



EMISORA: ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V.

**CLAVE DE
COTIZACIÓN:** “CULTIBA”

DOMICILIO: MONTE CÁUCASO NO.915 INT. 307
COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores por el año terminado al 31 de diciembre de 2013.

•Las acciones serie “B”, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. se encuentran inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Asimismo, la emisora tiene en circulación certificados bursátiles inscritos en el Registro Nacional de Valores, los cuales se describen más adelante.

•La inscripción de los valores no implica certificación sobre la bondad de los mismos, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

**INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR
ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V.**

CON BASE EN EL PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE HASTA PS.2,000 MILLONES O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DIVISAS

Monto Total de la Emisión:	Ps. \$1,400 millones
Monto Total de los Certificados Bursátiles Originales:	Ps. \$1,200 millones
Monto Total de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:	Ps. \$ 200.5 millones
No. de series en que se divide la Emisión:	No aplica
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	29 de noviembre de 2013
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:	20 de diciembre de 2013
Fecha de Vencimiento:	23 de noviembre de 2018
Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	1,820 días
Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:	1,799 días
Intereses y procedimiento de cálculo:	Interés bruto anual sobre su valor nominal a una tasa de THIE (o la que la sustituya) capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos desde la fecha de pago de intereses correspondiente, más 0.89%. La tasa de interés bruto anual aplicable al primer periodo de intereses corresponde a 4.69%.
Periodicidad en el pago de intereses:	Cada 28 días
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. contra la entrega del título o constancias correspondientes
Amortización y amortización anticipada:	Un solo pago en la fecha de vencimiento. La Emisora tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, la totalidad (pero no una parte de los certificados bursátiles) en cualquier momento a partir del (e inclusive) el periodo de intereses número 40.
Garantía:	Quirografaria de la Emisora, es decir, los certificados bursátiles no cuentan con garantía específica alguna.
Fiduciario:	No aplica.
Calificación otorgada por Standard & Poor's México, S.A. de C.V.:	mxAA-.-Indica que la capacidad de pago de la emisora para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Es modificada agregándole un signo de más (+) para destacar su relativa fortaleza dentro de su categoría

	de calificación.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.	AA (mex).- Indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones del país.
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los certificados bursátiles se encuentra sujeta (i) en el caso de personas físicas residentes en México, a las disposiciones previstas en el artículo 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser modificados y/o en el futuro por otros. La Emisora no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa, de actuales o futuras emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos.

En caso de ocurrir un cambio de control, o de llevarse a cabo alguna reestructura corporativa, o la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, la compañía deberá obtener las autorizaciones corporativas aplicables y revelar la información que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables y sus estatutos sociales.

ÍNDICE

	Página
I. INFORMACIÓN GENERAL	
a) Glosario de términos y definiciones	1
b) Resumen Ejecutivo	6
c) Factores de Riesgo	11
d) Otros Valores	33
e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro	34
f) Destino de los Fondos	34
g) Documentos de Carácter Público	34
II. LA COMPAÑÍA	
a) Historia y Desarrollo de la Compañía	35
b) Descripción del Negocio	43
i. Actividad Principal	43
ii. Canales de Distribución	58
iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	62
iv. Principales Clientes	66
v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	66
vi. Recursos Humanos	73
vii. Desempeño Ambiental	74
viii. Información de Mercado	74
ix. Estructura Corporativa	76
x. Descripción de los Principales Activos	77
xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	81
xii. Acciones Representativas del Capital Social	81
xiii. Dividendos	83
III. INFORMACIÓN FINANCIERA	
a) Información Financiera Seleccionada	85
b) Información Financiera por Línea de Negocios, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	85
c) Informe de Créditos Relevantes	87
d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora	90
i. Resultados de Operación	90
ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	93
iii. Control Interno	94
d) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	94
IV. ADMINISTRACIÓN	
a) Auditores Externos	113
b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	113
c) Administradores y Accionistas	114
d) Estatutos Sociales y otros Convenios	121
e) Otras Prácticas de Gobierno Corporativo	127
V. MERCADO DE CAPITALES	

a) Estructura Accionaria	128
b) Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores	128
c) Formador de Mercado	128
VI. PERSONAS RESPONSABLES	130
VII. ANEXOS	131

Redondeo

Hemos realizado ajustes de redondeo para llegar a algunas de las cifras que se incluyen en este Reporte Anual, incluyendo las reflejadas en las secciones “I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo.- Información Financiera Seleccionada” e “III. Información Financiera”. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Datos de la Industria y el Mercado

Los datos de la industria y el mercado incluidos en este Reporte están basados en publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes de firmas de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas, incluyendo: Canadean Limited, una sociedad de investigación del mercado internacional de bebidas (“Canadean”); The Nielsen Company, una sociedad internacional de investigación de mercados (“Nielsen”); y la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica. Algunos de los datos de la industria y el mercado incluidos en este Reporte también están basados en nuestras estimaciones, las cuales derivan de sondeos y análisis internos, así como de fuentes independientes. Aunque consideramos que estas fuentes son confiables, no hemos verificado la información en forma independiente y no podemos garantizar su exactitud o integridad. Los datos relativos a nuestras industrias y mercados buscan dar una orientación general pero son inherentemente imprecisos. Aunque consideramos que estas estimaciones son razonables, los inversionistas no deben basar sus decisiones en dichas estimaciones, ya que por su naturaleza las estimaciones son inciertas.

La información de Nielsen refleja cantidades estimadas de las condiciones de mercado basadas en muestras, las cuales son elaboradas principalmente como una herramienta de análisis de mercado para los productores de bienes de consumo empaquetados y otros participantes en la industria de bienes de consumo. La información no deberá ser considerada como referencia para la toma de decisiones de inversión o desempeño de la Compañía, y las referencias de Nielsen no deberán ser consideradas como una opinión de Nielsen respecto al valor de la Acción o la recomendación o consulta para la inversión en la Compañía.

La información de Canadean citada en este documento proviene de reportes de mercado generados por dicha compañía, resultado de su metodología industrial con cobertura total del mercado. La información antes mencionada no podrá ser considerada para fines contables, fiscales, legales o cualquier otro diferente al del diseño de estrategias de mercadotecnia para la comercialización de los productos de Grupo GEPP.

La información antes mencionada no contiene ni podrá ser considerada para fines contables, fiscales, legales o cualquier otro diferente al del diseño de estrategias de mercadotecnia para la comercialización de nuestros productos.

.

I. INFORMACION GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones

Para los efectos del presente Reporte, al menos que en el contexto se indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

TÉRMINO	DEFINICIONES
<i>Arca Continental:</i>	significa Arca Continental, S.A.B. de C.V.
<i>Banco de México:</i>	significa el organismo constitucional autónomo que funge como banco central en México.
<i>Banorte:</i>	significa Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
<i>BMV:</i>	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>BSM:</i>	significa Beta San Miguel, S.A. de C.V.
<i>Bret:</i>	significa Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V. junto con sus subsidiarias, directas o indirectas, las cuales operando bajo la franquicia de Pepsico y atendiendo gran parte del Sureste de México, fueron adquiridas por CULTIBA el 3 de junio de 2004 y posteriormente, el 1 de enero de 2005, por Grupo GEPP.
<i>Caja de ocho onzas:</i>	significa una caja con 24 unidades de 8 onzas cada una.
<i>Certificados Bursátiles:</i>	significa los certificados bursátiles emitidos por CULTIBA, a través de la BMV, al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013.
<i>Circular de Emisoras:</i>	significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
<i>CNA:</i>	significa la Comisión Nacional del Agua.
<i>CNBV:</i>	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Coca-Cola FEMSA:</i>	significa Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
<i>CONASA:</i>	significa Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyo principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión con y en CULTIBA.
<i>Control:</i>	significa la capacidad de una Persona o grupo de Personas de llevar a cabo cualquiera de los siguientes actos: (a) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de cualquier persona moral, de cualquier naturaleza;

(b) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral, de cualquier naturaleza; y

(c) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral, de cualquier naturaleza, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

Controladora Conasa: significa Controladora Conasa, S.A. de C.V.

CULTIBA, Emisora o Compañía: significa Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., antes Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

Día Hábil: significa un día del año en el cual los bancos e instituciones financieras, no estén autorizados u obligados a cerrar sus oficinas o a no realizar operaciones.

Dólar: significa dólares de moneda de curso legal en los Estados Unidos.

E.U. o Estados Unidos: significa los Estados Unidos de América.

EBITDA: significa, para cualquier período de cuatro trimestres consecutivos, mismo que se considerará termina con el trimestre completo más reciente, la utilidad o pérdida de operación más cualquier monto atribuible a la depreciación y amortización (e impuestos, salvo que no se hubieren deducido) y partidas extraordinarias y no recurrentes.

EBITDA Ajustado: significa ingreso (pérdida) más (1) depreciación y amortización, (2) otros ingresos (gastos) neto, (3) resultado integral de financiamiento; y (4) impuestos sobre la renta.

Entidad: significa CULTIBA y sus subsidiarias.F

Entidad Gubernamental: significa cualquier poder, sea judicial, legislativo o ejecutivo, como quiera que el mismo actúe y a través de cualquier entidad u órgano, cualquier tribunal, departamento, agencia, dependencia, órgano, comisión, entidad, secretaría, consejo, buró u otra autoridad similar, nacional, estatal, territorial, municipal u otra subdivisión en México (incluyendo a todos los funcionarios y representantes de las mismas).

ESOSA: significa Empresas y Servicios Organizados S.A. de C.V.

Estados Financieros: significan los estados financieros consolidados de la Emisora y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2013, y al 31 de diciembre de 2012, que fueron dictaminados por el despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

FEESA: significa el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

GAM: significa Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyo principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión como sociedad fusionada y que desapareció, con y en CULTIBA.

Gamesa: significa Grupo Gamesa S de R.L. de C.V., la cual es parte relacionada de PBC.

Gamhold 1: significa Gamhold 1, S.A. de C.V.

GAM(sub), gam o GAMPEC: significa Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V., antes Gampec, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora del negocio azucarero. Esta sociedad adoptó el nombre de Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.

<i>Garrafón:</i>	significa al empaque que contiene 10.1 o 20 litros de agua, según se especifique.
<i>GESSA:</i>	significa Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. junto con sus subsidiarias: Embotelladora Central Chiapaneca, S.A. de C.V., Maquiladora de Refrescos y Aguas Embotelladas, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas del Istmo, S.A. de C.V., y Embotelladora Tacaná, S.A. de C.V., empresas de las que Grupo GEPP adquirió en 2006 los derechos de distribución de las marcas Pepsico en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca.
<i>Grupo GEPP o GEUSA:</i>	significa Grupo Gepp S.A.P.I. de C.V. antes Geusa, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora del negocio de bebidas.
<i>Grupo Gatorade México:</i>	significa, conjuntamente, Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., Gatorade de México, S. de R.L. de C.V. y Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.
<i>IEPS:</i>	significa el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios.
<i>IFRS:</i>	significa <i>International Financial Reporting Standards</i> , por sus siglas en inglés.
<i>INCAUCA:</i>	significa Ingenio del Cauca S.A.
<i>Indeval:</i>	significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Benito Juárez o IPBJ:</i>	significa Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V.
<i>Ingenio ElDorado o IELD:</i>	significa Ingenio ElDorado, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Lázaro Cárdenas o ILC:</i>	significa Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Tala o ITA:</i>	significa Ingenio Tala, S.A. de C.V.
<i>INEGI:</i>	significa el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
<i>INFONAVIT:</i>	significa el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.
<i>INPC:</i>	significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
<i>ISR:</i>	significa el Impuesto sobre la Renta
<i>IVA:</i>	significa el Impuesto al Valor Agregado.
<i>Ley Agrícola de E.U.:</i>	significa la Ley de Agricultura (Agricultural Act) firmada el 7 de febrero de 2014 por el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama.
<i>Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar:</i>	significa la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de agosto de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Valores de E.U.:</i>	significa la <i>US Securities Act of 1933</i> vigente en Estados Unidos, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley del Mercado de Valores</i>	

<i>o LMV:</i>	significa la Ley del Mercado de Valores vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Sociedades Mercantiles:</i>	significa la Ley General de Sociedades Mercantiles publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1934, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>LIBOR:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>London InterBank Offered Rate</i> o Tasa Interbancaria Ofrecida en Londres.
<i>Litro:</i>	significa unidad de capacidad del Sistema Métrico Decimal que equivale a 1,000 mililitros.
<i>Marcas B:</i>	significan las marcas de bebidas carbonatadas elaboradas y embotelladas por empresas privadas de bajo costo.
<i>México:</i>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>NIFs:</i>	significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que fueron aplicadas consistentemente hasta el 2011 por las empresas públicas mexicanas.
<i>Oferta Global de Acciones:</i>	significa la oferta pública global mixta de acciones representativas del capital social de CULTIBA llevada a cabo a principios de 2013, en los términos de la autorización 153/6198/2013 de CNBV de fecha 28 de enero de 2013.
<i>Onza:</i>	significa medida de peso que equivale a aproximadamente 30 mililitros.
<i>PAM:</i>	significa Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.
<i>PBC:</i>	significa The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V.
<i>Pepsico:</i>	significa <i>PepsiCo</i> , Inc., incluyendo sus Subsidiarias y/o afiliadas.
<i>PepsiCola Mexicana:</i>	significa PepsiCola Mexicana, S. de R.L. de C.V., una sociedad afiliada de <i>PepsiCo</i> .
<i>Persona:</i>	significa cualquier persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada, co-inversión (<i>joint venture</i>), sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, sociedad irregular y cualquier Entidad Gubernamental.
<i>Pesos o Ps. o \$:</i>	significa la moneda de curso legal de México.
<i>PET:</i>	significa un tipo de materia prima plástica derivada del petróleo.
<i>PIB:</i>	significa el Producto Interno Bruto de México.
<i>Polmex:</i>	significa Polmex Holdings, S.L. Unipersonal.
<i>Post Mix:</i>	significa el sistema consistente en equipo mecánico mezclador y enfriador unificado que ha sido desarrollado para establecimientos que requieren despachar altos volúmenes de bebida de manera rápida y eficiente.
<i>PRONAC:</i>	significa el Programa Nacional de la Agricultura de la Caña de Azúcar.
<i>PRB:</i>	significa la botella de plástico retornable de diferentes medidas.

<i>Productos:</i>	significan los productos que comercializa CULTIBA en su negocio de bebidas y en su negocio azucarero, y que comprenden bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua, azúcar y productos relacionados
<i>Quaker:</i>	significa Quaker Holdings, LLC, subsidiaria de Grupo Gepp y controladora de Grupo Gatorade México.
<i>Rabobank:</i>	significa Coöperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleebank B.A., Sucursal Nueva York.
<i>Reparación:</i>	significa el período de mantenimiento de la planta productiva.
<i>RNV:</i>	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
<i>SAP:</i>	significa el Sistema de Información de Negocios.
<i>SEMARNAT:</i>	significa la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<i>Scotiabank Inverlat:</i>	significa Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank
<i>SNIIM:</i>	significa el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados.
<i>STPS:</i>	significa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
<i>Subsidiaria:</i>	significa una entidad que esta controlada por otra entidad. Un inversionista tiene el control sobre una entidad cuando: a) tiene poder sobre la Entidad, b) está expuesto, o tiene los derechos, a los retornos variables derivados de su participación en dicha entidad y c) tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la Entidad en que invierte. Los tres criterios deben cumplirse para que un inversionista tenga el control sobre una entidad.
<i>Tala Electric:</i>	significa Tala Electric, S.A. de C.V., la cual es una Subsidiaria de la Emisora que está involucrada en el negocio de la generación de electricidad.
<i>TIIE:</i>	significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>TLCAN:</i>	significa el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, celebrado entre Estados Unidos, México y Canadá, que entró en vigor el 1° de enero de 1994.
<i>Tonelada:</i>	significa una medida de peso que equivale a 1,000 kilogramos.
<i>Transmar:</i>	significa Transportación Aérea del Mar de Cortés S.A. de C.V.
<i>Vending Machine:</i>	significan las máquinas expendedoras de bebidas ubicadas en lugares de alta concentración y tráfico de personas, tales como: industrias, hospitales, centros comerciales, escuelas, oficinas, dependencias gubernamentales, clubes sociales y deportivos.
<i>Zafra:</i>	significa los períodos de cosecha de la caña.
<i>Zucarmex:</i>	significa Zucarmex S.A. de C.V.

b) Resumen ejecutivo

La información contenida en este resumen ejecutivo fue seleccionada y obtenida de este Reporte Anual. El Resumen Ejecutivo no incluye toda la información que debe ser considerada por cualquier inversionista actual o potencial. El Reporte Anual debe leerse en su totalidad, incluyendo los estados financieros y las secciones “Factores de Riesgo” incluida en el Resumen Ejecutivo y “III. Información Financiera”.

A menos que se indique lo contrario la información operativa de CULTIBA se presenta al 31 de diciembre de 2013.

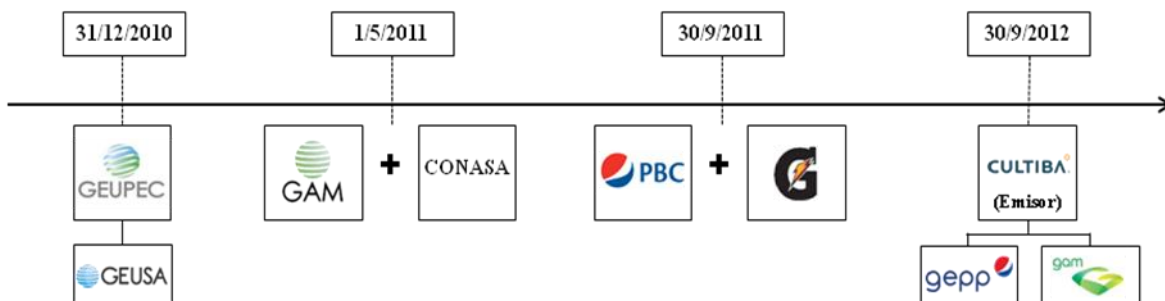
La Compañía

Somos una empresa integrada de bebidas no alcohólicas con una participación relevante en México. A través de nuestras subsidiarias operativas producimos, vendemos y distribuimos en todo el territorio mexicano bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua y también producimos y vendemos azúcar y productos relacionados. Somos el embotellador exclusivo de las marcas PepsiCo en México, y también desarrollamos y comercializamos nuestras propias marcas de bebidas y distribuimos marcas de terceros. Somos el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas con cobertura y presencia a nivel nacional en México y somos uno de los mayores distribuidores de garrafones de agua en México. Asimismo, somos uno de los productores de azúcar líderes en el país, conforme a nuestro volumen combinado de ventas durante la zafra 2012/2013, y vendemos nuestro producto principalmente en México y los Estados Unidos.

Nuestro negocio de bebidas ha sido operado a través de nuestra subsidiaria Grupo GEPP (antes denominada GEUSA), adquirida por nuestro accionista mayoritario en 1986 y en la que participa PepsiCo desde 1992. El 30 de septiembre de 2011, celebramos un contrato de co-inversión con PepsiCo y Polmex, que tuvo como resultado la creación de una compañía de Bebidas con cobertura y presencia nacional, mediante la integración de las operaciones de nuestro negocio de bebidas con los de PBC y Grupo Gatorade México, las cuales eran subsidiarias controladas por PepsiCo, con las operaciones de Grupo GEPP que hasta esa fecha se concentraban principalmente en el centro-oeste y el sur de México. Como consecuencia de esta operación, actualmente somos propietarios del 51% del capital social de Grupo GEPP, junto con Polmex y PepsiCo, que son propietarios del 29% y del 20%, respectivamente.

El 1 de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA, de ciertas subsidiarias de GAM y CONASA que eran propietarias de dichos negocios azucareros. Como consecuencia de dicha fusión, somos propietarios y operamos a través de nuestra subsidiaria GAM(sub) (antes GAMPEC) tres ingenios azucareros, y somos propietarios del 49% de un cuarto ingenio azucarero, los cuales, sobre una base combinada, produjeron aproximadamente el 6.7% del volumen de azúcar del país durante la Zafra 2012/2013, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. Estos ingenios producen azúcar estándar y refinada, principalmente para uso industrial, incluyendo sustancialmente el azúcar para su uso en la producción de nuestras bebidas. En este sentido, consideramos que nuestro negocio de bebidas y nuestro negocio de azúcar, se benefician de la integración vertical de nuestras operaciones.

La siguiente tabla muestra de forma cronológica la consolidación de nuestros negocios.



Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2013, CULTIBA registró ventas netas de Ps.33,453 millones, utilidades netas de Ps.204 millones y un EBITDA Ajustado de Ps.3,018.3 millones. El 31 de diciembre de 2013 teníamos activos por un importe de Ps.31,884 millones, y nuestro capital contable era de Ps.18,869.5 millones.

Nuestro Negocio de Bebidas

A través de nuestra subsidiaria Grupo GEPP, producimos, vendemos y distribuimos a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores y bebidas isotónicas. También, vendemos garrafones de agua de 20 y 10.1 litros a través de nuestro sistema de distribución de entrega directa a los hogares de los consumidores.

Durante el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, vendimos aproximadamente 806.8 millones de cajas de ocho onzas de bebidas carbonatadas y bebidas no carbonatadas, así como el equivalente a aproximadamente 800.6 millones de cajas de ocho onzas de garrafones convirtiéndonos así en uno de los mayores distribuidores de agua en el mundo, según *Canadean*. Nuestros acuerdos de embotellamiento con *PepsiCo* otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir varias marcas de bebidas carbonatadas de *PepsiCo* en México. En efecto, nuestra relación de largo plazo con *PepsiCo* nos ha permitido acceder a marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Mirinda*, *Lipton* y *Gatorade*. Adicionalmente, hemos desarrollado nuestro propio portafolio compuesto por marcas propias o aportadas que distinguen refrescos y garrafones de agua, tales como *Epura*, *Electropura*, *Santorini*, *Trisoda*, *Spin*, *Junghanns* y *Acqua di Roma*, y distribuimos algunas marcas de terceros, tales como *Petit*, *Jarritos*, *Squirt*, *Jumex Fresh* y *Canada Dry*.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2013, teníamos 44 plantas de producción y embotellado con 122 líneas de producción, 2 plantas de producción de plásticos, 307 centros de distribución ubicados en todo el país, así como una flota de entrega de aproximadamente 9,356 camiones cubriendo el mismo número de rutas para bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua. Nuestras bebidas carbonatadas llegaron a numerosos minoristas, incluyendo tiendas y puestos de comida, supermercados y tiendas de conveniencia, máquinas expendedoras y establecimientos de consumo como restaurantes y salas de cine. Nuestros garrafones de agua llegaron directamente a aproximadamente 2.4 millones de hogares de México, semanalmente, así como a clientes institucionales y canales de distribución para venta al menudeo.

Nuestro Negocio de Azúcar

A través de nuestra Subsidiaria GAM(sub) (antes GAMPEC), somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa y somos propietarios del 49% del Ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, a través de un *joint venture* con INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 30,300 toneladas de caña de azúcar por día.

Los cuatro ingenios azucareros producen y venden actualmente azúcar estándar (el azúcar de mayor consumo en México) y azúcar refinada, la cual se vende a un precio mayor que el azúcar estándar. Dichos ingenios también producen melaza, un subproducto utilizado comúnmente para alimentación de animales y para la producción de etanol. Vendemos nuestros productos principalmente a clientes industriales en todo México y exportamos una parte a los Estados Unidos. Nuestros principales clientes son afiliadas de *PepsiCo* en México, incluyendo Grupo GEPP. Durante la Zafra 2012/2013, la producción combinada de nuestros ingenios fue de aproximadamente 463,993 toneladas de azúcar (de las cuales 125,915 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez). Del total de dicha producción, aproximadamente 80.7% fue azúcar estándar y aproximadamente 19.3% fue azúcar refinada. Durante el mismo periodo, la producción combinada de nuestros ingenios alcanzó aproximadamente 166,808 toneladas de melaza (de las cuales 49,870 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez).

A la fecha tenemos una capacidad instalada de 25 megawatts en nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica ubicada en Ingenio Tala en Jalisco, y estamos evaluando técnica y financieramente la posibilidad de incrementar su capacidad. La energía producida por esta planta se utiliza principalmente para consumo interno, así como para nuestros negocios de azúcar y bebidas. Adicionalmente, hemos iniciado estudios para desarrollar plantas de co-generación de energía en nuestros otros ingenios.

Participación, Mercado y Competencia

Industria de Bebidas

Somos el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas en México con operaciones, cobertura y presencia a nivel nacional. Somos la segunda compañía de bebidas más grande del país, con base en el volumen de ventas combinadas de refrescos y garrafones de agua en 2013, el cual durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2013 ascendió a 1,607.4 millones de Cajas de 8 onzas, de las cuales el 50.2% correspondieron a bebidas carbonatadas y no carbonatadas y el 49.8% restante a agua en garrafón. Durante ese mismo periodo, en México, las ventas combinadas de refresco y garrafones de cada uno de nuestros principales competidores, Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, ascendieron a 1,798 millones de Cajas de 8 onzas y 1,059 millones de Cajas de ocho onzas, respectivamente, de acuerdo con la información reflejada en los reportes trimestrales al 31 de diciembre de 2013 de dichas compañías que fueron publicados en la página de la BMV. Consideramos que la presencia geográfica y la escala de Grupo GEPP posicionan a la compañía estratégicamente y le permiten beneficiarse de las oportunidades de crecimiento que brinda el mercado mexicano de bebidas. Con una población de 112.3 millones de habitantes, México es el segundo país más grande de América Latina, y su población está creciendo a un ritmo rápido, de 103.3 millones en 2005 a 112.3 millones en 2013, con un crecimiento significativo en las zonas urbanas y la expansión de las clases media y alta. Conforme datos reportados por el INEGI en 2013 el producto interno bruto del país creció únicamente en un 1.1%, lo que contrasta con el crecimiento obtenido del 3.9% tanto en 2012 como 2011; mientras que para 2014 el Banco de México prevé un crecimiento que oscile entre el 3% y 4% para 2014. México posee una de las industrias de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y de garrafones más grandes del mundo con un mercado que superó en 2013 los EU\$32.0 mil millones con base en datos de *Canadean*.

Volumen de ventas

Volumen de Ventas*	Al 31 de diciembre de		
	2013	2012	2011**
Bebidas Carbonatadas, no Carbonatadas y Agua de Mesa	806.8	793.1	356.7
Agua en Garrafón	800.6	766.6	491.8
Total Volumen de Ventas	1,607.4	1,559.7	848.5

* Millones de Cajas 8 Onzas.
 ** Sólo se incluyen 3 meses de venta de PBC y Grupo Gatorade México

Industria azucarera

La industria azucarera mexicana, la cual se estima que emplea aproximadamente 460,000 trabajadores, se ha caracterizado históricamente por una reglamentación e intervención gubernamental significativas. Como resultado de las expropiaciones que se llevaron a cabo en 2001 derivado de una crisis en la industria azucarera, el Gobierno Mexicano, a través del FEESA, es actualmente el mayor productor de azúcar del país, con una producción en la Zafra 2012/2013 de aproximadamente 20.4% del azúcar de México, a través de nueve de los 55 ingenios en operación en el país, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. No obstante, desde 2004, 18 de los ingenios originalmente expropiados se han revertido al sector privado.

Con la eliminación gradual de los aranceles y cuotas a la exportación de azúcar a los Estados Unidos desde México en 2008, conforme al TLCAN, los productores mexicanos de azúcar tienen ahora acceso irrestricto al mercado de consumo en los Estados Unidos y, como resultado, el precio del azúcar en ambos países está convergiendo. Aunado a lo anterior, en junio de 2008 los productores de azúcar y los cañeros de México alcanzaron un nuevo acuerdo para determinar el precio de la caña de azúcar con base en los precios de mercado, el cual fue modificado en noviembre de 2010. Posterior a dicha fecha, y a la fecha de este Reporte Anual no ha sido publicado algún nuevo acuerdo que modifique el vigente. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente, y ha mejorado las relaciones, y alineado los intereses, entre los productores de azúcar y los productores de caña.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México y las toneladas producidas por el periodo que se indica:

Principales Productores Azucareros

Grupo Azucarero	Zafra 2012/2013		
	# de Ingenios	Toneladas de Azúcar Producida	%
FEESA ⁽¹⁾	9	1,422,425	20.4%
BSM.....	6	942,315	13.5%
Zucarmex.....	5	642,789	9.2
Santos.....	5	510,644	7.3%
Piasa.....	2	487,005	7.0%
GAM(sub) (antes GAMPEC)(incluye IPBJ 100%)	4	463,993	6.7%
Saenz.....	3	461,556	6.6%
Porres.....	3	353,699	5.1%
Otros	18	1,690,373	24.2%
Total	55	6,974,799	100.0%

Fuente: Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica

(1) Comprende los 9 ingenios propiedad del Gobierno mexicano.

Información Financiera Seleccionada

Como se menciona en el resumen ejecutivo, el 1° de mayo de 2011 adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA de ciertas subsidiarias de GAM (es decir, Gamhold 1 y subsidiarias) y CONASA (es decir, Controladora Conasay subsidiarias). Asimismo el 30 de septiembre de 2011, adquirió a través de Grupo GEPP, compañía subsidiaria, los grupos PBC y subsidiarias, y Quaker y subsidiarias, incorporando las operaciones de dichos grupos desde las fechas de fusión y adquisición, respectivamente, por lo que los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no son comparables con 2011.

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Estado de resultados

	2013	2012	2011
	(en millones de Ps.)		
Datos del Estado de Resultados			
Ventas netas	33,453.2	31,986.6	14,979.4
Costo de ventas	(19,535.1)	(19,823.3)	(9,189.0)
Utilidad bruta	13,918.1	12,163.3	5,790.4
Gastos administrativos y de venta	(13,508.6)	(11,876.3)	(6,228.6)
Otros ingresos (gastos), neto.....	185.4	182.5	(251.0)
Resultado integral de financiamiento	(348.3)	(375.3)	(163.6)
Participación en utilidades de compañías asociadas.....	(16.6)	20.0	(23.5)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	230.0	114.2	(876.2)
Impuestos sobre la renta.....	(25.7)	534.9	303.4
Utilidad (pérdida) neta consolidada	204.3	649.1	(572.9)
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la Utilidad			
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	7.8
Obligaciones laborales	232.0	(142.2)	-
Utilidad (pérdida) integral consolidada	436.3	506.9	(565.0)

Balance General

Datos del Balance General	2013	2012	2011
	(en millones de Ps.)		
Activos:			
Efectivo y equivalente de efectivo.....	1,083.3	589.5	520.2
Cuentas por cobrar, total ⁽¹⁾	3,421.4	4,045.9	2,912.1
Inventarios, neto.....	1,521.8	1,623.60	1,759.0
Otros activos a corto plazo ⁽²⁾	2,078.3	398.1	480.3
Total activo circulante.....	8,104.8	6,657.1	5,671.6
Cuentas por cobrar a largo plazo, total	58.1	69.4	746.6
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto.....	14,766.2	14,448.1	14,094.3
Crédito mercantil.....	3,041.6	3,041.6	3,090.3
Intangibles y otros activos, neto.....	4,950.5	4,527.5	4,668.9
Otros activos de largo plazo.....	963.5	802.9	753.2
Total activos.....	31,884.7	29,546.6	29,024.9
Pasivos y capital contable:			
Préstamos bancarios.....	3,976.3	1,816.5	4,804.8
Cuentas por pagar, total.....	3380.6	4,442.4	3,954.0
Total de pasivo circulante.....	7,356.9	6,258.9	8,758.8
Deuda a largo plazo, total.....	3,408.6	4,848.3	1,157.9
Otros pasivos a largo plazo ⁽³⁾	2,249.7	2,597.7	3,913.3
Total del pasivo.....	13,015.2	13,704.9	13,830.0
Capital contable.....	18,869.5	15,841.7	15,194.9

(1) Incluye partes relacionadas.

(2) Incluye pagos anticipados por Ps.1,938 millones realizados en diciembre de 2013.

(3) Incluye un ISR por consolidación fiscal de \$ 1,226, 1,322 y 1,649 millones al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 respectivamente.

Razones financieras

Concepto	2013	2012	2011
Utilidad (Pérdida) Neta / Ventas	0.61%	2.03%	-3.82%
Ebitda	2,917.3	2,393	599.26
Ebitda Ajustado	3,018.3	2,393	599.26
Depreciación y Amortización	2,282.9	2,166.7	1,060.87
Ebitda / Ingresos	8.72%	7.48%	4.00 %
Deuda con Costo / Ebitda	2.53	2.79	9.95
Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.1	1.1	0.64
Pasivo Total / Capital Contable	0.69	0.87	0.91
Pasivo total / Activo total	40.82%	46.38%	47.65%
Pasivo en moneda extranjera / Pasivo total	23.45%	27.75%	31.85%
Pasivo largo plazo a activos fijos	38.32%	51.54%	35.98%
Ventas netas a pasivo total	2.57	2.33	1.08
Capital contable / activo total	59.18%	53.62%	52.35%

Mercado de Capitales

Las acciones representativas del capital social de CULTIBA son acciones de la Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales se encuentran inscritas en el RNV que mantiene la CNBV. Dichas acciones comenzaron a cotizar en la BMV en 1987, y actualmente se cotizan bajo la clave de cotización “CULTIBA”, misma que hasta antes del 07 de diciembre de 2012 cotizaba bajo la clave de “GEUPEC”.

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los periodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2009	21.00	25.50	6,221
2010	21.00	26.90	45,502
2011	19.00	32.50	14,738
2012	29.25	40.00	10,484
Primer trimestre	30.00	32.00	17,024
Segundo trimestre	29.25	32.00	12,490
Tercer trimestre	30.50	37.50	8,417
Cuarto Trimestre	37.00	40.00	10,573
2013	24.86	40.25	579,253
Primer trimestre	34.00	40.25	744,502
Segundo trimestre	33.91	36.84	539,894
Tercer trimestre	30.71	35.85	273,794
Cuarto Trimestre	24.86	31.08	811,113
Al 31 de octubre de 2013	26.40	31.08	1,057,633
Al 30 de noviembre de 2013	24.86	27.67	689,070
Al 31 de diciembre de 2013	25.50	26.99	649,658
2014			
Al 31 de enero de 2014	23.36	27.05	342,051
Al 28 de febrero de 2013	19.40	23.02	699,361
Al 31 de marzo de 2014	18.79	22.70	1,761,657

Fuente: BMV

(1) Todos los precios de mercado por acción detallados en la tabla anterior han sido ajustados para reflejar la división de todas nuestras acciones emitidas, suscritas y pagadas, en 2 acciones por cada 1 acción emitida, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos a partir del 15 de octubre de 2012.

Los precios de cotización anteriormente señalados, no son indicativos de los valores utilizados en las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA, y con PBC y Grupo Gatorade México que se describen en la sección de “II. La Compañía.- Historia y Desarrollo de la Compañía-Operaciones de Integración de Negocios”.

c) Factores de riesgo

Nuestros inversionistas deben considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación y la demás información que aparece en este Reporte, incluyendo los Estados Financieros de CULTIBA y sus respectivas notas. Cualquiera de los riesgos podría afectar sustancialmente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos para CULTIBA o para cualquiera de sus Subsidiarias, y son aquellos de los que CULTIBA tiene conocimiento, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que los inversionistas pudieran llegar a enfrentar. Los riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que opera CULTIBA, los territorios en los que tiene presencia o riesgos que considera de menor importancia, también pueden llegar a afectar su negocio, el valor de la inversión en las acciones representativas del capital social de CULTIBA, y la capacidad para pagar intereses, principal o refinanciar los Certificados Bursátiles emitidos por CULTIBA.

3.1. Factores de Riesgo relacionados con el Negocio

Riesgos relacionados con nuestro Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva. Competimos principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan FEMSA y Arca Continental, así como con las empresas de los grupos Danone de México, S.A. de C.V. (“Danone”) y Nestlé de México, S.A. de C.V. (“Nestle”). También competimos con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de refrescos de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, entre las cuales Big Cola es la más conocida. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos, lo que ha impactado los precios y márgenes en el segmento de bebidas carbonatadas y no carbonatadas.

Competimos primordialmente a través de la publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio a minoristas, servicio al cliente, posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor, nuevos productos, innovaciones en empaques y métodos de distribución. Algunos de nuestros competidores cuentan con recursos significativamente mayores así como con acuerdos preferenciales ó de exclusividad con minoristas, por lo que no podríamos ser capaces de aumentar ó mantener nuestra posición competitiva, incluyendo el posicionamiento en el mercado de las marcas de nuestro negocio. Asimismo, no podemos asegurar que podemos evitar una reducción en precios como resultado de la presión competitiva. La disminución de precios y la adopción de otras medidas para hacer frente a la competencia, tales como el otorgamiento de descuentos y bonificaciones a minoristas, pueden tener un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Cambios en las preferencias del consumidor podrían reducir la demanda de bebidas de Grupo GEPP

Las preferencias del consumidor respecto de las bebidas cambian rápidamente. Recientemente, las preferencias del consumidor han estado influenciadas por la creciente preocupación por la salud y el medio ambiente, entre otras cosas. La preocupación por el impacto ambiental del plástico podría reducir el consumo de los productos de Grupo GEPP envasados en botellas de este material. Adicionalmente, la preocupación acerca de los efectos a la salud del consumo de cierto tipo de bebidas, incluyendo carbonatadas y no carbonatadas endulzados con azúcar y jarabe de maíz de alta fructuosa podría reducir la demanda de algunos productos de Grupo GEPP. Una reducción en la demanda de nuestros productos afectaría en forma adversa el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP. Si Grupo GEPP o PepsiCo, fracasan en desarrollar productos innovadores que respondan a cambios en las preferencias del consumidor, entonces Grupo GEPP podría perder participación en el mercado y su desempeño financiero podría verse afectado severamente.

El negocio de bebidas de Grupo GEPP depende de su relación con PepsiCo

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos de embotellado con *PepsiCo*, los cuales otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir diversas marcas de bebidas *PepsiCo* en todo México. La terminación de cualquiera de estos contratos afectaría de manera significativa y adversa el negocio de Grupo GEPP, y como consecuencia, su condición financiera y resultados de operación.

Grupo GEPP celebró nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo* como parte de la operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México. Dichos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes opte por darlos por terminados anticipadamente en los términos previstos en dichos contratos. Adicionalmente, los contratos contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* darlos por terminados de manera unilateral, en caso que, entre otras razones, Grupo GEPP incumpla con determinadas obligaciones, incluyendo la de mantener ciertas normas de calidad para cada uno de los productos que fabrica bajo la marca *PepsiCo*, así como ciertos estándares de calidad para cada una de sus plantas y sus procesos de producción y utilizar sus mejores esfuerzos para promover la venta de los productos que fabrica bajo las marcas *PepsiCo*, entre otras. Grupo GEPP podría no ser capaz de cumplir en un futuro, en todos los aspectos relevantes, con sus obligaciones, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*.

Adicionalmente, Grupo GEPP es responsable por los gastos de mercadotecnia y comercialización de los productos *PepsiCo* en México, para lo cual contará con fondos aportados por *PepsiCo* y Grupo GEPP para este fin, la capacidad de Grupo GEPP de vender productos *PepsiCo* dependerá, no obstante, y hasta un grado significativo, de las estrategias e inversiones que realice *PepsiCo* para el desarrollo de sus productos, tanto globalmente, como en México.

No podemos asegurarle que los intereses de *PepsiCo* no serán diferentes de nuestros intereses y, en consecuencia, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación pueden verse afectados en forma adversa.

El negocio de Grupo GEPP podría verse afectado si no es capaz de mantener la imagen de la marca y la calidad del producto

El negocio de Grupo GEPP depende en gran medida de mantener una buena reputación respecto de sus productos en México. Si Grupo GEPP no mantiene altos estándares de calidad en los productos que comercializa, su reputación podría estar en riesgo así como su calidad de embotellador exclusivo de *PepsiCo*. Adicionalmente, Grupo GEPP puede incurrir en responsabilidad legal si el consumo de cualquiera de sus productos causa lesiones o enfermedades. La publicidad negativa de los productos de Grupo GEPP, incluyendo la publicidad negativa relacionada con productos *PepsiCo*, sobre la cual Grupo GEPP no tiene control, podría afectar adversa y materialmente el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La dependencia de Grupo GEPP en materias primas producidas por propios y terceros podría tener un impacto adverso en su desempeño financiero

Grupo GEPP utiliza diversas materias primas clave para producir sus bebidas, incluyendo entre otras: concentrado, edulcorantes, materiales de empaque y agua.

Conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP deberá adquirir todo el concentrado para productos *PepsiCo* internacionales, ya sea del mismo *PepsiCo* o de otro proveedor seleccionado por *PepsiCo*. El precio del concentrado para productos *PepsiCo* se basa en un porcentaje establecido del precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus subsidiarias a minoristas, sin embargo los descuentos y concesiones que Grupo GEPP pueda ofrecer a minoristas no son deducidos al determinar el precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo*. Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como los de concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

Grupo GEPP también depende de un número limitado de proveedores principales para ciertas materias primas clave, tales como edulcorantes, materiales de empaque y agua. Su principal proveedor de azúcar son los ingenios azucareros propiedad de CULTIBA. Sin embargo, Grupo GEPP también ha celebrado contratos de suministro con proveedores globales de jarabe de maíz de alta fructuosa y de tereftalato de polietileno o PET, la materia prima clave utilizada en botellas de plástico.

Los precios de muchas de las materias primas de Grupo GEPP son determinados en términos de mercado y la disponibilidad local del producto y, en algunos casos, por fluctuaciones en el tipo de cambio. En años recientes, Grupo GEPP ha experimentado volatilidad en los precios de los materiales de empaque y edulcorantes, lo cual ha afectado adversamente sus resultados de operación.

El suministro, o el costo, de materiales específicos podría verse afectado de manera adversa por cambios en precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, controles gubernamentales u otros factores. Cualquier interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en su precio, podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, condición financiera y los resultados de operación de la empresa.

La falta de abastecimiento de agua podría afectar nuestra producción de bebidas y nuestra capacidad de crecimiento

El agua es una materia prima clave para nuestro negocio de bebidas. Grupo GEPP y sus Subsidiarias obtienen el agua directamente de organismos operadores municipales y también la extraen de sus propios pozos, al amparo de concesiones obtenidas de la CNA y en ciertos casos la obtiene a través de pipas de agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial son otorgadas por períodos de cinco, diez o quince años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CNA. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. El Gobierno está facultado para reducir el volumen de agua subterránea o superficial que puede extraerse al amparo de una concesión, cuando el volumen total concesionado no esté siendo extraído en su totalidad durante dos años consecutivos. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad parcial en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos o darse por terminada en su totalidad mediante declaración de caducidad. Por otra parte las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna, o en su caso, viola cierta legislación ambiental en relación con el uso y descarga de aguas residuales. Actualmente Grupo GEPP y sus Subsidiarias son parte de ciertos procesos administrativos

relacionados con la caducidad parcial de ciertos títulos de concesión para explotar aguas nacionales. No podemos garantizar que algunas de nuestras concesiones no serán terminadas o puedan ser objeto de caducidad, y por lo tanto que tendremos que buscar fuentes alternas de suministro de agua, en términos al día de hoy inciertos, para nuestra operación actual o nuestro crecimiento. La caducidad del volumen autorizado para uso de aguas nacionales en los títulos de concesión, la terminación de nuestras concesiones, o en su caso, la falta de renovación de dichos títulos de concesión, podría afectar de manera significativa la operación de nuestro negocio si no contásemos con suficientes fuentes alternativas de agua en su momento.

En octubre de 2013, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Derechos, lo que modifica las zonas de disponibilidad disminuyéndolas de 9 a 4. Asimismo, se modificaron las tarifas y, en consecuencia, Grupo GEPP podría estar sujeta a una nueva clasificación en las zonas de disponibilidad y sufrir un incremento en el pago de derechos por extracción de agua, afectando sus costos operativos.

Incrementos en los costos de energía podrían tener un impacto adverso en el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Grupo GEPP requiere de energía eléctrica para operar sus fábricas y embotelladoras. La suspensión del suministro de energía eléctrica podría llevar a aumentos en los precios de la energía y posibles interrupciones del servicio. Un aumento significativo en los precios de la energía eléctrica aumentaría los costos de Grupo GEPP, lo cual podría impactar sustancialmente sus resultados de operación, aun a pesar de nuestra nueva planta de co-generación, la cual cubre parte de las necesidades de electricidad de Grupo GEPP. Aunque históricamente sus instalaciones no han sufrido cortes o interrupciones de energía significativos, no podemos garantizar que en el futuro no se experimenten interrupciones de energía que afecten sustancial y adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP. Grupo GEPP también depende principalmente de combustible para su flota de camiones de reparto y distribución. En años recientes, los precios del combustible han aumentado significativamente en México, lo cual ha afectado los gastos operativos de Grupo GEPP y de la industria en general. No podemos asegurarle que los precios del combustible no aumentarán en el futuro y que tendrán un impacto similar en el negocio de Grupo GEPP. Un aumento significativo en el precio de combustible podría tener un efecto adverso en las operaciones y los resultados financieros de Grupo GEPP.

Nuestro negocio de bebidas depende de un cierto número limitado de instalaciones

Grupo GEPP depende de dos plantas de producción para el suministro de 85% de las necesidades de preformas PET para la producción de bebidas carbonatadas y 75% de las tapas PET que utiliza para la producción de botellas de plástico, las cuales son un componente principal para la producción de bebidas carbonatadas y no carbonatadas y garrafones de agua. Cualquier interrupción potencial en las operaciones de las plantas de producción podrá obligarnos a adquirir botellas y tapones de PET a precios mayores, lo que tendría un efecto negativo adverso en nuestro negocio y en resultados financieros.

La imposición de controles de precio a bebidas o la incapacidad para aumentar los precios, podría afectar adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

En la década de los años noventa, ciertas bebidas carbonatadas y no carbonatadas estaban sujetas a controles de precios en México. Aunque actualmente no hay controles de precios vigentes, no podemos asegurar que el Gobierno no restablecerá controles de precios sobre nuestras bebidas en el futuro, lo cual afectaría los resultados de operación de Grupo GEPP. A pesar de que actualmente Grupo GEPP es libre de establecer el precio de sus productos, en ocasiones se ha visto imposibilitada para incrementar dichos precios conforme a la inflación. Asimismo, no siempre ha sido posible trasladar de inmediato el aumento en el costo de una materia prima a sus precios de venta. Si Grupo GEPP no puede realizar aumentos suficientes a los precios de sus productos para compensar aumentos en los costos de las materias primas, su negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa.

La infracción de la propiedad intelectual y/o industrial utilizada por Grupo GEPP podría impactar en forma adversa el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Una porción importante de las ventas de Grupo GEPP proviene de la venta de productos de las marcas propiedad de PepsiCo así como de las botellas y garrafones de agua comercializados bajo su propiedad industrial y/o intelectual. Si terceros intentan apropiarse indebidamente de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que Grupo GEPP utiliza, Grupo GEPP podría verse imposibilitada para proteger estos derechos. El mantener la reputación de la propiedad intelectual e industrial es esencial para el éxito futuro de nuestro negocio de bebidas. La apropiación indebida de las marcas que Grupo GEPP utiliza, o la impugnación de

cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial, podría tener un efecto adverso significativo en su negocio, condición financiera y resultados de operación.

Marcas y otros derechos de propiedad industrial clave para el Negocio

Una porción importante de las ventas netas de Grupo GEPP por lo que respecta a bebidas carbonatadas deriva de las ventas de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo* y por lo que respecta a agua deriva de las ventas de productos de las marcas propias.

El que *PepsiCo* y Grupo GEPP mantengan la reputación de sus derechos de propiedad intelectual e industrial es esencial para su éxito futuro. La incapacidad de mantener la reputación de dichos derechos podría tener un impacto negativo en el negocio, resultados de operación y situación financiera de la compañía.

Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio de Azúcar

Las fluctuaciones en los precios del azúcar podrían tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero

El precio del azúcar está sujeto a fluctuaciones que resultan del clima, desastres naturales, políticas de comercio nacionales y extranjeras, cambios en la oferta y la demanda, y otros factores que están fuera de nuestro control. El precio del azúcar en el mercado internacional está sujeto a volatilidad, e históricamente, ha sido más bajo que el precio en México. No podemos garantizar que esta tendencia continúe en el futuro. Una disminución significativa en el precio del azúcar afectaría adversamente la condición financiera de nuestro negocio azucarero. El precio del azúcar en México también ha estado sujeto en el pasado a controles de precio. Actualmente, los precios del azúcar no están sujetos a controles de precio; no obstante, no podemos garantizar que las regulaciones tendientes a controlar el precio del azúcar no serán adaptadas nuevamente en el futuro.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con el suministro de caña de azúcar, lo que podría afectar en forma adversa nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación

Nuestra producción de azúcar depende en su mayoría del volumen y el contenido de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Cualquier reducción en la cantidad de caña de azúcar recuperada, y/o el contenido de sacarosa, podría tener un efecto adverso importante en nuestro negocio azucarero. Adquirimos nuestro suministro de caña de azúcar de miles de pequeños agricultores localizados en las proximidades de nuestros ingenios además de nuestro propio cultivo de azúcar. Estos agricultores representan actualmente la fuente principal de suministro de caña de azúcar. Algunos de estos pequeños agricultores pueden cambiar su cosecha a otros cultivos si esos cultivos se vuelven más rentables. En años recientes, se ha registrado un alto nivel de utilización de energía de biomasa en los Estados Unidos, especialmente a través del uso de etanol, como combustible alternativo al uso de petróleo. Estas alternativas han tenido un impacto indirecto considerable en el precio del maíz en México, lo cual puede causar, a su vez, que los agricultores de caña de azúcar cambien su cosecha por ese cultivo. Cualquier imposibilidad de nuestra parte para obtener caña de azúcar de los agricultores, en términos favorables, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Regulaciones de control de precio sobre la caña de azúcar podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, así como con el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural y el Acuerdo sobre la Metodología para Determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña de Azúcar. Estos instrumentos toman en cuenta, para establecer el precio de la caña de azúcar, el promedio ponderado del precio del azúcar estándar en el mercado mexicano de mayoreo, más el precio promedio del azúcar exportado durante el periodo de que se trate, más (o menos) ciertas primas y costos marginales. Para una descripción de la metodología utilizada actualmente para fijar el precio de la caña de azúcar en México, véase “II. La Compañía- b) Descripción del Negocio.-Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

En 2008, la industria azucarera sufrió una crisis de liquidez porque el precio de referencia de la caña de azúcar fue artificialmente alto en comparación con el precio de mercado del azúcar. Como resultado de ello, el Gobierno Mexicano reunió a los productores de caña de azúcar y a los productores de azúcar, quienes acordaron la metodología para determinar los precios a partir de la Zafra 2008/2009. El precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente para la Zafra 2012/2013 corresponde a \$6,697.06 pesos por tonelada, en términos del aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2013. Aunque estos convenios han contribuido a mantener cierto orden en el mercado del azúcar, no podemos

garantizar que no surgirán en el futuro desacuerdos relativos a la metodología para calcular los precios de la caña de azúcar o el calculado derivado de la metodología vigente; lo que podría tener un impacto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El aumento en la participación de mercado de sustitutos del azúcar, así como cambios en los hábitos del consumidor, podrían tener un impacto adverso en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero

Consideramos que el uso de edulcorantes alternativos, especialmente el jarabe de maíz de alta fructuosa, ha afectado recientemente y continuará afectando, la demanda de azúcar en México. Algunos embotelladores de bebidas en el país, incluyendo a Grupo GEPP y sus subsidiarias, han cambiado a, o han incrementado el consumo de, edulcorantes alternativos. Adicionalmente, el uso de estos edulcorantes por otros consumidores de azúcar puede afectar la demanda de ésta en el país. Una reducción sustancial en el consumo de azúcar tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio. Las importaciones sustanciales de jarabe de maíz de alta fructuosa de los Estados Unidos, o la producción sustancial de éste en México, pueden disminuir la demanda y ocasionar una baja en los precios nacionales del azúcar, lo cual tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Las expropiaciones del Gobierno en la industria azucarera podrían afectar adversamente nuestro negocio azucarero

La Ley de Expropiación permite al Gobierno Federal nacionalizar terrenos e industrias por causas de orden público e interés social. En el pasado, y al amparo de la Ley de Expropiación, el Gobierno Mexicano expropió diversos ingenios azucareros, incluyendo algunos ingenios de GAM, nuestra afiliada de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros. No podemos garantizar que el Gobierno no expropiará nuevamente terrenos o bienes de nuestra propiedad o en nuestra posesión, o terrenos o bienes propiedad o en posesión de nuestros proveedores de caña de azúcar; lo cual afectaría adversamente nuestro negocio azucarero.

Cualquier conflicto con INCAUCA, nuestro socio en el Ingenio Benito Juárez, podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

En septiembre de 2008, GAM, nuestra afiliada de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros, vendió el 51% de su participación en el Ingenio Benito Juárez a INCAUCA. Conforme al contrato de co-inversión celebrado por GAM e INCAUCA, este último se convirtió en el operador del ingenio y, como resultado, nosotros nos hemos involucrado menos en la administración diaria del mismo. Asimismo, INCAUCA nos presta servicios de consultoría con relación a nuestras operaciones del ingenio y a nuestros proyectos de co-generación de energía y cultivo de caña de azúcar. En consecuencia, cualquier deterioro en nuestra relación con INCAUCA podría tener un impacto negativo en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Adicionalmente, la sociedad con INCAUCA en el Ingenio Benito Juárez implica riesgos asociados, como que INCAUCA pueda tener metas o intereses económicos o comerciales contrarios o distintos a los nuestros; emprender acciones contrarias a nuestras solicitudes; o esté imposibilitado, o renuente, a cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que estaremos de acuerdo con la operación del Ingenio Benito Juárez por parte de INCAUCA. Si esta operación se realiza de una manera que no favorezca nuestros intereses, nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa y significativa.

La competencia con otros ingenios azucareros podría tener un impacto adverso sobre la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

Al 31 de diciembre de 2013 existían 55 ingenios azucareros operando en México, algunos de los cuales están ubicados en las regiones en las que nosotros operamos. La competencia con estos ingenios azucareros podría reducir nuestro volumen de ventas e impactar los precios del azúcar que producimos, lo cual afectaría la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, nueve de esos 55 ingenios, que representaron aproximadamente 20.4% de la producción nacional total de azúcar durante la Zafra 2012/2013, eran operados por el Gobierno Mexicano, el cual cuenta con recursos sustancialmente superiores a los nuestros. Si el Gobierno establece una nueva política de precios del azúcar o modifica la forma en la que regula los inventarios de excedente, dichos cambios podrían tener un efecto significativo en los mercados del

azúcar en México, particularmente en el precio del azúcar, y podrían tener un impacto negativo sobre la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Las utilidades que genera nuestra planta de co-generación de energía a partir del bagazo pudieran verse afectadas como resultado de cambios en la regulación

Nuestra planta de co-generación de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 megawatts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones. La Compañía está evaluando la tecnología disponible, los costos y la rentabilidad que tendría la construcción de una segunda etapa.

El Gobierno Federal ha promulgado leyes y reglamentos que promueven el desarrollo y uso de proyectos de co-generación de energía eléctrica. Sin embargo, no podemos asegurarle que el Gobierno Federal no va a cambiar las leyes, reglamentos e interpretaciones de aquellas leyes y reglamentos existentes de una manera que haga menos atractivo para nosotros el invertir en co-generación de energía eléctrica.

Adicionalmente, el Gobierno Federal regula el sector energético de manera extensiva. Existe la posibilidad de que no seamos capaces de satisfacer todos los requisitos para obtener o para renovar cada cinco años, las autorizaciones gubernamentales necesarias o de cumplir en cualquier forma con la reglamentación energética aplicable. Más aún, existe la posibilidad de que no seamos capaces de cumplir con los términos de los contratos de interconexión que, en el futuro, lleguemos a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad para la venta de electricidad. Los cambios a la regulación energética vigente o a los requisitos de autorización gubernamentales, también pueden afectar en forma adversa la implementación de nuestra estrategia de negocios.

Actualmente en México existen múltiples tarifas eléctricas diferentes para distintos segmentos de consumidores. No podemos garantizar que el esquema actual de tarifas de electricidad, el cual es revisado por las autoridades anualmente, no será cambiado en el futuro por un esquema alternativo que resulte en tarifas más bajas. Adicionalmente, ciertos segmentos de consumidores de electricidad se han beneficiado tradicionalmente de subsidios para el consumo de electricidad por parte del Gobierno Federal. No podemos garantizar que el Gobierno Federal no cambiará sus políticas de subsidios y, como resultado, afectará el consumo de electricidad de dichos consumidores, lo que a su vez podría tener un impacto negativo en nuestra condición financiera y resultados de operación futuros.

Nuestro plan para cosechar caña de azúcar para cubrir parte de nuestras necesidades de producción, puede no ser exitoso

Para producir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar, estamos asegurando actualmente terrenos para el cultivo de este insumo. Esto lo hemos estado haciendo a través de arrendamientos y, en algunos casos, adquiriendo propiedades. Actualmente administramos aproximadamente 13,340 hectáreas de tierra fértil para la siembra de caña de azúcar, y producimos un total de aproximadamente el 9.1% de caña de azúcar para cubrir nuestras necesidades de producción, durante 2013. Consideramos que en México hay terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar; no obstante, existe la posibilidad de que no podamos celebrar contratos de arrendamiento, que éstos no sean cumplidos cabalmente por los arrendadores, o no podamos adquirir suficientes terrenos aptos para el cultivo de caña en lugares próximos a nuestros ingenios. Inclusive, aún si pudiéramos asegurar los terrenos, nuestros arrendadores podrían incumplir los contratos de arrendamiento respectivos o podríamos experimentar dificultades en el cultivo y la cosecha de la caña de azúcar, lo cual podría representar costos significativos y afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

En el pasado, las relaciones con las organizaciones de cañeros han sido tensas. Aún cuando la actual Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar permite a los ingenios azucareros producir su propia caña, estamos haciendo esfuerzos de cabildeo, así como un plan de acción de responsabilidad social, que no contemplan la reducción de nuestras compras a agricultores independientes de caña de azúcar. Sin embargo, no podemos garantizar que las organizaciones de cañeros no se opondrán al proyecto de cultivo de nuestra caña de azúcar.

Cambios en las políticas y programas agrícolas de Estados Unidos podrían afectar adversamente nuestras exportaciones de azúcar

En febrero de 2014, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, firmó la Ley de Agricultura (*Agricultural Act of 2014*, por sus siglas en inglés, o Ley Agrícola de E.U.) la cual extiende, amplía y modifica los programas federales de agricultura por un periodo de cinco años. Entre otros temas, esta ley establece un programa sectorial que garantiza el precio que reciben los agricultores de caña de azúcar y los ingenios de ese país y, con ese objetivo, limita la cantidad de azúcar que los ingenios pueden

vender en Estados Unidos y restringe las importaciones de azúcar. Adicionalmente, la Ley Agrícola de E.U., provee ciertos incentivos financieros a los agricultores de caña de azúcar y a los ingenios en Estados Unidos.

Si bien el TLCAN ha eliminado, y prohíbe, las cuotas y barreras no arancelarias al comercio agrícola entre Estados Unidos y México (incluyendo el comercio del azúcar), cambios a la Ley Agrícola de E.U., o la implementación de nuevas políticas agrícolas, podrían causar cambios en la demanda de Estados Unidos por nuestros productos azucareros y afectar adversamente el volumen y precio de nuestras exportaciones de azúcar. Al 31 de diciembre de 2013, aproximadamente el 36% del volumen de ventas combinadas de los negocios azucareros, fueron principalmente exportaciones de azúcar a Estados Unidos. Derivado de esto, una disminución en nuestras exportaciones a ese país afectaría adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podríamos enfrentar riesgos derivados de la investigación en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar llevada a cabo por el Gobierno de los Estados Unidos

El 28 de marzo de 2014, la Alianza Azucarera Americana (*American Sugar Alliance*, por sus siglas en inglés) presentó ante el Departamento de Comercio de Estados Unidos (*United States Department of Commerce*, por sus siglas en inglés) y a la Comisión de Comercio Internacional (*United States International Trade Commission*, por sus siglas en inglés) de ese país, una solicitud de inicio de investigación en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, bajo un supuesto esquema de "anti-dumping" y subsidios. A dicho respecto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA), a través de su Dirección General de Comunicación Social emitió un comunicado de prensa, mediante el cual señaló textualmente que "*El Gobierno de México acompañará a la industria mexicana en la defensa de sus derechos, y agotará todas las instancias legales a su alcance*". Considerando que parte de nuestra producción de azúcar se ha destinado y se sigue destinando a la exportación de azúcar a los Estados Unidos, podríamos estar sujetos a revisiones con motivo de dicha investigación. No podemos anticipar las consecuencias que dicha investigación, y si las mismas podrían implicar un efecto significativo adverso sobre nuestro negocio y resultados de operación.

Las plagas en los campos de cultivo de caña de azúcar pueden afectar adversamente nuestro negocio azucarero

Los campos de cultivo de la caña de azúcar están expuestos a ciertas plagas, incluyendo roedores y gusanos barrenadores, las cuales pueden reducir la cantidad de tallos de caña de azúcar disponibles para cosechar. En el pasado GAM y CONASA implementaron, y nosotros continuamos implementando, planes de fertilización para evitar que este tipo de plagas dañen los tallos de la caña de azúcar, así como mecanismos de control para identificar y contrarrestar este problema. No obstante, no podemos garantizar que estos planes y mecanismos serán efectivos para impedir que las plagas afecten la caña de azúcar que compramos.

El contrabando de azúcar de otros países hacia México podría impactar en forma adversa la industria azucarera mexicana y nuestra condición financiera y resultados de operación

Durante los últimos años, el azúcar de países como Guatemala, Brasil y Colombia, entre otros, ha sido introducido a México como contrabando, de manera reiterada. El azúcar de contrabando es generalmente de menor calidad y se vende en México por debajo del precio promedio del mercado local. La industria azucarera mexicana se ha visto afectada negativamente como resultado de esta práctica ilícita, la cual contribuye a la saturación de los inventarios de las compañías azucareras mexicanas y a la disminución de los precios locales del azúcar. No podemos garantizar que estos volúmenes adicionales de azúcar no continuarán siendo contrabandeados a México; lo cual podría tener un efecto adverso en la industria azucarera mexicana y en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Otros Riesgos Relacionados con Nuestros Negocios

Los cambios regulatorios podrían afectar adversamente nuestro negocio

Estamos sujetos a regulación en nuestras operaciones azucareras y de bebidas; ya sean ambientales, laborales, de seguridad en el trabajo, fiscales, de salubridad, antimonopolios, y otras. La adopción de nuevas leyes o reglamentos, tales como las que derivan del paquete de reformas aprobado recientemente en diversas materias, incluyendo sin limitar la fiscal y económica, o una interpretación o exigibilidad jurídica más estrictas, pueden incrementar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones, lo cual, a su vez, puede afectar adversamente nuestra condición financiera, negocio y resultados de operación. Cambios adicionales a las regulaciones actuales pueden resultar en un aumento en los costos del cumplimiento con estas

regulaciones, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación en el futuro.

No hay certeza de que podamos cumplir con tales ordenamientos, en particular, los estándares ambientales se han vuelto más estrictos y podrían continuar con esa tendencia, sin embargo, la Compañía ha iniciado un proceso de revisión respecto del cumplimiento de los aspectos relevantes de ciertas regulaciones aplicables a nuestras operaciones. No podemos garantizar que en el proceso de dicha revisión, y en su caso, de la adaptación o implementación de acciones tendientes a dar cumplimiento a los requisitos regulatorios existentes o futuros, no incurriremos en responsabilidades costos o pasivos sustanciales.

Los legisladores mexicanos están analizando varias iniciativas dirigidas a la reducción en la generación de plástico no reciclable utilizado en nuestro país. Estas iniciativas podrían establecer cuotas de reciclaje y exigir el uso de materiales reciclables para la producción de botellas. La legislación propuesta también podría resultar en costos más altos para la industria de embotellado y reducir la demanda de ciertas botellas de plástico, lo cual podría impactar en forma adversa nuestro negocio. Aunque ninguna de dichas iniciativas de legislación ha sido aprobada, no podemos garantizar que este tipo de regulaciones no vaya aplicarse en el futuro, lo cual podría tener un efecto adverso en su negocio y en su posición financiera. Asimismo, en virtud de la evolución de la legislación en materia ambiental, las consecuencias de cualquier acción colectiva en relación con dicha materia son inciertas a la fecha de este Reporte.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, incorpora líneas de acción en las que las empresas del sector privado-industrial estarán obligadas a incorporar criterios de cambio climático en sus proyectos productivos y reportar sus emisiones de gas de efecto invernadero al Registro Nacionales de Emisiones, teniendo que reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera y así coadyuvar con el compromiso de México a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 30% al 2020 con respecto a las emisiones de línea base en el año 2000. A partir de que el reglamento de la Ley General de Cambio Climático entre en vigor, podríamos estar obligados a cumplir con ciertas obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero las cuales pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente nuestros negocios de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental. Sin embargo, la naturaleza de las operaciones de nuestros predecesores y de nuestras operaciones en el presente, nos expone a riesgos de reclamaciones y sanciones derivadas de infracciones a las regulaciones ambientales. Dichas reclamaciones y sanciones podrían implicar costos sustanciales o la corrección o suspensión, temporal o permanente, de ciertas operaciones.

Asimismo, el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto de impacto ambiental correspondientes. En caso de que la Compañía incumpliera con los requerimientos ambientales, esto podría traer como resultado ser sujeto de responsabilidad ambiental, implicando sanciones que podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios.

Las reformas a las leyes fiscales pueden tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación

En octubre de 2013, el Congreso de la Unión aprobó una reforma fiscal general que entró en vigor el 1° de enero de 2014. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Asimismo, se expidió una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal que tendrá como efecto que CULTIBA y cada una de sus Subsidiarias deban determinar su resultado en forma individual en lugar de consolidada. Asimismo, con base en las disposiciones transitorias aplicables en materia fiscal, debemos determinar, actualizar y enterar el ISR que se haya diferido a través de la consolidación fiscal, el cual de acuerdo a la mecánica de ley deriva básicamente de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. También se eliminó la deducción de las cuotas de seguridad social a cargo del trabajador que eran absorbidas por el patrón, y en forma parcial la deducción de las prestaciones exentas para el trabajador, lo que tendrá como efecto un incremento en el pago del ISR para algunas subsidiarias de CULTIBA. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada;

aplicándole a partir del 1° de enero la tasa general del IVA. Esta modificación de la tasa preferencial implica que debamos trasladar a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona, lo que podría afectar la demanda de consumo en algunos de nuestros productos, y en consecuencia nuestra situación financiera.

La venta de bebidas saborizadas y energizantes quedo gravada con un IEPS de \$1 por litro, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos cuando contengan azúcares añadidos. La cuota aplicable será calculada de acuerdo al número de litros de bebidas saborizadas que sean producidas. En el caso de las bebidas energizantes, concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas previamente ya estaban gravadas con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS. Situaciones como las previamente descritas que incrementan los precios con el traslado del impuestos y generan una variable en la demanda de productos añadidos con azúcar.

El aumento del IVA en regiones fronterizas y la imposición del IEPS anteriormente referidos afecta los ingresos disponibles de Grupo GEPP, y podría afectar la demanda y el consumo de algunos de los productos de Grupo GEPP y, en consecuencia, nuestra condición financiera y resultados de operación. No podemos garantizar que algunas de nuestras bebidas, que actualmente no estén sujetos a IEPS o que no causen IVA o estén sujetos a tasa cero, puedan estar sujetas a un impuesto superior o modificarse las tasas actualmente vigentes.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad fue del 30% para 2011, 2012 y 2013, y como resultado de la reciente reforma fiscal, ya no será del 28% para 2014 como anteriormente se tenía previsto; sino que se mantendrá en el 30% para los años siguientes. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo. No obstante, no podemos garantizar que el ISR para personas morales no sea incrementado en el futuro. Asimismo, se redujo a personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo.

En los últimos años el Congreso además de debatir si un aumento potencial de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana, ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México. No podemos garantizar que el impuesto mencionado no sea aplicado por las autoridades mexicanas.

Asimismo, la nueva Ley del ISR establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014, por lo que CULTIBA deberá mantener la cuenta de utilidad fiscal neta (“CUFIN”) con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013, e iniciar una nueva CUFIN con las utilidades que se generen a partir de 2014.

Pese a que la reforma fiscal es reciente, no podemos asegurar que, en el futuro, las autoridades gubernamentales de México no establecerán nuevos impuestos, o aumenten los existentes, con relación a nuestros productos u operaciones de bebidas o de azúcar. Nuevos impuestos o un aumento en las tasas impositivas existentes, podrían tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera y resultados de operación. Tampoco podemos asegurarle que nosotros, o nuestras subsidiarias, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos y formulaciones impositivas actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos y formulaciones, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras subsidiarias podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Continuaremos incurriendo en costos para cumplir con las regulaciones impositivas aplicables de tiempo en tiempo. Las operaciones de nuestros predecesores también nos podrían exponer a reclamaciones por infracciones a la legislación fiscal aplicable. Aunque consideramos estar en cumplimiento con los aspectos sustantivos de las regulaciones fiscales mexicanas; actualmente somos parte de ciertos procesos administrativos relacionados con la revisión de operaciones llevadas a cabo entre CULTIBA y sus subsidiarias en años anteriores, por lo que no podemos garantizar que dicha revisión sea resuelta en nuestro favor, por lo que podríamos incurrir en costos relevantes, o en responsabilidades, relativos a requerimientos fiscales actuales o futuros.

Las adquisiciones y alianzas estratégicas que podamos concretar conllevan riesgos que podrían reducir los beneficios que hayamos anticipado de estas transacciones

De tiempo en tiempo podremos adquirir, directamente o a través de Grupo GEPP o de alguna de nuestras subsidiaria del negocio azucarero, instalaciones u otros productores de bebidas o de azúcar, que complementen o expandan nuestras operaciones existentes en México o en otro país. Asimismo, podremos celebrar alianzas estratégicas para aumentar nuestra competitividad en el mercado. No obstante lo anterior, nuestra administración no puede predecir si ocurrirán, o cuándo ocurrirán, cualesquiera adquisiciones potenciales o alianzas estratégicas, o que una transacción en particular se lleve a cabo en términos y condiciones favorables. Nuestra capacidad para continuar expandiendo nuestro negocio a través de adquisiciones o alianzas depende de muchos factores, incluyendo nuestra capacidad para identificar dichas adquisiciones, negociar términos favorables u obtener financiamiento en términos aceptables. Inclusive si somos capaces de identificar prospectos de adquisición y de obtener el financiamiento necesario para llevarlas a cabo, podríamos apalancarnos en exceso, especialmente si después de una adquisición siguiera un período de precios o volúmenes inferiores a los proyectados.

De conformidad con el contrato de co-inversión que celebramos con *PepsiCo* y *Polmex*, acordamos no adquirir, en forma alguna, negocios relacionados con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México si no es a través de Grupo GEPP. En el caso de que cualquiera de las partes del contrato de co-inversión deseara adquirir cualesquier negocio relacionado con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México, primero deberá ofrecer a Grupo GEPP la oportunidad de adquirir y únicamente podrá realizar la adquisición de dichos negocios si Grupo GEPP rechaza la oportunidad. En virtud de dicha disposición, es posible que no podamos llevar a cabo adquisiciones, u otras operaciones estratégicas, en el sector de bebidas en México, a menos que sean a través de Grupo GEPP.

Nuestra incapacidad para integrar nuevos negocios o administrar nuevas alianzas, como consecuencia de la consumación de una adquisición o alianza estratégica, en forma exitosa, podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Algunos de nuestros principales competidores pueden buscar crecimiento a través de adquisiciones y alianzas, lo que podría reducir la posibilidad para nosotros de tener éxito para cerrar este tipo de operaciones. Adicionalmente, cualquier adquisición importante que consideremos en el futuro podría estar sujeta a aprobaciones regulatorias en materia de competencia y de otros tipos. Existe la posibilidad de que no logremos obtener dichas aprobaciones o de que no lo hagamos en tiempo.

Cualquier adquisición nos expone a los riesgos derivados de la responsabilidad que asumamos con relación a acciones previas que involucren a una compañía adquirida, o a pasivos contingentes incurridos antes de la adquisición. La auditoría que se lleve a cabo en relación con una adquisición, y las garantías o indemnizaciones contractuales que recibamos por parte de los vendedores de compañías adquiridas, pueden no ser suficientes para protegernos de, o compensarnos por, pasivos reales. Un pasivo importante, conocido o no, que esté asociado con una adquisición, como pasivos laborales, ambientales o fiscales, o de cualquier otra naturaleza, podría afectar adversamente nuestra reputación y reducir los beneficios de la adquisición y nuestra condición financiera y resultados de operación.

La Ley Federal de Competencia Económica puede limitar nuestra capacidad para ampliar nuestro negocio o afectar los precios a los que vendemos nuestros productos de bebidas y de nuestra producción azucarera

La Ley Federal de Competencia Económica, su reglamento o las disposiciones relacionadas, pueden afectar adversamente nuestra capacidad para adquirir negocios, participar en negocios nuevos o complementarios o celebrar contratos de co-inversión con competidores, así como para determinar el precio al que vendemos nuestras bebidas y productos azucareros. La resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia puede ser necesaria para que podamos realizar adquisiciones significativas, concentraciones o celebrar contratos de co-inversión. No podemos asegurar que la Comisión Federal de Competencia aprobará las transacciones en las que participemos en el futuro, o que no impondrá limitaciones a nuestra capacidad para determinar los precios a los que vendemos nuestras bebidas o productos azucareros.

Consideramos que actualmente nos encontramos en cumplimiento con todos los requerimientos relevantes de la Ley Federal de Competencia Económica; sin embargo, no podemos asegurar que en el futuro cumpliremos con dichos requerimientos o que no vamos a incurrir en responsabilidades relevantes como resultado de, entre otras cosas, demandas interpuestas por competidores o consumidores, las investigaciones de oficio y determinaciones llevadas a cabo por la Comisión Federal de Competencia Económica, modificaciones a la Ley Federal de Competencia o a su interpretación, o la imposición de nuevos requisitos a la competencia o relacionados con la determinación de precios. Al respecto, cabe mencionar que actualmente se está discutiendo una reforma a la Ley Federal de Competencia Económica, lo que podría traer como consecuencia nuevas obligaciones y restricciones. En el pasado, la Comisión Federal de Competencia ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y

prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en determinados segmentos del mercado mexicano, y el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica dio inicio a la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Si bien a la fecha no nos ha sido requerido ningún informe, documento o declaración con base en el acuerdo anteriormente referido, ni se nos ha realizado alguna visita de verificación por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica, es altamente probable que dado nuestro carácter de productor y comercializador de azúcar seamos objeto de revisiones con motivo del acuerdo previamente referido. Tampoco podemos asegurar que no seremos objeto de otras investigaciones, o que no incurriremos en responsabilidades, tales como multas significativas u otras sanciones o medidas.

La Ley Federal de Competencia Económica impone sanciones significativas contra las empresas que violen las leyes de competencia. Entre otros asuntos, la Ley Federal de Competencia Económica establece multas de hasta un 10% de los ingresos anuales en México de una compañía, y penas de cárcel para determinadas violaciones. No podemos prever que en el futuro no haya reformas adicionales a la Ley de Competencia Económica que puedan incrementar las responsabilidades potenciales en materia de competencia para las empresas mexicanas, incluyéndonos a nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora no sea capaz de identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Compañía considera que cumple con todas las disposiciones sustanciales previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012, incluyendo el reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no podemos garantizar que así seguirá siendo en un futuro, o que los terceros con los que tenemos relaciones comerciales cumplan a su vez con Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, lo cual podría resultar en una contingencia para nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora y Subsidiarias no sea capaz de cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, la cual regula el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de los particulares con el fin de garantizar su privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Como parte de nuestra operación, nuestro negocio de bebidas y nuestro negocio de azúcar generan bases de datos de los clientes y proveedores, misma que se utilizan para administrar y desarrollar las operaciones de las marcas, así como realizar ciertas actividades de mercadotecnia, entre otras. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, CULTIBA y sus Subsidiarias podrían ser susceptibles de sufrir violaciones en el resguardo de la información de sus clientes o proveedores a nivel tecnológico, físico, entre otros.

Nuestro negocio exige capital y liquidez significativa

Nuestro negocio es intensivo en capital, por lo que debemos hacer gastos de capital sustanciales para implementar nuestras estrategias de negocios. Adicionalmente, tenemos que incurrir en gastos corrientes significativos para la comercialización de nuestros productos, entre otras cosas. Si no contamos con fondos suficientes provenientes de nuestras operaciones, o si nos vemos imposibilitados para obtener financiamiento por los montos deseados, o en términos aceptables, podríamos vernos en la necesidad de reducir nuestros gastos planeados de capital así como otros gastos, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podríamos enfrentar riesgos financieros relacionados con instrumentos de derivados

Nosotros hemos utilizado en el pasado, y podríamos seguir utilizado, instrumentos de derivados para la cobertura de riesgos derivados de cambios a tasas de interés, de tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas. El uso de este tipo de instrumentos para dichos fines, conlleva otros riesgos, como lo es el que cambios significativos, no previstos, en tasas de interés, tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas, traigan como resultado una pérdida significativa al valor del contrato. Podríamos no ser capaces de protegernos adecuadamente de estos riesgos de mercado u obtener un beneficio económico de nuestras estrategias de cobertura.

Podríamos no recibir dividendos de nuestras Subsidiarias

Nuestra capacidad de pagar dividendos depende de la recepción de dividendos de nuestras Subsidiarias así como de lo acordado en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. Véase la sección “III. Información Financiera.- c) Informe de Créditos Relevantes”. Ciertas obligaciones relativas a la deuda presente o futura de nuestras Subsidiarias podría restringir la capacidad de nuestras Subsidiarias para pagar dividendos. De conformidad con el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y *Polmex*, acordamos distribuir dividendos anuales equivalentes al 33% de los ingresos netos consolidados (*consolidated net income*) de Grupo GEPP y nuestras Subsidiarias por el año fiscal inmediato anterior, los cuales en caso de existir estarán sujetos, entre otros factores, a la disponibilidad de flujo de caja, la aprobación del Consejo de Administración y ciertas limitaciones incluidas en los contratos de crédito de Grupo GEPP. No podemos asegurar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y *Polmex* que Grupo GEPP y sus Subsidiarias decreten el pago de dividendos en porcentaje o cantidad menor. En la medida en que no recibamos dividendos de nuestras Subsidiarias no estaremos en posibilidades de cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo las relativas a deuda o al pago de dividendos de nuestras acciones.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de los accionistas principales de la Emisora

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Emisora con base en la recomendación de su Consejo de Administración y a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. En tanto los accionistas principales de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En el pasado la Emisora ha llegado a no pagar dividendos. No puede asegurarse que la Emisora pagará dividendos o mantendrá una política de pago de dividendos, de que sus accionistas aprobarán los pagos de dividendos propuestos por el Consejo de Administración, o que este último recomendará el pago de dividendos o, en su caso, de cuáles serán los términos propuestos. Véase la sección “III. Información Financiera.- c) Informe de Créditos Relevantes”.

La Compañía y sus Subsidiarias están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer al amparo de sus contratos de crédito

Conforme a los contratos de crédito celebrados por la compañía y sus Subsidiarias, CULTIBA está obligada a cumplir con ciertas obligaciones que limitan sus operaciones y decisiones financieras. Estas obligaciones podrían afectar la capacidad de CULTIBA para obtener financiamiento adicional, financiar su expansión o refinanciar deudas existentes.

Asimismo, el incumplimiento de la compañía o sus subsidiarias a ciertas obligaciones conforme a los contratos de crédito podría limitar la capacidad de CULTIBA para llevar a cabo futuras adquisiciones o celebrar otras operaciones, incluyendo obtener futuros financiamientos o el refinanciamiento de sus deudas, lo que puede tener un impacto negativo en su situación financiera y en las operaciones y sus resultados.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o de celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestros consejeros, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de nuestra Compañía o de una parte importante de nuestro capital social

Sujeto a ciertas excepciones, nuestros estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia del capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores,

por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Las restricciones para un cambio de control potencial, previstas en nuestros estatutos sociales y permitidas por la Ley del Mercado de Valores, podrían desincentivar adquisiciones futuras de nuestras acciones y, en consecuencia, tener un impacto negativo en la liquidez y precio de nuestras acciones. Asimismo, podrían afectar la posibilidad de nuestros accionistas de realizar un precio atractivo a cambio de sus acciones.

Cultiba y sus Subsidiarias celebran en ocasiones operaciones con empresas pertenecientes a los accionistas que ejercen el control de la misma, lo cual podría dar lugar a conflictos de intereses

Cultiba y sus Subsidiarias celebran y continuarán celebrando diversas operaciones con los accionistas que ejercen el control sobre la misma, y varias empresas pertenecientes o controladas directa o indirectamente por ellos. Adquirimos el concentrado utilizado en porciones significativas de nuestras bebidas de una sociedad afiliada de PepsiCo y vendemos una cantidad significativa del azúcar que producimos a afiliadas de PepsiCo. Véase la sección “IV. Administración.- b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés”. Aun cuando la Emisora contempla continuar celebrando operaciones con dichas personas relacionadas en términos de mercado, y que los mismos sean aprobados por el Consejo de Administración conforme a las provisiones aplicables, dichas operaciones podrían verse afectadas por conflictos de interés entre la Emisora y dichas personas.

Nuestro Presidente del Consejo de Administración y Director General, y accionista mayoritario mantiene el control sobre nosotros, y sus intereses pueden estar en conflicto con los del resto de nuestros accionistas

El Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, Presidente del Consejo de Administración y Director General y nuestro accionista mayoritario, es propietario aproximadamente del 63.47% de nuestras Acciones en circulación. Nuestro accionista mayoritario tiene la capacidad para determinar el resultado de prácticamente todos los asuntos sometidos a la votación de nuestros accionistas y, por lo tanto, de ejercer el control sobre nuestras políticas y asuntos de negocios, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- la integración de nuestro Consejo de Administración y, en consecuencia, de cualquiera de las determinaciones de nuestro Consejo respecto de la dirección y política de nuestro negocio, incluyendo el nombramiento y remoción de nuestros funcionarios ejecutivos;
- las determinaciones respecto de fusiones, otras combinaciones de negocios y transacciones, incluyendo aquellas que puedan resultar en un cambio de control;
- sobre el decreto y pago de dividendos u otras distribuciones, así como sobre el monto de dichos dividendos o distribuciones;

- ventas y enajenaciones de nuestros activos; y
- monto de deuda en que incurramos.

Aun cuando existan ciertas limitaciones conforme a la legislación aplicable, nuestro accionista mayoritario puede instruirnos a tomar acciones que podrían ser contrarias a los intereses de los demás accionistas, y puede impedir que otros accionistas, veten ciertas acciones o logren tomar acciones diferentes. Asimismo, nuestro accionista mayoritario puede impedir transacciones de cambio de control que de otra forma pudieren darle a usted una oportunidad para vender las Acciones de las que sea titular y obtener una prima sobre su inversión. No podemos asegurar que nuestro accionista mayoritario actuará en forma consistente con los intereses de los accionistas minoritarios o cualquier grupo de ellos.

Nuestro éxito depende de miembros clave de nuestra administración, así como de la administración de Grupo GEPP, la pérdida de los cuales afectaría la operación de nuestros negocios

Nuestro éxito depende en gran medida de los esfuerzos y capacidad de nuestro Presidente y Director General, y de otros miembros clave de nuestro equipo de administración. La pérdida de los servicios de alguna de estas personas clave, o de todas ellas, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La implementación de nuestro plan de negocios depende también de nuestra capacidad continua para atraer y retener a empleados calificados. En virtud de la competencia por personal calificado, existe la posibilidad de que no tengamos éxito en la atracción y retención del personal requerido. Si nos vemos imposibilitados para contratar, capacitar y conservar empleados calificados a un costo razonable, podemos vernos imposibilitados para implementar nuestro negocio y, como resultado, nuestra condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

Los valores de la Emisora han cotizado en la BMV, pero su liquidez ha sido limitada, y es posible que no llegue a desarrollarse un mercado líquido para los mismos

Aunque la Emisora mantiene sus acciones inscritas en la BMV, no puede asegurarse que se desarrollará un mercado líquido para dichas acciones. Además, la BMV mantiene un sistema de suspensión de la cotización de las acciones de una determinada emisora en el supuesto que el precio de las mismas (expresado como porcentaje del precio de apertura de ese día) fluctúe más allá de ciertos niveles. Como resultado de lo anterior, los accionistas podrían verse en la imposibilidad de vender sus acciones en el momento y al precio deseado, o de cualquier forma.

Asimismo debe considerarse que no existe un mercado secundario activo y líquido para los Certificados Bursátiles. El precio al cual se pueden negociar los Certificados Bursátiles emitidos por CULTIBA pueden verse afectados por diversos factores, como son: (i) la tasa de interés; (ii) cambios en el régimen fiscal; o (iii) condiciones económicas financieras prevalecientes en México, entre otros. Por lo anterior, no es posible asegurar que los Certificados Bursátiles serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados.

El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar significativamente y usted podría perder la totalidad o parte de su inversión

La volatilidad en el precio de mercado de nuestras acciones podría afectar su capacidad para vender las acciones de las que sea titular en, o por encima de, el precio que pagó por ellas. El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones pueden verse afectados en forma significativa por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y podrán no estar directamente relacionados con nuestra condición financiera y resultados de operación. Estos factores incluyen, entre otros:

- cambios reales o anticipados en nuestros resultados de operación, o la imposibilidad de cumplir con las expectativas de los analistas del mercado financiero y los inversionistas;
- las percepciones del inversionista sobre nuestra industria;
- el desempeño operativo de compañías comparables con nosotros y un aumento de la competencia en nuestra industria;
- nuevas leyes o reglamentos, o nuevas interpretaciones de leyes y reglamentos, aplicables a nuestro negocio;
- tendencias económicas generales en México;
- eventos catastróficos, tales como terremotos y otros desastres naturales; y
- acontecimientos y percepciones de riesgos en otros países.

Prelación en caso de concurso mercantil para tenedores de Certificados Bursátiles

Los tenedores de Certificados Bursátiles emitidos por CULTIBA serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores comunes de la Emisora. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de concurso mercantil o quiebra de la Emisora, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores, los créditos a favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales y los créditos fiscales, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los derivados de los Certificados Bursátiles. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Emisora se encuentran denominadas en Pesos o divisas deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Emisora denominadas en Pesos, UDIs o divisas, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Nuestro negocio podría verse afectado si no logramos renovar los contratos colectivos de trabajo en términos satisfactorios o si experimentamos huelgas u otros disturbios laborales

Una parte importante de nuestros empleados de los negocios de bebidas y de azúcar están contratados conforme a contratos colectivos de trabajo, los cuales deben ser revisados cada año, por lo que se refiere a revisión salarial, y cada dos años, por lo que se refiere a otras prestaciones. Nuestra incapacidad para renegociar dichos contratos exitosamente podría causar paros e interrupciones laborales, lo que podría impactar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los términos y condiciones de los contratos existentes o renegociados, también podrían incrementar nuestros costos, o afectar de alguna otra forma nuestra capacidad para aumentar la eficiencia operativa.

Durante los últimos 80 años, los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana se han ido a huelga por lo menos en 40 ocasiones, creando un obstáculo significativo, o por lo menos una amenaza, para la productividad (dos de estas huelgas se han dado en los últimos 10 años). Como consecuencia de un nuevo contrato colectivo de trabajo, implementado en agosto de 2007 para miembros de este sindicato, las relaciones obrero-patronales han mejorado significativamente. No obstante, este sindicato, como es el caso con otros sindicatos mexicanos, está altamente politizado y no podemos asegurar que no ocurrirán interrupciones laborales u otros disturbios en el futuro.

Si llegamos a experimentar interrupciones laborales, tales como huelgas u otros disturbios, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente en forma significativa.

El clima adverso o los desastres naturales podrían afectar adversamente la producción y ventas de nuestro negocio azucarero y de bebidas

Las condiciones climáticas en México, como por ejemplo un clima frío atípico, podrían afectar adversamente los resultados de operación de Grupo GEPP, particularmente si el clima adverso ocurre durante las temporadas de consumo más altas que corresponden a los meses de verano y las vacaciones de Navidad. Adicionalmente, en el pasado, ciertas regiones han sido devastadas por tormentas tropicales, inundaciones y huracanes, lo que ha causado una disminución en las ventas de Grupo GEPP, tanto por la disminución en el consumo como por la disminución en la producción, así como por una mayor dificultad para obtener acceso a los clientes.

Nuestra producción de azúcar depende principalmente del volumen y concentración de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Tanto el cultivo de la caña de azúcar como la concentración de sacarosa dependen principalmente de condiciones climáticas variables, tales como precipitaciones y temperatura. Los patrones climatológicos futuros pueden reducir la cantidad de caña de azúcar que nuestros proveedores pueden recuperar en una Zafra determinada o en Zafras subsecuentes. Problemas climáticos, que pueden ser influenciados por el cambio climático global, pueden a su vez afectar adversamente el suministro y los precios de nuestros productos azucareros, tal como ocurrió en el primer trimestre del 2011, cuando el Ingenio Tala se vio afectado por una severa helada y perdió 60,000 toneladas de azúcar, y como ha ocurrido con el Ingenio *ElDorado*, el cual se vio afectado por un periodo de sequía durante los dos últimos trimestres de 2012 y durante 2013. Aunque la sequía no ha sido tan severa como en periodos anteriores, el ingenio continúa viéndose afectado por dicha situación. Cualquier reducción en la cantidad recuperada de caña de azúcar, y/o en la concentración de sacarosa, podría tener un afecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podemos incurrir en pérdidas y costos sustanciales como resultado de reclamaciones de responsabilidad relativas a nuestros productos

Podemos incurrir en responsabilidad si cualquiera de nuestras bebidas o azúcar causa lesiones, enfermedad o muerte de algún consumidor. También se podría exigir el retiro de algunos de nuestros productos del mercado si éstos se contaminan, causan efectos a la salud o si están dañados o mal etiquetados. Una resolución judicial relevante en nuestra contra, o una orden para el retiro generalizado de productos, podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Aunque contamos con una póliza de seguro de responsabilidad frente a terceros, no podemos garantizar que la cobertura de dicho seguro nos protegerá completamente de cualquier responsabilidad en que pudiéramos incurrir.

El Congreso de la Unión aprobó leyes en 2011 que permite acciones colectivas para diversos asuntos, incluyendo responsabilidad relativa a productos. Cualquier demanda a partir de una acción colectiva en nuestra contra podría obligarnos a incurrir en gastos significativos e, inclusive, podría resultar en una decisión que afectaría nuestra condición financiera y nuestro resultado de operación. Asimismo, dado lo reciente de dichas disposiciones, el resultado de cualquier acción colectiva es incierto a esta fecha.

No hemos estado involucrados en acción legal alguna relevante, derivada de la responsabilidad por nuestros productos. No obstante, no podemos asegurarle que no estaremos involucrados en demandas relativas a esta materia en el futuro.

Una creciente preocupación por las altas tasas de obesidad, y problemas de salud relacionados, podría dar lugar a una disminución en la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, a la imposición o aumento de impuestos, o a publicidad negativa

Tanto los defensores de la salud como la política y las campañas del Gobierno Federal para contrarrestar la obesidad y otros problemas de salud han estado alentando durante los últimos años a las personas a reducir su consumo de ciertos tipos de bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y no carbonatadas endulzadas con azúcar y con jarabe de maíz de alta fructuosa. Al respecto, cabe mencionar que incluso Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha informado que México es el país con más obesidad en el mundo, superando a los Estados Unidos, ya que uno de cada tres mexicanos sufre de sobrepeso a causa de mala alimentación, generando el incremento de enfermedades cardiovasculares y diabetes entre otras. Esta política no sólo incluye la creación de nuevos impuestos sino la alta probabilidad de que se expidan leyes, decretos, reglamentos y normas que pretenden restringir la publicidad y venta en relación a nuestros productos u operaciones de bebidas o de azúcar. Esto puede incluir pero no estar limitado a, etiquetado especial para alimentos y bebidas, restricción en horarios, lugares y audiencias en materia de publicidad y prohibición de venta en algunos casos. Además, la Secretaría de Salud ha desarrollado el Programa de Acción en el Contexto Escolar el cual, a partir de 2010, restringe la venta u oferta en escuelas primarias y secundarias de ciertos alimentos y bebidas que contienen edulcorantes calóricos, incluyendo azúcar y jarabe de maíz de alta fructuosa. Una reducción en la demanda afectaría de manera adversa el negocio, la condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP. Asimismo, tampoco podemos asegurar que nosotros, o nuestras Subsidiarias, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos regulatorios actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían también afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. El cumplimiento de las regulaciones aplicables de tiempo en tiempo podría generarnos costos.

Sobre lo mencionado anteriormente cabe la pena señalar que como parte de la estrategia regulatoria al combate del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, el Presidente Enrique Peña Nieto ha propuesto a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (“Cofemer”), un proyecto de lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutricionales y de publicidad que deben observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica. El objetivo es que ciertos alimentos que no encuadren en ciertos criterios nutricionales no podrán publicitarse en televisión abierta y restringida de las 14:30 a las 19:30 de lunes a viernes, horario clasificado como infantil. No podemos asegurar que la Cofemer aprobará dichos lineamientos y que este tipo de regulaciones no vayan aplicarse en un futuro, las cuales podrían traer consigo una reducción de la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, obligando, incluso a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y los resultados de operación.

También como parte de la reciente reforma fiscal, se estableció un IEPS de Ps. \$1.00 por litro a la enajenación o importación de las bebidas saborizadas; así como a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener

bebidas saborizadas, o que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. No podemos asegurarle que otros o mayores impuestos no serán establecidos por las autoridades correspondientes, lo cual podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La promulgación de leyes o reglamentos por parte del Gobierno Federal, incluyendo la creación de impuestos en respuesta a la creciente preocupación por los altos índices de obesidad y problemas de salud relacionados, podría obligar a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o a cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La publicidad negativa derivada de las actividades de los legisladores, los grupos de presión y los medios, puede también afectar los resultados de operación de Grupo GEPP. Asimismo, podemos ser objeto de demandas o litigios por parte de consumidores, alegando enfermedades derivadas de nuestros productos, o alguna otra preocupación de salud, lo que podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP que son endulzados con azúcar y jarabe de maíz de Alta Fructuosa, o un incremento en los impuestos sobre las ventas de estos productos, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa, puesto que es una materia prima clave para la elaboración de la mayoría de sus bebidas carbonatadas y no carbonatadas. Dado que Grupo GEPP es uno de nuestros principales clientes en el negocio azucarero, una reducción en su demanda de azúcar podría afectar de manera adversa nuestro negocio azucarero.

Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales

Nuestras operaciones están sujetas al cumplimiento de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas. En ocasiones, las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado. Actualmente estamos sujetos a ciertos procedimientos administrativos relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de descarga de aguas residuales y hemos sido sancionados en el pasado en relación con violaciones a la legislación aplicable en materia de descargas. No podemos asegurar que en el futuro no estaremos sujetos a procesos administrativos similares ni que los procedimientos de los que somos parte actualmente van a ser resueltos en forma favorable a nuestros intereses.

Existe la posibilidad de que no nos adaptemos exitosamente a las tecnologías cambiantes

Los mercados en los que operamos experimentan cambios tecnológicos, incluyendo la introducción de nueva maquinaria, tecnología de la información y sistemas de *hardware* y *software*, entre otros. Estos cambios podrían hacer que nuestra tecnología existente se vuelva obsoleta. Si no somos capaces de adaptarnos exitosamente a los cambios en la tecnología, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma negativa. No podemos garantizar que nos adaptaremos rápidamente a los cambios en el mercado, o que haremos las mejoras de equipo y servicios que sean necesarias para mantenernos actualizados.

En nuestros negocios de bebidas y de azúcar estamos implementando parcialmente nuevas tecnologías de información para negocios, incluyendo sistemas para la planificación de recursos empresariales. Sin embargo, no podemos garantizar que estos nuevos sistemas mejorarán nuestro desempeño operativo.

Adicionalmente, dependemos de sistemas automatizados para operar nuestros negocios, incluyendo nuestros sistemas de ventas y de administración de ingresos. No hemos experimentado fallas significativas de sistemas en el pasado, pero no podemos asegurarle que en el futuro no ocurrirán este tipo de fallas, como resultado de sistemas heredados o de nuestra intención de instalar un nuevo sistema. A pesar de que contamos, con ciertos planes de contingencia en caso de desastres para no interrumpir el negocio, cualquier interrupción en nuestros sistemas automatizados podría resultar en la pérdida de datos, el aumento de gastos, y podría afectar en forma sustancial y adversa nuestra reputación, nuestras ventas y, en consecuencia, nuestro negocio.

Nuestros resultados de operación son estacionales

Nuestros resultados de operación son estacionales, principalmente los del negocio de bebidas, ya que los niveles máximos de ventas en el negocio de bebidas tienden a registrarse durante los meses en que se reportan las temperaturas más altas, que corresponden a abril, mayo y junio, así como durante el periodo vacacional de Navidad en diciembre. Asimismo, aunque en menor

medida, los gastos en el negocio de azúcar tienden a ser más altos en los meses de reparaciones, durante el periodo de junio/julio a noviembre/diciembre de cada año. Los efectos de la estacionalidad en nuestros negocios pueden provocar que nuestros resultados de operación varíen de trimestre en trimestre, lo que podría generar volatilidad en el precio de nuestras acciones.

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones de Integración de Negocios

Las disputas con nuestros socios en Grupo GEPP derivadas del contrato de co-inversión, pueden afectar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

Actualmente, CULTIBA es propietaria del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Conforme al contrato de co-inversión, no podemos tomar decisiones unilaterales sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP y necesitamos la aprobación ya sea de *PepsiCo* o de Polmex, o en algunos casos de ambas. En consecuencia, el deterioro en nuestra relación con cualquiera de estas empresas podría tener un efecto sustancial adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, la mayor parte de las decisiones de los accionistas de Grupo GEPP requieren de la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 65% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP, excepto por aquellos asuntos que requieran un porcentaje mayor conforme a la legislación societaria mexicana, o, en caso que la Asamblea de Accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, al amparo del contrato de co-inversión antes mencionado, ciertos asuntos están sujetos a la aprobación de los accionistas de Grupo GEPP en Asamblea de Accionistas. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus subsidiarias; (iv) los cambios en la política de dividendos; (v) las reformas a nuestros estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus subsidiarias.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Grupo GEPP está integrado por ocho consejeros, de los cuales sólo cuatro son designados por nosotros. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y requieren del voto favorable de por lo menos seis consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites significativos; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites significativos; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites significativos; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones.

En caso de ocurrir determinados eventos, tales como un cambio de control que afecte a CULTIBA, o el hecho de que una vez transcurrido un plazo de cinco años de vigencia del contrato de co-inversión, *PepsiCo* o Polmex ejerza la opción que le fue otorgada al amparo del mismo para adquirir de nosotros el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que se encuentren en circulación en ese momento; nuestra participación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP disminuiría. Como resultado de lo anterior, los consejeros designados por nosotros podrían verse imposibilitados de vetar decisiones tomadas por los consejeros designados por *PepsiCo* y Polmex, actuando de manera conjunta. Adicionalmente, en ciertas circunstancias, el Consejo de Administración de Grupo GEPP puede adoptar acciones para aumentar el capital accionario de la compañía, lo que podría resultar en la dilución de nuestra participación en caso de que no podamos aumentar nuestra inversión en Grupo GEPP, o de que no estemos dispuestos a hacerlo.

El contrato de co-inversión en Grupo GEPP conlleva riesgos asociados con la posibilidad de que *PepsiCo* o Polmex puedan:

- tener intereses o metas, financieras o comerciales, que difieran o estén en conflicto con los nuestros;
- llevar a cabo acciones contrarias a nuestras instrucciones o solicitudes; y
- verse imposibilitadas, o no estar dispuestas, a cumplir con sus obligaciones al amparo del contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrán llegar a un acuerdo sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP. Si no somos capaces de llegar a un acuerdo sobre la conducción del negocio de Grupo GEPP, entonces es probable que iniciativas estratégicas que sean significativas para Grupo GEPP o para nosotros, se retrasen o no se realicen y, como resultado, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se vean afectados en forma sustancial y adversa.

Podremos vernos obligados a vender una parte o la totalidad de nuestra participación en nuestro negocio de bebidas y dejar de controlarlo

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, hemos otorgado a *PepsiCo* y a Polmex la opción, ejercible dentro de un periodo de doce meses siguientes al quinto aniversario del contrato de co-inversión (es decir a partir del 30 de septiembre de 2016), para adquirir de nosotros 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que estén en circulación, a un precio igual a su valor justo de mercado en ese momento. Si *PepsiCo* y/o Polmex ejercen esta opción, dejaremos de tener una participación mayoritaria en Grupo GEPP y nuestra representación en el Consejo de Administración disminuirá. Asimismo, dejaríamos de controlar Grupo GEPP y la composición de los activos de CULTIBA cambiaría.

En caso de que se ejerza la opción antes descrita, conforme a las normas contables aplicables en ese momento, podríamos dejar de estar en posibilidad de consolidar los resultados de operación de Grupo GEPP en nuestros Estados Financieros. Si esto ocurre, la presentación de nuestra información financiera podría cambiar significativamente, lo cual podría afectar la percepción de los inversionistas sobre nuestra compañía y los precios de mercado de nuestras acciones. Adicionalmente, si la opción es ejercida, de manera inadvertida podríamos convertirnos en una sociedad de inversión conforme a la Ley de Valores de E.U., o de otras leyes de valores. Esto podría limitar nuestra capacidad para obtener financiamiento en los mercados de capitales, o incrementar el costo al que lo obtengamos.

Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión referido, en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, *PepsiCo* y a Polmex tiene un derecho para adquirir la totalidad de las acciones de las que es titular CULTIBA en el capital social de Grupo GEPP a un precio igual al valor justo de mercado de dichas acciones, en ese momento. Dicho derecho deberá ejercerse en un período de seis meses posteriores al cambio de control correspondiente.

El contrato de co-inversión establece que el precio justo de mercado para nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con los procedimientos y términos establecidos para dicho efecto, por tres bancos de inversión (el primero a ser designado por nosotros, el segundo a ser designado de manera conjunta por *PepsiCo* y Polmex, y el último a ser designado por los otros dos bancos). No podemos asegurarle que el precio justo de mercado determinado por los bancos de inversión refleje el verdadero valor de las acciones de Grupo GEPP, las cuales nos podríamos ver obligados a vender a *PepsiCo* y Polmex; cualquier determinación incorrecta del valor justo de mercado tendrá un efecto adverso en nuestros resultados y situación financiera.

Un cambio de control de Grupo GEPP tendría un efecto adverso en nuestros activos, y podría afectar adversamente nuestros negocios, así como el precio de nuestras acciones y cualesquiera dividendos que pudieran pagarse respecto de las mismas en el futuro.

Nuestra capacidad para vender la totalidad de nuestra participación en nuestro negocio de bebidas está restringida

El contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, limita la transmisión de acciones de Grupo GEPP, y restringe todas las transmisiones de acciones hasta el 30 de septiembre de 2017. Después del 30 de septiembre de 2017, los accionistas de Grupo GEPP gozarán de un derecho del tanto respecto de cualquier transmisión de acciones y, en caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán sujetas a ciertas limitaciones respecto del potencial comprador. En estos casos, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex y *PepsiCo* estará obligada a aprobar un número determinado de dichos compradores potenciales. Si deseamos vender a compradores no aprobados, *PepsiCo* y Polmex tendrán el derecho de oponerse a la venta, en el entendido que, en dicho caso, ya sea *PepsiCo* o Polmex deberán adquirir nuestras acciones en Grupo GEPP. Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión, y en caso de que vendamos nuestras acciones en Grupo GEPP, el derecho del comprador para designar miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP disminuirá de cuatro a dos consejeros. En virtud de lo anterior, no podemos garantizar que podremos vender nuestra participación en nuestro negocio de bebidas de forma oportuna, o a un precio favorable, sin el consentimiento de *PepsiCo* y de Polmex.

En caso de darse un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, PepsiCo y Polmex tendrán el derecho de adquirir la totalidad de nuestras acciones en Grupo GEPP, a un precio igual al valor justo de mercado para dichas acciones, al momento del cambio de control correspondiente. En consecuencia, el contrato de co-inversión puede disuadir operaciones de cambio de control en CULTIBA, que de otra forma le podrían dar a usted oportunidad de enajenar o de materializar una prima sobre su inversión en nuestras acciones.

Podemos ser sujetos de responsabilidad como resultado de nuestras operaciones de integración de negocios

Como resultado de las operaciones de integración de negocios: una con GAM y CONASA, y otra con PBC y Grupo Gatorade México, podríamos estar sujetos a responsabilidades derivadas de acciones previas llevadas a cabo por PBC, Grupo Gatorade México, GAM o CONASA, incluyendo responsabilidades ambientales, fiscales o laborales, que pueden o no ser conocidas para nosotros a la fecha de este Reporte. También podríamos ser sujetos de responsabilidades derivadas de acciones llevadas a cabo nosotros antes de las operaciones de integración de negocios. Las responsabilidades potenciales a las que podríamos estar expuestos podrían afectar adversamente nuestra reputación, los beneficios derivados de dichas operaciones, nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación. La documentación de la transacción prevé que podremos ser indemnizados por ciertas pérdidas; sin embargo, no podemos asegurarle que estas disposiciones relativas a indemnización serán suficientes para protegernos de, o compensarnos por, las responsabilidades mencionadas.

Actualmente existen ciertos reclamos bajo la documentación de la operación de integración de nuestros negocios con los de PBC y Grupo Gatorade relacionados con asuntos de exigibilidad regulatoria en algunos centros de trabajo del negocio de bebidas, los cuales están siendo atendidos por las partes involucradas, y respecto de las cuales aún no se ha alcanzado una resolución.

Estamos sujetos al cumplimiento de una política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas acordaron que Grupo GEPP distribuya dividendos anuales equivalentes a 33% de sus ingresos netos consolidados del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a (i) la disponibilidad del flujo de caja, (ii) la determinación del Consejo de Administración de GEPP y (iii) los requerimientos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante, no podemos asegurarle que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro. Por otra parte, las demás subsidiarias de la Emisora no tienen una política de dividendos específica. Véase la sección “II. La Compañía.- b) Descripción del Negocio.- xiii. Dividendos”.

3.2 Factores de Riesgo referentes a México y la economía global

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar en forma negativa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

Todas nuestras operaciones se llevan a cabo en México y, nuestro negocio se ve afectado por el desempeño de la economía mexicana. La reciente crisis global de crédito, así como la recesión económica, han tenido consecuencias adversas significativas en la economía nacional, misma que en 2009 se contrajo 6.0%, en 2010 creció 5.5%, en 2011 creció 3.9%, en 2012 creció 3.9% y en 2013 creció solamente un 1.1%, en términos del producto interno bruto. Adicionalmente, México ha experimentado períodos prolongados de crisis económicas en el pasado, causadas tanto por factores internos como externos y sobre los cuales no tenemos control. Esos períodos se han caracterizado por la inestabilidad en el tipo de cambio, alta inflación, altas tasas de interés, contracción económica, una reducción de los flujos de capitales internacionales, una reducción de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Las disminuciones en la tasa de crecimiento de la economía mexicana o períodos de crecimiento negativo, o aumentos en la inflación, pueden resultar en una disminución en la demanda por nuestros productos, en una reducción de sus precios reales o en un cambio hacia productos con menor margen. No podemos asegurar que las condiciones económicas en México no empeorarán, o que esas condiciones no tendrán un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana

El gobierno federal mexicano ha ejercido y continua ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas, pueden tener un impacto significativo

en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones, tales como los derivados del paquete de reformas estructurales en materia financiera, fiscal, energética, educativa, entre otras, que recientemente fue impulsado por el presidente de México, Enrique Peña Nieto, y aprobado por el poder legislativo, y podría continuar haciéndolo en el futuro, incluyendo aquellas relacionadas a la industria azucarera, en la cual el gobierno federal continúa manteniendo una participación importante. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones. En particular, la legislación fiscal en México está sujeta a cambios continuos, tales como los que derivan de la reciente reforma fiscal, y no podemos asegurar que el gobierno mexicano mantendrá las políticas sociales, económicas o de otro tipo existentes, o si los cambios a las políticas tendrán un efecto material adverso en nuestro desempeño financiero, o pudieren causar cierta incertidumbre económica.

La violencia en México puede impactar en forma adversa la economía mexicana y tener un efecto negativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

En años recientes, México ha experimentado un aumento significativo en la violencia relacionada con el narcotráfico. Este incremento en la violencia podría tener un impacto adverso sobre la actividad económica en el país. Además, los crímenes violentos pueden afectar los niveles de consumo de bebidas de Grupo GEPP, perjudicar sus rutas de distribución, generar pérdidas de productos o equipo, aumentar nuestros costos de transporte y afectar nuestra capacidad para contratar seguros a costos razonables, o conseguirlos. No podemos garantizar que el nivel de violencia, sobre el cual no tenemos control alguno, no tendrá un efecto adverso sobre la economía del país y sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio

El tipo de cambio del peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del peso, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países.

Una severa devaluación o depreciación del peso, como ha sucedido en el pasado, podría resultar en la implementación de controles de cambio de divisas que impactarían nuestra capacidad de convertir pesos en dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

Como resultado de las condiciones económicas negativas globales, y especialmente en Estados Unidos, los mercados locales e internacionales han experimentado una alta volatilidad, lo que contribuyó a la devaluación del Peso en un 26.7% en 2008. Aún y cuando el peso aumentó su valor en relación con el Dólar en un 5.5% tanto en 2009 como en 2010, en 2011 se depreció un 12.9%, cerrando en Ps.13.95 por Dólar al cierre de diciembre. Al cierre de diciembre de 2012, el peso se apreció un 6.8% para cerrar en Ps.12.99 por Dólar, y al cierre de diciembre 2013 se depreció un 0.9% para cerrar en Ps.13.07 por Dólar. La incertidumbre y volatilidad en los mercados globales continúan afectando al Peso. El gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso, desde subastar dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana.

Una severa devaluación o depreciación del peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Peso y el Dólar de Estados Unidos, particularmente depreciaciones en el valor del Peso, pueden afectar de manera adversa el valor equivalente en Dólares del precio en Pesos de las Acciones en la BMV.

Altos índices de inflación en México pueden afectar la demanda de nuestros productos y generar incrementos de costos

Históricamente, México ha experimentado altos índices de inflación. El índice de inflación anual medido por los cambios en el INPC que publica el Banco de México, fue de 6.5% para 2008, de 3.6% para 2009, de 4.4% para 2010, de 3.8% para 2011, de 3.6% para 2012 y de 4% para 2013. Los altos índices de inflación podrían afectar en forma adversa nuestro negocio y resultados de operación, pues reducen el poder adquisitivo del consumidor, lo que afecta en forma adversa su demanda por nuestros productos.

Nuestros resultados de operación también se verían afectados si, ante la disminución de la demanda de nuestros productos, no podemos transferir a los consumidores cualquier aumento inesperado en nuestros costos o en los niveles inflacionarios.

Los acontecimientos en otros países pueden afectarnos, incluyendo al precio de nuestros valores

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas. Por ejemplo, durante 2007 y 2008, los precios tanto de títulos de deuda como de capital de compañías mexicanas disminuyeron sustancialmente como consecuencia de la crisis financiera mundial. Según Bloomberg, el Índice Promedio Industrial Dow Jones (*Dow Jones Industrial Average*) cayó un 39.0% de su nivel promedio en julio de 2007 a su nivel promedio de enero de 2009, mientras que el Índice de Precios y Cotizaciones mexicano (IPC) cayó un 36.0% en el mismo período. En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el Índice Promedio Industrial Dow Jones aumentó aproximadamente un 19.0%, 11.0%, 6.0%, 7.00 y 26%, respectivamente, mientras que el IPC aumentó un 44.0% y 20.0% en 2009 y 2010, respectivamente, cayó aproximadamente un 4.0% en 2011, aumentó aproximadamente un 17.9% durante 2012 y cayó aproximadamente un 2.24% en 2013.

Asimismo, en años recientes, ha existido mayor correlación entre las condiciones económicas en México y las condiciones económicas en Estados Unidos, como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o TLCAN, y ha aumentado la actividad económica entre los dos países, y el envío de remesas por parte de inmigrantes mexicanos trabajando en Estados Unidos a residentes en México. Además del TLCAN, México ha celebrado en años recientes otros tratados de libre comercio o acuerdos de comercio con otros países lo que supondría una mayor actividad económica con otros países o regiones. Por lo tanto, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la terminación o modificaciones al TLCAN o de otros tratados o acuerdos comerciales u otros eventos relacionados podrían tener un impacto significativo adverso en la economía mexicana. Sin embargo, no podemos asegurar que cualquier acontecimiento en los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo no fuese a afectarnos de forma material y adversa en el futuro.

d) Otros valores

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable. Nuestras acciones se encuentran listadas en la BMV desde 1987, bajo la clave de cotización “CULTIBA”. También contamos con un Programa Revolvente de Certificados Bursátiles autorizado hasta por un monto autorizado de Ps.2,000 millones por la CNBV, al amparo del cual se han colocado a la fecha un total de 14',000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps.1,392 millones neto de gastos de colocación. En la portada de este Reporte Anual se detallan las características de la única emisión realizada a la fecha al amparo de dicho programa.

Nuestras principales oficinas ejecutivas están ubicadas en Monte Cáucaso 915, cuarto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal. Nuestro número telefónico en esta ubicación es + (55) 52-01-19-00. Nuestro sitio web es www.cultiba.mx.

CULTIBA ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos tres ejercicios fiscales los reportes que la legislación mexicana aplicable requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

La Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV y BMV estados financieros trimestrales y estados financieros anuales dictaminados, así como diversos reportes periódicos, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Un reporte anual preparado de conformidad con la Circular de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año;
- Reportes trimestrales, dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres y 40 días hábiles posteriores al cierre del cuarto trimestre; y
- Reportes que revelen los eventos importantes en forma oportuna después de que hayan ocurrido.

La Emisora debe informar de cualquier acto, evento o circunstancia, del cual tenga conocimiento, que pudiera influir en el precio de la acción de la Emisora. Asimismo, en caso de que los valores listados experimenten un movimiento inusitado en su precio, la BMV podrá solicitar que la Emisora informe al público sobre las causas de la volatilidad o, si la Emisora no tiene conocimiento de

las causas, que la Emisora haga una declaración en ese sentido. Adicionalmente, la BMV podrá solicitar que la Emisora revele información adicional, cuando considere que la información revelada sea insuficiente, e igualmente instruirá a la Emisora para aclarar la información, cuando sea necesario. Asimismo, la BMV podrá solicitar que la Emisora confirme o niegue cualquier evento relevante que haya sido revelado al público por terceros cuando considere que el evento relevante puede afectar o influir en los valores operados.

El 8 de agosto de 2013 se realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles realizada en 2006 por Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V., hoy Grupo GEPP, subsidiaria de CULTIBA, y posteriormente se obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV

Para mayor información sobre los derechos y obligaciones aplicables a los tenedores de valores de CULTIBA inscritos en el RNV, véase la sección “IV. Administración.- d. Estatutos Sociales y otros convenios”.

f) Destino de los fondos

Los recursos netos recibidos de la Oferta Global de Acciones llevada a cabo a principios de 2013 que ascendieron a Ps.2,874 millones fueron utilizados principalmente para (i) el pago parcial de la porción denominada en Dólares en la cantidad de EU\$45 millones equivalente a Ps. \$510 millones y el pago de la totalidad de Ps.1,607.2 millones correspondiente a la porción denominada en Pesos, de un crédito sindicado otorgado por Rabobank y Banorte, quedando en dicho momento un saldo insoluto de EU\$85 millones, (ii) el pago de la totalidad de los pagarés suscritos con Inbursa por la cantidad de Ps. \$187 millones, y (iii) el resto de los recursos se invirtieron en lo que se destinaban para capital de trabajo . En relación al crédito sindicado previamente referido, cabe mencionar que el 19 de abril de 2013, se renegoció con Rabobank una ampliación del calendario de amortización de las cantidades insolutas, mismo que concluirá el 25 de abril de 2017.

Los recursos netos recibidos de la primera emisión llevada a cabo a finales de 2013 por un monto de \$1,400.5 millones al amparo del Programa Revolviente de Certificados Bursátiles aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 por un monto de hasta Ps. \$2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas, fueron aplicados para liquidar el saldo insoluto del crédito con Rabobank por la cantidad de EU \$85 millones o su equivalente a Ps.\$ 1,115.2 millones en la fecha de liquidación del crédito; encontrándose el resto de los recursos invertidos para destinarlos a capital de trabajo.

Véase sección “III. Información Financiera.- c) Informe de Créditos Relevantes”.

g) Documentos de carácter público

La información de carácter público, contenida en este reporte anual, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Asimismo, copias de dicha documentación podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito, dirigida a:

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
Monte Cáucaso 915, cuarto piso
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, México, Distrito Federal
Atención: Diana González Flores
Relación con Inversionistas Teléfono: + (55) 52.01.19.47
Correo electrónico: dgonzález@gamsa.com.mx
Página Web: www.cultiba.mx.

La información disponible en dicha página no forma parte de este Reporte.

II. LA COMPAÑIA

a) Historia y desarrollo de la Emisora

Denominación Social

Nuestra denominación social actual es Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., y nuestra clave de pizarra en la BMV es “CULTIBA”.

Fecha de Constitución y Duración de Cultiba

Nuestra compañía se constituyó en México el 19 de abril de 1978 bajo la denominación social de Inmobiliaria Trieme, S.A. En 1987, dicha denominación social fue modificada a Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. Con motivo de la reforma a la Ley del Mercado de Valores nos convertimos en 2006 en una sociedad anónima bursátil de capital variable, y posteriormente en 2012, nuestra denominación social volvió a cambiar para quedar establecida en la actual, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.

La duración de CULTIBA es indefinida.

Oficinas Principales y Página de Internet

Nuestras oficinas corporativas están ubicadas en Monte Cáucaso # 915 interior 307, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 en la ciudad de México, Distrito Federal, con número telefónico (55) 52-01-19-00 y fax (55) 52-01-19-36. Nuestra página en Internet es: www.cultiba.mx

Evolución y Eventos Históricos Relevantes

Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. es la compañía que nos precede. Fue constituida en 1978, año en que celebró contratos de franquicia con *PepsiCo* para llevar a cabo el proceso de embotellamiento de ciertos productos de la marca *PepsiCo* en las ciudades de Guadalajara, Uruapan, Morelia y Celaya. En 1986, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. fue adquirida por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro accionista mayoritario, Presidente y Director General. En 1987, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. se fusionó con Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y en el año de 2006 cambió su denominación por la de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. Asimismo, en 1987, llevamos a cabo una oferta pública inicial, y listamos las acciones representativas de nuestro capital social en la BMV bajo la clave de cotización “GEUPEC”. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012, se acordó, entre otras cosas, modificar la denominación de la Emisora a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y su consecuente modificación a la clave de cotización “CULTIBA”, que actualmente utilizamos.

En 1992, convertimos a GEUSA (actualmente Grupo GEPP) en nuestra principal subsidiaria del negocio de bebidas, transfiriéndole sustancialmente todas nuestras acciones en varias compañías embotelladoras en México, así como los inmuebles y las marcas propiedad de CULTIBA. En el mismo año, Grupo GEPP y CULTIBA celebraron un contrato de co-inversión con *PepsiCo*, por virtud del cual *PepsiCo* adquirió una participación de 20% en el capital social de GEUSA (hoy Grupo GEPP), participación que aumentó posteriormente a aproximadamente 27.6%.

En 1998, Grupo GEPP ingresó al segmento de mercado de garrafones de agua y comenzó a producir su propia marca, llamada *Santorini*, vendiendo inicialmente sus garrafones de agua a través de algunas rutas de distribución en el estado de Michoacán. En 2005, Grupo GEPP adquirió Bret y sus subsidiarias, una compañía que producía y distribuía diversas marcas de *PepsiCo*, y garrafones de agua de la marca *Junghanns*, en los estados de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz. En 2006, Grupo GEPP adquirió los derechos de distribución de las marcas *PepsiCo* en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca, donde se encontraba operando GESSA.

El 1 de mayo de 2011 adquirimos el negocio de azúcar de nuestras afiliadas GAM y CONASA a través de una operación de integración de negocios de sus subsidiarias. Véanse las secciones “GAM y CONASA” y “Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 30 de septiembre de 2011 consumamos la co-inversión con *PepsiCo* y *Polmex*, formando una compañía nacional a través de la combinación de los negocios de *PBC*, Grupo *Gatorade* de México y *GEUSA*, cambiando el nombre de la entidad resultante a Grupo *GEPP*. Véanse las secciones “*PBC y Grupo Gatorade México*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 21 de noviembre de 2012 cambiamos nuestra denominación a Organización *Cultiba*, S.A.B. de C.V. y a la fecha de este reporte nuestras acciones cotizan bajo el nombre “*CULTIBA*”.

El 31 de enero de 2013 llevamos a cabo una oferta pública, primaria y secundaria, global (en México, Estados Unidos de América y otros países) de acciones representativas de nuestro capital social, con recursos brutos de Ps.3,430.2 millones sin considerar el ejercicio de sobreasignación. Posteriormente, el 1° de marzo de 2013, fue ejercida la opción de sobreasignación otorgada a los intermediarios colocadores y compradores iniciales, con recursos brutos de Ps.275.4 millones.

El 15 de marzo de 2013 aportamos a nuestra subsidiaria *GAMPEC* (hoy *GAM(sub)*) nuestras acciones representativas del capital social de los tres ingenios de los que somos propietarios y operamos y también le transmitimos nuestras acciones representativas del 49% del cuarto ingenio, por lo que a partir de dicha fecha los ingenios son controlados por nuestra subsidiaria *GAMPEC*.

El 9 de septiembre de 2013, nuestra subsidiaria Grupo *GEPP* (antes *Inmobiliaria Geusa*, S.A. de C.V.), realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles que realizó en el año 2006, y posteriormente obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

El 24 de julio de 2013 nuestra subsidiaria *GAMPEC* cambio su denominación a Grupo Azucarero México *GAM*, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas *GAM* y *CONASA* (las cuales eran accionistas directas de *CULTIBA*) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de *GAM* y *CONASA* una participación directa en *CULTIBA*. Antes de la fusión *GAM* y *CONASA* eran tenedoras de acciones de *CULTIBA* con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que *CULTIBA* también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de *CULTIBA* al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Con fechas 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2013, llevamos a cabo una primera emisión de un total de 14’000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps. 1,400.5 millones al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Ps.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013.

PBC y Grupo Gatorade México

PBC fue constituida en 1981 bajo el nombre Grupo *Troika*, S.A. de C.V. En 1992, *PBC* adquirió de su accionista mayoritario algunas plantas de producción de bebidas ubicadas en las regiones del sur y la zona metropolitana de México, las cuales su accionista mayoritario había adquirido entre 1965 y 1991. En 1995, *PepsiCo* se convirtió en accionista minoritario de *PBC* y entre 1994 y 2003, esta compañía amplió sus operaciones a las regiones sureste, central y norte del país, a través de la adquisición de embotelladores regionales. En 2003, *PBC* fue adquirida por The *Pepsi Bottling Group Inc* y cambió su nombre a *PBC*. Entre 2003 y 2010, dicha compañía continuó expandiendo su negocio a través de adquisiciones de embotelladores en la región del Pacífico de México, así como a través de la adquisición de ciertos derechos de distribución de marca. En 2010, *PepsiCo* adquirió a The *Pepsi Bottling Group Inc.*, formando así *PBC*.

Grupo *Gatorade México* está integrada por tres compañías: (i) *Productos Gatorade de México*, S. de R.L. de C.V., constituida en 1970 y cuyo objeto principal es la la fabricación, embotellado, venta y distribución de bebidas; (ii) *Gatorade de México*, S. de R.L. de C.V., misma que fue constituida en 1978 y cuyo objeto principal es la prestación de servicios de fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a *Productos Gatorade de México*, S. de R.L. de C.V., y (iii) *Servicios Operativos Gatorade de México*, S. de R.L. de C.V., la cual fue constituida en 1994 y cuyo objeto principal es la fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a *Productos Gatorade de México*, S. de R.L. de C.V.

GAM y CONASA

Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. es la compañía antecesora a GAM. Se constituyó en 1990 para adquirir ingenios azucareros que se encontraban entonces en proceso de ser privatizados por el Gobierno Mexicano. En el transcurso de los siguientes años, esta compañía adquirió los ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, ubicados en Jalisco y en Michoacán, el ingenio denominado Benito Juárez, ubicado en Tabasco, en 1994, los ingenios *ElDorado* y Rosales, ubicados en Sinaloa y los ingenios San Pedro y San Francisco, ubicados en Veracruz en 1996, respectivamente. En 1993, después de diversas operaciones de fusión con otras compañías azucareras mexicanas, Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. cambió su denominación a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

En noviembre de 1995, CONASA fue constituida de la escisión de activos de GAM. Como resultado de dicha escisión los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, así como otras subsidiarias de GAM, fueron transmitidos a CONASA mientras que GAM retuvo la propiedad de los ingenios *ElDorado* y Rosales. En 1996, estas dos compañías intercambiaron sus denominaciones sociales, por lo que GAM adoptó la denominación social de “CONASA”, y CONASA adoptó la denominación social de “GAM”.

En 1997, GAM llevó a cabo una oferta pública inicial de sus acciones en la BMV. A finales de los años noventa, la empresa sufrió una crisis de liquidez como resultado de una caída pronunciada en los precios del azúcar en el país. En virtud de la crisis, GAM obtuvo, en el año 2000, una suspensión legal de pagos sobre demandas relacionadas con su deuda financiera. Poco tiempo después fue suspendida la cotización de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. En 2001, el Gobierno Federal Mexicano expropió 27 ingenios, de un total de 60 ingenios existentes en México en dicha fecha, incluyendo todos los ingenios de GAM. De manera simultánea a la entrega por la empresa de dichos ingenios al Gobierno Federal Mexicano, GAM presentó una demanda de amparo ante los tribunales en contra de la aplicación del decreto expropiatorio. En 2003, un tribunal resolvió que la expropiación de los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez no había cumplido con los requisitos legales para expropiar, debido a que el Gobierno Federal Mexicano no pudo acreditar la causa de utilidad pública que motivara la expropiación. Derivado de lo anterior, estos tres ingenios fueron devueltos a GAM y GAM se convirtió en la primera compañía azucarera en recuperar sus ingenios del Gobierno Federal Mexicano después de las expropiaciones de 2001.

En 2007, GAM reestructuró su deuda, la cual fue sustancialmente pagada en 2008. En septiembre de ese mismo año, GAM buscó un socio estratégico internacional para ciertas de sus operaciones y vendió el 51% (cincuenta y un por ciento) de su participación en el Ingenio Benito Juárez, al amparo de un convenio de accionistas con INCAUCA, que opera el ingenio actualmente. INCAUCA un productor colombiano de azúcar, etanol y energía generada a partir del bagazo, con base en información proporcionada por la F.O. Licht, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta servicios de consultoría a GAM con relación a la operación de los ingenios y el desarrollo de los proyectos de co-generación de electricidad y de cultivo de caña de azúcar.

Como parte de la operación de integración de los negocios de GAM y CONASA en CULTIBA consumada el 1 de mayo de 2011, GAM tenía la propiedad de los ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, así como de 49% del Ingenio Benito Juárez, mientras que CONASA era dueña del Ingenio *ElDorado*.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas GAM y CONASA (las cuales eran accionistas directas de CULTIBA) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA.. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que CULTIBA también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de CULTIBA al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Operaciones de Integración de Negocios

Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA

El 1º de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA de ciertas subsidiarias de GAM y CONASA, que eran las propietarias de dichos negocios azucareros. Con esta operación entramos al negocio azucarero. Como resultado de dicha fusión, todos los activos y pasivos de las subsidiarias de GAM y CONASA con las que nos fusionamos, que consistían principalmente de los activos y pasivos derivados de su negocio de producción de azúcar, fueron transmitidos a nuestra compañía a cambio de acciones de CULTIBA, de conformidad con lo siguiente: (1) los accionistas de GAM recibieron aproximadamente 34.03% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la

fusión, y (2) los accionistas de CONASA recibieron aproximadamente 7.67% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión (en ambos casos, dichos porcentajes corresponden a la participación que tenían al momento de dar efectos a la fusión). Al momento de la fusión, las tres compañías (GAM, CONASA y CULTIBA) estaban controladas, directa e indirectamente, por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro Presidente, Director General y accionista mayoritario.

Los activos y pasivos que fueron transmitidos a CULTIBA excluyeron: (1) los derechos derivados de una demanda interpuesta por GAM en contra del Gobierno Federal por la compensación recibida por la expropiación en 2001 del ingenio San Pedro e ingenio San Francisco, misma que fue resuelta mediante sentencia definitiva el 15 de julio del 2011 por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa, sin que GAM recibiera compensación alguna; y (2) pérdidas fiscales acumuladas de GAM con un valor estimado de Ps.441.6 millones (dichas pérdidas fueron amortizadas posteriormente por Control y sistemas AZ, S.A. de C.V., sociedad escindida de GAM).

Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México

El 30 de septiembre de 2011, llevamos a cabo una serie de operaciones con *PepsiCo* y Polmex que dieron resultado a la integración de los negocios de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, con los de GEUSA; con el objetivo de crear la primera y única compañía de bebidas en México con cobertura nacional, bajo la denominación de Grupo GEPP. Previo a la consumación de esta operación con *PepsiCo*, PBC y Grupo Gatorade México, ambas subsidiarias de *PepsiCo*, constituían la totalidad de las operaciones de producción y venta de bebidas de *PepsiCo* en México (considerando para estos efectos la participación del 27.6% que tenía *PepsiCo* en GEUSA). Dichas operaciones y negocios de bebidas son ahora propiedad de Grupo GEPP. La participación accionaria de GEUSA, antes de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, estaba distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 72.4% y *PepsiCo* con 27.6%. Después de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, la participación accionaria de Grupo GEPP está distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 51%, Polmex con 29%, y *PepsiCo* con 20%.

Como parte de las operaciones de integración de los negocios de PBC, Grupo Gatorade México y GEUSA; CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex y sus respectivas afiliadas celebraron un contrato de suscripción conforme al cual, a cambio de acciones ordinarias representativas del capital de GEUSA, y sujeto a ciertos ajustes de precio posteriores al cierre, (1) CULTIBA, indirectamente a través de dos Subsidiarias, realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$220.0 millones; (2) Polmex realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$315.0 millones; y (3) una afiliada de *PepsiCo* realizó una aportación de capital a GEUSA equivalente a EU\$90.0 millones, a través de la cesión de un pagaré suscrito por Grupo GEPP a favor de una afiliada de *PepsiCo*, el cual fue capitalizado el 30 de septiembre de 2011 y, asimismo, se obligó a pagar una prima por suscripción de acciones por la cantidad total de EU\$150.0 millones en efectivo a GEUSA, pagadera en tres exhibiciones anuales iguales.

Algunas afiliadas de *PepsiCo* y Grupo GEPP, también celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales de PBC por un precio total de compra de EU\$290.0 millones. Conforme a este contrato de compraventa, Grupo GEPP también aportó la cantidad de EU\$200.0 millones a PBC, misma que PBC utilizó para adquirir una cuenta por cobrar a su cargo y a favor de una afiliada de *PepsiCo*. Asimismo, afiliadas de *PepsiCo* y GEUSA celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales representativas del capital social de Grupo Gatorade México, por un precio total de comprar, de EU\$135.0 millones, de los cuales EU\$90.0 millones fueron pagados, a través de un pagaré el 30 de septiembre de 2011. El precio de compraventa conforme a ambos contratos estuvo sujeto a ajustes posteriores al cierre, que fueron determinados el 18 de junio de 2012.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

Simultáneamente a la operación antes descrita, CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex celebraron un contrato de co-inversión, que reemplazó y dejó sin efectos el contrato de co-inversión anterior celebrado entre CULTIBA y *PepsiCo*.

Asuntos de Gobierno Corporativo

Conforme al contrato de co-inversión, las partes han acordado, entre otras cosas, los siguientes asuntos respecto de Grupo GEPP:

- *Gobierno Corporativo de Grupo GEPP*

➤ Sustancialmente todas las decisiones de los accionistas requieren de la aprobación de los titulares de por lo menos 65% de las acciones de Grupo GEPP, o, en caso de que la Asamblea de Accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Los asuntos que están reservados a la aprobación de la Asamblea de Accionistas incluyen, entre otros, los siguientes: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus subsidiarias; (iv) cambios en la política de dividendos; (v) reformas a nuestros estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus subsidiarias.

➤ El Consejo de Administración de Grupo GEPP está integrado por ocho consejeros, de los cuales solamente cuatro son designados por nosotros. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y requieren del voto de por lo menos seis consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones. El Presidente del Consejo de Administración de Grupo GEPP es nuestro accionista mayoritario, el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, y el Director General de Grupo GEPP es el Sr. Miguel Antonio Antor Bravato.

➤ Nuestra representación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP será reducida cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos: (1) si *PepsiCo* y/o *Polmex* ejercen su opción para adquirir de nosotros 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto en circulación, en cuyo caso el número de miembros que integran el Consejo de Administración de Grupo GEPP aumentará a diez consejeros y continuaremos teniendo derecho de designar a cuatro de ellos; y (2) en caso de que se presente un cambio de control en CULTIBA (según se describe más abajo en la sección “Cambio de Control que afecte a CULTIBA o *Polmex*”), en cuyo caso tendremos derecho de designar únicamente a dos miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP. Adicionalmente, si vendemos nuestras acciones de Grupo GEPP a un tercero, el comprador únicamente tendrá derecho a designar a dos miembros del Consejo de Administración.

- *Política de dividendos*

➤ Conforme al contrato de co-inversión los accionistas de Grupo GEPP acordaron que está sujeto a la disponibilidad del flujo de caja y según lo determine el Consejo de Administración de Grupo GEPP, se distribuirán dividendos anuales equivalentes a 33% de los ingresos netos consolidados (*consolidated net income*) de Grupo GEPP y sus subsidiarias del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a los requerimientos legales y restricciones contractuales aplicables. No podemos asegurar que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro.

- *Restricciones sobre transmisiones de acciones de Grupo GEPP*

➤ Todas las transmisiones de acciones de Grupo GEPP están restringidas hasta el 30 de septiembre de 2017, sujeto hasta esa fecha a la aprobación unánime de todas las partes del contrato de co-inversión.

➤ Después del periodo de seis años contado a partir del 30 de septiembre de 2011, es decir, a partir del 30 de septiembre de 2017, los accionistas que son partes del contrato de co-inversión gozarán de un derecho de preferencia respecto de cualquier transmisión de acciones. En el caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán permitidas únicamente si el comprador potencial cumple con ciertos requisitos y sujeto a algunas otras limitaciones. En caso de realizarse una venta de acciones a un tercero conforme a lo anterior, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y *Polmex*. Si deseamos vender nuestras acciones a un comprador potencial que no hubiere sido aprobado por *PepsiCo*, tanto *PepsiCo* como *Polmex* tendrán un derecho preferencia adicional para adquirirlas.

- *Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP*

➤ CULTIBA ha otorgado a *PepsiCo* y a Polmex la opción, ejercible dentro de los doce meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto que estén en circulación en ese momento, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones. *PepsiCo* y Polmex tienen la facultad para determinar entre ellos el porcentaje de la opción a ser ejercida por cada uno de ellos. El precio justo de mercado de nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con lo acordado por CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex en el contrato de co-inversión, con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por nosotros, el segundo designado conjuntamente por *PepsiCo* y Polmex, y el tercero designado por los otros dos bancos). En caso de que la opción sea ejercida por *PepsiCo* y/o Polmex, la compraventa del 11% de las acciones de Grupo GEPP propiedad de CULTIBA deberá completarse 30 días después de que el precio justo de mercado sea determinado (considerando cualesquier periodo de tiempo adicional que sea necesario para obtener las aprobaciones regulatorias correspondientes).

- *Cambio de control que afecte a CULTIBA o Polmex*

➤ En el caso de un cambio de control en CULTIBA o Polmex (en este último caso, siempre y cuando Polmex haya ejercido la opción descrita en la sección anterior, “Opción para adquirir 11% de la participación en Grupo GEPP”), los otros socios conforme al contrato de co-inversión tendrán el derecho de adquirir la totalidad de las acciones de Grupo GEPP que sean propiedad de CULTIBA o de Polmex, según corresponda, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones en ese momento, según lo determinen bancos de inversión designados para dicho efecto, de conformidad con los procedimientos y principios establecidos en el contrato de co-inversión.

➤ Un cambio de control en CULTIBA ocurrirá si (1) el Sr. Juan Gallardo Thurlow, actual accionista mayoritario de CULTIBA, junto con su familia inmediata, deja de ser el titular, directa o indirectamente, de las acciones de CULTIBA que representen por lo menos 35% de las acciones en circulación, o de cualquier forma dejen de controlar por lo menos 35% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA; o (2) que un solo accionista de CULTIBA, o un grupo de accionistas de CULTIBA actuando en forma concertada (distintos del Sr. Juan Gallardo Thurlow y su familia inmediata) y que no haya sido previamente aprobado tanto por *PepsiCo* como por Polmex, adquiera 35% o más de las acciones de CULTIBA en circulación, o de cualquier forma controle 35% o más de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA y al mismo tiempo el Sr. Juan Gallardo Thurlow, junto con su familia inmediata, deje de ser el propietario, directa o indirectamente, de más del 50% de las acciones en circulación de CULTIBA, o de cualquier forma deje de controlar más del 50% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA.

➤ Un cambio de control en Polmex ocurrirá si: Bebidas Polar, C.A. (“Controladora Polar”) y/o sus afiliadas controladoras, dejan de ser el titulares, directa o indirectamente, de las acciones de Polmex que representen por lo menos el 51% de las acciones con derechos de voto de Polmex; o dejan de controlar, directa o indirectamente, por lo menos el 51% de las acciones de Polmex en circulación. En caso de una expropiación de los activos, negocios o acciones de Controladora Polar, por parte de una entidad gubernamental, no se considerará que ocurrió un cambio de control en Polmex, siempre y cuando las personas que son titulares de y controlan a Controladora Polar a la fecha de celebración del contrato de co-inversión continúen teniendo el contrato de Polmex y el derecho de votar las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que son propiedad de Polmex.

- *Aportaciones de capital*

➤ Grupo GEPP podrá emitir acciones adicionales sujeto a la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos el 65% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, Grupo GEPP podrá emitir nuevas acciones sin derecho a voto con la aprobación de los demás accionistas que son partes del convenio de accionistas, que sean titulares de por lo menos el 60% de las acciones de Grupo GEPP, si se dan las siguientes condiciones: si el Consejo de Administración de Grupo GEPP determina que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho aumento de capital está contemplado en el plan operativo anual de Grupo GEPP y no existe otra fuente de la cual pueda obtenerse dicho financiamiento y la contratación de deuda adicional por parte de Grupo GEPP resultaría en un índice de apalancamiento (Deuda/EBITDA) que excedería de 2.5 veces. Estas acciones sin derecho a voto serían emitidas a su valor justo de mercado, según sea determinado por un banco de inversión designado por el Consejo de Administración de Grupo GEPP. Las acciones sin derecho de voto emitidas de conformidad con lo anterior a favor de cualquiera de los accionistas que son parte del contrato de co-inversión, se convertirán en acciones con derecho a voto de Grupo GEPP sobre una base uno a uno, si CULTIBA o Polmex, según corresponda, venden sus acciones en Grupo GEPP a un tercero, o al ejercer cualquiera de los socios del contrato de co-inversión su derecho para adquirir la totalidad de las acciones de CULTIBA o

de Polmex en Grupo GEPP al verificarse un cambio de control en CULTIBA o un cambio de control en Polmex, según corresponda (en el último caso, siempre y cuando Polmex haya ejercido previamente la opción de conformidad con lo descrito en la sección “Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP”, previamente).

- *Restricciones sobre competencia con el negocio de bebidas de Grupo GEPP en México*

➤ Si cualquiera de los accionistas de Grupo GEPP, es decir, CULTIBA, *PepsiCo* o Polmex, desea adquirir cualesquier negocio relacionado con el embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, de manera directa o indirecta, en cualquier carácter, de forma alguna distinta que a través de Grupo GEPP y sus subsidiarias, entonces estará obligado a ofrecer primero la oportunidad adquirir el negocio a Grupo GEPP. Si Grupo GEPP determina que no desea adquirir dicho negocio de embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, el accionista interesado en la oportunidad podrá adquirir dicho negocio. Si Grupo GEPP desea llevar a cabo la adquisición de un negocio existente tanto dentro como fuera de México, Grupo GEPP solamente tendrá primero la oportunidad respecto del negocio en México y de buena fe negociará los términos en los cuales se hará una oferta conjunta para el negocio en México por parte de Grupo GEPP y la parte en el contrato de co-inversión que esté interesada.

Asuntos Comerciales

El contrato de co-inversión regula términos comerciales específicos entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- *Licencia, precio del concentrado, compras de materia prima y preferencia en las compras de azúcar*

➤ *PepsiCo* ha otorgado a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas internacionales *PepsiCo*, sujeto a la firma de contratos exclusivos de licencia y embotellado por parte de Grupo GEPP, conforme a los cuales, entre otras cosas, Grupo GEPP deberá comprar a *PepsiCo*, o a un proveedor seleccionado por éste, todo el concentrado para la producción de bebidas *PepsiCo*. El precio de compra de concentrado para bebidas *PepsiCo* está calculado con base en porcentajes específicos del precio de venta de los productos *PepsiCo* que son vendidos por Grupo GEPP y sus subsidiarias a minoristas. Grupo GEPP tiene el derecho de decidir sobre las compras de otras materias primas necesarias para la producción de bebidas bajo dichas marcas.

➤ *PepsiCo* también ha convenido en otorgar a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas locales *PepsiCo* (i.e., *Casera*, *Rey*, *O-Key*, *Vita*, *Power Punch* y *Kas*), sujeto a ciertas condiciones, entre otros, al cumplimiento de Grupo GEPP de los requerimientos de calidad de *PepsiCo* para la producción de estos productos. Grupo GEPP tiene el derecho de determinar los proveedores de materia prima, incluyendo el concentrado, para estas marcas.

➤ Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

➤ En relación con las compras de azúcar por parte de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, los accionistas de Grupo GEPP acordaron que se le dará preferencia a las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, sobre otros terceros que ofrezcan azúcar para su venta, en los mismos términos o términos menos favorables.

- *Fondo de cooperación*

➤ Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas de Grupo GEPP acordaron constituir un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP. Las respectivas aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP se calcularán sobre la base de porcentajes específicos de los ingresos obtenidos por *PepsiCo* por sus ventas de concentrado para productos *PepsiCo* a Grupo GEPP y sus subsidiarias.

- *Nuevos contratos de embotellado*

➤ Grupo GEPP y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos anteriores de embotellado entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, y a través de los cuales se designa a Grupo GEPP y sus subsidiarias como los embotelladores exclusivos para producir, vender y distribuir productos *PepsiCo* en todo México, por tiempo indefinido. Conforme a estos contratos de embotellado, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir en México, en forma directa o indirecta, bebidas no alcohólicas en las mismas categorías de bebidas en la que participen los productos de *PepsiCo* autorizados, sin el consentimiento de *PepsiCo*, excepto por ciertos productos que no sean de *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión. Para una descripción de los nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo*, véase la sección “*La Emisora.-Descripción del Negocio.- Patentes, licencias, marcas y otros contratos.-Contratos de Embotellado con PepsiCo.*”

En caso que llegue a existir un desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes del contrato de co-inversión, que derive o esté relacionada con el mismo, las partes deberán usar sus mejores esfuerzos para resolver el asunto en cuestión, en forma amigable y de una manera que sea justa y equitativa para ellas. Si las partes no fueren capaces de resolver la disputa, en forma amigable, en un plazo de treinta días contado a partir de alguna de las partes notifique a la otra que existe una disputa, la disputa se sujetará a arbitraje de conformidad con las reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional. No podemos asegurar que las partes llegarán a un acuerdo amigable, o en su caso, el sentido en el que se emita el laudo que derive del proceso de arbitraje, por lo que estarán sujetos a los tribunales de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. Los desacuerdos entre CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrían tener un efecto adverso en el negocio de Grupo GEPP.

Otras Inversiones Importantes

Las inversiones de capital del año 2013 ascendieron a Ps.\$2,929.8 millones destinados principalmente a la modernización a la estructura de distribución y herramientas de venta en nuestros negocios de embotellado y garrafón, la optimización de cedís y rutas en nuestro negocio de bebidas, la innovación en empaques clave para nuestras marcas principales con objeto de hacerlos más ligeros, la renovación de la flota vehicular de la compañía, el aumento de eficiencia en nuestro proyecto de generación de energía renovable a partir del proceso de fabricación del azúcar, la mejora en extracción de azúcar, la seguridad operacional y el mantenimiento preventivo en diversas áreas de la fábrica de producción de azúcar.

	<u>Millones de pesos</u> <u>2013</u>
Infraestructura de distribución	\$733.7
Infraestructura de producción	\$771.6
Otras inversiones	\$1424.5
Total	\$2,929.8

Las inversiones de capital del año 2012 ascendieron a \$ 2,861.8 mdp destinados principalmente a la mejora a la estructura de distribución, incremento en la capacidad instalada de los negocios de agua, la renovación de la flota vehicular de la Compañía y al proyecto de generación de energía renovable a partir del proceso de fabricación del azúcar.

	<u>Millones de pesos</u> <u>2012</u>
Infraestructura de distribución	\$571.1
Infraestructura de producción	\$865.6
Otras inversiones	\$1,425.0
Total	\$2,861.8

Las inversiones de capital del año 2011 ascendieron a \$1,310.1 mdp destinados principalmente a la mejora a la estructura de distribución, incremento en la capacidad instalada de los negocios de agua, la renovación de la flota vehicular de la Compañía y al proyecto de generación de energía renovable a partir del proceso de fabricación del azúcar.

Inversión	<u>Millones de pesos</u> <u>2011</u>
Infraestructura de distribución	\$891.4
Infraestructura de producción	\$399.4
Otras inversiones	\$19.3
Total	\$1,310.1

b) Descripción del negocio

i) Actividad Principal

Véase la sección “I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo”.

Nuestro Negocio de Bebidas

Grupo GEPP produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores, bebidas energéticas y bebidas isotónicas, colas, colas de dieta y bebidas de naranja; asimismo, vende garrafones de agua de 10.1 y 20 litros a través de su sistema distintivo de distribución de entrega directa a los hogares de los consumidores.

Grupo GEPP produce, vende y distribuye marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Lipton*, *Mirinda* y *Gatorade*. Grupo GEPP también ha desarrollado su propio portafolio con marcas propias o aportadas que distinguen bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua, tales como *Epura*, *Electropura*, *Santorini*, *Trisoda*, *Spin* y *Junghanns*. En ciertos mercados de nicho, Grupo GEPP distribuye algunas marcas de terceros en algunas regiones, tales como jugos y néctares bajo la marca *Acqua di Roma*, u bebidas carbonatadas bajo las marcas *Petit*, *Jarritos*, *Squirt* y *Canada Dry*.

Muchas de estas marcas mantienen una posición relevante o son líderes dentro de sus respectivos segmentos en México, Algunos ejemplos con base en información de Nielsen son: *PepsiCola*, *7Up*, *Mirinda*, *Squirt*, *Jarritos* y *Manzanita* dentro de sus respectivos sabores en el mercado de bebidas carbonatadas; *Lipton Ice Tea*, *Epura* y *Be Light* y *Gatorade* y *Jumex Fresh* dentro de sus respectivos sabores en el mercado de bebidas no carbonatadas; y tanto *Epura* como *Santorini* en el mercado de garrafones de agua.

La siguiente tabla señala las diversas marcas de bebidas carbonatadas y no carbonatadas así como de garrafones de agua que Grupo GEPP tiene la capacidad de comercializar, después de la integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México:

Marcas Pepsico	Marcas Propias	Marcas Terceros
Pepsi Cola®	Trisoda®	Petit®
Pepsi Cola Retro®	Santorini®	Jarritos®
Pepsi Light®	Junghanns®	California®
Pepsi Kick®	Acqua di Roma®	Ginger®
Pepsi Max®	Montebello®	Club Soda®
Pepsi Natural®	Plus®	Quina®
Pepsi Twist®	Epura®	Vita®
Seven Up®	Electropura®	Rock Star®
Seven Up Diet®	Mr. Q Juicy®	Squirt®
Seven Up Libre®	Garci Crespo Sabores®	Canada Dry®
Seven Up Ligth®	Garci Crespo Mezcladores®	Jumex Fresh®
Seven Up Mojito®	Spin®	Sangría Señorial®
Mirinda Naranja®	Spin Citrus®	Titán®
Mirinda Naramango®	Spin Citrus Natura Sweet®	Starbucks®
Mirinda Mango®	Agua Glacial®	

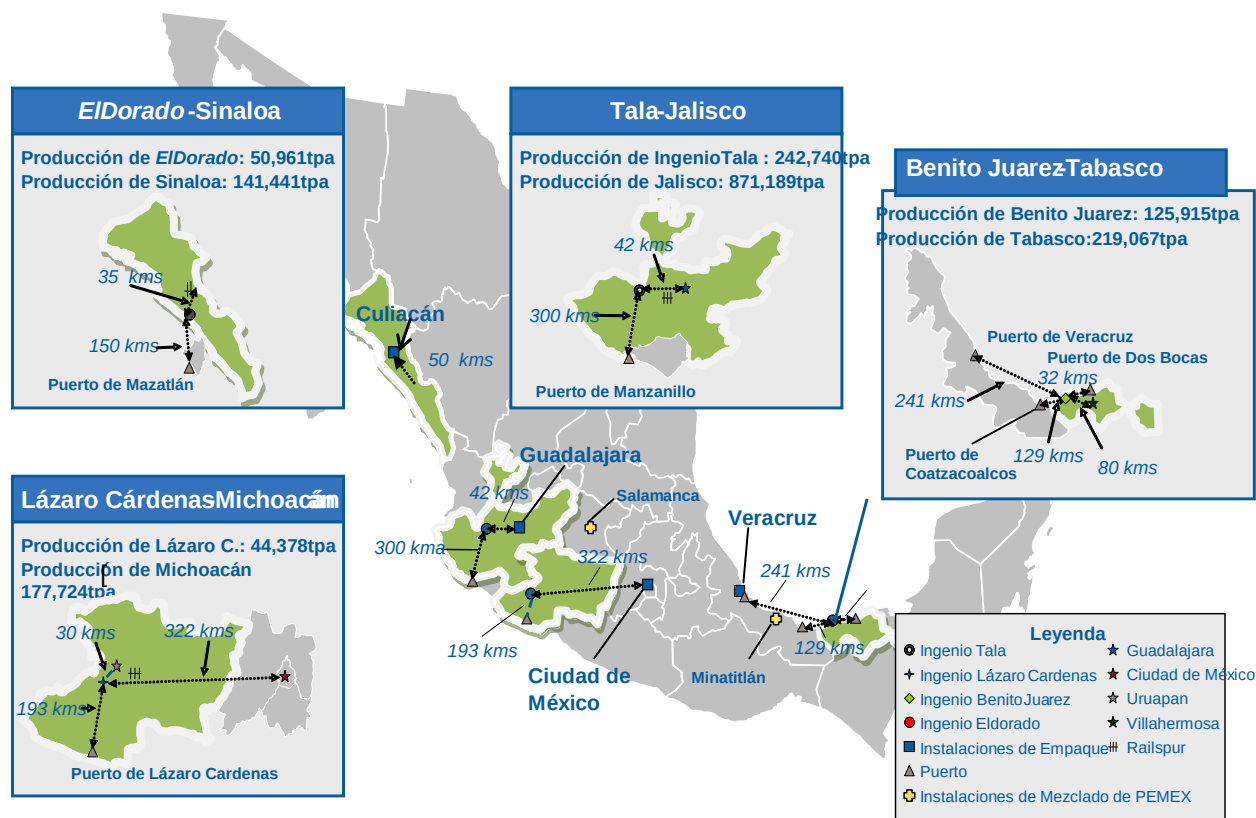
Mirinda Naranzul®	Aguas Frescas Electropura®	
Mirinda Fresa®	Hielo Electropura®	
Mirinda Uva®	San Lorenzo®	
Mirinda Fiesta®	Manzana Corona®	
Mirinda Frutas®		
Manzanita Sol Roja ®		
Manzanita Sol Libre®		
Manzanita Sol Verde®		
Manzanita Sol Exótica®		
H2oh!®		
Kas ®		
Rey®		
Okey®		
Sangría Casera®		
Be Light®		
Sobe®		
Lipton®		
Lipton Ligh®		
Mountain Dew®		
Propel®		
Gatorade®		
G2®		
G Series®		
Power Punch®		
Exótica®		

Asimismo, la Compañía es titular, entre otras, de las marcas “Trisoda” ®, Mr. Q ®, Garci-Crespo ® utilizada en los productos de agua gasificada, no gasificada y refrescos de sabores: Mandarina, Tamarindo, Jamaica, Sangría, Fresa, Toronja y Piña; y las marcas “Santorini” ® , “Junghanns” ®, “Epura” ®, “Electropura” ® utilizadas en la comercialización de agua natural en presentaciones personales y de Garrafón de 20 lts. En la categoría de bebidas no carbonatadas, la Compañía desarrolló la marca Spin ® sweet, (polvos) que se comercializa en sabores Limón, Horchata, Mango y Jamaica, dicha marca fue propiedad de GAM, parte relacionada, hasta el 30 de marzo de 2011, fecha en que Gepp adquirió los derechos sobre dicha marca. Las marcas de Petit, Jarritos, Ginger, Quina, Club Soda, California, Rock Star, Squirt y Canada Dry han incrementado el portafolio de productos de la Compañía, ofreciendo al público consumidor alternativas diferentes para satisfacer sus necesidades.

Nuestro Negocio de Azúcar

Somos uno de los productores privados líderes de azúcar en México. Somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa, y somos dueños de una participación del 49% en el ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, en el que INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia, es dueño de la participación restante. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 36,000 toneladas de caña de azúcar por día (de las cuales, 12,000 toneladas son atribuibles al 100% de la capacidad de molienda de Ingenio Benito Juárez). Durante la zafra, que normalmente tiene un periodo de duración de noviembre-diciembre a mayo-junio de cada año, utilizamos caña de azúcar adquirida de varios miles de agricultores locales para producir azúcar. Adicionalmente a la compra de caña de azúcar de terceros, en 2008 GAM empezó a asegurar tierra en áreas que rodean nuestros ingenios azucareros, para destinarla al cultivo de caña de azúcar adicional con el objetivo de aumentar nuestra producción azucarera y el uso de nuestra capacidad instalada.

Las ubicaciones de los Ingenios de la Compañía, ITA, ILC, IELD e IPBJ, son las siguientes:



Categoría de Productos y Ventas

Nuestro Negocio de Bebidas

Grupo GEPP comercializa sus productos en una variedad de tamaños y presentaciones, incluyendo botellas de vidrio, botellas de plástico y latas de aluminio, que le permiten ofrecer diferentes opciones de empaque y precio para implementar estrategias de administración de ingresos e identificar canales específicos de distribución y segmentos de población en su área geográfica de operación.

A continuación se detallan los principales productos, así como los distintos empaques empleados:

	<u>Vidrio retornable</u>		<u>PRB</u>	<u>PET no retornable</u>		<u>Lata</u>	<u>Post mix</u>	<u>Polvos</u>	<u>Garrafón</u>
Marcas Pepsico	6.5	Oz	1.5 lt	12	Oz	6.5 Oz	Bolsa de 5 galones	Sobre 70 gr Lata 0.521 kg Lata 2.38 kg	
	10	Oz	2.0 lt	0.4	lt	12 Oz			
	12	Oz		0.5	lt	237 ml			
	14.7	Oz		0.6	lt				
	0.5	lt		0.75	lt				
				1	lt				
				1.5	lt				
				1.75	lt				
				2	lt				
				2.5	lt				
				3.0	lt				
				Tetra Brik					

Marcas Propias	6.5 Oz 11 Oz 12 Oz		0.330 lt 0.5 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt 5 lt 10.1 lt 1 galón	12 Oz 237 ml 330 ml	Bolsa de 5 galones		11.35 lt 19 lt 20 lt
Marcas Terceros	7 Oz 12 Oz 400 ml		0.4 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt	12 Oz 237 ml	Bolsa de 5 galones		

Véase la sección “*Resumen Ejecutivo.- Participación, Mercado y Competencia.-Industria de Bebidas*” en la cual se incluye una tabla que muestra el desglose del volumen histórico de ventas para las diferentes categorías de productos de Grupo GEPP por los periodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

Respecto a la dependencia de categorías de productos sobre los ingresos totales, las bebidas carbonatadas, no carbonatadas, agua de mesa en presentaciones menores a 10 litros, para el año 2011 representaron el 81% ,para el año 2012 fue del 85.1% y para el año 2013 fue de 83.5%.

Nuestro Negocio de Azúcar

Producimos principalmente azúcar de calidad refinada y azúcar de calidad estándar.

Azúcar estándar. El azúcar estándar es el azúcar mayoritariamente consumido en México. Nuestro azúcar estándar tiene un contenido de sacarosa por peso que corresponde a una lectura del polarímetro de 99.5 grados.

Azúcar refinada. El azúcar refinada es el azúcar cuyo contenido de sacarosa por peso, en estado seco, corresponde a una lectura de polarímetro de 99.5 grados o más.

Melaza. La melaza es un producto derivado del proceso de producción de azúcar y se utiliza principalmente en la alimentación de animales. La calidad de la melaza depende de la madurez de la caña de azúcar, o el azúcar de remolacha; de la cantidad de azúcar extraída y del método de extracción.

Por el periodo de doce meses concluido al 31 de diciembre de 2013, nuestros ingenios vendieron, sobre una base combinada, aproximadamente 359,000 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 79,650 toneladas son destinadas a nuestra parte relacionadas GEPP. CULTIBA vende azúcar principalmente para uso industrial, y de distribución a mayoristas y minoristas. Principalmente, vendemos nuestra azúcar como materia prima a consumidores industriales para la fabricación de sus propios productos. Los distribuidores mayoristas compran nuestra azúcar para redistribuirla en los mercados que no son directamente atendidos por nosotros. Por el periodo de 12 meses concluido al 31 de diciembre de 2013, la totalidad de nuestras ventas totales combinadas correspondieron a productos comercializados como materias primas. Por el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, los productos comercializados como materia prima representaron aproximadamente 100% de las ventas totales combinadas del negocio azucarero, y los productos terminados y empacados para su consumo, representaron aproximadamente 0.0% de las ventas totales combinadas del negocio azucarero.

La melaza es comercializada principalmente a la industria de la ganadería, en virtud de su importante aportación energética en la preparación del alimento animal y su bajo precio.

Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2013, las ventas totales combinadas de nuestros ingenios en México, por zona geográfica, fueron las siguientes: la región occidente representó aproximadamente 39.06% de las ventas totales; la región central representó 32.64% de las ventas totales; la región sur representó 0% de las ventas totales; y la región norte representó 28.3% de las ventas totales nacionales. Del volumen total de ventas combinadas de nuestros ingenios durante dicho periodo, aproximadamente 63.7% correspondió a ventas nacionales y 36.3% a exportaciones, principalmente a los Estados Unidos; esta información no considera el volumen de ventas consolidada con el Ingenio Benito Juárez.

La siguiente tabla muestra el volumen de ventas combinadas de nuestros ingenios, por categoría de producto por los periodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011:

Volumen Histórico de Ventas por Tipo de Producto de Azúcar
(sin incluir las comercializadas a GrupoGEPP)

Categoría de producto	2013	2012	2011
Azúcar Estándar	277,118.5	204,853.8	130,859
Azúcar Refinada	2,231.5	1,828.2	2,123.4
Total	279,350	206,682	132,983
Mieles	122,789	102,020	13,259

Procesos de Producción

Nuestro Negocio de Bebidas

Refrescos

La Compañía cuenta con 76 líneas de producción para la producción de Refrescos y agua de mesa. Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

- Sopladora
- Depaletizadora
- Desempacadora
- Lavadora de botellas
- Carbonatador
- Enjuagador
- Llenadora de botellas
- Empacadora
- Paletizadora

La sopladora es la máquina que recibe la preforma (pequeño tubo de plástico) cuya función es la de calentarla e inyectarle una cantidad de aire a alta presión hasta formar la botella de PET.

La depaletizadora tiene la función de sacar las cajas de plástico de las tarimas, donde se encuentran las botellas vacías tanto de vidrio como de PRB.

La desempacadora es utilizada para sacar botellas (PRB y vidrio) de las cajas de plástico y subirlas a la mesa de carga de la lavadora.

La lavadora de botellas recibe las botellas que provienen del mercado, para su posterior lavado y esterilización con una solución caliente de sosa cáustica. Posteriormente, las enjuaga y las deposita sobre un transportador de botellas. Si se trata de botellas nuevas, éstas únicamente se enjuagan antes de ser depositadas en el transportador.

El carbonatador es el equipo empleado para mezclar el agua tratada con jarabe, y para enfriar y carbonatar dicha mezcla. El carbonatado se debe realizar a temperaturas bajas para que se logre una mejor absorción, posteriormente, la mezcla es enviada a las máquinas llenadoras.

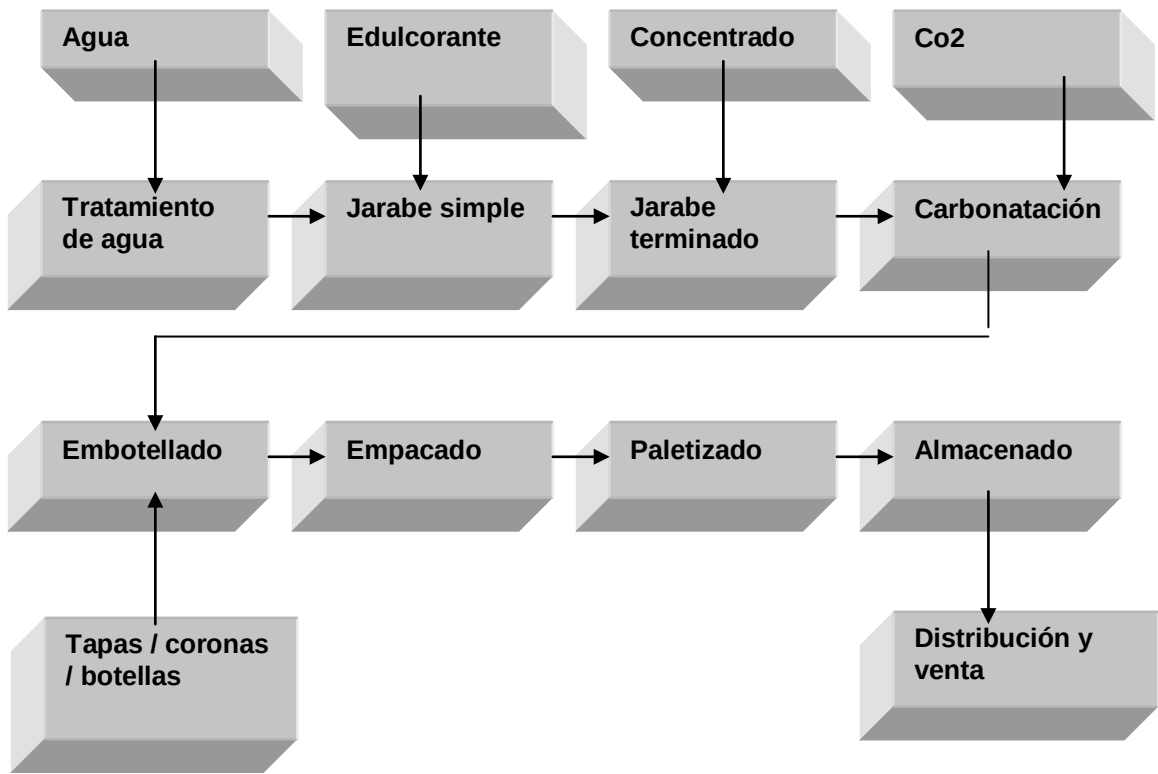
La llenadora de botellas funciona mediante válvulas que depositan el producto en las botellas y las tapa con coronas o taparrosas.

La empacadora es el equipo que toma los refrescos embotellados del transportador y los coloca automáticamente en las cajas de plástico que se usan para transportar los productos a los distintos puntos de venta. Cuando se trata de productos PET o lata una máquina envolvente forma los paquetes usando plástico termoencogible.

Finalmente, la paletizadora es la encargada de subir a tarimas las cajas de plástico (con botellas llenas) y en el caso de productos PET o latas, paquetes envueltos en plástico para proceder a su almacenamiento temporal y después ser subidas a los camiones repartidores. Por lo que se refiere a productos PET y lata, la tarima formada por la paletizadora es envuelta nuevamente en un plástico estirable protector. Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) equipo de tratamiento y reciclado de agua, (ii) sistema de refrigeración, (iii) calderas y (iv) compresores.

Actualmente, las líneas de producción de la Compañía cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, la Compañía ha realizado diversas inversiones en sus plantas con el objeto de hacer más flexibles sus líneas de producción, a fin de adecuarse a las nuevas necesidades del mercado, específicamente en lo relativo a presentaciones en botellas de PET. Estas inversiones a su vez permitirán hacer frente al crecimiento en la demanda de sus productos en el futuro.

El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:



Botellas de PET

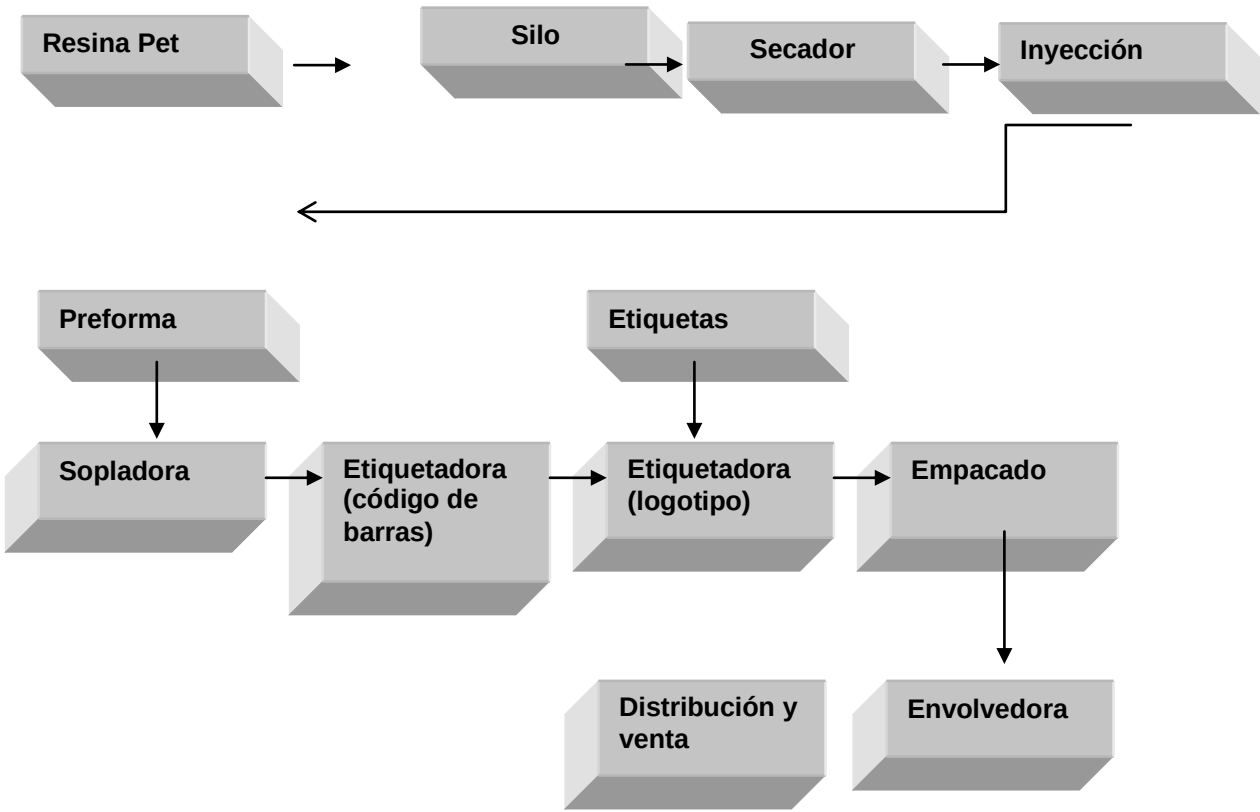
Los requerimientos de preformas para la obtención de botellas PET por parte de las embotelladoras de la Compañía fueron abastecidas en gran porcentaje por la compañía Procesos Plásticos S.de R.L. de C.V. (subsidiaria de Gepp) y el resto de los requerimientos de preforma por la compañía Envases Universales, S.A. de C.V., principalmente en la Zona Occidente, y en el caso

de Zona Sur, se cuenta con un contrato de abastecimiento de botellas Pet sopladas con la empresa Amcor Pet Packaging de Mexico S.A. de C.V.

Adicionalmente, la compañía ha incursionado en diferentes formas de optimización en el costo de las botellas PET, siendo uno de ellos la compra directa de resina virgen para su posterior conversión a preforma mediante una negociación con un proveedor especializado en el proceso.

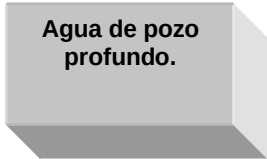
El proceso de producción de las botellas de PET consiste básicamente en el calentado y soplado de las preformas utilizando los moldes de cada modelo de botella, para después ser etiquetada y empacadas. Las preformas son tubos de resina de PET que únicamente varían en el calibre del plástico y en la tonalidad de éste, dependiendo si las botellas serán utilizadas para ser retornables o no y de la coloración deseada en la botella.

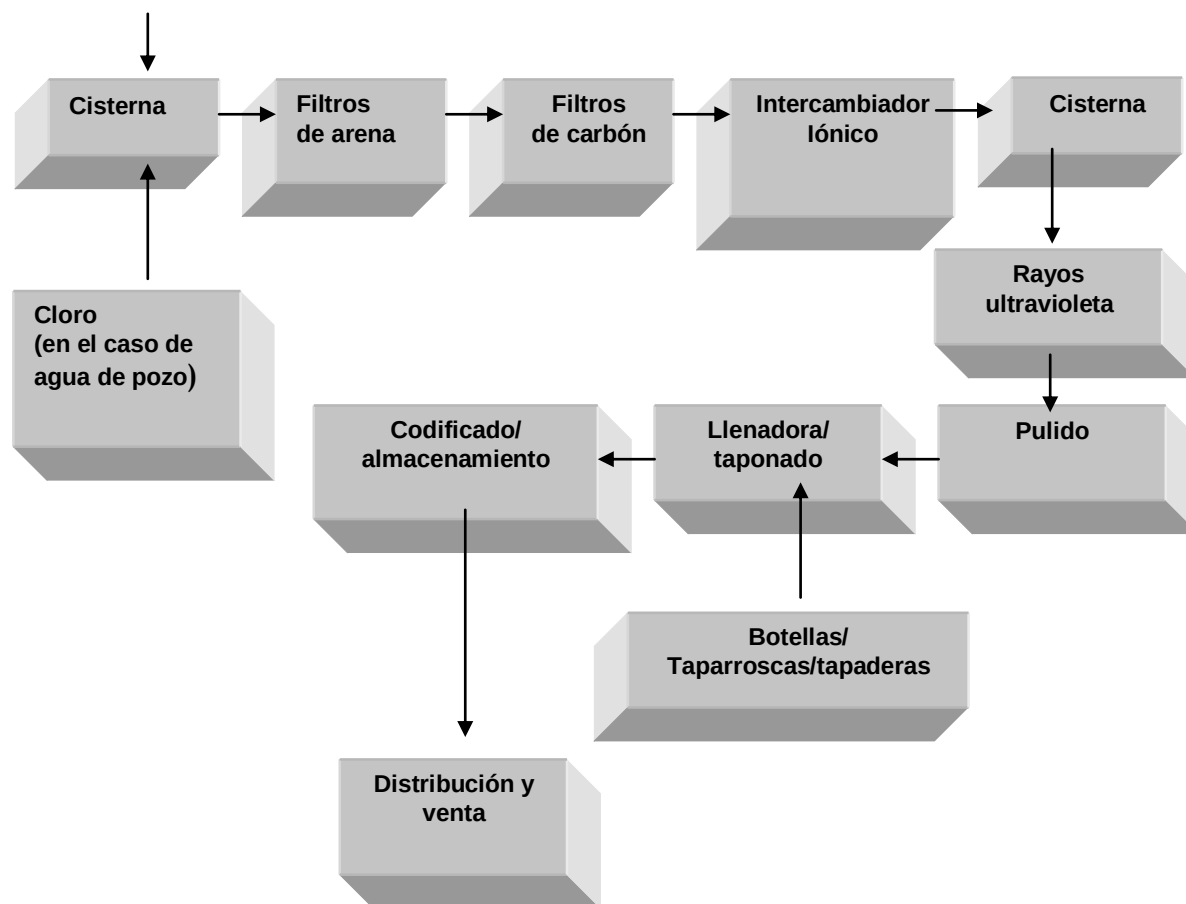
A continuación se muestran gráficamente los procedimientos básicos en el proceso de producción de botellas de PET:



Tratamiento de Agua

El proceso de tratamiento y purificación del agua utilizada en la producción de los Refrescos por parte de la Compañía, consiste básicamente los siguientes procesos de filtrado y químicos:





En términos generales, durante el proceso de filtración, los filtros de arena tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, mientras que los de carbón eliminan el cloro, además de sabores y olores. Durante la etapa de intercambio iónico, se disminuye la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de la absorción se queda con las sales del agua. Asimismo, los rayos ultravioleta eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto, en tanto que el pulido le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.

Control de calidad

En cada una de las distintas etapas del proceso de producción se llevan a cabo diversas pruebas de control de calidad en las que participan tanto empleados de las mismas plantas embotelladoras como equipos especializados que permiten que el producto se encuentre en óptimas condiciones de calidad e higiene.

El proceso de control de calidad comienza en las pruebas que se aplican a la materia prima, que van desde la inspección ocular hasta el monitoreo a través de técnicas y equipos especializados de laboratorio (dióxido de carbono, azúcar, hidróxido de sodio, etc.). Durante el proceso se hace un monitoreo de la fuente de abasto de agua, de la etapa de tratamiento de agua, del jarabe simple y del terminado. Finalmente, se hacen también pruebas diseñadas para asegurar la calidad de los productos terminados.

Paralelamente se aplican diversas medidas de control de calidad para el lavado de envases, las condiciones del agua y el agua para calderas.

Agua Purificada en Garrafón

La Compañía cuenta con 46 líneas de producción para la producción de agua purificada en presentación de garrafón de 20 lts. Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

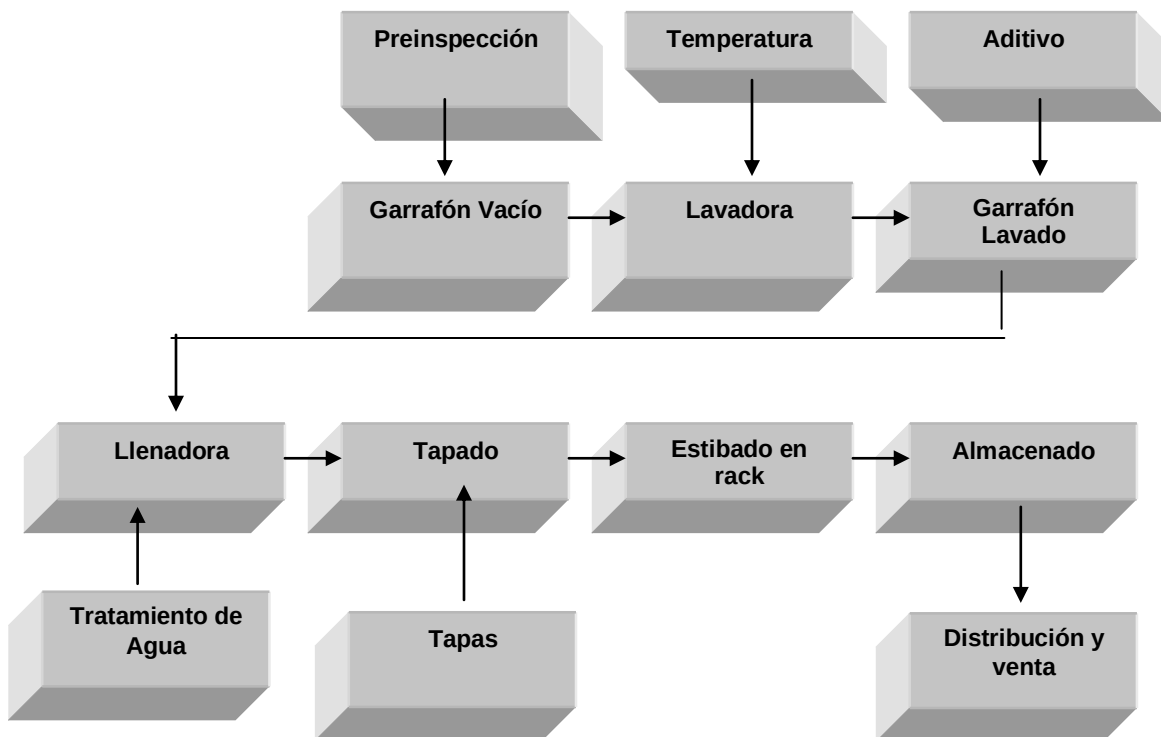
- Transportadores
- Lavadora de garrafón
- Llenadora
- Taponeadora
- Túnel de encogimiento
- Robot paletizador

Los transportadores reciben los garrafones vacíos procedentes del mercado previamente inspeccionados por los operarios que hacen una selección de los mismos. La lavadora de garrafón recibe los envases pre-inspeccionados para su lavado y esterilización con una solución caliente de un aditivo alcalino. Posteriormente, son enjuagados y depositados sobre un transportador. Si se trata de garrafones nuevos, éstos se lavan dos veces antes de ser llenados. Posteriormente la llenadora de garrafón recibe el envase lavado y el agua tratada ozonificada y mediante válvulas deposita el producto en los garrafones. La taponeadora coloca la tapa y a esta última se le coloca un collarín y un sello de seguridad que mediante un túnel de encogimiento asegura que el sello se contraiga y garantiza la inviolabilidad del producto. Finalmente, el robot paletizador toma los garrafones del cuello y los coloca dentro del rack. El garrafón se lleva a bodega para ser enviado a nuestros depósitos o a cargar los camiones de ruta.

Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) reciclado de agua, (ii) calderas y (iii) compresores.

Actualmente, las líneas de producción para garrafón de la Compañía cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, la empresa está en proceso de realizar diversas inversiones adicionales en sus plantas con el objeto de hacer más flexibles sus líneas de producción e incrementar la capacidad de llenado actual a fin de anticiparnos a las necesidades del mercado.

El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:

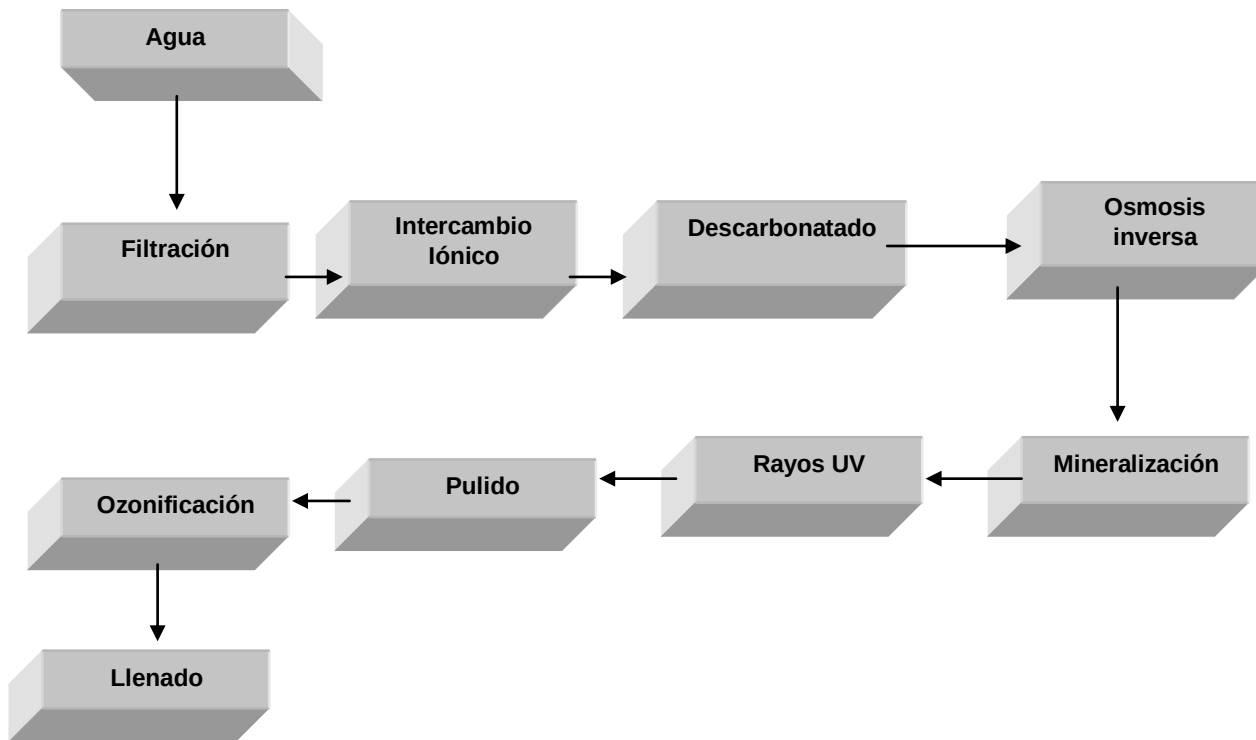


Garrafón

Los requerimientos de garrafón son actualmente satisfechos por los proveedores Plásticos Iris Agua, S.A. de C.V., Envases Universales, S.A. de C.V y Reid México S.A. de C.V. “(Véase “La Emisora. – Descripción del Negocio.- Principales Materias Primas.”).

Tratamiento de Agua

A continuación se muestra gráficamente los procedimientos básicos en el proceso del tratamiento del agua, ya que presenta ciertas diferencias con respecto al tratamiento utilizado en el segmento de refresco.



- El proceso de tratamiento de agua consiste básicamente en procesos de filtrado y procesos químicos para purificarla.
- El proceso principal de la producción de agua consta de los siguientes pasos:
- Filtración.- Los filtros de arena y floculación tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, y precipitar las pequeñas mientras que el de carbón elimina el cloro, además de sabores y olores.
- Intercambio Iónico.- Su función es disminuir la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de absorción se queda con las sales del agua.
- Descarbonatado.- En el proceso de intercambio Iónico se forma gas carbónico que es eliminado mediante una torre que inyecta aire a contracorriente.
- Osmosis inversa.- El agua pasa por una filtración mediante alta presión permitiendo el paso del agua pero no de las sales disueltas. En este proceso el agua queda desmineralizada por completo.
- Mineralización.- Se remineraliza el agua para llevarla a niveles óptimos para el ser humano, utilizando una formulación desarrollada por la Compañía.
- Rayos ultravioleta.- Eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto.

- Pulido.- Le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.
- Ozonificación.- Se destruye toda la posible materia orgánica presente y el agua queda perfectamente sanitizada.

La Compañía considera que el lanzamiento de un nuevo producto perteneciente a los segmentos en que opera no implica una inversión considerable, debido a la flexibilidad y adaptabilidad de las líneas de producción con que cuenta. Sin embargo, en el caso de incursionar en el desarrollo de nuevas divisiones de negocio se podría requerir de una inversión considerable. Ver (Información General- Factores de Riesgo-*Necesidad de inversiones de capital significativas para el desarrollo futuro del negocio*”).

Respecto a la dependencia de categorías de productos sobre los ingresos totales, las bebidas carbonatadas, no carbonatadas, agua de mesa en presentaciones menores a 10 litros, para el año 2011 representaron el 81% ,para el año 2012 fue del 85.1% y para el año 2013 fue de 83.5%.

Nuestro Negocio de Azúcar

Para su obtención se requiere de un largo proceso, desde que la semilla de caña germina hasta que el azúcar se comercializa nacional o internacionalmente. A continuación, se detalla el proceso en la fábrica:

Labores de campo y cosecha. El proceso productivo se inicia con la adecuación del campo (etapa previa a la siembra de la caña) y el estudio del suelo, teniendo en cuenta la topografía del terreno, y de acuerdo a ella se localizan canales de riego, drenaje y vías de acceso.

El suelo se rotura haciendo uso de maquinaria y equipos especializados, dejándolo en adecuadas condiciones para la siembra.

El cultivo de la caña requiere agua en la cantidad y forma oportuna para alcanzar una buena producción. El riego se aplica hasta dos meses antes de la cosecha, la cual se realiza entre los 6 y 12 meses asegurando una excelente calidad de la caña.

Se lleva a cabo un análisis foliar, control de malezas y aplicación técnica de fertilizantes para obtener un adecuado desarrollo del cultivo.

El corte se realiza manual o mecánicamente, utilizando parámetros de calidad que disminuyen los porcentajes de materia extraña. Una vez cortada la caña (en caso de ser manual es alzada mecánicamente del campo), se transporta a la fábrica en tractores y camiones procurando el menor tiempo de permanencia.

Patios y picados de caña. En seguida la caña se descarga en las mesas transportadoras para pasar a las desfibradoras, que la convierten en pequeños trozos facilitando la extracción del jugo en los molinos. Es aquí cuando comienza la fase de molienda, a través de un tándem de molinos que extraen el jugo de la caña.

Molienda y clarificación. En esta etapa se agrega agua caliente para obtener la máxima cantidad de sacarosa en un proceso llamado maceración. El jugo obtenido es colado iniciando la primera etapa de calentamiento facilitando la sedimentación de sólidos insolubles y separándolos del jugo claro que queda en la parte superior del clarificador, los cuales son llevados a los filtros rotatorios al vacío para la recuperación de su contenido de sacarosa.

Evaporación. El jugo claro es enviado al tándem de evaporación para ser concentrado hasta obtener la meladura, la cual es purificada en los clarificadores antes de ser llevada a los tachos (recipiente al vacío de un solo efecto).

Cristalización. Es en los tachos donde se produce la masa cocida conformada por cristales de azúcar y miel. El trabajo de cristalización se lleva a cabo empleando el sistema de tres cocimientos para lograr la mayor concentración de sacarosa. En este proceso si el jugo de caña no cristaliza se manda directamente a los tanques de mieles.

Centrifugado. La masa cocida pasa a centrífugas de alta velocidad que separaran los cristales de azúcar del licor madre. Durante este proceso, el azúcar es lavado para retirar los residuos de miel y posteriormente ser secado y enfriado.

Envase. Una vez que el azúcar está seco y frío, es empacado en sacos de diferentes presentaciones según las necesidades de los clientes nacionales e internacionales.

El azúcar, finalmente es almacenada por lotes de producción, para su posterior comercialización.

El azúcar es una fuente natural de sabor para toda clase de productos de panadería, galletería, chocolatería, dulcería, jugos, alimentos, bebidas y lácteos.

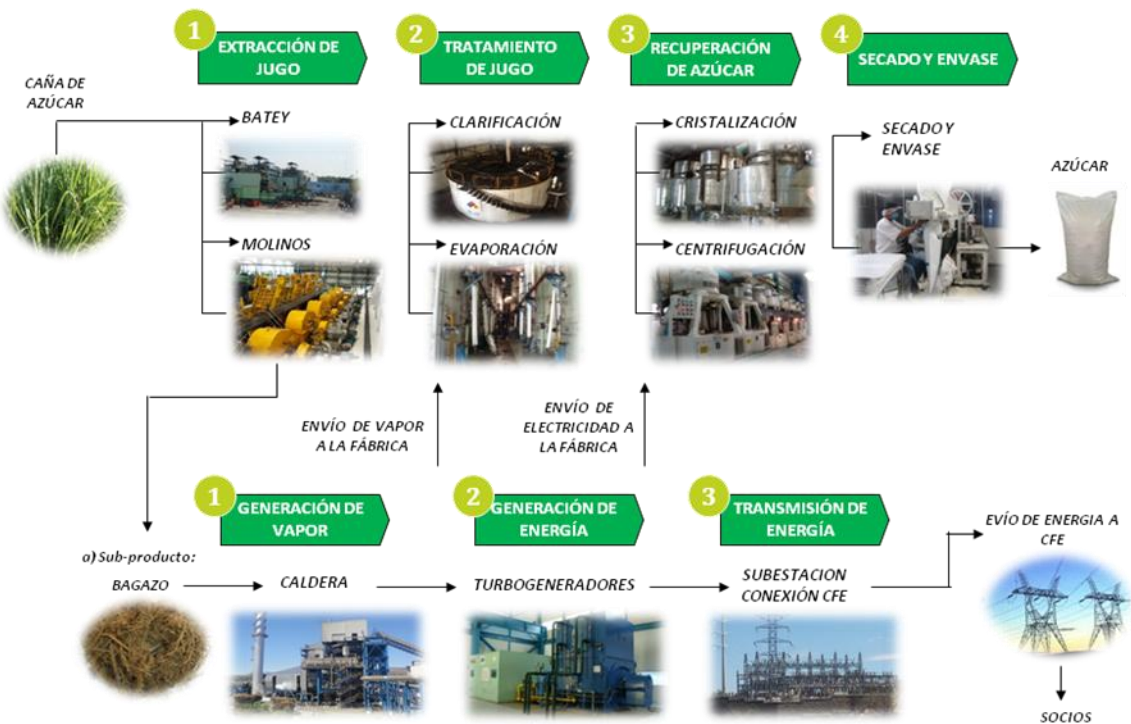
Producción de Energía y Reciclaje.

La mayoría de la energía consumida en el proceso de molienda es generada mediante la quema de bagazo de caña de azúcar que resulta del mismo proceso de molienda. El vapor generado por la quema de bagazo en calderas no solo se utiliza para conducir los turbo reductores que propulsan el ingenio sino también en los procesos de clarificación, evaporación, y cristalización que se describen anteriormente. Los ingenios azucareros eficientes están diseñados para consumir la menor cantidad de combustibles externos posibles mediante el reciclaje de condensados y vapor sin pérdida de calor. En consecuencia, los ingenios azucareros más eficientes en México consumen únicamente menos de dos litros de combustóleo pesado por cada tonelada de caña de azúcar molida, mientras que los menos eficientes requieren más de 14 litros de combustóleo por cada tonelada de caña molida.

Diagrama ilustrativo del proceso del azúcar y mieles incristalizables, así como de la producción de energía y reciclaje:

Esquema Tala

Fábrica de Azúcar - Planta Cogeneración



Principales Materias Primas y Proveedores

Nuestro Negocio de Bebidas

Las materias primas utilizadas en el proceso de producción de los refrescos, agua de mesa y agua purificada son surtidos por proveedores nacionales en su mayoría. En el caso de las Marcas Pepsico existe una lista de proveedores autorizados por ellos, de donde las embotelladoras seleccionan el que mejor convenga a sus intereses para producir productos de la Marca Pepsico. A continuación se señalan las principales materias primas utilizadas en el proceso de producción, tanto de productos de la Marca Pepsico y de productos de Marca Propia, los proveedores y la descripción de la materia prima que suministran:

Materia Prima	Proveedor	Descripción
Concentrado	Pepsi Cola Mexicana, S. de R.L. de C.V. Frutas Concentradas, S. A. de C.V. Blaue NC, S. de R.L. de C.V. Manantiales Peñafiel S.A. de C.V. Comercializadora Eloor, S.A.	Concentrado Marcas Pepsico Concentrado Marca Trisoda Concentrado Marca Be Light Concentrado Marca Squirt Concentrado Marca Jumex
Agua	CNA	Extracción de subsuelo al amparo de una concesión.
Edulcorantes	Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V. Almidones Mexicanos SA de CV Comercializadora de Productos Básicos de México S.A. de C.V. Sucroliq S.A. de C.V.	Compra de edulcorantes Compra de Alta Fructosa Compra de edulcorantes Compra de Azúcar Líquida
Corona	Alucaps Mexicana, S.A de C.V.	Corona metálica para todos los envases de vidrio retornable
Botella de vidrio	Compañía Vidriera, S.A. de C.V.	Botella de vidrio retornable
Lata	Rexam, S.A. de C.V. Crown Envases México, S.A. de C.V.	Lata y tapa de aluminio en 12 oz Lata y tapa de aluminio en 12 oz
Preforma PET Resina PET Resina PET Preforma PET	Envases Universales, S.A. de C.V. Dak Resinas América México, S.A. de C.V. M & G Polímeros México S.A. de C.V. Mega Empack S.A. de C.V.	Preforma para productos PET Preforma para productos PET Resina virgen para producción de preforma Resina virgen para producción de preforma Maquila de Preforma para productos PET
Botella PET soplada	Amtor Pet Packaging de México S.A. de C.V.	Botella PET soplada
Botella PRB	Envases Universales, S.A. de C.V.	Botella PRB verde y clara
Etiqueta Bopp	Plásticos Bandrex, S.A. de C.V.	Etiqueta para botella PET
Etiqueta Bopp	Alcan Pack Ing	Etiqueta para botella PET
Etiqueta Bopp	Estudio Color, S.A. de C.V.	Etiqueta para botella PET
Etiqueta papel	Editorial de Impresos y Revistas, S.A de C.V.	Etiqueta de papel para botella PRB
Tapa garrafón	Plásticos Arco Iris, S.A. de C.V.	Tapa para Garrafón a presión y de rosca
Tapa garrafón	Aguafarma Plásticos, S.A. de C.V.	Tapa para garrafón a presión y de rosca
Tapa garrafón	Envases Innovativos de México, S.A. de C.V.	Tapa para garrafón a presión y de rosca
Gas carbónico	Praxair México, S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución
Gas carbónico	Cryoinfra, S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución

Nuestras dos plantas de producción de PET, ubicadas en Tultitlan, Estado de México, tienen una capacidad de producción de 2,889 millones botellas preforma PET y 2,534 millones de las tapas PET. En dichas plantas se produjo 85% de las botellas preforma PET y 75% de las tapas PET utilizadas en nuestro negocio de bebidas al 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013, las líneas de producción de Grupo GEPP tuvieron capacidad suficiente para satisfacer la demanda de todos los productos de la Compañía. Adicionalmente a las pruebas programadas de control de calidad en las plantas, los trabajadores de la planta, así como especialistas, llevan a cabo pruebas adicionales frecuentes de control de calidad para la seguridad e higiene de los productos.

La Compañía no tiene, ni ha tenido en el pasado, problemas de suministro de materia prima, ya que todas las materias primas son proporcionadas por proveedores localizados en territorio nacional, no existiendo, por lo tanto, dificultades para su adquisición. Asimismo, con excepción del suministro de agua, concentrado y el envase de vidrio, la Compañía tiene, para cada materia prima, proveedores adicionales a los antes mencionados, por lo que no se tienen problemas de escasez y problemas por variaciones importantes en los precios.

Nuestro Negocio de Azúcar

La caña de azúcar es la principal materia prima utilizada en la producción de azúcar. La caña de azúcar es un pasto tropical que crece en lugares con temperaturas estables templadas y con mucha humedad, aunque los inviernos fríos y secos son un factor importante para la concentración de sacarosa de la caña de azúcar. Adquirimos nuestra caña de azúcar principalmente de varios miles de agricultores locales que cultivan su caña de azúcar en las proximidades de nuestros ingenios. Estos agricultores están organizados bajo la Unión Nacional de Cañeros y la Unión Nacional de Productores de Azúcar. Normalmente, la caña de azúcar es procesada dentro de las 24 horas siguientes de haber sido cortada, para reducir al mínimo el deterioro del contenido de sacarosa.

No existen contratos de compra a largo plazo celebrados entre nuestros ingenios y los agricultores de caña de azúcar. Aunque los agricultores de caña de azúcar no están obligados contractualmente en forma alguna a vender a los ingenios en una base de largo plazo, nuestros ingenios no han experimentado una competencia significativa de otros compradores de caña de azúcar.

En el pasado nuestros ingenios no han enfrentado problemas con el suministro de sus materias primas. El precio de la caña de azúcar adquirida de los agricultores de caña de azúcar está determinado por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en base en un precio de referencia para cada tonelada de azúcar. Actualmente, los agricultores de caña de azúcar mantienen un contrato para la determinación del precio de referencia utilizado para el pago de la caña de azúcar. Véase “*Legislación Aplicable y Situación Tributaria*”.

Proyecto de Campo de Caña de Azúcar

Actualmente disponemos de ciertos terrenos para el cultivo de caña de azúcar a través de arrendamientos, y en algunos casos, adquiriendo los mismos para cubrir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar. Consideramos que México tiene terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar, y consideramos que podemos mejorar la eficiencia de nuestra producción de azúcar cultivando nuestra propia caña de azúcar en grandes extensiones de tierra. Al 31 de diciembre de 2013, hemos contamos con un total de 14,093 hectáreas, de las cuales 9,156 hectáreas ya han sido plantadas y al 31 de diciembre de 2013, se estima que la producción de materia prima propia para la zafra 2013 -2014 sea del 14.0% del total de la materia prima del grupo.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras hectáreas aseguradas y plantadas en las proximidades de cada uno de nuestros ingenios.

<u>Ingenio</u>	<u>Has.</u> <u>Aseguradas</u>	<u>Has.</u> <u>Plantadas</u>
ITA	3,251	2,433
ILC	1,104	990
ELD	2,026	2,026
IPBJ	7,712	3,707
Total	14,093	9,156

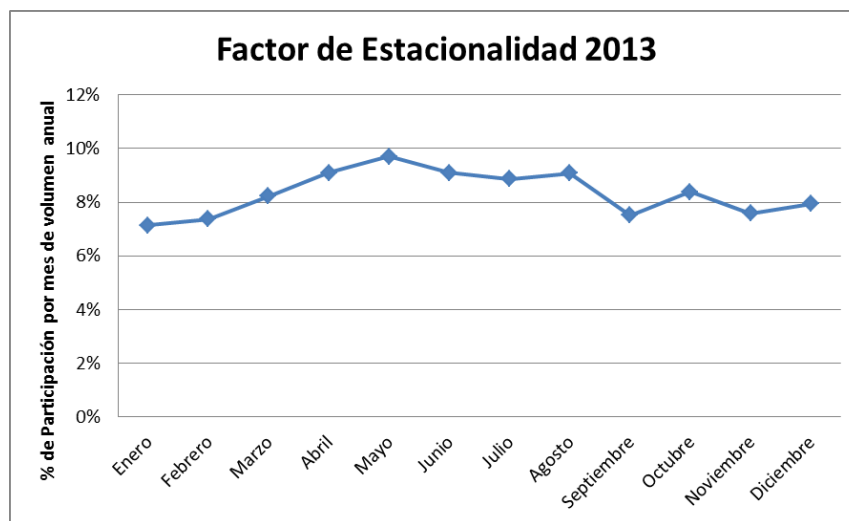
Proyecto de Co-generación de Electricidad

Nuestra planta de co-generación de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 megawatts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones. La Compañía está evaluando la tecnología disponible, los costos y la rentabilidad que tendría la construcción de una segunda etapa.

Estacionalidad

Nuestro Negocio de Bebidas

La mayoría de las ventas de la Compañía es constante durante gran parte del año. Sin embargo durante los meses en que la temperatura ambiente tiende a incrementarse, principalmente en los meses de abril, mayo y junio, al igual que en los meses de festividades, como el mes de diciembre, la demanda se incrementa en comparación con el resto del año. La estacionalidad de las ventas, de acuerdo a cada segmento, se observa en la siguiente gráfica, que comprende los doce meses de 2013, siendo este un comportamiento constante a lo largo de los años.



Nuestro Negocio de Azúcar

El consumo del azúcar no está sujeto a factores de estacionalidad.

Inventarios

La Compañía cuenta con procesos eficientes de recepción, almacenamiento y distribución de materias primas. Tiene diseñados almacenes y depósitos especiales que permiten la conservación de cada uno de sus insumos en óptimas condiciones, para la posterior elaboración de sus productos. Tal es el caso del almacenamiento de concentrado, azúcar, etc., el cual se realiza en bodegas cerradas y a temperaturas específicas, a fin de mantener íntegras cada una de las propiedades de dichos insumos. En el caso del gas carbónico, el proveedor proporciona el tanque de almacenamiento con las dimensiones acordes a los requerimientos de cada embotelladora.

Cada una de las Compañías embotelladoras establecen planes anuales de compra basados en proyecciones de venta y de crecimiento en el mercado; sin embargo, dichos planes son flexibles, ya que mensualmente se ajustan a las condiciones de demanda del mercado, que se ven influidas principalmente por factores climáticos y de competencia.

En algunos casos se negocia con los proveedores pedidos anticipados (cuatrimestrales o semestrales), lo que nos garantiza precio y abasto de algún insumo, así como la fluidez de la operación.

En lo que respecta a la división azucarera, hemos desarrollado una capacidad de almacenaje de hasta 125,000 tm cuando el azúcar está envasada en presentación de sacos de 50 Kg, o de 110,000 tm cuando su presentación es en sacos de 1.5 tm.

Estas bodegas durante el período de Zafra están a su capacidad máxima ya que realizamos un plan comercial basado en 12 meses, por el cual se ha desarrollado un plan de seguridad y mantenimiento de las mismas cuidando que la calidad del azúcar no se deteriore. Normalmente en cada ciclo de producción se desplaza azúcar a bodegas rentadas en puntos estratégicos para cumplir en tiempo con los compromisos comerciales pactados con los clientes.

ii) Canales de distribución –

Nuestro Negocio de Bebidas

1. Sistemas de Distribución, Comercialización, y Ventas

Por medio de una distribución directa se atiende a más de 746,500 puntos de venta de bebidas gaseosas de las Marcas Pepsico, Marcas Propias y Marcas de Terceros.

La Compañía cuenta con 307 centros de distribución, y su flotilla de vehiculos cuenta con 1,384 vehículos para el fleteo primario, así como una serie de equipo automotriz adicional para apoyo en tareas de carga y descarga.

División bebidas carbonatadas, no carbonatadas y Agua de Mesa

La Compañía cuenta con tres sistemas de venta para la distribución de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y Agua de Mesa:

Sistema tradicional de Autoventa (que consiste en que en una sola visita al cliente, el vendedor y su ayudante realizan los procesos de venta, mercadeo, entrega de Producto y cobro del mismo), el cual representa el 60% de las ventas de la Compañía.

Sistema de Preventa el cual representa el 40% de las ventas de la Compañía y que consiste en el establecimiento de un pedido por anticipado, el cual separa la entrega del Producto de las actividades de mercadeo y venta. Este pedido permite que el camión de reparto sea cargado con los Productos necesarios en concordancia con los pedidos tomados por el pre-vendedor, asegurando la productividad de los activos y optimizando el uso del número de unidades repartidoras.

Sistema a través de la concesión de derechos de distribución, éste sistema se realiza en algunos territorios y solamente para la marca Gatorade.

La Preventa permite optimizar los inventarios, incrementar la productividad de los activos, reducir costos de transporte, eficientar las inversiones en vehículos de reparto y en definitiva mejorar la efectividad del sistema de distribución de la Compañía.

- Existen rutas especializadas para los diferentes canales de distribución, tales como:
- Mercado tradicional (misceláneas, abarrotes, puestos, etc.);
- Tiendas de autoservicio y de conveniencia;
- Restaurantes, cines y hoteles (para el consumo de Post Mix);
- Para las máquinas expendedoras de lata; y
- Taqueros y eventos especiales.

El número de rutas de venta operadas por la Compañía, para atender todos adecuadamente sus puntos de venta, a diciembre de 2013 fue de mas de 9,356 (incluye rutas de preventa y de entrega). Dichos puntos de venta van desde las grandes cadenas comerciales, hasta pequeñas misceláneas y casas habitación, pasando por universidades y fábricas, centros de readaptación social, centrales camioneras, restaurantes, fondas, entre otros muchos. Existen rutas específicas que atienden cadenas comerciales y otras que atienden exclusivamente máquinas dispensadoras “vending machine”. En algunos casos, se emplean unidades de reparto específicamente para eventos masivos que requieren de la dotación de equipo de apoyo tales como: mesas, sillas, puestos metálicos, entre otros.

En los últimos años, la Compañía ha invertido en herramientas de mercado de manera significativa, un rubro importante es el de los refrigeradores. El 75% de estos equipos es colocado en misceláneas y abarrotes y el resto en clientes diversos. En el futuro, la Compañía pretende continuar con esta estrategia, la cual ha redituado en resultados satisfactorios.

Adicionalmente, se continuó la remodelación de herramientas tecnológicas de apoyo en punto de venta para: preventistas, vendedores, supervisores, gerentes de territorio, entre otros.

La Compañía ha adquirido igualmente equipos denominados *Vending Machines*, que se colocaron en industrias, oficinas y centros comerciales. También se compró equipo de apoyo en punto de venta, como puestos, terrazas, mesas, sillas, etc., inversión que se realiza año con año en forma ininterrumpida.

La ubicación de los refrigeradores y de las *Vending Machines* resulta también de suma importancia en el proceso de distribución y ventas, ya que crea “nuevas ocasiones de consumo” y ofrece los productos a la temperatura adecuada para su consumo (lo que se refleja en incrementos en ventas) y es consecuencia directa de la correcta ubicación de dichos aparatos.

A su vez, en restaurantes, cafeterías, comedores industriales y universidades, las ventas se apoyan con máquinas “post-mix”. La Compañía mantiene la propiedad de estos aparatos que se encuentran distribuidos a lo largo de los distintos territorios que se atienden.

Con el afán de continuar ofreciendo un excelente servicio a los clientes, durante el transcurso de 2012 se realizaron por la Compañía, importantes inversiones para asegurar la adecuada distribución de sus Productos en un mercado cada vez más competido y brindar mejores instalaciones de trabajo para toda su fuerza de ventas.

Durante el año 2013, continuamos mejorando nuestra estrategia de ruta al mercado fusionando algunas rutas y optimizando la logística en plantas y centros de distribución. Adicionalmente, mejoramos nuestro esquema de visita y entrega a clientes minoristas y hogares, optimizando la capacidad de nuestras plantas productoras, nuestras rutas, y nuestros centros de distribución. Lo anterior nos permitirá capturar eficiencias operativas apalancando la red de distribución nacional para llegar a nuestros puntos de venta de manera costo-eficiente y con una mejor atención en el punto de venta.

Otros puntos básicos que mejoran la gestión de venta son el de captar información del mercado y mantener indicadores que son claves para la medición del desempeño de distribución.

Agua en Garrafón

La red de distribución de agua en garrafón en sus diferentes marcas y presentaciones al 31 de diciembre de 2013 está compuesto de 4,628 unidades de reparto, que a su vez son apoyados por el sistema de fleteo primario, así como una serie de equipo automotriz adicional para apoyo en tareas de carga y descarga.

La esencia del Negocio es la distribución, por lo que se definió la misma estrategia corporativa para atender al mercado objetivo en todas las localidades donde la Compañía tiene presencia. A su vez la calidad del agua Santorini y Junghanns es la misma en cualquier punto de venta de la franquicia; la filosofía de servicio diferenciado es avalado por todos los empleados de la organización; se cuenta con la tecnología adecuada para atender debidamente los requerimientos de los clientes, en la búsqueda de ser la mejor opción para el consumidor.

La Compañía ha desarrollado tres canales de venta para la distribución de agua de garrafón:

- Hogar: son rutas que visitan directamente a los hogares con una frecuencia pre-establecida.
- Comercio: son rutas que distribuyen a las tiendas de autoservicio, conveniencia, abarrotes y miscelaneas.
- Institucionales: estas rutas atienden principalmente a las industrias y oficinas.

Precios de venta

Los precios de venta de los productos a los detallistas son determinados de acuerdo a una estrategia corporativa en la cual se sugieren precios máximos de venta al público en general. Los precios se fijan considerando principalmente la demanda de los distintos productos, los factores demográficos de cada región y la posición de la competencia, lo cual da como resultado que los precios puedan ser distintos de un territorio a otro. Asimismo, la calendarización en el ajuste de precios es también relativa a las condiciones socioeconómicas de cada región y a la estrategia acordada. Como un apoyo al público consumidor algunos de los productos comercializados por la Compañía incluyen en una parte visible del empaque, su precio máximo de venta.

Políticas de Crédito

Las ventas de la Compañía se realizan en gran medida al contado en efectivo; aproximadamente sólo el 30% del total se realizan a crédito, el cual se otorga principalmente a clientes institucionales y cadenas de autoservicios.

En el segmento de garrafón, las ventas se realizan igualmente al contado.

Sistema de Información

Para hacer más eficiente la distribución de los productos de la Compañía, un tema primordial en su estrategia, es la implementación de Sistemas de Información para recabar en forma ordenada y precisa las necesidades de sus clientes, y por lo tanto, poder establecer mecanismos oportunos en tiempo y forma para cubrir dichos requerimientos. La Compañía ha implementado, con éxito, un Sistema de Información Comercial con el que toda su fuerza de ventas de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y agua de mesa cuenta con una computadora portátil (*Hand Held*), lo que les permite conocer, entre otros, información diaria relativa a: venta diaria por cliente / marca / empaque, coberturas, efectividad, tiempos de mercadeo, y productividad de los equipos en puntos de venta, entre otros. Este sistema es continuamente actualizado, incrementando sus aplicaciones y siendo una herramienta fundamental en el desarrollo del proceso de mercadeo y en esquemas de control operativo.

Asimismo, su fuerza de supervisión cuenta igualmente con un Sistema de Información propio que le facilita sus labores y que entre otros datos le proporciona: altas y bajas de clientes, avances contra objetivos, rendimiento de promociones y necesidades de equipo.

2. Gastos de Promoción, Publicidad y Mercadotecnia

Gastos de Promoción Marcas Pepsico

CULTIBA, a través de algunas de sus sociedades en el contrato celebrado con Pepsico, se tiene estipulado establecer un Programa Cooperativo de Publicidad y Promoción de Ventas para el desarrollo de los diversos planes y programas enfocados a lograr una mejor comercialización y posicionamiento dentro del mercado de todos y cada uno de los Productos que se venden y distribuyen al amparo de las Marcas Pepsico.

Las actividades específicas y destino de los fondos bajo el Programa se apoyan en diagnósticos de la industria, estudios de mercado, estudios de aceptación de marca, planes de crecimiento, y situación de la competencia, entre otros. De esta forma se determina qué cantidad de recursos disponibles se aplicarán a las actividades de cada región.

Una de las fortalezas de la estrategia de mercado de la Compañía, ha sido el ser consistentes año con año en la aplicación de los programas implementados, buscando siempre mejorar el resultado obtenido en la ocasión anterior.

Gastos de Promoción Refrescos Marcas Propias

En el caso de las Marcas Propias, la estrategia a seguir y el direccionamiento de los recursos se realiza directamente en las oficinas corporativas de la Compañía, por lo que las plantas ejecutan en esencia las mismas actividades tácticas durante todo el año. Igualmente las negociaciones con diversos medios de comunicación se realizan directamente desde las oficinas corporativas lo que asegura que la información dirigida al consumidor final llegue de una manera uniforme y clara en cualquier lugar donde se encuentre.

Bajo este esquema, la Compañía ha logrado una importante identidad de sus marcas en todo el territorio en el que opera y los volúmenes de venta se han incrementado de manera consistente.

Gastos de Promoción y Publicidad de Agua de Garrafón

Los gastos de Publicidad y promoción para este segmento se manejan de acuerdo a dos estrategias diferentes. Una que se sigue para las rutas de reparto ya establecidas y la segunda se sigue para aquellas rutas de reciente lanzamiento.

Tratándose del lanzamiento de nuevas rutas, el porcentaje destinado a publicidad es mayor debido a la fuerte inversión inicial que se requiere efectuar para apoyar el nacimiento y maduración de esa ruta de reparto. De acuerdo al canal de distribución específico, la cantidad de recursos puede variar, teniéndose parámetros establecidos para cada caso.

Gastos de Promoción y Publicidad Marcas de Terceros

Se realizan convenios específicos para definir las herramientas de mercado para aumentar la rentabilidad del Producto en forma individual, es decir, considerando la distribución.

Lanzamientos y promociones División Refrescos

El año 2013 mantuvo una gran movilidad por parte de la competencia y del mercado en general. Nuestra estrategia consistió en fortalecer el enfoque en marcas de alcance nacional y presentaciones rentables y atractivas. En previsión a eso, una vez establecidos los propios parámetros, se mantuvo una política de constancia y de contar con presencia en todos los segmentos de mercado. Fue así como durante el año 2013 tuvimos los siguientes lanzamientos de marcas, sabores y presentaciones.

Lanzamientos y Promociones

- Las actividades promocionales y de mercadeo se realizaron de acuerdo a su programa establecido para el ejercicio 2013, abarcando una amplia gama de eventos en el mercado
- Promoción Palazueliza abarcando las principales marcas del grupo.
- Lanzamiento al mercado la nueva imagen de Epura, teniendo un gran impacto dentro del consumidor a través de promociones atractivas así como una gran presencia en el mercado.
- Nuestra marca Gatorade continúa con la exitosa asociación con la NFL y la NBA, y con gran aceptación e interés por parte de los aficionados a estos deportes, lo que nos llevó a realizar la Carrera Gatorade 15K así como reafirmar nuestra presencia en las plataformas de Runners y Fútbol Soccer.
- Lanzamiento de una campaña de Fútbol con dos de los jugadores principales de fútbol mexicano, lo cual atrajo fuertemente el interés de los consumidores.
- Activación de campañas de 360° de nuestras marcas 7up y Manzanita Sol lo cual contribuyó al fortalecimiento de la preferencia del consumidor por dichas marcas.
- En algunos de nuestros territorios lanzamos nuestro producto Mirinda Frutas obteniendo muy buena aceptación por parte de los consumidores.
- La marca Pepsi mantiene su nexo con la juventud a través de la música, apoyada en una vistosa campaña con excelente respuesta por parte de los consumidores.
- Se realizó el lanzamiento de Jumex Fresh durante el primer trimestre y se continuó con el reforzamiento de la marca durante el resto del año logrando una gran penetración del mercado en la categoría de bebidas refrescantes a base de jugos.
- Continuamos con diversas actividades comerciales basadas en nuestra alianza estratégica con los equipos de fútbol Chivas, Pachuca y Santos.

Promociones División Agua de Garrafón

En el caso de garrafón, las promociones tienen como objetivo el crear fidelidad hacia la marca por parte del público consumidor, así como el de establecer una diferenciación respecto de los demás competidores.

En el año 2013 iniciamos una fuerte campaña para introducir nuestra marca líder de agua en garrafón Epura en los diferentes territorios a lo largo del país con una imagen fresca y obtuvimos muy buenos resultados por parte del consumidor.

Como parte de las actividades promocionales de la Compañía, se mantienen las sinergias entre el segmento de agua de garrafón y el segmento de refrescos, al ofrecer a los más de dos millones de hogares que se visitan, paquetes atractivos a precios competitivos.

“Call Center”

Esta area ha sido fundamental en el esquema de calidad en el servicio implementado por la Compañía. Gepp cuenta con varios centros de atención a clientes a lo largo del territorio nacional realizando una gran sinergia en atención a nuestros consumidores, tanto del segmento de refrescos como de garrafón. Incluso, se han desarrollado centros especializados en cuentas clave así como en servicios de atención en necesidades de equipo frio.

Nuestro Negocio de Azúcar

Durante 2013 vendimos aproximadamente 359,000 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 79,650 toneladas son destinadas para venta a Grupo GEPP, las cuales son desplazadas mediante la contratación de servicios de fletes con terceros. Las mieles incristalizables por considerarse un producto residual del azúcar están dirigidas principalmente al sector ganadero por su excelente aporte energético en la preparación del alimento y sus bajos costos de adquisición.

Los mercados que se atienden para el azúcar principalmente son los de consumo industrial, mayorista-distribuidor y autoservicio.

- Consumo industrial: son los clientes que compran nuestros productos como materia prima para la elaboración de sus productos.
- Mayorista-Distribuidor: son los clientes que compran nuestros productos para redistribuirlo a mercados no atendidos directamente por nosotros(detalle, menudeo, etc)
- Autoservicio: es el mercado al que le vendemos nuestros productos envasados que van directamente al consumidor final.

<u>Canal de Distribución</u>	<u>%</u>
Industriales	49
Exportación	36
Autoservicio	1
Distribución/Mayoreo	14

Participación Geográfica

Las zonas geográficas en la que tenemos participación de mercado son:

- Zona Norte representa 25.27 % de las Ventas Nacionales
- Zona Occidente representa 41.31% de la Ventas Nacionales
- Zona Centro representa el 33.42 % de la Venta Nacionales

La zona Norte se integra por los estados de Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Coahuila, Zacatecas y Tamaulipas.

La zona Occidente se integra por los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Querétaro.

La zona Centro se integra por los estados de Hidalgo, Estado de México y Distrito Federal.

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Nuestro negocio bebidas

Grupo GEPP no tiene patentes sobre ninguno de sus productos o concentrados, aunque ha registrado marcas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, entre las que se incluyen las siguientes:

- 1. Trisoda ®**
Registro 458855
Fecha de Registro Noviembre de 1993
Clase 32
Vencimiento Noviembre de 2013 - Renovación en trámite.
- 2. Santorini ®**
Registro 466809
Fecha de Registro Abril de 1994
Clase 32
Vencimiento Abril de 2014
- 3. Junghanns ®**
Registro 413944
Fecha de Registro Noviembre de 1990
Clase 32
Vencimiento Noviembre de 2020
- 4. Acqua di Roma ®**
Registro 444171
Fecha de Registro Enero 20 de 1993
Clase 32
Vencimiento Enero de 2023
- 5. Montebello ®**
Registro 686193
Fecha de Registro Octubre 16 de 2000.
Clase 32.
Vencimiento Octubre de 2020.
- 6. E-Pura®**
Registro 851787
Fecha de Registro Marzo 04, 2004
Clase 32
Vencimiento Marzo 04, 2024
- 7. Electropura**
Registro 10425
Fecha de Registro Julio 08, 1910
Clase 32
Vencimiento Julio 08, 2015
- 8. Glacial**
Registro 489033
Fecha de Registro Febrero 17, 1995
Clase 32
Vencimiento Febrero 17, 2015
- 9. Aguas Frescas**
Registro 925529
Fecha de Registro Enero 19, 2006
Clase 32
Vencimiento Enero 19, 2016

- | | |
|------------------------------------|--|
| 10. Garci Crespo | |
| Registro | 29876 |
| Fecha de Registro | Diciembre 20, 1929 |
| Clase | 32 |
| Vencimiento | Diciembre 20, 2014 |
|
 | |
| 11.- Hielo Electropura | |
| Registro | 228728 |
| Fecha de Registro | Marzo 07, 1979 |
| Clase | 30 |
| Vencimiento | Marzo 07, 2014. Renovación en trámite |
|
 | |
| 12. Mr. Q Juicy | |
| Registro | 1061083 |
| Fecha de Registro | Agosto 26, 2008 |
| Clase | 32 |
| Vencimiento | Agosto 26, 2018 |
|
 | |
| 13. Spin | |
| Registro | 809693 |
| Fecha de Registro | Agosto 08, 2003 |
| Clase | 32 |
| Vencimiento | Agosto 08, 2013. Renovación en trámite |
|
 | |
| 14. Tehuacán San Lorenzo | |
| Expediente | 1276689 |
| Fecha de registro | Octubre 20, 2011 |
| Clase | 32 |
| Vencimiento | Octubre 20, 2021 |

Las marcas mencionadas Trisoda y Santorini se encuentran registradas a favor de Gepp. La marca Junghanns se encuentra registrada a favor de Embotelladora de Oriente S.A. de C.V. (Subsidiaria de Gepp) y las marcas Acqua di Roma y Montebello están registradas a nombre de Bret del Sureste, S.A. de C.V. (Subsidiaria de Gepp), las marcas E-Pura, Electropura, Aguas Frescas, Garci Crespo, Hielo Electropura se encuentra registradas a nombre de Electropura S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Gepp), Mr. Q Juicy, se encuentran registradas a nombre de The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V., la marca Glacial está registrada a nombre de Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V., (Subsidiaria de Gepp), y todas ellas son debidamente renovadas a su vencimiento.

Nuestro Negocio de Azúcar

Nuestros ingenios no comercializan sus productos bajo alguna marca, ni tienen registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial marcas que consideren importantes ni patentes.

Contratos Comerciales o Industriales

La Compañía tiene celebrados diversos contratos para garantizar el abasto de las principales materias primas, con Mega Empack. un contrato de suministro preformas con vigencia de 10 años a partir de agosto de 2010, con Almidones Mexicanos S.A. de C.V. un contrato de suministro de edulcorantes con vigencia de 1 año a partir de diciembre de 2010, con Amcor Rigid Plastics de Mexico S.A. de C.V. un contrato de maquila de soplado de botellas por 1 año a partir de noviembre de 2010 y con M & G Polimeros Mexico SA de CV un contrato de suministro de resina pet con firmado en enero de 2010 y con fecha de vencimiento de diciembre del año 2013.

La Compañía celebró contratos para la implementación de un nuevo sistema informático de operación (“ERP”), mismo que ha sido puesto en marcha en febrero de 2011.

Durante el ejercicio 2012, se celebraron varios contratos de patrocinio para el mantenimiento y posicionamiento de las marcas de la empresa, entre los que destacan el de Hir Expo Internacional, de C.V., por 10 años, Tiendas Soriana con vigencia de 4 años y Camionera del Golfo S.A. de C.V.

Grupo Gepp celebró un contrato con Comercializadora Eloor, S.A. para la producción y distribución de bebidas bajo la marca Jumex iniciando operaciones en Febrero de 2013.

Asimismo, se celebraron contratos para garantizar el abasto de azúcar tanto refinada como líquida para todas las plantas a nivel nacional. Además, se celebraron diferentes contratos de soporte técnico para equipo de cómputo y licencias de software.

Durante 2013 la división azucarera celebró contratos de venta de azúcar con diversos clientes por un volumen total aproximado de 225 mil toneladas con un valor aproximado de \$1,600 millones de pesos. Entre los principales clientes de la división azucarera se encuentran Gamesa que representó el 43% del total de azúcar vendida durante el año, CSC Sugar LLC, General Mills Inc.

Además se celebraron diversos contratos dentro del curso normal de sus operaciones para suministro de sacos de azúcar, adquisición de licencias para uso de software, adquisición de maquinaria y equipo. Adicionalmente se firmó la revisión anual del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera y Alcohólica mediante el cual se aprobó un incremento salarial del 5.1%.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

En virtud de la operación de integración de los negocios de GEUSA, PBC y Grupo Gatorade de México, el 30 de septiembre de 2011 celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, el cual sustituyó al contrato de co-inversión anterior entre CULTIBA y *PepsiCo*. En adición a los aspectos relacionados con gobierno corporativo, el contrato de co-inversión regula ciertos términos comerciales entre GEUSA y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes: (1) el precio de compra de concentrado para productos *PepsiCo*, el cual está basado en un porcentaje fijo del precio de venta de productos *PepsiCo* vendidos por GEUSA y sus subsidiarias a minoristas; (2) la licencia otorgada por *PepsiCo* para el uso de todas sus marcas locales; (3) el derecho de GEUSA para determinar las compras de materias primas, para las marcas internacionales y locales *PepsiCo* (salvo por el concentrado de las marcas internacionales *PepsiCo*, que GEUSA debe comprar de *PepsiCo*); (4) en relación a la compra de azúcar por GEUSA y sus Subsidiarias, la preferencia que tienen las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, respecto de terceros que les ofrezcan azúcar en los mismos términos o menos favorables; y (5) la constitución un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP.

Contratos de Embotellado con PepsiCo

Simultáneamente a nuestra operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México, GEUSA y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos de embotellado anteriormente existentes entre GEUSA y *PepsiCo* conforme a los cuales GEUSA y sus subsidiarias actuaban como embotelladores exclusivos para productos de bebidas autorizadas de la marca *PepsiCo* en todo México.

Los nuevos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes decida darlos por terminados en los términos especificados. Estos contratos de embotellado, por ejemplo, contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* dar por terminados los contratos unilateralmente en caso de que, entre otras causas, Grupo GEPP incumpla con ciertas de sus obligaciones al amparo de los contratos de embotellado o bajo el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex. Las obligaciones de hacer que Grupo GEPP ha asumido al amparo de dichos contratos incluyen, sin limitación alguna, obligaciones de mantener ciertos estándares de calidad para cada uno de los productos de la marca *PepsiCo* que fabriquemos, ciertas normas de calidad respecto de nuestras instalaciones y proceso de producción, el uso de nuestros mejores esfuerzos para promover la venta de los productos *PepsiCo* y ciertas obligaciones de entrega de información a *PepsiCo*. Por otra parte, los contratos de embotellado con *PepsiCo* establecen que Grupo GEPP debe adquirir todo el concentrado para la elaboración de productos internacionales *PepsiCo* de *PepsiCo* o de un proveedor seleccionado por *PepsiCo* a precios determinados con base en el precio neto al mayoreo de productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus subsidiarias a minoristas. No obstante lo anterior, Grupo GEPP tiene el derecho de escoger los proveedores de otras materias primas, para marcas internacionales *PepsiCo*. Adicionalmente, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir

bebidas no alcohólicas en México, en forma directa o indirecta, en la mismas categorías de sabores que corresponden a los productos *PepsiCo* autorizados, salvo por determinados productos (distintos a los productos *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión), sin el consentimiento de *PepsiCo*.

iv) Principales clientes

Nuestro Negocio de Bebidas

No existe dependencia con uno o varios clientes y no existe un cliente en particular que represente más del 10% de las ventas de nuestro negocio de Bebidas. A continuación se presentan los distintos giros de mercado que Grupo GEPP atiende:

Punto de venta	%
Autoservicios/Tiendas de Conveniencia	20%
Miscelaneos/Abarrotes/Kioskos	41%
Restaurantes y Fondas	8%
Distribuidores/Mayoristas	31%

En el caso de Agua en Garrafón, la Compañía atiende actualmente a más de 2,370,656 hogares, la gran mayoría en forma directa y algunos otros a través de negocios y comercios, oficinas públicas y privadas con alta concentración de personal.

Nuestro Negocio de Azúcar

<u>Cientes nacionales</u>	<u>% de ventas</u>
Cientes industriales	88
Distribuidores/Mayoristas	2
Otros	10

<u>Cientes Exportación</u>	<u>% de ventas</u>
Cientes Industriales	98
Otros	2

v) Legislación aplicable y situación tributaria

Las industrias azucarera y de bebidas en México están sujetas a extensa regulación. La adopción y entrada en vigor de nuevas leyes o reglamentos puede incrementar los costos operativos, exponer a las compañías a nuevas responsabilidades o imponer restricciones sobre operaciones que, a su vez, pueden afectar adversamente nuestro desempeño financiero.

Competencia

Conforme Ley Federal de Competencia Económica, se requiere de la resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia para llevar a cabo ciertas fusiones, adquisiciones y concentraciones de mercado. Consideramos que actualmente nos encontramos en cumplimiento de todos los aspectos importantes de la Ley Federal de Competencia Económica. Previo a llevar a cabo las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA para entrar en el negocio azucarero, y con PBC y Grupo Gatorade México para expandir nuestro negocio de bebidas, recibimos todas las autorizaciones y resoluciones favorables necesarias conforme a la legislación aplicable.

Actualmente se está discutiendo una reforma a la Ley Federal de Competencia Económica, lo que podría traer como consecuencia nuevas obligaciones y restricciones. En el pasado, la Comisión Federal de Competencia ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en determinados segmentos del

mercado mexicano, y el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica dio inicio a la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Si bien a la fecha no nos ha sido requerido ningún informe, documento o declaración con base en el acuerdo anteriormente referido, ni se nos ha realizado alguna visita de verificación es altamente probable que dado nuestro carácter de productor y comercializador de azúcar seamos objeto de revisiones con motivo del acuerdo previamente referido.

La Ley Federal de Competencia Económica impone sanciones significativas contra las empresas que violen las leyes de competencia. Entre otros asuntos, la Ley Federal de Competencia Económica establece multas de hasta un 10% de los ingresos anuales en México de una compañía, y penas de cárcel para determinadas violaciones.

Aspectos Fiscales

En octubre de 2013, el Congreso de la Unión aprobó una reforma fiscal general que entró en vigor el 1° de enero de 2014. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Asimismo, se expidió una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal que tendrá como efecto que CULTIBA y cada una de sus Subsidiarias deban determinar su resultado en forma individual en lugar de consolidada. Asimismo, con base en las disposiciones transitorias aplicables en materia fiscal, debemos determinar, actualizar y enterar el ISR que se haya diferido a través de la consolidación fiscal, el cual de acuerdo a la mecánica de ley deriva básicamente de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. También se eliminó la deducción de las cuotas de seguridad social a cargo del trabajador que eran absorbidas por el patrón, y en forma parcial la deducción de las prestaciones exentas para el trabajador, lo que tendrá como efecto un incremento en el pago del ISR para algunas subsidiarias de CULTIBA. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero la tasa general del IVA. Esta modificación de la tasa preferencial implica que debamos trasladar a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas saborizadas y energizantes quedó gravada con un IEPS de \$1 por litro, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos cuando contengan azúcares añadidos. La cuota aplicable será calculada de acuerdo al número de litros de bebidas saborizadas que sean producidas. En el caso de las bebidas energizantes, concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas previamente ya estaban gravadas con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad fue del 30% para 2011, 2012 y 2013, y como resultado de la reciente reforma fiscal, ya no será del 28% para 2014 como anteriormente se tenía previsto; sino que se mantendrá en el 30% para los años siguientes. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo. Asimismo, se redujo a personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo. La reforma fiscal para 2014 considera la introducción de un nuevo régimen opcional para grupos de sociedades (una nueva forma de consolidación fiscal), que sustituye al régimen de consolidación fiscal anterior. El nuevo régimen de integración fiscal opcional requiere una participación en el capital de las subsidiarias de al menos el 80% y le permitiría a la Compañía diferir el pago del impuesto anual de sus subsidiarias que generaron utilidades por un período equivalente a 3 años en la medida en que sus gastos por impuestos individualmente excedan el gasto por impuesto integral de la Compañía, en este sentido la sociedad integradora calculará un factor de resultado fiscal integrado correspondiente al ejercicio.

En los últimos años el Congreso además de debatir si un aumento potencial de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana, ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México. No podemos garantizar que el impuesto mencionado no sea aplicado por las autoridades mexicanas.

Asimismo, la nueva Ley del ISR establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014, por lo que

CULTIBA deberá mantener la cuenta de utilidad fiscal neta (“CUFIN”) con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013, e iniciar una nueva CUFIN con las utilidades que se generen a partir de 2014.

Aspectos Laborales

Nosotros y nuestras subsidiarias estamos sujetos a la Ley Federal del Trabajo y su reglamento así como a los lineamientos expedidos por la Secretaría del Trabajo, los cuales regulan las jornadas laborales y condiciones de trabajo, riesgos para la salud, prestaciones y despido de empleados, entre otros.

Adicionalmente, el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, o el “Contrato Ley”, y sus posteriores reformas (incluyendo la última reforma de 2009), regula las relaciones entre los trabajadores y los patrones en la industria azucarera. Dicho Contrato Ley ha introducido varios cambios al marco regulatorio laboral en asuntos que incluyen prestaciones de seguridad social, flexibilización de las obligaciones de los trabajadores y la promoción de los mismos, entre otros. Además, de conformidad con el nuevo contrato colectivo de trabajo para los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, modificado en agosto de 2009, las relaciones obrero-patronales han mejorado significativamente. Los términos de los contratos colectivos de trabajo son revisados cada dos años por la Secretaría del Trabajo, la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y los representantes de los sindicatos azucareros. Adicionalmente, los salarios de los trabajadores conforme a dicho contrato colectivo son renegociados cada año.

Con la entrada en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012, estamos obligados a reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, CULTIBA y sus Subsidiarias no pueden garantizar que todos los pagos que recibe por parte de terceros, incluyendo aquellos que reciba en efectivo por la venta de sus productos, procedan de fuentes lícitas.

Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y Reglamento

Visión General

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar regula la plantación, cultivo, cosecha, molienda y venta de caña de azúcar y sus productos derivados. Esta ley es complementada por otras regulaciones mexicanas como el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural, y el Acuerdo sobre la Metodología para determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña de Azúcar a Partir de la Zafra 2010/2011, que fue aprobado en noviembre de 2010. Estos ordenamientos regulan varios aspectos de la relación entre los agricultores de la caña de azúcar y los productores de azúcar, así como la determinación del precio de la caña de azúcar, entre otros asuntos.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar también dio lugar a la creación del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, cuyo consejo está integrado por representantes de las Secretarías de Agricultura, Hacienda y Crédito Público, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Trabajo; así como por representantes de los sindicatos de cañeros y de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica. Este Comité define metas y estrategias para el desarrollo sustentable de la industria cañera del país. Adicionalmente, tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores han creado, sendas comisiones para la industria azucarera. Ninguna otra industria en México está representada por comisiones especiales en ambas Cámaras del Congreso de la Unión de México. Creemos que, tanto la creación del Comité como estas comisiones especiales han contribuido a estabilizar en los últimos años el marco legal de la industria y a la alineación de los intereses de los distintos participantes de la misma.

El Gobierno Mexicano aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y como consecuencia del mismo elaboró el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, o PRONAC 2014-2018 que será publicado próximamente. Entre sus objetivos, está el mejorar la productividad en la agroindustria; garantizar el abasto nacional y el abasto en el mercado regional con Estados Unidos; mejorar los índices de sustentabilidad y diversificar la agroindustria, mediante la cogeneración de electricidad y la producción de etanol combustible de caña de azúcar.

El marco legal para la diversificación de la agroindustria se ha completado, pues además de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, se expidieron diversas leyes: La Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, que considera el uso del bagazo de caña de azúcar (biomasa) para la generación de electricidad y el etanol de caña, como fuentes de energía renovables. Por otra parte, la Ley General del Cambio Climático tiene por objeto, entre otros,

promover de manera gradual la sustitución del uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía, fijando como meta para el año 2020 la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en 30% y para el año 2050 la reducción de 50%. **Fijación de Precios de la Caña de Azúcar**

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Contrato Uniforme de la Industria Azucarera, el Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera y el Acuerdo sobre el Precio del Azúcar. Estos instrumentos legales establecieron una metodología para determinar el precio de referencia para la caña de azúcar en México a partir de la Zafra 2008/2009. El precio de referencia de la caña de azúcar en México está determinado por un promedio ponderado de los siguientes factores:

- El “Precio Nacional del Azúcar Estándar al Mayoreo” que se refiere al promedio del precio del azúcar en los 23 principales centros para su comercio (es decir, la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Puebla, León, entre otros) y es publicado por el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados, o SNIIM. Este precio es ponderado por la población en la región en la que se encuentra cada centro de comercio de azúcar, menos 6.4% (que corresponde a ciertos costos de embarque del azúcar); y
- El Precio Promedio de las Exportaciones de Azúcar, determinado por el precio promedio de los siguientes contratos de referencia de aplicación global para el comercio del azúcar: (i) el “Contrato de Azúcar No. 11” (para exportaciones a los mercados mundiales) más una prima de 5% (derivada del alto contenido de sacarosa que tiene el azúcar estándar mexicana) y (ii) el “Contrato de Azúcar No. 16” (para exportaciones al mercado doméstico de Estados Unidos) menos EU\$50.

Los productores de azúcar pagan a los agricultores de caña de azúcar el 57% del precio de referencia del azúcar, tomando como base el volumen de azúcar estimado que producirá el ingenio con la caña de azúcar adquirida de los agricultores. A los agricultores de caña de azúcar se les paga con base en el volumen de caña que entregan al ingenio y la calidad promedio de la misma, relativa a la calidad de la caña de azúcar de los demás agricultores que abastecen al mismo ingenio. El sistema para determinar el precio de la caña de azúcar es implementado a nivel nacional, lo cual limita a los cañeros y a los productores de azúcar el precio de mercado local para la caña de azúcar.

Contrato Uniforme Entre los Agricultores de la Caña de Azúcar y los Productores de Azúcar

El Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera estableció un Contrato Uniforme entre agricultores de caña de azúcar y productores de azúcar. Este instrumento regula el mercado de la caña de azúcar mediante la creación de un contrato que regula las relaciones entre los productores de azúcar y los agricultores de caña de azúcar, mismo que es exigible ante los tribunales mexicanos. El Contrato Uniforme sustituyó los contratos anteriores entre los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar al amparo del Decreto Azucarero mexicano e introdujo diversos cambios estructurales a la relación entre las partes respecto de asuntos como la plantación, cultivo, cosecha, molienda y venta de la caña de azúcar y sus productos derivados.

Conforme al Contrato Uniforme, los agricultores de caña de azúcar están obligados a suministrar toda la caña de azúcar cultivada en las tierras contratadas a los ingenios respectivos, mientras que esos ingenios están obligados a adquirir toda la caña de azúcar cultivada y pagar a los agricultores de acuerdo con la estructura de fijación de precios establecida por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Acuerdo Estructural y la regulación accesoria. El Contrato Uniforme también exige que los productores de azúcar exporten el 10% de su producción total cada año. En virtud de que el precio de la caña de azúcar está vinculado al precio del azúcar, el requisito de exportación reduce el suministro de azúcar nacional y promueve un alza en el precio del azúcar y de la caña de azúcar en México. Adicionalmente, el Contrato Uniforme establece nuevas reglas sobre la implementación de desarrollo tecnológico respecto de tierras, cosechas e instalaciones de los ingenios.

El Comercio de Azúcar bajo el TLCAN

El TLCAN ha eliminado la mayoría de las barreras al comercio y la inversión entre Estados Unidos, Canadá y México. Al amparo del TLCAN, todas las barreras no arancelarias al comercio agrícola entre Estados Unidos y México se han eliminado. Muchos aranceles fueron eliminados de inmediato, mientras que otros fueron eliminados paulatinamente en periodos de cinco a quince años, a efecto de permitir una transición ordenada al mercado de libre comercio entre los miembros del TLCAN.

El período de transición hacia el libre comercio al amparo del TLCAN concluyó el 1º de enero de 2008. A partir de esa fecha, México no enfrenta ningún arancel o cuota sobre la cantidad de azúcar que puede ser exportada a, o importada de, Estados Unidos.

Desde que concluyó el periodo de transición, la participación de México en las importaciones de azúcar de Estados Unidos ha fluctuado en forma significativa, de 35% en 2008 a 51% en 2009, 25% en 2010 y 34% en 2011, de acuerdo con el Departamento de Agricultura de ese país.

Bioenergía

El 1° de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, en ésta se legisla a favor del cultivo de la caña de azúcar como materia prima para la fabricación de etanol, cuyo reglamento fue publicado en 2009.

La generación de electricidad a partir de fuentes renovables y la diversificación de la matriz energética representan una prioridad para el sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto, es por eso que el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía del periodo 2013-2018, establece como una de sus estrategias el “Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental” a través de la adopción de nuevas tecnologías, como la nuclear y la co-generación de energía eléctrica.

Actualmente en México existe un conjunto de instrumentos para la promoción de energías renovable como son: (i) de carácter fiscal, se hace referencia a la depreciación acelerada para inversiones en energías renovables y la cogeneración eficiente, siempre que la maquinaria y equipos se encuentran en operación durante un periodo mínimo de cinco años, (ii) la creación del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, cuyo objetivo es impulsar el sector energético nacional a través de proyectos, programas y acciones para el aprovechamiento de energía renovable y tecnologías limpias. (iii) la actualización del Inventario Nacional de Energías Renovables, que servirá como fuente de información para los proyectos de autoabastecimiento con energías renovables, (iv) bancos de energía que permite que la energía generada y no consumida por los establecimientos asociados, sea resguardada por la Comisión Federal de Electricidad y posteriormente entregada, según sea requerido por el permisionario.

Asimismo, el Programa de Introducción de Bioenergéticos de la Secretaría de Energía, en relación al sector agroindustrial de la caña de azúcar, se busca impulsar la participación de dichas industrias en la producción de bio-energía, ya que se ha calculado una potencia de generación de electricidad, a partir del bagazo de caña, superior a 3,000,000 MWh al año.

Actualmente tres ingenios azucareros en México tienen capacidad para generar energía excedente, entre ellos se encuentra Ingenio Tala

Ley de Aguas Nacionales

El agua es una materia prima clave tanto para la industria de las bebidas como para la industria del azúcar en México. Está regulada principalmente por la Ley de Aguas Nacionales y el reglamento expedido al amparo de la misma, los cuales crearon la CNA, que es responsable de supervisar el sistema nacional de uso de agua y la prevención y control de la contaminación del agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial, que tienen el carácter de federales, son otorgadas por periodos de cinco, diez o quince años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia Comisión. Antes del vencimiento de la concesión, los concesionarios pueden solicitar que la vigencia de la concesión sea prorrogada por periodos iguales. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos. Por otra parte las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si, entre otras cosas, un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna.

Grupo GEPP ha realizado inversiones significativas para recuperar el agua desechada que se origina en los procesos de producción mediante el tratamiento de agua por sistemas de ósmosis inversa, una práctica común mediante la cual la sal y otros solutos se filtran, dejando el agua purificada. En consecuencia, el agua que utiliza Grupo GEPP durante la etapa de fabricación de botellas es posteriormente tratada, filtrada y utilizada en la producción de bebidas. Grupo GEPP cuida de no extraer demasiada agua de sus acuíferos y busca optimizar el uso, reutilización y descarga de agua.

Respecto a las descargas de aguas residuales, la ley establece que las descargas de aguas residuales en los cuerpos receptores que sean aguas o bienes nacionales o bien hacia el suelo, (incluso para el riego) deben cumplir con los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en la norma oficial mexicana NOM- 001-SEMARNAT-1996. Las descargas que excedan los niveles

permisibles deberán pagar derechos al Gobierno, además de poder ser sujetos de sanciones y otras medidas que pueden incluir la suspensión de operaciones. Las descargas a los sistemas de drenaje urbano estarán reguladas por normatividad local. Las descargas a los sistemas de alcantarillado urbano se rigen por normas locales. De conformidad con estas normas, ciertas autoridades locales examinan la calidad del agua residual que se descarga y cobran a las plantas un monto adicional en el caso en que las mediciones arrojen resultados que excedan de ciertos estándares fijados por la CNA.

En 2009, GAM llevó a cabo un estudio de ingeniería para determinar la viabilidad de la construcción de una planta de tratamiento de agua en su Ingenio Tala con una capacidad de 154 litros por segundo. La CNA aprobó la propuesta de GAM. Durante 2014, entrará en operación la primera fase de la planta con una capacidad instalada de 50 litros por segundo. También nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios, dando mantenimiento a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas. Asimismo, usamos torres de enfriamiento de agua y evaporadores en nuestro ingenio Lázaro Cárdenas, el cual conserva aproximadamente 3.5 millones de metros cúbicos de agua por ciclo de cultivo/zafra. El agua almacenada pasa a través de nuestras plantas de tratamiento de agua de los ingenios para después pasar a través de un canal de riego a los campos cercanos de caña de azúcar. Al final de cada cosecha, se realizan controles de calidad para reducir los vertidos químicos. Nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios. Reciclamos la mayor cantidad posible mediante la utilización en todos nuestros ingenios, de torres de enfriamiento de agua y evaporadores, además, el agua pasa a través de plantas bio-enzimáticas y se da mantenimiento constante a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas para llegar, por medio de un canal de irrigación, a los campos cercanos de caña de azúcar.

Aunque no hemos llevado a cabo estudios independientes para confirmar la suficiencia del suministro de agua subterránea, presente o futura, consideramos que nuestras concesiones existentes nos permiten satisfacer adecuadamente nuestros actuales requerimientos de agua. Véase *“Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con nuestro Negocio de Bebidas — La falta de abastecimiento de agua podría afectar nuestra producción de bebidas y nuestra capacidad de crecimiento, y Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales”*.

En octubre de 2013, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Derechos, lo que modifica las zonas de disponibilidad disminuyéndolas de 9 a 4. Asimismo, se modificaron las tarifas y, en consecuencia, CULTIBA y sus Subsidiarias podrían estar sujetas a una nueva clasificación en las zonas de disponibilidad y sufrir un incremento en el pago de derechos por extracción de agua, afectando sus costos operativos.

Legislación en materia ambiental

Nuestros negocios de bebidas y azúcar están sujetos a leyes y reglamentos federales y estatales relativos a la protección del medio ambiente. Los principales cuerpos normativos son la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o la “Ley Ambiental”, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuya aplicación y observancia corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, o “PROFEPA”, quien puede interponer procedimientos administrativos y penales contra las compañías que violen las leyes ambientales, y también está facultada para clausurar instalaciones que incumplan con éstas. Al amparo de la Ley Ambiental se han promulgado reglas para regular la contaminación del agua, emisiones al aire y ruido, así como el almacenamiento, manejo y disposición de sustancias peligrosas. En particular, las leyes y reglamentos ambientales exigen que presentemos reportes periódicos respecto de nuestras emisiones al aire y al agua y el manejo de desechos peligrosos. También establecen normas para las descargas de aguas residuales que son aplicables a nuestras operaciones.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, incorpora líneas de acción en las que las empresas del sector privado-industrial estarán obligadas a incorporar criterios de cambio climático en sus proyectos productivos y reportar sus emisiones de gas de efecto invernadero al Registro Nacionales de Emisiones, teniendo que reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera y así coadyuvar con el compromiso de México a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 30% al 2020 con respecto a las emisiones de línea base en el año 2000. A partir de que el reglamento de la Ley General de Cambio Climático entre en vigor, podríamos estar obligados a cumplir con ciertas obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero las cuales pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente nuestros negocios de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental.

Asimismo, el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños

exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto de impacto ambiental correspondientes.

Hemos implementado diversos programas diseñados para evaluar y facilitar el cumplimiento con las disposiciones en materia de calidad y emisiones al aire, agua, desechos, ruido y energía, previstas en la legislación ambiental, tanto federal como estatal, y que son aplicables a nuestros negocios de bebidas y de azúcar. En la Zafra 2013/2014, comenzó a operar nuestra planta interna de tratamiento de agua en nuestro Ingenio Tala.

Como se señaló anteriormente, estamos sujetos a la Ley de Aguas Nacionales, que es competencia de la CNA. Mantenemos controles internos para monitorear los parámetros de descargas de aguas residuales, no obstante, en ocasiones las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado.

En el pasado hemos destinado fondos, y podremos vernos obligados a hacerlo en el futuro, para dar cumplimiento y remediar, incumplimientos a las leyes y reglamentos ambientales. Actualmente, consideramos que dichos costos no tendrán un efecto adverso importante sobre nuestro desempeño financiero. No obstante, dada la tendencia a aumentar la regulación en materia ambiental y los mecanismos para su observancia, ha aumentado la conciencia por parte de las autoridades respecto de los estándares ambientales. Cualquier cambio en las regulaciones actuales tendiente a imponer obligaciones adicionales o más rigurosas podría resultar en un aumento en nuestros costos, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestro desempeño financiero. La normativa en materia de cambio climático también puede resultar en un incremento a los costos de nuestras operaciones. No obstante lo anterior, nuestra administración no tiene conocimiento de ninguna reforma o modificación a la legislación ambiental actual que pudiera requerir que incurramos en gastos de capital sustanciales.

vi) Recursos Humanos

Nuestro Negocio de Bebidas

Al 31 de diciembre del 2013 nuestro negocio de bebidas contaba con aproximadamente 37,993 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Función	No Sindicalizado	Sindicalizado	Total general
Cadena suministro	3,956	5,778	9,734
Administración	2,311	0	2,311
Operaciones	1,438	185	1,623
Ventas	10,029	14,296	24,325
Total general	17,734	20,259	37,993

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los empleados de nuestro negocio de bebidas fueron 37,484 y 35,501 respectivamente.

El personal sindicalizado se encuentra en la mayoría de los centros de trabajo afiliado al Sindicato de Trabajadores de la Industria Embotelladora de Aguas Gaseosas, Refrescos, Aguas Naturales, Cervezas y de las Bebidas Envasadas en General, Similares y Conexas de la Republica Mexicana de la C.T.M; con excepción de algunas Compañías del Grupo donde los trabajadores se encuentran afiliados al Sindicato Nacional Benito Juarez de Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas, sus Transportes

Similares y Conexos de la República Mexicana C.R.O.C. (Compañía Embotelladora Herdomo, S.A. de C.V.), Sindicato de Trabajadores al Servicio de Bebidas Purificadas en el Estado de Durango (Industria de Refrescos del Noreste, S. de R.L. de C.V.), Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos C.R.O.C. (Electropura S. de R.L. de C.V. e Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.), Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Refresquera, Bebidas Envasadas, Similares y Conexos del Estado de Guerrero C.R.O.C. (Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V. División Refresco), Sindicato Industrial de Trabajadores de Productos Químicos C.T.M. (Procesos Plásticos S. de R.L. de C.V.) Sindicato Patrimonio de Trabajadores en Fábricas y Comercios de Productos Alimenticios y Bebidas Envasadas, Similares y Conexos de la República Mexicana F.O.S.I.M. (Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.), Sindicato Industrial de Empleados y Trabajadores al Servicio de las Empresas de la Zona industrial de la Región Lagunera del Estado de Durango C.T.M. (Industria de Refrescos del Noreste, S. de R.L. de C.V. en Gomez Palacio Durango), Sindicato de Oficios Varios del Estado de Puebla C.R.O.M (Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V. División Garrafón en Puebla).

Nuestro negocio de bebidas considera que la relación con el personal sindicalizado es cordial, a lo largo de la relación obrero-patronal, las revisiones de contratos colectivos se han realizado satisfactoriamente. Históricamente, nuestro negocio de bebidas no ha presentado ningún conflicto sindical.

Negocio de Azúcar

Al 31 de diciembre del 2013 nuestro negocio azucarero contaba con aproximadamente 2,134 empleados entre planta y temporales, distribuidos de la siguiente manera:

Unidad de Negocio	Ejercicio 2013			
	Confianza	Sindicalizado	Otros	Total
ITA	174	480		654
IELD	69	284		353
ILC	90	227		317
ESOSA	129			129
OTRAS			681	681
TOTAL	462	991	681	2,134

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los empleados del sector azucarero fueron 1,626 y 1,323 respectivamente. En incremento en el número de empleados obedece a la incorporación a la estrucutra de GAM de Corporativo Gamsa, empresa que al 31 de diciembre tenía 681 trabajadores activos dedicados principalmente a actividades de producción de caña de azúcar.

Una parte importante de nuestro personal operativo de los ingenios pertenecen al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, que históricamente ha iniciado huelgas e interrupciones laborales para ejercer presión en los procesos de renegociación de las condiciones laborales de los miembros del sindicato conforme a los contratos colectivos que tienen celebrados. La relación con nuestros trabajadores sindicalizados está estrictamente regulada, y los trabajadores sindicalizados generalmente reciben mayores prestaciones que los empleados no sindicalizados. Los trabajadores sindicalizados de los ingenios de caña de azúcar en México son contratados conforme a un contrato colectivo de trabajo al amparo del Contrato Ley Obligatorio, modificado en 2009, aunque cada uno de nuestros ingenios mantiene contratos individuales que otorgan prestaciones adicionales y establecen condiciones adicionales de trabajo. Los salarios y prestaciones de los empleados sindicalizados son revisados cada año y cada dos años, respectivamente.

Históricamente, las relaciones laborales en la industria azucarera en México han sido tensas y con numerosas huelgas. Desde la firma del contrato colectivo de trabajo en agosto de 2007, nuestro negocio azucarero no ha sufrido huelgas de sus respectivos trabajadores o del Sindicato Nacional Mexicano.

vii) Desempeño Ambiental

Véase sección “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

viii) Información del mercado

Nuestro Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es una industria muy competitiva. Está integrada por diversos segmentos de mercado, incluyendo bebidas carbonatadas, como sodas, y bebidas no carbonatadas, como jugos, agua embotellada, té, aguas de sabor y bebidas isotónicas. Competimos principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. También competimos con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de bebidas carbonatadas de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, entre las cuales *Big Cola* es la más conocida. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos, lo que ha impactado los precios y márgenes en el segmento de bebidas carbonatadas.

Al 31 de diciembre de 2013, teníamos una participación de mercado relativa, incluyendo bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y garrafones de agua, de un 36%, frente a un 40% de Coca-Cola FEMSA y un 24% de Arca Continental. La participación de nuestros productos en sus respectivos segmentos fue del 25% en bebidas embotelladas (incluyendo refrescos y no carbonatados), y 62% en garrafones de agua. Esta participación de mercado relativa incluye solo los embotelladores de Coca-Cola y GEPP y parte únicamente del territorio Mexicano, con base en los reportes a la BMV de cada una de las compañías mencionadas.

Competimos primordialmente a través de publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio de minoristas; servicio al cliente; posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor; nuevos productos; innovaciones en empaques y métodos de distribución.]

México tiene el mayor consumo per cápita de bebidas carbonatadas con 163 litros anuales. En 2013, el segmento de bebidas carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$18.0 mil millones de dólares con un volumen de ventas de 19.0 mil millones de litros de acuerdo con información de *Canadean*. Durante el mismo año, el segmento de bebidas no carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$11.2 mil millones de dólares con un volumen de ventas de 11.8 mil millones de litros. Sin embargo, el segmento de bebidas no carbonatadas está creciendo a una tasa más acelerada que la de las bebidas carbonatadas, de acuerdo con datos de *Canadean*. El segmento de bebidas isotónicas en México es el más grande de Latinoamérica, con ventas totales mayores a EU\$669 millones y un volumen de ventas que excedió los 362 millones de litros ambas cifras correspondientes a 2013, de acuerdo con datos de *Canadean*. El volumen de ventas en este segmento registró una tasa de crecimiento compuesto anual del 8.7% durante el período de 2010 a 2013 de acuerdo con datos de *Canadean*.

En 2013, la venta de garrafones en México excedió los EU\$2.1 mil millones y excedió un volumen de ventas mayor a los 22.8 mil millones de litros en 2013, de acuerdo con información de *Canadean*, debido a las características de México, incluyendo la mala calidad del agua de la llave, el crecimiento poblacional y los niveles de ingreso, que han tenido como consecuencia un consumo más elevado de garrafones de agua. El segmento de garrafones de agua en México se ha consolidado de manera significativa, de vendedores pequeños y vendedores informales hacia compañías más grandes, con cobertura regional o nacional y marcas reconocidas.

Nuestro Negocio de Azúcar

La industria azucarera es de las actividades agroindustriales de mayor relevancia en el mundo. En el ciclo comercial 2012/2013, nueve grandes países productores, contaron con una oferta de alrededor de 119.3 millones de tm valor crudo, de las cuales se consumieron en sus mercados internos 80.3 millones y colocaron 42.6 millones de tm en el mercado internacional del azúcar.

La Industria Mexicana del Azúcar

México es el sexto productor de azúcar más grande del mundo, con una producción de aproximadamente 7.4 millones (a valor crudo) de toneladas valuadas en más de EU\$3.8 mil millones durante la Zafra 2012/2013; de acuerdo con la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica. El país es también uno de los consumidores más grandes de azúcar en términos de consumo anual per cápita. El precio del azúcar mexicano disminuyó significativamente durante 2013 como consecuencia ha aumentando recientemente de manera significativa como consecuencia de la oferta y la demanda nacionales. Conforme al TLCAN, México exporta actualmente sus excedentes de azúcar a Estados Unidos e importa jarabe de maíz de alta fructuosa, un sustituto del azúcar refinado utilizado principalmente en la producción de bebidas. No existen aranceles o cuotas de importación entre los dos países.

Durante la Zafra 2012/2013 operaron 55 ingenios y durante la Zafra 2011/2012 operaron 54 ingenios. Estos ingenios están controlados principalmente por 20 grupos o compañías, destacando principalmente tres grupos que rebasaron la producción de 600 mil tm de azúcar producidas anuales: FEESA, BSM, ZUCARMEX, los cuales en conjunto representaron el 43.1% y 44.5% de la producción nacional en las zafas 2012/2013 y 2011/2012, respectivamente. FEESA tiene en su control 9 ingenios y BSM y Zucarmex 6 y 5 Ingenios, respectivamente, ubicados principalmente en los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México por los periodos que se indican:

Principales Productores Azucareros

Grupo	# Ingenios	2012/13	# Ingenios	2011/12
FEESA	9	1,422,425	9	1,090,657
BSM	6	942,315	6	664,742
Zucarmex	5	642,789	5	499,075
Santos	5	510,644	5	272,323
Piasa	2	487,005	2	355,211
Gam (incluye IPBJ 100%)	4	463,993	4	377,581
Sáenz	3	461,556	3	341,456
Porres	3	353,699	3	277,045
Otros	18	1,690,373	17	1,170,379
Total	55	6,974,799	54	5,048,469

Fuente: Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólera

En México se cosecharon 780,254 hectáreas de campos de cultivo de caña de azúcar durante la Zafra 2012/2013, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólera. A diferencia de algunos de los otros grandes productores de azúcar, como Brasil, en donde los productores de azúcar son propietarios de, y operan, las plantaciones que les suministran la caña de azúcar, la mayoría de los productores de azúcar en México adquieren la caña de azúcar que utilizan en la producción de miles de agricultores de las proximidades de cada ingenio. La alta fragmentación en la propiedad de la tierra se considera una ineficiencia persistente del mercado mexicano del azúcar. En 2013, había un estimado de 170,000 productores de caña de azúcar, teniendo cada productor un promedio de tierra cultivable de apenas cuatro y media hectáreas. El cultivo de la caña de azúcar se lleva a cabo en 15 de las entidades federativas de México, en 227 municipios y a través de 55 ingenios en todo el país, aunque los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí generan aproximadamente 60.3% de la producción nacional total.

La siguiente tabla muestra la producción de azúcar por cada entidad federativa de México por los periodos que se indican:

Producción Azucarera por Estado

Grupo	2012/13	# Ingenios	%	2011/12	# Ingenios	%
Veracruz	2,620,082	20	38%	1,765,786	19	35
Jalisco	871,189	6	12%	672,219	6	13
SLP	712,061	4	10%	310,365	4	6
Oaxaca	404,833	3	6%	252,707	3	5
Chiapas	349,264	2	5%	336,179	2	7
Tamaulipas	280,979	2	4%	186,961	2	4
Nayarit	263,806	2	4%	240,659	2	5
Puebla	260,462	2	4%	241,536	2	5
Tabasco	219,067	3	3%	180,216	3	4
Otros	993,056	11	14%	861,841	11	17
Total	6,974,799	55	100%	5,048,469	54	100%

Fuente: Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólera

ix) Estructura corporativa

Compañía	Participación
Segmento Bebidas	
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V.(antes Geusa, S. A. de C.V.) y Subsidiarias	51%

- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias (constituida durante 2011)	99.99%
<u>Segmento Azucarero</u>	
-Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (antes GAMPEC) y sus subsidiarias	99.99%
IPBJ	51%
<u>Otras</u>	
- Geupec Administración, S. A. de C. V.	99.99%
- Transportación Aérea de Mar de Cortes, S. A. de C. V.	99.99%

De conformidad con el contrato de co-inversión, CULTIBA otorgó a *PepsiCo* y a *Polmex* una opción, que puede ser ejercida dentro de los 12 meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones que se encuentren entonces en circulación de Grupo GEPP, a un precio igual al precio justo de mercado de dichas acciones, en la fecha de ejercicio de la opción. El precio justo de mercado de nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por nosotros, el segundo designado conjuntamente por *PepsiCo* y *Polmex*, y el tercero designado por los otros dos bancos). Cualquier ejercicio de esta opción en su totalidad, modificaría la estructura de control de Grupo GEPP y podría afectar negativamente nuestra capacidad para influir en las decisiones relativas a la conducción operativa del negocio de Grupo GEPP. Asimismo, afectaría la consolidación de los resultados de la operación del negocio de bebidas que conduce Grupo GEPP dentro de nuestros estados financieros. Véase la sección “*La Emisora.- Historia y Desarrollo de la Emisora-Operaciones recientes de integración de negocio- Operación de Integración de Negocio con PBC y Gatorade – Contrato de co-inversión con PepsiCo y Polmex*”.

x) Descripción de los principales activos

Las oficinas matrices de CULTIBA están ubicadas en Monte Cáucaso 915, tercer piso, Colonia Lomas de Chapultepec, CP 11000, México, D.F., las cuales son arrendadas por nosotros

Nuestro Negocio de Bebidas

La Compañía cuenta con toda la infraestructura necesaria para el óptimo desarrollo de su negocio. A lo largo de su territorio, se localizan 307 centros de distribución para la atención diaria de sus clientes consumidores. Las instalaciones productivas de la Compañía cuentan en su gran mayoría con equipos con tecnología de punta en la industria de embotellado, así como la aplicación de procesos y estándares de operación que aseguran una excelente calidad en los productos de la Compañía.

Igualmente, la Compañía al 31 de diciembre de 2013, cuenta con una flotta de equipo de transporte de 8,251 unidades integrada por vehículos de reparto, fletos, y, vehículos de apoyo. La antigüedad promedio de los vehículos de entrega es de aproximadamente 6 años, lo que redundará en eficiencia operativa y bajos costos de mantenimiento.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía cuenta con 44 centros productores, (soplado y llenado) con capacidad conjunta para producir bebidas embotelladas por 882.2 millones de cajas 8 onzas y 1,171.4 millones de cajas 8 onzas para la producción de agua en garrafón. Asimismo, la compañía cuenta con infraestructura propia para la producción de preforma con una capacidad para producir 2,889 millones de cajas. Sus productos se distribuyen a lo largo del territorio nacional, en más de 746,500 puntos de venta, en lo concerniente a la división de Refrescos y Agua de Mesa y en más de 2,370,656 hogares por lo que respecta a la división de Garrafón.

La utilización de las líneas de producción es de la siguiente manera:

<u>Líneas de Producción</u>	<u>% Utilización</u>
-----------------------------	----------------------

Bebidas Carbonatadas, No Carbonatadas y Agua de Mesa	78.7 %
Agua de Garrafón	63.4 %
Producción Preforma	86.7 %

En el cuadro siguiente se muestra la composición de las líneas de llenado y soplado con las que cuenta la Compañía.

<u>Líneas de Producción</u>	<u>Retornable</u>	<u>No Retornable</u>	<u>Garrafón</u>	<u>Total</u>
Totales	5	71	46	122

La política de la Compañía es seguir construyendo centros de distribución propios adecuados a sus necesidades.

La política de re-inversión de utilidades garantiza el fortalecimiento de la estructura operativa y financiera, al contar con los recursos necesarios para consolidar y atender las necesidades de crecimiento.

Nuestro Negocio de Azúcar

Operamos tres ingenios azucareros y, a través de un convenio de accionistas con INCAUCA, mantenemos una participación del 49% en un cuarto ingenio azucarero. Adicionalmente, a la fecha de este Reporte, hemos garantizado un total de 14,093 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar, de las cuales 9,156 hectáreas se encuentran cultivadas.

Instalaciones

Ingenio Tala. Nuestro Ingenio Tala está localizado en el municipio de Tala en el estado de Jalisco, una de las zonas agrícolas más fértiles en México. Ingenio Tala representó 52% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo Benito Juárez) en la Zafra 2012/2013. La caña de azúcar procesada en este ingenio se obtiene de aproximadamente 7,638 agricultores, que ocupan un estimado de 23,655 hectáreas de plantaciones en las proximidades del ingenio. En la Zafra 2012/2013, el rendimiento del cultivo para la caña de azúcar abastecida a Tala fue de un promedio de 84.8 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 78.7 toneladas. Adicionalmente, el contenido de sacarosa de la caña de azúcar en Ingenio Tala en dicha Zafra fue de 14.4%, en comparación con el promedio nacional de 13.7% y su rendimiento en fábrica fue del 12.1% en comparación con un promedio de la industria del 11.4%.

Ingenio Tala fue el cuarto ingenio azucarero (incluyendo los ingenios de FEESA) más grande en México en la Zafra 2012/2013, en términos de volumen de producción, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica. Ingenio Tala tiene una capacidad diaria de molienda de 16,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2012/2013, Ingenio Tala molió 2.0 millones de toneladas en 169 días. La bodega del ingenio tiene una capacidad de almacenamiento de 130,000 toneladas de azúcar.

Ingenio Lázaro Cárdenas. Nuestro Ingenio Lázaro Cárdenas está localizado en las afueras del pueblo de Taretán en el estado de Michoacán, donde actualmente se cultiva una de las cañas de azúcar de más alta calidad en México, con uno de los contenidos más altos de sacarosa en México. En la Zafra 2012/2013, Ingenio Lázaro Cárdenas representó el 10% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo la producción del Ingenio Benito Juárez). Aproximadamente 3,916 hectáreas de cultivos de caña de azúcar se encuentran en la vecindad del ingenio. En la Zafra 2012/2013, el cultivo de la caña de azúcar dio a Ingenio Lázaro Cárdenas un promedio de 92.6 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 78.7 toneladas. Ingenio Lázaro Cárdenas produce azúcar refinada desde la Zafra 2010/2011.

Ingenio Lázaro Cárdenas tiene una capacidad diaria de molienda de 2,500 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2012/2013, Lázaro Cárdenas molió aproximadamente 362,514 toneladas de caña en 170 días. El ingenio tiene una bodega con una capacidad de almacenamiento de 3,000 toneladas de azúcar.

Aunque es uno de los ingenios azucareros más pequeños de México, Ingenio Lázaro Cárdenas es uno de los más eficientes del país. El ingenio se encuentra entre los principales productores de azúcar estándar en términos de producción de ingenio y por encima del

promedio de la industria en términos de contenido de sacarosa. En la Zafra 2012/2013 el contenido de sacarosa de Ingenio Lázaro Cárdenas fue de 14.0% en comparación con el promedio de la industria del 13.7% y su rendimiento en fábrica fue del 12.2% en comparación con un promedio en la industria del 11.4%.

Ingenio ElDorado. Nuestro Ingenio ElDorado está ubicado a 72 kilómetros de Culiacán, en el estado de Sinaloa, y se dedica principalmente a la producción de azúcar estándar y azúcar refinada. En la Zafra 2012/2013, Ingenio ElDorado representó 11.0% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo Benito Juárez). Aproximadamente 7,456 hectáreas de cultivo de caña de azúcar están ubicadas en la vecindad del ingenio. Ingenio ElDorado tiene una capacidad diaria de molienda de 5,500 toneladas de caña de azúcar. Durante la zafra 2012/2013, Ingenio ElDorado procesó 542,397 toneladas de caña de azúcar en 139 días. El ingenio tiene una bodega con capacidad de almacenamiento de 20,000 toneladas.

En la Zafra 2012/2013, el rendimiento en el cultivo de la caña suministrada a Ingenio ElDorado promedió 72.74 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 78.76 toneladas. El contenido de sacarosa para la Zafra 2012/2013 fue del 11.1% en comparación con un promedio de la industria del 13.7% y su rendimiento en fábrica fue del 9.4% en comparación con un promedio de la industria del 11.4%.

Ingenio Benito Juárez. Hasta septiembre de 2008, GAM era el único propietario del Ingenio Benito Juárez. En dicha fecha, GAM celebró un convenio de accionistas con INCAUCA, por virtud del cual éste adquirió el 51% del ingenio y se convirtió en el actual operador del mismo. INCAUCA un productos de azúcar, etanol y de la producción de energía con base al bagazo en Colombia, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta a CULTIBA servicios de consultoría basados en costos respecto de sus proyectos de operaciones del ingenio azucarero, co-generación de electricidad y cultivo de caña de azúcar.

Ingenio Benito Juárez se encuentra ubicado en las afueras de Ciudad Cárdenas, en el estado de Tabasco. Ingenio Benito Juárez representó el 27.0% de la producción combinada de nuestros ingenios para la Zafra 2012/2013 (13.0% excluyendo la participación de INCAUCA). Tabasco se encuentra en la región sureste más tropical de México, donde la producción de cultivo y el contenido de sacarosa pueden tener variaciones más significativas que en otras regiones debido a los cambios de precipitación en la región. Aproximadamente 20,923 hectáreas de los campos de caña de azúcar se encuentran ubicadas en la vecindad del ingenio. En la Zafra 2012/2013 la producción de cultivo para la caña de azúcar realizada en Benito Juárez fue de un promedio de 59.1 toneladas de caña de azúcar por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 78.7 toneladas. El contenido de sacarosa en Ingenio Benito Juárez en la Zafra 2012/2013 fue del 13.1%, en comparación con el promedio de la industria del 13.7% y su rendimiento en fábrica fue del 10.2% en comparación con un promedio de la industria del 11.4%.

Ingenio Benito Juárez tiene una capacidad diaria de molienda de 12,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2012/2013, Ingenio Benito Juárez procesó 1,237,209 toneladas de caña de azúcar en 174 días. El ingenio tiene una bodega con una capacidad de almacenamiento de 70,000 toneladas de azúcar.

El ingenio se encuentra dentro de la proximidad del puerto de Coatzacoalcos, lo que facilita la exportación de una parte de su producción.

Ninguno de los ingenios utiliza petróleo para su operación.

La siguiente tabla muestra la información de la producción para cada uno de nuestros ingenios por los períodos que se indican:

Producción del Ingenio (1)	
	Zafra 2012/2013
Tala:	
Caña procesada	2,006,418
Azúcar producida	242,740
Contenido de sacarosa	14.35%
Rendimiento en fábrica	12.10%
Días de cosecha	169
Lázaro Cárdenas:	
Caña procesada	362,514

Azúcar producida.....	44,378
Contenido de sacarosa	14.0%
Rendimiento en fábrica	12.2%
Días de cosecha.....	170

ElDorado:

Caña procesada	542,397
Azúcar producida.....	50,961
Contenido de sacarosa	11.1%
Rendimiento en fábrica	9.4%
Días de cosecha.....	139

Benito Juárez(2):

Caña procesada	1,237,209
Azúcar producida.....	125,915
Contenido de sacarosa	13.1%
Rendimiento en fábrica	10.2%
Días de cosecha.....	174

(1) En miles de toneladas, salvo el contenido de sacarosa, la producción del ingenio y los días de cosecha.

(2) Incluye el 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez, en el que CULTIBA tiene una participación del 49% a través de un convenio de accionistas con INCAUCA.

Seguros

Negocio de Bebidas Grupo GEPP cuenta con pólizas de seguro que cubre el riesgo de sus propiedades en caso de incendio, explosión, terremoto, inundación y huracanes, entre otras contingencias. La contratación de estas coberturas se realizan con compañías de reconocido prestigio y solvencia en el sector. De acuerdo con las políticas de Grupo GEPP se cuenta con una póliza de seguro que ampara el 100% de nuestra flota para responsabilidad civil o daños a terceros, las coberturas adicionales como robo o daños propios se contratan de acuerdo con el tipo de vehículo y antigüedad, en caso que exista algún siniestro que no esté amparado Grupo GEPP asume la pérdida o la responsabilidad de reparación del daño

Negocio de Azúcar

Mantenemos pólizas de seguro para nuestros ingenios, las cuales cubren sus bienes (propios y arrendados), maquinaria y equipo e inventarios así como pérdidas debido a interrupciones en el negocio. Las pólizas cubren los daños causados por desastres naturales, incluyendo huracanes, granizo, terremotos y daños causados por actos humanos, incluyendo, incendios, vandalismo, motines y robo. Adicionalmente, mantenemos pólizas de seguro para todos nuestros ingenios las cuales cubren daños causados en relación a pérdidas en sus inventarios y con bienes/mercancías en tránsito, así como seguros de gastos médicos para sus directores, gerentes y personal administrativo y seguro de vida para la mayoría de nuestros trabajadores.

Los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar no cuentan con coberturas de seguro por daños al cultivo derivados de eventos de fuerza mayor, excepto por aquellos que cuentan con algún crédito otorgado por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, quien establece como requisito para dicho efecto, el contar con dichas coberturas de seguro. No obstante, conforme a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, un tercio de las pérdidas que resulten de un evento fuerza mayor es absorbido por el agricultor de caña de azúcar afectado, un tercio es absorbido por todos los agricultores azucareros como grupo, y el tercio restante es absorbido por el productor de azúcar afectado.

Garantía sobre activos

Nuestras subsidiarias azucareras, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric son acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 21 de septiembre de 2012 con Rabobank por un monto de EU\$65 millones. Al 31 de diciembre de 2013, la deuda insoluble de nuestras subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de EU\$65 millones.

El contrato de crédito prevé pagos trimestrales de principal de EU\$4.33 millones, hasta el vencimiento definitivo del crédito en septiembre de 2017, así como pagos de intereses sobre el principal insoluto a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.75%. Adicionalmente, bajo dicho contrato de crédito, GAM(sub) y PAM son obligadas solidarias de las acreditadas y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las acreditadas se encuentra garantizado por un fideicomiso de garantía sobre los inmuebles, equipo, licencias y otros derechos y activos de Ingenio Tala y de Tala Electric.

Nuestras subsidiarias de bebidas no cuentan con ningún crédito que implique garantías sobre activos.

Reconocimientos

Calidad: Compromiso de Cultiba y Subsidiarias

Todos los esfuerzos humanos y tecnológicos de la Compañía están encaminados a lograr la máxima calidad, se trabaja para lograrla y los resultados obtenidos son motivo de orgullo. Es satisfactorio que Pepsico Inc. haya reconocido a las plantas de Geupec por su gran trabajo hacia la Excelencia de Calidad.

El Instituto americano AIB (American Institute of Baking), efectuó auditorías especiales a todas las plantas de GEPP con el fin de acreditar sus instalaciones, procesos y procedimientos, certificando a las plantas antes mencionadas; y dando su voto de confianza a nuestros procesos. Las siguientes plantas fueron reconocidas en 2013 por obtener el grado de EXCELENCIA que únicamente se otorga a las plantas con 900 puntos o más en la calificación dentro de la escala AIB.

Planta	Puntaje obtenido en la escala AIB	Año de Auditoría AIB
Gomez Palacio	915	2013
Chihuahua	900	2103
Cancún	900	2013
Mérida	910	2013

Asimismo, Pepsico Internacional ha reconocido a las plantas de Acoxa y Gatorade Guadalajara, por su excelencia y logros de los objetivos para el reconocimiento del "Quality Excellence Award" que es el máximo galardón en CALIDAD otorgado por la casa Matriz en New York.

En 2013 nuestra subsidiaria de bebidas obtuvo el Reconocimiento "PREMIO AGUILA 2013" del sistema de evaluación para la calidad de los proveedores de PRB (Premium Restaurants Brands, antes YUM!). Importante logro para la planta de Cancún no solamente a nivel nacional sino a nivel Latino América logrando la Mejor Calificación en la modalidad de Seguridad Alimentaria. Estas auditorías están a cargo de un despacho externo que para 2013 se asignó a Safer Food.

También en 2013 2 de nuestras plantas de embotellado estuvieron posicionadas dentro de los tres primeros lugares del ranking de proveedores por parte de FRUCO. Estas fueron: Izcalli y Mérida.

En 2013 la firma internacionalmente reconocida "SGS" (Evaluación de sistemas de Gestión de calidad) otorgó a las plantas de Ixtlahuacán e Iztacalco la Certificación Oficial como operaciones autorizadas con la marca Disney.

xi) Procesos Judiciales, administrativos ó arbitrales

Somos parte de procedimientos legales en el curso ordinario de nuestro negocio. Actualmente no somos parte de ningún litigio o procedimiento arbitral relevante de los que tengamos conocimiento, que consideremos podrían tener un efecto significativo sobre nuestros resultados de operación y posición financiera.

No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni hemos sido declarados a esta fecha en concurso mercantil ni consideramos a esta fecha que pudiera declararnos en un futuro.

xii) Acciones representativas del capital social

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de este reporte corresponde al siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Monto Total del Capital Social</u> <u>(miles de pesos)</u>
Capital Fijo	75,600,504	\$414,475
Capital Variable	641,936,962	\$3,519,378
Total Capital	717,537,466	\$3,933,853

Capital Social

En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil de capital variable, nuestro capital social debe estar integrado por una parte fija y puede integrarse por una parte variable. A la fecha de este Reporte, nuestro capital social emitido y en circulación consiste en 717,537,466 acciones de la Serie “B” sin expresión de valor nominal. No tenemos otras series o clases de acciones en circulación a la fecha del presente Reporte. Nuestras Acciones pueden emitirse a favor de, pagarse por y ser propiedad de inversionistas mexicanos o extranjeros. Nuestros estatutos sociales nos permiten emitir series adicionales de acciones de nuestro capital social con derechos de voto limitado, restringido o sin derecho de voto. Estas acciones no pueden representar, en ningún momento, más del 25% del capital social que se considere colocado entre público inversionista.

Variaciones en el capital en los últimos tres años

Los accionistas de CULTIBA, en asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada el día 28 de marzo de 2011 y celebrada el día 13 de abril de 2011, adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

- a) aprobar la fusión, en un mismo acto, de una subsidiaria de GAM y una subsidiaria de CONASA, como sociedades fusionadas y que desaparecen, con y en CULTIBA, como sociedad fusionante. Dicha fusión surtió efectos entre las partes el 1° de mayo de 2011 y por virtud de la misma, CULTIBA se constituyó como causahabiente, a título universal, de la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas; e
- b) incrementar el capital de la sociedad en la cantidad de Ps.410,802.9 millones, mediante la emisión 15,763,243 nuevas acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, y en su parte variable, en la cantidad de Ps.3,041,935.9 millones , mediante la emisión de 116,724,539 nuevas acciones serie B, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal. Dichas acciones fueron entregadas 108,110,093 acciones a GAM por virtud de su tenencia accionaria en el capital de su subsidiaria fusionada, a razón de una acción de CULTIBA por cada 6.4366994350748 (cifra que redondeada corresponde a 6.4367) acciones, y 24,377,689 acciones a CONASA, por virtud de su tenencia accionaria en el capital de su subsidiaria, a razón de una acción de CULTIBA por cada 2.6044 acciones.

Por lo anterior, en dicho momento, el capital social total de CULTIBA ascendía a la cantidad de Ps.3,483.6 millones y se encontraba representado por un total de 317,705,665 acciones; del cual el capital mínimo fijo estaba representado por Ps.414,474.8 millones representado por 37,800,252 acciones y el capital variable por \$3,069,126.6 millones, representado por 279,905,413 acciones.

Los accionistas de CULTIBA, en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, convocada el día 13 de abril de 2012 y celebrada el día 30 de abril de 2012, adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

- (a) llevar a cabo la división (split) de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad, y la consecuente emisión y entrega a los accionistas de la Sociedad, libre de pago, de dos acciones nuevas contra la entrega de cada una de las acciones de las que sean titulares, sin que ello implique aumento de capital social alguno
- (b) modificar la cláusula Quinta de los Estatutos a efecto de reflejar el aumento en el número de acciones que integran la parte fija del capital social con motivo de la división referida en el inciso (a) anterior.

La división (split) de acciones se aprobó el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos el 15 de octubre de 2012, quedando el capital social total de CULTIBA en la cantidad de Ps.3,483.6 millones, representado por un total de 635,411,330 acciones; del cual el

capital mínimo fijo ascendía a Ps.414,474.9 millones estando representado por 75,600,504 acciones y el capital variable ascendía a Ps.3,069,126.6 millones , estando representado por 559,810,826 acciones.

Los accionistas de CULTIBA, en asamblea general extraordinaria de accionistas, cuya convocatoria fue publicada los días 2 y 5 de noviembre de 2012 y celebrada el día 21 de noviembre de 2012, adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

- a) llevar a cabo la Oferta Global y los términos de la misma;
- b) incrementar el capital social de CULTIBA, en su parte variable, en la cantidad de hasta 88,957,586 acciones, de la serie B, ordinarias y sin expresión de valor nominal, a efecto que las mismas sean ofrecidas para su suscripción en la Oferta Global, a un precio de suscripción de Ps.5.482435 por acción, equivalente al valor teórico por acción de la Sociedad. La diferencia entre el valor teórico de suscripción por acción y el precio definitivo de colocación por acción en la Oferta Global se registrará como una prima por suscripción de acciones.

Una vez realizada la Oferta Global y suscritas y pagadas las acciones objeto de la parte primaria de la misma, considerando el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, el capital suscrito y pagado de la CULTIBA ascendía a la cantidad de Ps.3,933,852.7 millones, representado por un total de 717,537,446 acciones Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. De la cantidad anteriormente mencionada, Ps.414,474.8 millones correspondían al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, el cual se encontraba dividido en 75,600,504 acciones Serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y Ps.3,519,377.8 millones correspondía al capital variable suscrito y pagado, el cual se encontraba dividido en 641,936,962 acciones Serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Los accionistas de CULTIBA, en asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada el día 15 de agosto de 2013 y celebrada el día 30 de agosto de 2013, adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

- a) fusionar GAM y CONASA, como sociedades fusionadas, con y en CULTIBA;
- b) (i) cancelar las 216,220,186 acciones representativas del capital social de CULTIBA, que eran propiedad de GAM antes de la fusión y que por virtud de la misma adquiere CULTIBA, afectándose la parte variable del capital social por un monto equivalente a Ps. \$1,185,413.2 millones, y las 48,755,378 acciones representativas del capital social de CULTIBA, que eran propiedad de CONASA antes de la Fusión y que por virtud de la misma adquiere CULTIBA, afectándose la parte variable del capital social por un monto equivalente a Ps. \$267,298.2 millones, y acto seguido, (ii) cancelar la parte variable del capital social en la cantidad de Ps.\$1,452,711.3 millones, cifra que equivale a la suma de los capitales sociales de GAM y CONASA (los cuales ascienden a Ps. \$1,185,413.2 millones y Ps.\$267,298.2 millones, respectivamente), las sociedades fusionadas que están siendo absorbidas por CULTIBA por virtud de la Fusión, y emitir 264,975,564 nuevas acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, a efecto de que los títulos que amparan dichas acciones sean entregadas a los accionistas de GAM y CONASA en canje por los títulos que amparan las acciones representativas del capital social de GAM y CONASA de las cuales sean titulares, a razón de 1 acción de CULTIBA por cada 3.18503395885526 acciones de GAM de las que sean titulares, y de 1 acción de CULTIBA por cada 1.30219999524975 acciones de CONASA de las que sean titulares.

Como resultado de los movimientos referidos en el párrafo anterior, el capital social quedó establecido en la cantidad de Ps. \$3,933,853 millones representado por un total de 717,537,466 acciones Serie “B”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. De dicha cantidad, Ps. \$414,475 millones pertenece al capital mínimo fijo, representado por 75,600,504 acciones y Ps. \$3,519,378 millones pertenece a la parte variable, representada por 641,936,962 acciones; y

- c) Contratar deuda hasta por la cantidad de Ps.\$2,000'000.0 millones o su equivalente en cualquier divisa y/o valores referenciados.

xiii Dividendos

El decreto y pago de dividendos se determina, sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora, así como a las limitaciones que se establecen más adelante, mediante el voto afirmativo de la mayoría de nuestros accionistas reunidos en asamblea ordinaria de accionistas con base en la recomendación de nuestro Consejo de Administración. Para una descripción más detallada acerca de las restricciones al pago y distribución de dividendos por la Emisora en los contratos de crédito, véase la sección “Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes”.

En la asamblea ordinaria anual de accionistas, nuestro Consejo de Administración somete a la aprobación de nuestros accionistas nuestros estados financieros anuales por el ejercicio fiscal anterior junto con los reportes preparados por dicho Consejo de Administración, nuestro Director General y el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Una vez que nuestros accionistas han aprobado los estados financieros anuales, y siempre y cuando se hubieren absorbido pérdidas respecto de ejercicios anteriores, determinan, con base en la recomendación de nuestro consejo de administración, la aplicación de nuestras utilidades netas, previa separación de la reserva para ISR, reservas legales, que ascienden hasta un 20% de nuestro capital social, y los pagos de participación de los trabajadores en las utilidades por el ejercicio anterior. Todas las acciones de nuestro capital social en circulación al momento en que se decreta un dividendo u otra distribución tienen el mismo derecho de percibir el dividendo o distribución que sea decretado.

La siguiente tabla establece el monto de dividendos decretados y pagados por acción, a partir de 2009.

Dividendos Decretados y Pagados en los últimos Cinco Ejercicios (1)

Fecha de Aprobación de Dividendos	Fecha de Pago de Dividendos	Ejercicio Fiscal Respecto del cual se Decretan los Dividendos	Monto Total de Dividendos Decretados y Pagados	Dividendo por Acción
			(en millones de Ps.)	(en Ps.)
04/22/2009	06/26/2009	2008	43.44	0.1232
04/28/2010	06/24/2010	2009	82.87	0.2350
04/28/2010	07/22/2010	2009	47.12	0.1350
13/04/2011	29/04/2011	2010	631.7	1.705
30/04/2013	03/06/2013	2012	128.0	0.1784

- (1) Las cantidades de los dividendos descritos anteriormente han sido ajustadas han sido ajustados para reflejar la división de todas nuestras acciones emitidas, suscritas y pagadas, en 2 acciones por cada 1 acción emitida, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos a partir del 15 de octubre de 2012..

El 13 de abril de 2011, nuestros accionistas aprobaron el pago de un dividendo extraordinario por única ocasión, el cual otorgaba el derecho a cada uno de nuestros accionistas a recibir aproximadamente Ps.1.705 por acción (cantidad que ha sido ajustado para reflejar la división de 2 a 1 de las acciones, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió efectos el 15 de octubre de 2012).

De conformidad con la legislación aplicable y a efecto de evitar que nuestra afiliada GAM resultara titular de acciones de nuestro capital social como resultado de la fusión de los negocios azucareros de GAM en CULTIBA, nuestros accionistas decretaron un dividendo extraordinario, a razón de aproximadamente Ps.1.705 por acción (cantidad que ha sido ajustado para reflejar la división de 2 a 1 de las acciones, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió efectos el 15 de Octubre de 2012), pagadero en efectivo o con acciones representativas del capital social de GAM que eran propiedad de CULTIBA antes de la fusión de nuestro negocio de bebidas con el negocio azucarero de GAM, pero en este último caso sólo a aquellos accionistas de CULTIBA que manifestaron expresamente y por escrito su voluntad para recibir, en lugar de efectivo, acciones representativas del capital social de GAM. Dicho dividendo fue pagado el 29 de abril de 2011. Mediante el pago del dividendo antes referido CULTIBA se deshizo de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GAM de las que era titular previo a la fusión.

El 26 de abril de 2011, mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas, nuestros accionistas aprobaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y resolvieron no decretar ni pagar dividendos respecto de dicho ejercicio adicional al dividendo decretado el 13 de abril de 2011, como se describe en el párrafo anterior.

El 30 de abril de 2012, mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas, nuestros accionistas aprobaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2011 y resolvieron no decretar ni pagar dividendos respecto de dicho ejercicio.

El 30 de abril de 2013, mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas, nuestros accionistas aprobaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012, y resolvieron decretar el pago del dividendo descrito en la tabla anterior.

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y *Polmex*, hemos acordado pagar dividendos anuales en Grupo GEPP, equivalentes al 33% de los ingresos netos consolidados de Grupo GEPP y sus subsidiarias por el ejercicio fiscal inmediato anterior, sujeto a la disponibilidad del flujo de caja, así como a la determinación del Consejo de Administración, en su caso, sujeto a los requisitos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante lo anterior, no podemos garantizar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y *Polmex* hacer que Grupo GEPP y sus subsidiarias paguen dividendos en porcentajes o montos distintos, o que utilizaremos los fondos recibidos de Grupo GEPP y sus subsidiarias para repartir dividendos a nuestros accionistas. Para información adicional sobre nuestro contrato de co-inversión con *PepsiCo* y *Polmex*, véase la sección “*La Emisora-Historia y Desarrollo de la Emisora- Operaciones Recientes de Integración de Negocios— Operaciones Recientes de Integración de Negocios con PBC y Gatorade-Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex — Política de dividendos*”.

III.INFORMACION FINANCIERA

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

a) Información financiera seleccionada

(Ver “Información General – Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada”)

b) Información financiera por negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como administración de la Compañía controla y evalúa su negocio.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la compañía. La utilidad (pérdida) por segmento representa la utilidad (pérdida) obtenida por cada segmento, sin la asignación de los costos administrativos corporativos y salarios de administración, costos financieros y gastos de impuestos a la utilidad. Lo anterior representa la valuación que se informa al funcionario que toma las decisiones operativas para propósitos de distribución de recursos y evaluación del rendimiento del segmento.

	31 de diciembre de 2013					
	Segmento	Segmento		Total		
	Refresquero	azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	\$ 31,173,944	\$ 2,279,212	\$ -	\$ 33,453,156	\$ -	\$ 33,453,156
Ingresos inter-segmentos	(10,505)	736,266	113,796	860,567	(860,567)	-
Ingreso por intereses	10,707	4,145	8,423	23,275	-	23,275
Gasto por intereses	(167,926)	(54,359)	(116,634)	(338,919)	-	(338,919)
Depreciación y amortización	2,095,237	180,286	7,398	2,282,921	-	2,282,921
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a	295,770	71,836	30,008	397,614	(167,562)	230,052
Impuestos a la utilidad	55,946	(56,246)	(25,435)	(25,735)	-	(25,735)
Balance general:						
Activos totales	24,351,404	5,816,695	13,752,534	43,920,633	(12,035,949)	31,884,684
Adiciones de inversiones en activos	2,743,398	182,375	4,043	2,929,816	-	2,929,816
Inversiones en activos productivos	11,424,785	3,211,005	130,450	14,766,240	-	14,766,240
Pasivo circulante	(6,499,231)	(1,302,127)	(399,124)	(8,200,482)	843,586	(7,356,896)
Pasivo a largo plazo	(3,305,932)	(1,396,044)	(1,440,908)	(6,142,884)	484,594	(5,658,290)
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	(214,645)	477,523	230,224	493,102	-	493,102
Inversión	(2,291,344)	(369,820)	(245,240)	(2,906,404)	-	(2,906,404)
Financiamiento	2,424,055	(4,148)	487,199	2,907,106	-	2,907,106

	31 de diciembre de 2012					
	Segmento	Segmento		Total		
	Refresquero	azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	\$ 29,684,522	\$ 2,299,842	\$ 2,209	\$ 31,986,573	\$ -	\$ 31,986,573
Ingresos inter-segmentos	9,284	670,350	28,902	708,536	(708,536)	-
Ingreso por intereses	1,858	34,442	5,007	41,307	(5,007)	36,300
Gasto por intereses	(185,636)	(56,892)	(183,768)	(426,296)	5,007	(421,289)
Depreciación y amortización	2,002,322	157,579	6,873	2,166,774	-	2,166,774
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a	(302,093)	403,477	183,101	284,485	(170,241)	114,244
Impuestos a la utilidad	(705,661)	96,661	77,261	(531,739)	(3,139)	(534,878)
Balance general:						
Activos totales	21,954,597	4,973,873	18,447,276	45,375,746	(15,829,094)	29,546,652
Adiciones de inversiones en activos	2,537,377	409,218	-	3,030,682	-	3,030,682
Inversiones en activos productivos	11,055,465	3,250,602	141,991	14,448,058	-	14,448,058
Pasivo circulante	(5,128,299)	(887,347)	(453,934)	(6,469,580)	210,664	(6,258,916)
Pasivo a largo plazo	(2,759,618)	(1,691,617)	(3,325,285)	(7,776,520)	330,487	(7,446,033)
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	801,344	254,144	(4,105)	1,051,383	-	1,051,383
Inversión	(1,933,293)	(410,104)	27,221	(2,316,176)	-	(2,316,176)
Financiamiento	1,040,010	305,320	(11,296)	1,334,034	-	1,334,034

	31 de diciembre de 2011					
	Segmento	Segmento		Total		
	refresquero	azucarero	Otros	Segmentos	Eliminaciones	Total
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	\$ 13,512,722	\$ 1,466,691	\$ -	\$ 14,979,413	\$ -	\$ 14,979,413
Ingresos inter-segmentos	-	169,174	8,885	178,059	(178,059)	-
Ingreso por intereses	164	15,215	2,826	18,205	(1,978)	16,227
Gasto por intereses	(102,453)	(31,546)	(51,371)	(185,370)	1,978	(183,392)
Depreciación y amortización	(1,034,681)	(21,288)	(209)	(1,056,178)	(4,802)	(1,060,980)
Pérdidas por deterioro	(19,277)	-	-	(19,277)	-	(19,277)
Pérdida antes de impuestos a la	(356,219)	(248,014)	(577,872)	(1,182,105)	305,868	(876,237)
Impuestos a la utilidad	103,798	146,339	53,238	303,375	-	303,375
Balance general:						
Activos totales	21,669,169	4,576,454	17,818,632	44,064,255	(15,039,331)	29,024,924
Adiciones de inversiones en activos	971,510	314,470	-	1,285,980	9,588	1,295,568
Inversiones en activos productivos	10,937,661	3,155,742	898	14,094,301	-	14,094,301
Pasivo circulante	(4,241,243)	(1,195,400)	(3,423,209)	(8,859,852)	101,064	(8,758,788)
Pasivo a largo plazo	(3,783,202)	(1,195,338)	(92,725)	(5,071,265)	-	(5,071,265)
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	1,110,405	418,380	378,177	1,906,962	-	1,906,962
Inversión	(9,285,424)	(385,636)	(2,959,802)	(12,630,862)	8,388,562	(4,242,300)
Financiamiento	8,307,864	17,013	2,568,189	10,893,066	(8,388,562)	2,504,504

c) Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2013 teníamos Ps. 7,384.9 millones de deuda financiera pendiente de pago.

La siguiente tabla ofrece una descripción de nuestra deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2013.

Descripción de Deuda	Monto Principal Pendiente de Pago al 31 de diciembre de 2013 (millones de pesos)	Tipo de Tasa de Interés	Moneda	Fecha de Vencimiento
Cultiba (controladora)				
<i>Deuda a Corto Plazo</i>				
Banco Inbursa	30.0	TIIE + 1.5%	Pesos	Enero 2014
Banco Inbursa	27.1	TIIE + 4.0%	Pesos	Septiembre 2014
Total deuda a corto plazo	57.1			
<i>Deuda a Largo Plazo</i>				
Certificados Bursátiles CULTIBA	1,392.2		Pesos	Noviembre 2018
Total deuda a largo plazo	1,392.2			
Negocio de Bebidas				
<i>Deuda a Corto Plazo</i>				
Banco Inbursa	1,000.0	TIIE + 1.0%	Pesos	Enero 2014
Banco Inbursa	1,000.0	TIIE + 1.0%	Pesos	Marzo 2014
HSBC	750.0	TIIE + 0.9%	Pesos	Marzo 2014
BBVA Bancomer	400.0	TIIE + 0.6%	Pesos	Marzo 2014
Banorte Ixe	200.0	TIIE + 0.9%	Pesos	Marzo 2014
Rabobank	174.2	LIBOR + 2.0%	Dólares	Octubre 2016
Total deuda a corto plazo	3,524.2			
<i>Deuda a Largo Plazo</i>				
Rabobank	1,393.6	LIBOR + 2.0%	Dólares	Octubre 2016
Total deuda a largo plazo	1,393.6			
Negocio de Azúcar				
<i>Deuda a Corto Plazo</i>				
Banco Inbursa	117.6	LIBOR + 2.05%	Dólares	Enero 2014
Banco Santander	50.0	TIIE + 3.0%	Pesos	Diciembre 2014
Rabobank	226.5	LIBOR + 2.75%	Dólares	Septiembre 2017
Banco Bajío	1.0	TIIE + 5.0%	Pesos	Abril 2018
Total deuda a corto plazo	395.1			
<i>Deuda a Largo Plazo</i>				
Rabobank	622.7	LIBOR + 2.75%	Dólares	Septiembre 2017
Total deuda a largo plazo	622.7			
Total deuda consolidada	7,384.9			

Línea de Crédito con Banco Inbursa

CULTIBA tiene contratada una línea de crédito en cuenta corriente con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa hasta por Ps. 300 millones. Al 31 de diciembre de 2013, CULTIBA tenía Ps 30 millones de deuda insoluta al amparo de dicha línea de crédito, el cual devenga intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos.

Contrato de Crédito con Banco Inbursa

El 24 de septiembre de 2009, nuestra subsidiaria Transmar celebró como acreditada, un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa, por Ps.121.8 millones, respecto del cual Cultiba funge como obligado solidario y aval. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo insoluto bajo este contrato de crédito era de Ps.27.1 millones. El crédito vence el 14 de septiembre de 2014 y la tasa de interés anual es igual a TIIE más un margen de 4%.

Certificados Bursátiles de CULTIBA

A finales de 2013, CULTIBA emitió Certificados Bursátiles por un monto de \$1,392.2 millones netos de gastos de colocación con fecha de vencimiento 23 de noviembre de 2018, y respecto de los cuales el resto de características se detallan en la portada del presente reporte. En los términos de esos Certificados Bursátiles, CULTIBA se ha obligado a cumplir con ciertas obligaciones de hacer, incluyendo mantener un cierto índice de endeudamiento consolidado y un índice de cobertura de intereses.

Línea de Crédito con Banco Inbursa

Grupo GEPP tiene contratada una línea de crédito vigente con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa por la cantidad de Ps. \$ 2,019.6 millones . Al 31 de diciembre de 2013, Grupo GEPP tenía Ps2,000 millones de deuda insoluta al amparo de dicha línea de crédito A la fecha de la emisión de los estados financieros se pagaron Ps. \$1,400 millones y el remanente fue reestructurado con vencimiento el 30 de abril de 2014.

Líneas de Crédito con HSBC

Grupo GEPP tiene contratada una línea de crédito con HSBC por un importe de hasta Ps.750 millones. Al 31 de diciembre de 2013, Grupo GEPP tenía una deuda insoluta de Ps. \$750 millones, el cual devenga intereses a la tasa de TIIE mas 0.9 puntos.

Línea de Crédito con BBVA Bancomer

Grupo GEPP tiene una línea de crédito con BBVA Bancomer, S.A., por un importe de Ps. 480 millones. Al 31 de diciembre de 2013, Grupo GEPP tenía Ps 400 millones de deuda insoluta al amparo de dicha línea de crédito con vencimiento del 4 de marzo de 2014, devenga intereses a la tasa TIIE 90 días más 0.6 puntos. Dicho préstamo fue reestructurado hasta el 30 de abril de 2014.

Líneas de Crédito con Banorte/IXE

Grupo GEPP tiene contratada una línea de crédito no comprometida con Banorte por un importe de hasta Ps.600 millones. Al 31 de diciembre de 2013, Grupo GEPP tenía una deuda insoluta de Ps. \$200 millones, el cual devenga intereses a la tasa de TIIE 90 días más 0.9 puntos. Dichos créditos fueron pagados a su vencimiento, el cual fue el 4 de marzo de 2014.

Contrato de Crédito con Rabobank-Negocio de Bebidas

Nuestras negocio de bebidas es acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 6 de Septiembre y 7 de Octubre de 2013 respectivamente con Rabobank por un monto de EU\$120 millones a pagar en 9 amortizaciones trimestrales de octubre de 2014 a octubre de 2016 por la cantidad de EU \$13.33 millones. Al 31 de diciembre de 2013, la deuda insoluta de nuestra subsidiaria conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de Ps \$1,567.8 millones.

El contrato de crédito prevé pagos de intereses sobre el principal insoluto a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.00%. Algunas subsidiarias de Grupo GEPP fungen como avales.

Línea de Crédito con Banco Inbursa

El Ingenio Tala tiene crédito revolvente con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa garantizado con pagares,, a una tasa LIBOR más un margen de 2.05%, de los cuales, al 31 de diciembre de 2013, el saldo insoluto es de Ps.117.6 millones.

Líneas de Crédito con Banco Santander

Ingenio ElDorado tiene contratada una línea de crédito con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por un importe de hasta Ps.50 millones. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo insoluto es de Ps. \$ 50 millones, el cual devenga intereses a la tasa TIIE 28 días más 3 puntos porcentuales con vencimiento 14 de diciembre de 2014. CULTIBA, PAM y GAMPEC son los avales de este crédito.

Contrato de Crédito con Rabobank-Negocio de Azúcar

Nuestras subsidiarias azucareras, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric son acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 21 de septiembre de 2012 con Rabobank por un monto de EU\$65 millones. Al 31 de diciembre de 2013, la deuda insoluta de nuestras subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de Ps\$849.2 millones.

El contrato de crédito prevé pagos trimestrales de principal de EU\$4.33 millones, hasta el vencimiento definitivo del crédito en septiembre de 2017, así como pagos de intereses sobre el principal insoluto a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.75%. Adicionalmente, bajo dicho contrato de crédito, GAM (sub) y PAM se constituyeron como obligadas solidarias de las acreditadas y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las acreditadas se encuentra garantizado por un fideicomiso de garantía sobre los inmuebles, equipo, licencias y otros derechos y activos de Ingenio Tala y de Tala Electric.

Conforme al contrato de crédito, las acreditadas están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer, dentro de las que se incluye en forma enunciativa más no limitativa, mantener ciertos volúmenes de azúcar libres de gravámenes y cumplir con ciertas razones financieras. Adicionalmente, dichas subsidiarias han asumido ciertas obligaciones de no hacer, las cuales restringen su capacidad, de forma enunciativa más no limitativa, para: (i) incurrir en deuda financiera (salvo por cierta deuda permitida, tal como deuda financiera quirografaria o garantizada con azúcar a corto plazo utilizada para financiar las necesidades de capital de trabajo de los ingenios o deuda de corto plazo para financiar a los productores de caña); (ii) constituir gravámenes (salvo por gravámenes permitidos bajo el contrato de crédito, tales como prendas y depósitos realizadas en el curso ordinario de los negocios); (iii) fusionarse, consolidarse y/o enajenar la totalidad o una parte sustancial de sus activos, en caso que dichos actos se lleven a cabo con un tercero distinto a las acreditadas y/o sus subsidiarias; (iv) hacer ciertos pagos restringidos, incluyendo dividendos (que solo se permiten bajo condiciones establecidas en el contrato de crédito, incluyendo entre otras, el que no esté ocurriendo algún evento de incumplimiento y se cumpla con las razones financieras establecidas en el contrato) y otras distribuciones; y (v) celebrar operaciones con partes relacionadas (salvo que se cumplan ciertos requisitos establecidos en el contrato de crédito para dicho efecto, tales como que dichas operaciones se realicen en términos no menos favorables que aquellos que podrían obtenerse sobre una base de igualdad y libre competencia de terceros no relacionadas). Asimismo, conforme al contrato de crédito, las acreditadas tienen la obligación de cumplir con ciertas razones financieras, incluyendo índices determinados de deuda financiera en relación al EBITDA (según se define en el mismo contrato), de activo circulante en relación al pasivo circulante, y de EBITDA en relación a los gastos por intereses y pagos de principal. Las acreditadas han asumido ciertas obligaciones financieras adicionales conforme a las cuales deben mantener, en todo momento durante la vigencia del contrato, un capital contable total mínimo, sobre una base consolidada, de no menos de Ps.1.5 mil millones, más una cantidad igual al 50% de su utilidad neta consolidada (en la medida en que lo anterior sea favorable). Asimismo, las acreditadas deberán obtener utilidades positivas antes de intereses e impuestos por periodos trimestrales consecutivos.

El contrato de crédito con Rabobank prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control derivado del cual: (i) el señor Juan I. Gallardo Thurlow y el señor Juan Antonio Cortina Gallardo dejaren, directa o indirectamente, de ser los titulares de más del 50% del capital social en circulación y más del 50% del capital social en circulación y con poder de voto en Cultiba, o (ii) si Cultiba dejara, directa o indirectamente, de ser titular de más de 50% del capital social en circulación y 50% del capital social en circulación y con poder de voto de, o de cualquier forma deje de controlar a cualquiera de las acreditadas o a PAM o GAM(sub). De actualizarse algún evento de incumplimiento, Rabobank podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Asimismo, Rabobank y las acreditadas celebraron un Contrato Maestro para Operaciones Financieras Derivadas, conforme al cual, sujeto a los términos y condiciones estipulados en dicho documento, las acreditadas tienen la facultad de celebrar operaciones de cobertura de tasas de interés y de divisas aplicables al crédito otorgado por Rabobank. Derivado de dicho Contrato Maestro para Operaciones Financieras Derivadas, con fecha 14 de noviembre de 2012 las acreditadas y Rabobank celebraron una operación de cobertura de tasas de interés por un monto de cobertura (*notional amount*) de EU\$65 millones, con (i) un margen (*spread*) de 2.75%, (ii) una tasa variable para el periodo inicial de cálculo de 3.12% (incluyendo margen) y (iii) una tasa fija de 3.44%.

Líneas de Crédito con Banco del Bajío

Crédito contratado por Ingenio ElDorado en cuenta corriente denominado en pesos para el otorgamiento de créditos, habilitación o avío para el mantenimiento de capital de trabajo hasta por Ps. \$ 40 millones, el cual devenga intereses a una tasa TIIE más un margen de 5.0% con amortizaciones mensuales y cuyo máximo vencimiento es en abril de 2018,

Certificados Bursátiles de GEUSA

En 2006, Grupo GEPP (antes Inmobiliaria GEUSA, S.A. de C.V.) emitió certificados bursátiles por un monto total de Ps.750 millones, los cuales devengan un interés a una tasa anual de TIIE más un margen de 0.9% y vencen el 8 de junio de 2016. En los términos de esos certificados bursátiles, dicha sociedad se ha obligado a cumplir con ciertas obligaciones de hacer, incluyendo mantener un cierto índice de deuda a EBITDA (según se define en el contrato). De la misma forma, la empresa ha asumido ciertas obligaciones de no hacer, que restringen su capacidad para, entre otros asuntos, fusionarse o consolidar sus activos. El 9 de septiembre de 2013 se realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles anteriormente referida y posteriormente se obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

Swaps de tasa de interés

Para cubrir la tasa subyacente del crédito reestructurado con Rabobank el 28 de septiembre de 2012, contratamos un derivado de tasa de interés el 14 de noviembre de 2012 que inició de forma retroactiva el 28 de septiembre de 2012, el cual se contrato con una tasa fija de 3.4% sobre un monto de \$65 millones de dólares, mismo que concluya el 28 de septiembre de 2017.

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora.

i) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Anuales Auditados y con las notas que los acompañan, los cuales han sido preparados de conformidad con las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés). Se presentan comentarios y análisis sobre los resultados de operación concluidos por los períodos 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 respectivamente.

Cultiva fusionó a Gamhold1, S. A. de C. V. y subsidiarias y Controladora Conasa, S. A. de C. V. y subsidiarias el 1 de mayo de 2011. Asimismo el 30 de septiembre de 2011, adquirió a través de Grupo Gepp, S. A. P. I. de C. V., compañía subsidiaria, los grupos The Pepsi Bottling Group México, S. de R. L. de C. V. y subsidiarias, y Quaker Holdings, LLC. y subsidiarias, incorporando las operaciones de dichos grupos desde las fechas de fusión y adquisición, respectivamente, por lo que las cifras del presente reporte al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no son comparables.

	2013	2012
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas.....	33,453.2	31,986.6
Costo de ventas	(19,535.1)	(19,823.3)
Utilidad bruta	13,918.1	12,163.3
Gastos administrativos y de venta	(13,508.6)	(11,876.3)
Otros ingresos (gastos), neto ¹	185.4	182.5
Resultado integral de financiamiento	(348.3)	(375.3)

Participación en pérdidas de compañías asociada negocios conjuntos.....	(16.6)	20.0
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta.....	230.0	114.2
Impuestos sobre la renta	(25.7)	534.9
Utilidad (pérdida) neta consolidada	204.3	649.1

Año terminado el 31 de diciembre de 2013 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas Netas: Nuestras ventas netas se incrementaron en Ps.1,466.6 millones, o un 4.6%, alcanzando Ps.33,453.2 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2013; comparado con los Ps.31,986.6 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, nuestro costo de ventas disminuyó en Ps. 288.2 millones, un decremento porcentual de 1.5%, para colocarse en Ps. 19,535.1 millones, frente a los Ps. 19,823.3 millones que registró en el mismo período de 2012.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, nuestra utilidad bruta incremento en Ps. 1,754.8 millones, un incremento porcentual de 14.4%, para colocarse en Ps. 13,918.1 millones frente a los Ps. \$12,163.3 millones que registró el mismo período de 2012. Nuestro margen bruto incremento a 41.6% por el período de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2013 en comparación con los 38.0% que se logró en 2012, reflejando las sinergias que la compañía sigue capturando.

Gastos de operación: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, nuestros gastos administrativos y de ventas aumentaron en Ps. 1,632.3 millones ó un incremento porcentual 13.8%, colocándose en Ps. 13,508.6 millones en comparación con los Ps. 11,876.3 millones registrados en el mismo período del año anterior. Como resultado, el total de Gastos de Administración y Venta como porcentaje de las ventas incremento un 40.4% durante los doce meses transcurridos en 2013, comparado con 37.1% en el mismo período de 2012, principalmente debido a gastos de marketing, ruta de mercado y gastos de venta realizados; contemplando mayores volúmenes en la división de bebidas.

Intereses pagados: Nuestro gasto de intereses disminuyeron por Ps.27 millones, equivalente a 7.2%, para llegar un gasto de Ps.348.3 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, cifra que se compara con los Ps.375.3 millones de gasto del mismo periodo de 2012. Este decremento se debió principalmente a la amortización anticipada del crédito Sindicado con Banorte y Rabobank durante el mes de febrero de 2013, por la cantidad de Ps. \$1,607 millones y EU \$ 45 millones, misma que se dio con los recursos provenientes de la colocación efectuada en el mes de enero y febrero 2013.

Utilidad neta: La utilidad neta al 31 de diciembre de 2013 fue de 204.3 millones, en comparación con los Ps. \$ 649.1 millones en el mismo periodo del ejercicio anterior. Cabe aclarar que el resultado neto de 2012 incluía una ganancia no monetaria en la deuda denominada en dólares, resultado de la revaluación del peso en relación al dólar. Adicional a lo anteriormente expuesto, la división de bebidas derivado por el efecto de la desconsolidación y IETU derivados de la reforma fiscal, la división de bebidas tuvo un impacto no monetario de Ps. 372 millones durante 2013.

Pasivos financieros: La compañía finalizó el 31 de diciembre de 2013 con Ps.1,083 millones en efectivo y equivalentes, comparado con Ps.589 millones al cierre del 2012. La deuda total neta al nivel de la compañía al cierre del mes de diciembre es de Ps. 6,302 millones respecto a los Ps.6,075 millones de 2012.

Las inversiones de capital netas acumuladas al cierre del ejercicio ascendieron aproximadamente de Ps.2,930 millones. Los fondos se invirtieron principalmente a la ampliación y fortalecimiento de la red de logística, en el incremento de la capacidad de producción y en la mejora de las herramientas comerciales para el servicio a clientes.

	2012	2011
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas.....	31,986.6	14,979.4
Costo de ventas	(19,823.3)	(9,189.0)

Utilidad bruta	12,163.3	5,790.4
Gastos administrativos y de venta	(11,876.3)	(6,228.6)
Otros ingresos (gastos), neto ^c	182.5	(251.0)
Resultado integral de financiamiento	(375.3)	(163.6)
Participación en pérdidas de compañías asociada negocios conjuntos.....	20.0	(23.5)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	114.2	(876.2)
Impuestos sobre la renta	534.9	303.4
Utilidad (pérdida) neta consolidada	649.1	(572.9)

Año terminado el 31 de diciembre de 2012 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

Nuestros resultados para el período de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2012 no es completamente comparable con los resultados del mismo período de 2011, porque nuestros resultados para el período concluido el 31 de diciembre de 2012 sólo incluyen 8 meses del negocio azucarero y tres meses de PBC y Gatorade México.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas Netas: Nuestras ventas netas se incrementaron en Ps.17,007.2 millones, o un 113.5%, alcanzando Ps.31,986.6 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2012; comparado con los Ps.14,979.4 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2011

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, nuestro costo de ventas aumentó en Ps. 10,634.2 millones, un incremento porcentual de 115.7%, para colocarse en Ps. 19,823.2 millones, frente a los Ps. 9,189.0 millones que registró en el mismo período de 2011.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, nuestra utilidad bruta incremento en Ps. 6,372.9 millones, un incremento porcentual de 110.1%, para colocarse en Ps. 12,163.3 millones frente a los Ps. \$5,790.4 millones que registró el mismo período de 2011. Nuestro margen bruto disminuyó a 38.02%% por el período de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2012 en comparación con los 38.65% que se logró en 2011.

Gastos de operación: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, nuestros gastos administrativos y de ventas aumentaron en Ps. 5,647.7 millones ó 90.7%, colocándose en Ps. 11,876.3 millones en comparación con los Ps. 6,228.6 millones registrados en el mismo período del año anterior.

Otros productos (gastos): En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, los ingresos por otros productos incrementaron en Ps. 433.5 millones, colocándose en Ps. 182.5 millones en comparación con otros gastos en 2011 por Ps. 250.9 millones registrados en el mismo período del año anterior. Esta diferencia radica principalmente en que para efectos de IFRS la fluctuación cambiaria se presenta en este apartado, por lo que se presenta un ingreso por fluctuación cambiaria por Ps.170.8 millones derivado de la apreciación del peso del 7.09% durante 2012 respecto al cierre del tipo de cambio de 2011 en comparación con la pérdida cambiaria presentada en este rubro durante 2011 por Ps. 249.6 millones, derivado de la depreciación del peso un 12.9% durante 2011 con respecto al cierre del tipo de cambio de 2010.

Intereses pagados: Nuestro gasto de intereses incrementó Ps.237.9 millones, equivalente a 129.7%, para llegar un gasto de Ps.421.3 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, cifra que se compara con los Ps.183.4 millones de gasto del mismo periodo de 2011. Este incremento se debió principalmente a que en julio de 2011 celebramos un crédito por EU\$220 millones con Rabobank para financiar parte de nuestras obligaciones de pago en relación con la operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México; crédito que se reestructuró el 22 de febrero de 2013 para pasar de EU\$220 millones a EU\$250 millones mediante un crédito sindicado con Rabobank y Banorte, mismo que se liquidó por la cantidad de EU\$165 millones hasta el mes de febrero de 2013. Véase “Informe de créditos relevantes”

Pasivos financieros: La compañía finalizó el 31 de diciembre de 2012 con Ps.589.4 millones en efectivo y equivalentes, comparado con Ps.520.2 millones al cierre del 2011. La deuda total neta al nivel de la compañía al cierre del mes de diciembre es de Ps. 6,075.4 millones respecto a los Ps.5,442.5 millones de 2011. Es importante mencionar que como parte de los recursos que se obtendrán de la colocación en 2013 esta disminuirá en una cantidad aproximada de 2,500 mdp.

Las inversiones de capital netas acumuladas al cierre del ejercicio ascendieron aproximadamente de Ps.2,862 millones. Los fondos se invirtieron principalmente a la ampliación y fortalecimiento de la red de logística, en el incremento de la capacidad de producción y en la mejora de las herramientas comerciales para el servicio a clientes.

ii) SITUACION FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La deuda financiera al 31 de diciembre de 2013 se encuentra integrada en la sección (Información Financiera – Informe de Créditos Relevantes)

El sector de bebidas en el que se desenvuelve la Compañía es por naturaleza un alto generador de flujo de efectivo, ya que en el caso de la Compañía, se estima que el 70% de las ventas se realizan de contado efectivo, lo que permite tener una alta liquidez para el cumplimiento de necesidades de capital de trabajo e inversión en activos fijos y otro tipo de proyectos. Sin embargo, cuando por necesidades estratégicas se requiere de una mayor cantidad de recursos de efectivo se recurre a las entidades financieras para la toma de créditos a corto plazo principalmente.

La Compañía, como práctica corporativa, ha sido escrupulosa en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y, en ocasiones, ha pagado por anticipado este tipo de créditos teniendo un excelente historial con estas instituciones, ya que cuenta con activos que por la naturaleza del giro de negocio son de rápida conversión en efectivo, es decir, que la Compañía cuenta con una alta liquidez.

La Compañía evalúa en forma permanente el desarrollo de nuevos negocios o el hecho de incrementar su inversión en los ya existentes. Los diferentes segmentos de negocios de la Compañía han financiado sus propias adquisiciones con base en su propia generación de efectivo.

A continuación algunas razones financieras relacionadas a pasivos con costo:

Véase “Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada”.

Políticas que rigen a la Tesorería

Las prioridades de la Compañía son:

- Seguridad en el manejo de sus recursos
- Eficiencia Operativa
- Bajos Costos

Premisas Generales:

- Uso de Tecnología Bancaria
- Tesorería Centralizada
- Aprovechamiento de Recursos
- Mejores opciones para invertir los excedentes de Tesorería

Principales actividades

- Concentración de ingresos de los centros de distribución a las Subsidiarias.
- Concentración de ingresos de las Subsidiarias hacia Geusa.
- Distribución de los recursos desde Geusa corporativo a las Subsidiarias cubrir los flujos operativos en base a un sistema de presupuestos pre-establecido. Pagos directos realizados desde oficinas corporativas de: inversiones en activos fijos, pagos a proveedores corporativos y cumplimiento de servicios de deuda principalmente.

Todos los procedimientos están regidos por políticas que garantizan el control interno, la seguridad y uso de los recursos de la Compañía, así como el aprovechamiento óptimo de los mismos, asegurando el pago oportuno de los compromisos previamente pactados con los proveedores e instituciones financieras.

iii) Control Interno

El área de Contraloría, órgano dependiente de la Dirección de Finanzas y Administración, es la encargada de diseñar e implementar el sistema de control interno de la Compañía, así como de la elaboración de las políticas y procedimientos contables que regulan las operaciones de la misma, vigilando que éstas cumplan con las diversas regulaciones aplicables, (legales, contables, fiscales, etc.,).

Algunas de las funciones específicas de control interno que se realizan, son:

- Establecer políticas y procedimientos contables y someterlas a la autorización del Director General y Director financiero, que definen las prácticas contables adoptadas por la Compañía.
- Coordinar y controlar el adecuado registro contable de las operaciones de la entidad
- Supervisar la correcta, suficiente y oportuna emisión de información financiera a los órganos de gobierno
- Supervisar las variaciones importantes de los principales rubros de la información financiera
- Integrar y generar el presupuesto y vigilar su cumplimiento
- Monitorear el apego a las Normas de Información Financiera
- Vigilar el correcto registro de las obligaciones de la compañía reales, estimadas y contingentes.
- Administrar los riesgos financieros de la Compañía
- Asegurar el correcto y oportuno registro de las obligaciones fiscales de la Compañía.

A su vez, se cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias el cual reporta directamente al Consejo de Administración, y es el encargado de supervisar el cumplimiento de los controles establecidos por la Administración y retroalimentar sobre la eficacia del control interno, principalmente por lo que se refiere a la supervisión de que las operaciones se efectúan y registran de conformidad a lineamientos generales, criterios y normas de información financiera que le son aplicables.

Algunas de las funciones que desarrolla este Comité, podemos enunciar:

- Revisar los sistemas de control interno propuestos por la administración para la aprobación de transacciones, el registro y proceso de información financiera
- Evaluar la efectividad del sistema de control interno y revisar si las recomendaciones tanto de auditor externo como del auditor interno, han sido consideradas.
- Discusión con la Dirección General sobre la exposición a riesgos financieros y operativos relevantes, así como las acciones tomadas para dar seguimiento y controlar los mismos, incluyendo políticas para la administración de riesgos.

e) Estimaciones, provisiones, ó reservas contables críticas

Resumen de las Principales Prácticas Contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las IFRS emitidas por el IASB. Su preparación requiere que la administración de CULTIBA efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de CULTIBA, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por CULTIBA son las siguientes:

Resumen de las principales políticas contables

- Declaración de cumplimiento** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Bases de medición** – Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable. El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de activos.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. **Bases de consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los de la Entidad y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte

La Entidad reevalúa si controla una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, la Entidad tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Todos los hechos y circunstancias adicionales que indican que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado integral desde la fecha de adquisición o hasta la fecha de venta, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos y operaciones entre las entidades de la Entidad se han eliminado en la consolidación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable) de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes. El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre 2013, las subsidiarias de CULTIBA incluidas en la consolidación son las siguientes:

Compañía	Participación
<i>Segmento de bebidas</i>	
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias	51.00%
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias	99.99%
<i>Segmento azucarero</i>	
- Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAMPEC) y subsidiarias	99.99%
<i>Otras</i>	
- Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%
- Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	99.99%

d. **Reclasificaciones** – Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados en

ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2013.

1. Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Entidad mostraba para efectos de presentación en los pasivos circulantes los proveedores y otras cuentas por pagar y pasivos acumulados en rubros por separado del estado de posición financiera. Derivado de ciertos cambios en los sistemas de información en GEPP, a partir del 1 de enero de 2013 se unificaron los rubros de proveedores y otras cuentas por pagar y pasivos acumulados en un solo rubro, adicionalmente se creo un rubro de provisiones debido a la importancia que estas representan para las cifras consolidadas.

2. Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Entidad mostraba para efectos de presentación las partes y refacciones del segmento refresquero como parte de inmuebles, maquinaria y equipo, sin embargo a partir del 1 de enero de 2013, dichas partes y refacciones fueron reclasificadas al inventario, ya que la mayor parte de esas refacciones serían utilizadas como material para mantenimiento de camiones y maquinaria y no como refacciones sustitutas de componentes de inmuebles maquinaria y equipo.

3. Al 31 de diciembre de 2012, la administración de la Entidad decidió presentar el Impuesto sobre la renta a largo plazo por consolidación fiscal y reinversión de utilidades, en su totalidad como parte del pasivo a largo plazo, sin embargo, derivado de ciertos análisis efectuados durante 2013 efectuados con motivo de la Reforma Fiscal 2014, se percató que parte de dicho pasivo se debería mostrar como parte del pasivo circulante en 2013 y 2012, y que dentro de dicho rubro se incluyó una parte de los impuestos a la utilidad diferidos.

Los efectos de estas reclasificaciones que se realizaron para condensar el estado de posición financiera se aplicaron retrospectivamente al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a la NIC 8, *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*. Los efectos de las reclasificaciones antes mencionadas, en los rubros del estado de posición financiera, son como sigue:

	<u>Cifras al 31 de diciembre de 2012</u>		
	Originalmente presentadas	Aumento (disminución) por reclasificaciones	Reclasificaciones retrospectivamente
<u>Activo</u>			
Inventarios	\$ 1,586,036	\$ 37,614	\$ 1,623,650
Inmuebles, maquinaria y equipo	<u>14,485,672</u>	<u>(37,614)</u>	<u>14,448,058</u>
	<u>\$ 16,071,708</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 16,071,708</u>
<u>Pasivo</u>			
Proveedores	\$ 2,704,326	\$ 753,308	\$ 3,457,634
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,342,317	(1,342,317)	-
Provisiones	-	589,009	589,009
Impuesto sobre la renta a corto plazo por consolidación fiscal	-	290,153	290,153
Impuesto sobre la renta a largo plazo por consolidación fiscal	1,379,648	(58,014)	1,321,634
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>269,064</u>	<u>(232,139)</u>	<u>36,925</u>
	<u>\$ 5,695,355</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,695,355</u>

Debido a la poca importancia relativa del efecto de este cambio, la Entidad decidió no presentar el estado de posición financiera consolidado al inicio del periodo más antiguo presentado.

e. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo, están representados por inversiones en mesa de dinero. Estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados. El valor así determinado es similar a su valor razonable.

f. **Activos financieros** – Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Activos financieros a FVTPL

Los activos financieros se clasifican como FVTPL cuando se conservan para ser negociados o se designan como FVTPL.

Un activo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón real reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado y es efectivo, como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con dicha designación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, el cual se administra y su desempeño se evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de administración de riesgos e inversión documentada de la Entidad, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o

- Forma parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como de valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier utilidad o pérdida que surge de su remediación en resultados. La utilidad o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero y se incluye en el rubro de ‘otros ingresos y gastos’ en el estado de resultado integral.

La Entidad no cuenta con activos financieros clasificados con FVTPL

3. Inversiones conservadas al vencimiento

La Entidad no cuenta con activos financieros clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados”, “inversiones conservadas al vencimiento”, ni “activos financieros disponibles para su venta”.

4. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo *clientes y otras cuentas por cobrar*) se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

5. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado activo clasificados como disponibles para su venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de los valores por debajo de su costo, se considera que es evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los demás activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se sujetan a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Entidad con respecto a la cobranza, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 45 días, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los cobros futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros que se contabilicen al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa actual del mercado de cambio de un activo financiero similar. Tal pérdida por deterioro no se revertirá en los periodos posteriores.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en un crédito contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

Cuando se considera que un activo financiero disponible para la venta está deteriorado, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican a los resultados del periodo.

Para activos financiero valuados a costo amortizado, si, en un periodo subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

Con respecto a los instrumentos de capital disponibles para su venta, las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en los resultados no se reversan a través de los mismos. Cualquier incremento en el valor razonable posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro se reconoce en otros resultados integrales y acumulad en el rubro de reserva por revaluación de las inversiones. Con respecto a los instrumentos disponibles para su venta de deuda, las pérdidas por deterioro se reversan posteriormente a través de resultados si un aumento en el valor razonable de la inversión puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro.

6. Baja de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, La Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados

acumulados se reconocen en resultados.

En la baja de un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Entidad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Entidad distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de su involucramiento continuo, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros imputable a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte no reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada que le sea asignada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se reconoce en el resultado del ejercicio. La ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconocen sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes.

g. **Inventarios** – Los inventarios se valúan al costo de adquisición o valor neto de realización, el menor. Los costos, incluyendo una porción de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método más apropiado para la clase particular de inventario, siendo la mayoría valuado con el método de primeras entradas-primeras salidas. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para efectuar su venta.

h. **Pagos anticipados** – Corresponden principalmente a: 1) pagos de lealtad para garantizar la venta del producto por parte de los distribuidores, mayores a veinticinco mil pesos y menores a un millón de pesos, se amortizan en un año; los mayores a un millón de pesos, en el período de vigencia del contrato; períodos en los que se espera obtener el beneficio de dicha inversión; 2) seguros y rentas pagadas por anticipado, los cuales se llevan a resultados conforme se devenga el servicio en un periodo máximo de un año; 3) anticipos a proveedores de inventarios y activo fijo, los cuales se registran como pago anticipado a corto y/o largo plazo, y son reclasificados a inventario o inmuebles, maquinaria y equipo una vez que se recibe el bien para el que se otorgó el anticipo.

i. **Inmuebles maquinaria y equipo** – Se registran inicialmente al costo de adquisición. Se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados el costo o la valuación de los activos, (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de inmuebles, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados. Los terrenos no se deprecian. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

	%
Edificios y construcciones	1% a 3%
Maquinaria y equipo	3% a 7%
Mobiliario y equipo de oficina	6% a 10%
Equipo de transporte	8% a 13%
Equipo de cómputo	30%
Enfriadores	20%
Montacargas	6%
Envases y cajas	25%
Garrafones	50%

Mejoras a locales arrendados	25%
Aeronave	5%

Los proyectos en proceso se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro.

j. **Arrendamientos** – Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

– La Entidad como arrendatario

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban los incentivos (ej. periodos de gracia) de arrendamiento por celebrar contratos de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el que los beneficios económicos del activo arrendado se consumen.

k. **Costos por préstamos** – Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el periodo en que se incurren.

l. **Inversión en acciones de compañías asociadas** – Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa, y que no constituye una subsidiaria ni un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas o negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros utilizando el método de participación, excepto si la inversión se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5, *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas o negocios conjuntos inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o un negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión.

Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, luego de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 39 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36 Deterioro de Activos como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial como activo financiero de conformidad con IAS 39. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se discontinúa y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando el método de participación se discontinúa.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada o negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

m. *Activos intangibles*

1. Activos intangibles adquiridos de forma separada

Los activos intangibles adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

2. Activos intangibles que se generan internamente – desembolsos por investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurrir.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si todo lo siguiente se ha demostrado:

- Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- La intención de completar el activo intangible es para usarlo o venderlo;
- La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los recursos técnicos adecuados, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- La capacidad para valorar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el periodo en que se incurrir.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

3. Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconocen separadamente del crédito mercantil, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición (que es considerado como su costo).

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

4. Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

Las vidas útiles que se utilizan para el cálculo de la amortización de los activos intangibles con vida definida son:

	Años
Marcas	3
Sistema de información	5

n. **Crédito mercantil** – El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (ver Nota 12) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado crédito mercantil se prueba anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrata y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en la utilidad o pérdida en el estado de resultados consolidado. Una pérdida por deterioro reconocida al crédito mercantil no se reversa en periodos posteriores.

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

o. **Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** – Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución de la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el activo correspondiente se reconozca a un monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se trata como un incremento en la revaluación.

p. **Incentivos del franquiciatario** – Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V. otorga a la Entidad en su segmento de bebidas, ciertos apoyos como soporte en publicidad y lanzamiento de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando se reciben.

q. **Provisiones** – Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

1. Contratos onerosos

Las obligaciones presentes que se deriven de un contrato oneroso se reconocen y valúan como provisiones. Se considera que existe un contrato oneroso cuando la Entidad tiene un contrato bajo el cual los costos inevitables para cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se esperan recibir del mismo.

2. Reestructuraciones

Se reconoce una provisión por reestructuración cuando la Entidad ha desarrollado un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, y se haya creado una expectativa válida entre los afectados, que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado la implementación del plan o por haber anunciado sus principales características a los afectados por el mismo. La provisión por reestructuración debe incluir sólo los desembolsos directos que se deriven de la misma, los cuales comprenden los montos que surjan necesariamente por la reestructuración; y que no estén asociados con las actividades continuas de la Entidad.

3. Pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos pasivos contingentes se valúan al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido de conformidad con la IAS 37 y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida de conformidad con la IAS 18, *Ingresos*.

r. **Costo de beneficios al retiro, beneficios por terminación y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)** – Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las remediones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el periodo en que se incurren. Las remediones se reconocen en otros resultados integrales y se muestran en el rubro de capital contable denominada obligaciones laborales y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el periodo de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando

la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés- netos.
- Remediaciones

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Entidad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Entidad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

PTU

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costo de ventas, gastos de venta y de administración en los estados consolidados de resultado integral adjuntos.

s. ***Impuestos a la utilidad*** – El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma del impuesto causado y el impuesto diferido.

1. Impuesto causado

El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Entidad causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable. El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe revisarse en la fecha de cada balance general y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido, por lo que dichos efectos se cancelaron en los resultados del ejercicio 2013.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y

asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios. En el caso de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

4. Impuestos al activo

El impuesto al activo (IMPAC) que se espera recuperar, solo se reconoce en el estado de resultados cuando se obtiene efectivamente por parte de la autoridad.

t. **Transacciones en moneda extranjera** – Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del periodo, excepto por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;
- Diferencias en tipo de cambio proveniente de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio.

u. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Entidad forma parte de las provisiones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

v. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (obligaciones convertibles) emitidos por la Entidad se clasifican por separado como pasivos financieros y capital de acuerdo con los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de capital. Una opción de conversión que será liquidada por una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de capital de la Entidad es un instrumento de capital.

A la fecha de emisión, la Entidad no posee instrumentos compuestos.

Los costos de transacción relativos a la emisión de las obligaciones negociables convertibles se asignan a los componentes de pasivo y de capital en proporción a la distribución de los montos brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de capital se reconocen directamente en el capital. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el importe en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles utilizando el método de interés efectivo.

4. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

5. Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados

Un pasivo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido con fines de negociación o se designa como a valor razonable con cambios a través de resultados:

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o

- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.
- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de ‘otros ingresos y gastos’ en el estado de resultado integral.

6. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

7. Pasivos por contrato de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre porque un deudor específico incumple su obligación de pagos a su vencimiento, de acuerdo con los términos de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera se valúan inicialmente a su valor razonable y, si no es designado como FVTPL, posteriormente, se valúan al mayor de:

- El importe determinado de acuerdo con la IAS 37; y
- El importe inicialmente reconocido menos, cuando sea apropiado, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

8. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

w. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

– Venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la propiedad de los bienes;
- La Entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión continua de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos puede valorarse confiablemente;
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

–Ingresos por dividendos e ingresos por intereses

El ingreso por dividendos de inversiones se reconoce una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre que sea probable que los beneficios económicos fluirán para la Entidad y que el ingreso pueda ser valuado confiablemente).

Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos pueda ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a recibir a lo largo de la vida esperada del activo financiero y lo iguala con el importe neto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial.

x. **Instrumentos financieros derivados** – La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos *forward* de moneda extranjera y *swaps* de tasa de interés. En la Nota 17 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

y. **Información financiera por segmentos** – La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.

z. **Utilidad básica por acción** – La utilidad básica por acción ordinaria se determina dividiendo la utilidad de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

aa. **Estados de flujos de efectivo consolidado** – La Entidad presenta los estados de flujos de efectivo consolidado de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se

presentan en las actividades de financiamiento.

IV. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

Los estados financieros dictaminados de CULTIBA, por los años 2013, 2012 y 2011, han sido dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., según se establece en su informe, anexo al presente Reporte. Dichos estados financieros emitidos respecto de los tres últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores.

Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. nos presta periódicamente servicios relacionados con estudio de precios de transferencia, y en forma extraordinaria nos ha proporcionado servicios profesionales adicionales en los últimos tres últimos años como asesoría contable y financiera en relación con la oferta pública de adquisición de acciones representativas del capital de GAM, llevada a cabo por CULTIBA del 9 de febrero al 8 de marzo de 2011, y de suscripción recíproca de acciones representativas del capital de CULTIBA, la operación de integración de negocios con GAM y CONASA consumada el 1° de mayo de 2011 y la operación de integración de negocios con *PepsiCo* y Polmex consumada el 30 de septiembre de 2011, así como servicios relacionados con Oferta Global de 88,957,586 acciones ante la BMV llevada a cabo en los meses de enero y febrero de 2013. A la fecha y en adición a los servicios de auditoría de los ejercicios 2013, 2012 y 2011, únicamente se han pagado las siguientes contraprestaciones por los servicios anteriormente referidos, prestados en adición a los servicios de auditoría: (i) en 2013, Ps. \$10.4 millones de pesos, que representan un 0.08% del total de erogaciones realizadas respecto de dicho año, (ii) en 2012, \$8.8 millones de pesos que representan un 0.07% del total de erogaciones realizadas respecto de dicho año, y (iii) en 2011, \$12.2 millones de pesos que representan un 0.18% del total de erogaciones realizadas respecto de dicho año.

El Consejo de Administración aprueba la contratación de los auditores externos.

b) Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

CULTIBA en su carácter de sociedad controladora, a través de sus subsidiarias realiza operaciones de compraventa de mercancías y contratación de diversos servicios sobre el esquema de valor de mercado.

Las operaciones que realiza con compañías que no son subsidiarias pero hay intereses relacionados son las siguientes:

Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V., por concepto de compraventa de azúcar durante los ejercicios de 2013, 2012 y 2011.

PepsiCola Mexicana, S. de R.L. de C.V., por concepto de compra de concentrado bajo el contrato de franquicia durante los ejercicios de 2013, 2012 y 2011.

Blaue NC, S. de R. L. de C. V., por concepto de compra de concentrado bajo el contrato de franquicia durante los ejercicios de 2013, 2012 y 2011.

Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., por concepto de compra de Bebidas Pepsi durante el ejercicio de 2011..

Embotelladora Metropolitana, S. de R.L. de C.V., por concepto de compra-venta de Bebidas Pepsi durante el ejercicio de 2011.

Industria de Refrescos del Noreste, S. de R.L. de C.V., por concepto de compra-venta de Bebidas Pepsi durante el ejercicio de 2011.

Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V., por concepto de arrendamiento de inmuebles durante los ejercicios de 2013, 2012 y 2011.

Transportación Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V., por concepto de utilización de servicios aéreos hasta el 30 de abril de 2011.

Corporativo GAMSA., S.A. de C.V., por concepto de servicios operativos durante los ejercicios de 2013, 2012 y 2011.

En todos los casos las operaciones se realizan sobre la base del valor de mercado. La Compañía considera que bajo estas relaciones comerciales no existe conflicto de intereses.

Entidades que ejercen influencia significativa: Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V. (PCM).

Asociadas se integra por: Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V. e Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.

Afiliadas se integra por: Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. y Blaue NC, S. de R. L. de C. V. Asimismo se incorporan transacciones de Grupo Azucarero México, S. A. de C. V., Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. (por el periodo de 8 meses terminado el 31 de agosto de 2013, fecha en que se fusionaron CULTIBA con GAM y CONASA) y Corporativo Gamsa, S.A. de C.V. (por el periodo de 6 meses terminado el 30 de Junio de 2013 y 2012).

c) Administradores y accionistas

Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración actualmente se integra por 19 miembros y es responsable de la administración de nuestro negocio. Cada consejero es designado por un término de un año, es elegible para reelección y deberá permanecer en el cargo por un período de 30 días naturales hasta que se haya designado un sucesor y éste haya asumido el cargo, después de lo cual, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero provisional hasta que los accionistas llenen la vacante. Los miembros del Consejo de Administración son electos por nuestros accionistas en su asamblea general ordinaria anual. Cualquier accionista o grupo de accionistas que sea titular de más del 10% de nuestro capital social tiene derecho de designar a un miembro del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Nuestro Consejo de Administración se reúne por lo menos una vez cada tres meses. Conforme a la ley mexicana, por lo menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes, según se encuentra definido el término independiente por la Ley del Mercado de Valores. Nuestros estatutos establecen que los accionistas podrán designar a un consejero suplente para ocupar el cargo en sustitución de un consejero propietario si dicho consejero no puede asistir a una sesión del Consejo de Administración.

El 30 de agosto de 2013 mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se nombraron y ratificaron a los miembros de nuestro Consejo de Administración que a continuación se señalan. Posteriormente, también se señala su principal ocupación, su experiencia en los negocios, incluyendo otros cargos como consejeros, y sus años de servicio como consejeros.

Nombre	Cargo
Juan I. Gallardo Thurlow	Presidente
Eduardo Sánchez Navarro Redo ⁽¹⁾	Vice-Presidente
Diego Sánchez Navarro Rivera Torres ⁽¹⁾	Consejero
James A. Badenoch Berger ^{(1) (2)}	Consejero
José Ramón Elizondo Anaya ^{(1) (3)}	Consejero
Eustaquio Escandón Cusi ^{(1) (2) (3)}	Consejero
Francisco Hill Avendaño ⁽¹⁾	Consejero
Eduardo Legorreta Chauvet ⁽¹⁾	Consejero
Juan A. Cortina Gallardo	Consejero
Manuel Marrón González ^{(1) (2) (3)}	Consejero
Enrique Castillo Sánchez-Mejorada ⁽¹⁾	Consejero
Luis Regordosa Valenciana ⁽¹⁾	Consejero
Luis Téllez Kuenzler ⁽¹⁾	Consejero

Gela Lorena Gallardo Larrea.....	Consejero
Lourdes Suayfeta Sáenz.....	Consejero
Ildefonso Ochoa Martínez ⁽¹⁾	Consejero
Fernando Chico Pardo ⁽¹⁾	Consejero
Federico Chávez Peón ⁽¹⁾	Consejero
Guillermo Güemez García ⁽¹⁾	Consejero

(1) Miembro independiente de nuestro Consejo de Administración conforme a la Ley del Mercado de Valores.

(2) Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

(3) Miembro del Comité de Compensaciones.

Juan Ignacio Gallardo Thurlow ha sido Presidente, Director General y miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP desde julio de 1986, y actualmente es consejero de diversas sociedades en México, incluyendo Caterpillar, Lafarge y Bombardier. Fue el líder y jefe negociador para el sector privado mexicano durante las negociaciones del TLCAN y del Tratado de Libre Comercio Europeo. El Sr. Juan Ignacio Gallardo Thurlow tiene el título de licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho en México y Maestrías en los Estados Unidos y Bélgica. El señor Juan I. Gallardo Thurlow tiene parentesco con otros miembros del Consejo de Administración: Gela Lorena Gallardo Larrea (hija) y Juan Antonio Cortina Gallardo (sobrino).

Eduardo Sánchez Navarro Redo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986, y ha sido Vice-Presidente del consejo desde abril de 1988. Actualmente, el Sr. Eduardo Sánchez Navarro Redo es el Presidente de Grupo Questro y Promotora Cabo Real, S.A., uno de los principales desarrolladores de Cabo San Lucas.

Diego Sánchez Navarro Rivera Torres ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. En 2005, se hizo socio y Director General del Proyecto Club Residencial Bosques, en 2006 fue nombrado Director General Adjunto de Grupo Questro y en 2007 se hizo socio y Director General del Proyecto El Palmar Tres Vidas. Posteriormente, en 2010, se independizó formando Grupo Desarrolla, empresa que preside y es socia/co-desarrolladora de Club Residencial Bosques y el Palmar Tres Vidas, entre otros proyectos. Es consejero fundador de Crediamigo, Presidente del Consejo de VeConstrucciones y participa también en los Consejos de Administración de Net y Grupo Questro. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y cuenta una maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Newport.

James A. Badenoch Berger ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1987. Es el Presidente y propietario de Almacenes Refrigerantes, S.A. de C.V., una sociedad dedicada a enlatar y empaquetar productos de consumo. El Sr. James Badenoch tiene el título de Contador Público Británico y una Maestría en Administración de Empresas por INSEAD de Francia.

José Ramón Elizondo Anaya ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1990. El Sr. Elizondo es también miembro del Consejo de Administración de Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., y presidente del Consejo de Administración de Grupo Vasconia, S.A.B. y Voit Corporation. Tiene el título de Contador Público por la Universidad La Salle y una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Eustaquio Escandón Cusi ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1988. Actualmente es consejero de diversas sociedades en México, tal como Pronatura México A.C., y es presidente del consejo de administración de IESCA, S.A. de C.V. También fue Vice-Presidente y Director General de NADRO, S.A. de C.V. de 1980 a 2004. El Sr. Eustaquio Escandón tiene un título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Georgetown.

Francisco B. Hill Avendaño ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1994. Actualmente es Vice-Presidente y Director Administrativo de Frutas Concentradas, S.A.P.I. de C.V., Director General de Gomas Naturales, S.A. de C.V., así como consejero de muchas otras sociedades y fundaciones en México. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Eduardo Legorreta Chauvet ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1987. Actualmente es el Presidente del consejo de administración de Opequimar, S.A. de C.V. y ocupa el cargo de consejero de Grupo Bajo Cero, S.A. de C.V. y Servicios Aéreos Corporativos, S.A. de C.V. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas.

Juan A. Cortina Gallardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2000. Actualmente, el Sr. Cortina es el Director General de nuestro negocio de azúcar y fue su Director de Finanzas durante el período de 1998 a 2001. De 1992 a 1996, el Sr. Cortina trabajó en el sector financiero para Scotiabank Inverlat. El Sr. Cortina también es miembro del Consejo de Administración de Maxi Prenda, una compañía micro financiera no regulada. Desde marzo de 2007, el Sr. Cortina ha actuado como Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y desde mayo de 2008 es un miembro permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard.

Manuel Marrón González ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde febrero de 1986. Actualmente es socio senior de VLH, Hernández Weber y Asociados., S.C., un despacho de consultoría y ocupa el cargo como consejero en diversas sociedades en México. El Sr. Manuel Marrón tiene el título de Contador Público por la Universidad Autónoma de México (UNAM) de la cual fue catedrático muchos años.

Enrique Castillo Sánchez Mejorada ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2002. Actualmente, es Socio Director de Ventura Capital Privado y Presidente del Consejo de Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V. y participa como consejero en Grupo Herdez, S.A. de C.V., Grupo Alfa, S.A.B. de C.V., Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Southern Copper Corporation. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac en México.

Luis Regordosa Valenciana ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde mayo de 2005. Actualmente es presidente del Consejo de Administración de Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. El Sr. Luis Regordosa antes ocupaba el cargo de Presidente y Vice-Presidente de las Asociaciones Nacionales de embotelladores de bebidas carbonatadas y no carbonatadas en México. Tiene el título de Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en Barcelona, España.

Gela Lorena Gallardo Larrea ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2005. Actualmente es presidenta del consejo de administración de Cosmetika, S.A. de C.V. y anteriormente estaba involucrada con SAI Consultores, A.C. y los Productores del Mercado Regional. Tiene el título de Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Lourdes Suayfeta fue Secretario del Consejo de Administración de CULTIBA desde que este grupo se formó, y posteriormente, ha sido miembro del mismo, por lo que ha participado en el Consejo de Administración desde su origen. Fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. hasta que fundó su propia firma de abogados en enero de 2003, una firma boutique especializada en fusiones y adquisiciones y en la estructuración y financiamiento de proyectos de infraestructura.

Luis Téllez Kuenzler ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2009. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo BMV, Director General de la Bolsa Mexicana de Valores. Anteriormente fue Vice-Presidente Ejecutivo de Desc S.A. de C.V., Co-Director de The Carlyle Group en México y ocupó diversos cargos en el sector público. Luis Téllez tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y un Doctorado por el Instituto de Tecnología de Massachusetts. Derivado de sus crecientes responsabilidades y actividades inherentes al cargo que actualmente ocupa, el señor Tellez anunció su separación del Consejo de Administración de CULTIBA.

Ildelfonso Ochoa Martínez ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2010. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Arrendamientos Operativos Impulsa, S.A. de C.V. Tiene el título de Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México y llevó a cabo otros estudios en IPADE AD-2.

Fernando Chico Pardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Él es el fundador y Presidente de Promecap, SC desde 1997. Anteriormente, fue socio y Director General de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V., Acciones e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y Socio Fundador y Presidente de Acciones y Asesoría Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, y Metals Acquisition Director of Salomon Brothers (Nueva York), así como representante en América Latina de Mocatta Metals Corporation y representante en

México de Standard Chartered Bank (Londres). También es miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero BBVA Bancomer, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de Mexico y Grupo Posadas, entre otros.

Federico Chávez Peón ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Nacido el 31 de julio de 1966, es Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es socio director de Promecap, S.A. de C.V. y actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, Unifin Arrendadora y Maxcom.

Guillermo Güemez García ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011. Fue Vicepresidente del Consejo de Administración de CULTIBA así como Presidente del Comité Ejecutivo de GAM de 1993 a 1994. Fue Director Ejecutivo de la Coordinadora Empresarial para el TLCAN. De 1995 a 2010, fue Subgobernador del Banco de México. Actualmente, el Sr. Güemez es Presidente de los Consejos Consultivos de la Academia de Música del Palacio de Minería, A.C., y de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, así como consejero de muchas otras sociedades y fundaciones en México como ING Afore y de Zurich Compañía de Seguros, S.A. Es miembro del Comité de Estrategia y Finanzas de Nacional Monte de Piedad, del Alumni Council del Consejo de Administración del Institute of International Finance, en Washington D.C. y de la Junta de Gobierno de la Fundación de Estudios Financieros. Tiene el título de Ingeniero Civil por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y una Maestría en Ciencias por la Universidad de Stanford.

Actuación del Consejo

El consejo de administración está facultado para tomar cualquier decisión en relación con nuestras operaciones que no esté expresamente reservada a nuestros accionistas. Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestro consejo de administración deberá aprobar, entre otras cosas, todas las transacciones que se desvíen del curso ordinario de nuestro negocio, y que involucren, entre otros, (1) a una parte relacionada (de manera independiente en cada caso), (2) la compra o venta del 5% o más de nuestros activos, (3) el otorgamiento por parte nuestra de garantías por un monto o montos que excedan del 5% de nuestros activos u (4) otras transacciones que representen más del 5% de nuestros activos.

Administración Ejecutiva

A continuación se establecen los nombres de los miembros de nuestra actual administración ejecutiva para nuestros negocios de bebidas y azúcar, y (salvo que se haya presentado anteriormente con la información relativa a nuestro consejo de administración), su principal ocupación, su experiencia en los negocios, incluyendo cargos como consejeros y sus años de servicio en el cargo actual.

Nombre	Cargo
<i>CULTIBA (controladora):</i>	
Juan I. Gallardo Thurlow.....	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre.....	Director de Finanzas
 <i>Negocio de Bebidas:</i>	
Miguel Antonio Antor Bravato	Director General
Gonzalo Guerrero Magaña	Director de Recursos Humanos
Dionisio Martin García	Director de Operaciones Comerciales y de
.....	Manufactura
David Martin Sáez Matos.....	Director de Finanzas y Procesos de Negocio
Erick Roberto Scheel Cabrera	Director de Mercadotecnia
José Chavez Covarrubias	Director de Garrafón y Distribución al Hogar
Armando Javier Guerrero Marozzi	Director de Integración y Sinergias
Carlos Rubén Flores Gómez.....	Director Legal

Negocio de Azúcar:

Juan A. Cortina Gallardo.....	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre.....	Director de Finanzas
Aby Ortega González.....	Abogada Interna
Humberto López Ramírez	Director de Recursos Humanos
Guillermo Escobar González.....	Director de Operaciones Campo
José Alejandro Guevara	Gerente de Ingenio Tala
Galdino Osuna Millán.....	Gerente del Ingenio ElDorado
Daniel Sandoval Robles	Gerente del Ingenio Lázaro Cárdenas
Humberto Macias.....	Gerente de Ventas

Nuestro Negocio de Bebidas

Miguel Antonio Antor Bravato cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos, habiendo ocupado cargos en Quaker Oats, *PepsiCo*, Empresas Polar y Grupo GEPP. El Sr. Antor se desempeña como Director General del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Entre 2005 y 2011 trabajó como Director General de Pepsi-Cola Venezuela, una división de Empresas Polar. Anteriormente, se desempeñó como Director de Mercadotecnia de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Mercadotecnia de *PepsiCo* para el Negocio de Bebidas en México, Director Internacional de Exportaciones para la División de Cerveza de Empresas Polar, Director de Mercadotecnia de Snacks Latinoamérica y Gerente de Marca Gatorade para Quaker Venezuela. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Metropolitana.

David Martín Sáez Matos ocupa actualmente el cargo de Director de Finanzas y Procesos de Negocio del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Cuenta con más de 18 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos a través de diversos cargos ocupados en *PepsiCo* y Empresas Polar. Entre 1996 y 1999, el Sr. Sáez ocupó el cargo de Director Financiero para la Región Andina en *PepsiCo*. Posteriormente se unió a Empresas Polar donde desempeñó los cargos de Director Financiero de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Planificación Corporativa y Gerente General del Negocio de Alimentos Polar en Colombia. Tiene el título de Licenciado en Administración por la Universidad Católica Andrés Bello, una especialización en finanzas por la Universidad Metropolitana y un diplomado en Desarrollo Ejecutivo en el IMD Business School.

Dionisio Martín García ocupa actualmente el cargo de Director de Operaciones Comerciales y de Manufactura del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Tiene más de 28 años de experiencia en la Industria de Bebidas en México y en las áreas de Operaciones y Ventas en Latinoamérica. El Sr. Martín comenzó a trabajar con el sistema *PepsiCo* en 1994, como Director de Manufactura y Logística para la operación de *PepsiCo* en Monterrey. Entre 1996 y 2011 se desempeñó como Director de Operaciones para Latinoamérica y el Caribe para *PepsiCo*, Vicepresidente de Manufactura & Logística para Pepsi Gemex y Vicepresidente de Operaciones de Venta para PBC. Tiene el título de Ingeniero Industrial, una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad Católica Andrés Bello y cursos de postgrado en Finanzas y Gerencia del TEC de Monterrey y el IPADE.

Gonzalo Guerrero Magaña cuenta con más de 30 años de experiencia en la Industria de Bebidas. El Sr. Guerrero actualmente ocupa el cargo de Director de Recursos Humanos del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Anteriormente, ocupó cargos en el área de Recursos Humanos, Gerencia General y Dirección de Territorio en Jalisco y Michoacán, así como la Dirección General Regional de la zona sur de GEUSA. A partir de 2007, ocupa el cargo de Director Comercial y a partir de febrero de 2011 se desempeña como Director General Operativo de Grupo GEPP. Tiene el título de Licenciado en Relaciones Industriales con especialidades en Marketing y Alta Dirección por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y por el IPADE.

Erick Roberto Scheel Cabrera ocupa actualmente el cargo de Director de Mercadotecnia del Grupo GEPP desde Enero de 2012. Cuenta con más de 20 años de experiencia en la Industria de Bebidas a través de diversos cargos ocupados dentro del sistema *PepsiCo*. El Sr. Scheel fue Director de Franquicia de *PepsiCo* para Puerto Rico, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Guatemala y República Dominicana. Adicionalmente se desempeñó como Director Comercial de Cabcorp (Embotellador de *PepsiCo* para Centroamérica) y Gerente General de *PepsiCo* para la Región Andina. Tiene el título de Ingeniero Químico por la Universidad del Valle de Guatemala y una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadotecnia del Eseade de Guatemala.

José Chávez Covarrubias. Es Licenciado en Administración, y cuenta con una Maestría en Desarrollo Organizacional y Humano por la Universidad del Valle de Atemajac, y el programa ad2 de IPADE. Cuenta con más de 15 años de experiencia en la industria de bebidas y distribución al hogar. Durante los últimos 2 años, ha liderado el desarrollo del canal de distribución al hogar para

garrafón en la Región Valle de México. Anteriormente ocupó el cargo de Director Comercial para la Región Sur Sureste, además a ocupado diversos cargos comerciales en las zonas Bajío y Occidente de México.

Armando Javier Guerrero Marozzi cuenta con más de 12 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Consultoría a través de diversos cargos desempeñados en McKinsey & Company, Empresas Polar y Grupo *GEPP*. El Sr. Guerrero actualmente ocupa el cargo de Director de Integración y Sinergias del Grupo *GEPP* desde octubre de 2011. Entre 1999 y 2010 ocupó cargos de Analista de Negocios y Asociado en McKinsey & Company así como Gerente de Procesos & Sinergias y Gerente de Planificación Corporativa en Empresas Polar. A partir de 2010 se desempeñó como Gerente de Planificación y Gestión de Negocio en Pepsi-Cola Venezuela, una división de Empresas Polar. Tiene el título de Ingeniero Industrial por la Universidad Católica Andrés Bello y una Maestría en Administración de Empresas por la Escuela de Negocios del Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Carlos Rubén Flores Gómez es licenciado en derecho egresado de la Universidad Anáhuac, México DF en 1989. Cuenta con estudios de postgrado en la Universidad de Darmouth (Tuck School of Business) y en la Universidad de Salamanca, España. Tiene 20 años de experiencia como abogado de empresas que producen, distribuyen y comercializan productos de consumo masivo, en los sectores tabaco y bebidas. Hace un año se incorporó a Grupo *GEPP* como Director de Asuntos Legales y Regulatorios y es el Secretario del Consejo de dicha sociedad.

Nuestro Negocio de Azúcar

Juan A. Cortina Gallardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2000. Actualmente, el Sr. Cortina es Director General de nuestro negocio de azúcar y fue su Director de Finanzas durante el período de 1998 a 2001. De 1992 a 1996, el Sr. Cortina trabajó en el sector financiero para Scotiabank Inverlat. El Sr. Cortina también es miembro del Consejo de Administración de Maxi Prenda, una compañía micro financiera no regulada. Desde marzo de 2007, el Sr. Cortina ha actuado como Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y desde mayo de 2008 es un miembro permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard.

Carlos G. Orozco tiene un título en Administración con especialidad secundaria en Finanzas por la Universidad Panamericana (UP) y una Maestría en Administración de Empresas por la Northwestern University's Kellogg School of Management. El Sr. Orozco ocupa el cargo como Director de Finanzas de nuestro negocio azucarero desde septiembre de 2004 y de CULTIBA desde septiembre de 2011. Anteriormente, trabajó durante dos años en la División de Fusiones y Adquisiciones de Scotiabank Inverlat y, en 1998, entró a trabajar a GAM como analista financiero.

Aby Ortega González tiene el título de Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana (UP). La Sra. Ortega ocupa el cargo de abogada interna de nuestro negocio azucarero desde 1997. Entre 1987 y 1997, trabajó en distintos despachos de abogados incluyendo Santamarina y Steta, S.C., y ha sido abogado externo de diversas compañías.

Humberto López Ramírez tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El Sr. López es Director de Recursos Humanos de nuestro negocio azucarero desde noviembre de 2006. Tiene veinticinco años de experiencia en la industria, en servicios y comunicaciones en compañías líderes. Administra el Departamento de Recursos Humanos de nuestro negocio azucarero y encabeza diferentes comités a cargo de la planeación estratégica y de toma de decisiones.

Guillermo Escobar González tiene el título de Ingeniero Agrónomo por la Universidad de Caldas, Colombia. El Sr. Escobar es Director de Campo de nuestro negocio azucarero desde noviembre de 2009. Tiene treinta años de experiencia en la planeación, implementación y dirección de programas de cultivo de la caña de azúcar, y ha desarrollado su actividad profesional en Perú y Colombia. Desde 2009, el Sr. Escobar ha trabajado en nuestro negocio azucarero y ha administrado el Programa de Producción de Caña de Azúcar de nuestro negocio azucarero en terrenos manejados por nuestro grupo, además ha promovido programas para aumentar la productividad de la caña de azúcar.

Galdino Osuna Millán tiene el título de Ingeniero Químico por El Instituto Politécnico Nacional (Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas). El Sr. Osuna tiene más de cuarenta y cinco años de experiencia en la industria azucarera mexicana. Se ha desempeñado como Gerente en nuestros ingenios desde 2004, y actualmente es el Gerente General del Ingenio El Dorado.

José Alejandro Guevara Alba tiene una Maestría en Ingeniería Química por el Instituto Tecnológico de Orizaba. El Sr. Guevara inició su formación en el Ingenio El Potrero como Gerente de Maquinaria. Durante tres años fue Gerente del Ingenio San Sebastián, de Grupo Porres. Empezó a trabajar en GAM en 2000 como Superintendente General del Ingenio Tala y en 2004 empezó a trabajar como Gerente de Proyectos Corporativos, tales como la reducción de los consumos de aceite y la construcción de la refinería Lázaro Cárdenas. En 2006, se convirtió en el Gerente General del Ingenio Lázaro Cárdenas, dos años después se trasladó al ingenio Presidente Benito Juárez también como Gerente General, y en 2009 se convirtió en Gerente del Ingenio ElDorado. Actualmente es Gerente de Ingenio Tala. El Sr. Guevara tiene treinta y tres años de experiencia en la industria azucarera en México y en la República Dominicana. Ha viajado a Estados Unidos, Brasil, Colombia y América Central para obtener conocimientos sobre las tecnologías utilizadas en dichos países.

Daniel Sandoval Robles tiene el título de Ingeniero Industrial en el área mecánica por el Instituto Tecnológico Regional de Veracruz. El Sr. Sandoval tiene cuarenta y seis años ininterrumpidos de experiencia en la industria azucarera . Ha sido Gerente General en los Ingenios San Francisco el Naranjal, San Pedro, El Higo y actualmente lo es de Ingenio lázaro Cardenas. Ha tomado cursos de especialización en proceso de crudo y refinado en la *Nicholls State University* de Louisiana, en Brasil con la Cía. Zannini para conocer modificaciones del departamento de molinos, en Colombia, Guatemala y Nicaragua con el fin de optimizar procedimientos de operación y mano de obra.

Humberto Macías tiene el título de Licenciado en Administración Industrial por el Instituto Politécnico Nacional (UPIICSA) y un diplomado en Administración de Ventas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. De 1990 a 1996, trabajó en el departamento de ventas de Drogueros, S.A. El Sr. Macías empezó a trabajar en nuestro negocio azucarero en 1996 como representante de ventas regionales y es Director Comercial de nuestro negocio azucarero desde 1997. Desde 2008, es responsable del Departamento de Ventas de nuestro negocio azucarero y del Departamento de Relaciones con Clientes.

Principales Accionistas

La siguiente tabla contiene información hasta donde es de nuestro conocimiento, relativa a la tenencia accionaria de nuestro capital social, respecto de (i) cada accionista que sea beneficiario, directo o indirecto, de más del 10% de nuestro capital social, que ejerzan influencia significativa, control o poder de mando, y (ii) en forma agregada de los consejeros y directivos relevantes que tengan una tenencia individual, directa o indirecta, mayor del 1% y menor del 10%¹:

Accionista	Número de Acciones	%
Juan I. Gallardo Thurlow ⁽¹⁾	455,413,613	63.47%
Consejeros y Directivos Relevantes ¹	54,345,472	7.57%

En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil y nuestras acciones están listadas en la BMV, no contamos con información exacta acerca de nuestro número de accionistas ni los montos de sus participaciones en CULTIBA, excepto por los indicados en el presente apartado..

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Conforme a la Ley del Mercado de Valores debemos tener un comité de auditoría y prácticas societarias, que deberá integrarse de un número impar de consejeros (el número se determina por los accionistas) y exige que el presidente de dicho comité y la totalidad de sus miembros sean independientes.

Nuestros accionistas ratificaron a los miembros de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en la asamblea de accionistas celebrada el 30 de abril de 2013/2014 por un período de un año. Los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son el Sr. James A. Badenoch (Presidente), el Sr. Eustaquio Escandón Cusi y el Sr. Manuel Marrón González. Consideramos que todos los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son independientes conforme a la Ley del Mercado de Valores y su presidente califica como experto financiero.

La función principal del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es: (1) proponer al Consejo de Administración los candidatos a auditores externos y sugerir los términos de la contratación y el alcance de los servicios a ser prestados, (2) proponer al Consejo de Administración la base para la preparación de la información financiera, (3) colaborar en la definición de los lineamientos

generales para los controles internos y la evaluación de su desempeño, (4) supervisar la celebración de transacciones con partes relacionadas, supervisar las actividades del Director General y la función de auditoría interna y rendir un informe anual al Consejo de Administración, y (5) sugerir y obtener la opinión de expertos independientes respecto de operaciones con partes relacionadas. Este comité también es responsable de dar sus opiniones al Consejo de Administración en relación con el desempeño de nuestros directivos relevantes clave, convocar a Asambleas de Accionistas y asistir al Consejo de Administración en la preparación de los reportes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias puede reunirse en cualquier momento. A fin de que las sesiones de este comité se celebren válidamente, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por al menos la mayoría de sus miembros.

Comité de Compensaciones

Los miembros de nuestro Comité de Compensaciones son Eustaquio Escandón Cusi (Presidente), José Ramón Elizondo Anaya y Manuel Marrón González. Estos miembros fueron ratificados por los accionistas en la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2013 por un período de un año.

El Comité de Compensaciones puede reunirse en cualquier momento. A fin de que las sesiones de este comité se celebren válidamente, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por al menos la mayoría de sus miembros.

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Mediante acuerdo adoptado por las Asambleas de Accionistas de CULTIBA celebradas el 30 de abril y 30 de agosto de 2013, se estableció que cada miembro del Consejo de Administración recibirán una compensación por cada sesión a la que asista, consistiendo ésta en la suma en pesos equivalente al valor de un Centenario, una moneda mexicana acuñada en oro que no pretende ser utilizado como moneda pero cuyo valor por su contenido en oro equivale, a la fecha de este Reporte, a aproximadamente Ps.22,000.

En 2013, el monto total de compensaciones pagadas a los consejeros y a los directivos relevantes de CULTIBA, fue de Ps.115.5 millones, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales.

d) *Estatutos sociales y convenios*

Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas

Nuestras acciones tienen pleno derecho de voto y cada acción da derecho al titular a un voto en cualquier asamblea general de accionistas.

De conformidad con nuestros estatutos vigentes, podemos celebrar dos tipos de Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias. También podemos celebrar Asambleas Especiales respecto de una serie de nuestras acciones. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquier asunto que no esté reservado a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas deberá celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal para discutir, entre otros asuntos, la aprobación de nuestros estados financieros, el informe preparado por el Consejo de Administración y el Director General sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración y la determinación de la compensación a los miembros del Consejo de Administración (incluyendo los miembros que debieran considerarse independientes), la elección del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la distribución de utilidades. Las asambleas generales ordinarias de accionistas también aprueban cualesquiera transacciones que representen el 20% o más de nuestros activos consolidados en cualquier ejercicio fiscal.

Las Asambleas Generales extraordinarias de accionistas son aquellas convocadas para considerar cualquiera de los siguientes asuntos, entre otras cosas:

- la prórroga de la duración de la sociedad;

- la disolución de la sociedad;
- el aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social;
- el cambio de nuestro objeto social o nacionalidad;
- la transformación, fusión o escisión que involucre a la Compañía;
- la amortización de acciones o la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de nuestras acciones pagadera con utilidades retenidas;
- la emisión de bonos, obligaciones, instrumentos de deuda o de capital o cualquier instrumento;
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones ante el Registro Nacional de Valores o de su listado ante cualquier bolsa de valores;
- las reformas a nuestros estatutos; y
- cualquier otro asunto para el que la legislación mexicana o los estatutos exijan específicamente una Asamblea General Extraordinaria.

Las Asambleas Especiales de Accionistas son aquellas convocadas para discutir y aprobar los asuntos que afecten únicamente a una categoría de acciones y deberán seguir las reglas aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Actualmente no celebramos asambleas especiales de accionistas.

Las Asambleas Generales de Accionistas deberán celebrarse en nuestro domicilio social, el cual está ubicado en la ciudad de México, Distrito Federal. El Consejo de Administración, o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias podrán convocar a Asambleas de Accionistas. Adicionalmente, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar que el Presidente del Consejo de Administración o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias convoquen a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que se indiquen en la solicitud correspondiente. Si cualquiera de las autoridades corporativas antes mencionadas se rehúsa a convocar a una Asamblea de Accionistas solicitada por los accionistas que representen la mayorías necesarias antes mencionadas, o no convoca a la Asamblea de Accionistas dentro de los 15 días contados a partir de la correspondiente solicitud, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar a un tribunal mexicano que convoque a la Asamblea de Accionistas de que se trate.

Las convocatorias a las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en la Gaceta Oficial o en uno de los periódicos de circulación general en la ciudad de México por lo menos 15 días naturales previos a la fecha de la Asamblea. Cada convocatoria deberá establecer el lugar, hora y orden del día para la Asamblea y deberá estar firmada por quien la convoque. Adicionalmente, las Asambleas de Accionistas podrán llevarse a cabo sin que medie convocatoria previa siempre que el capital social se encuentre íntegramente representado al momento de votar.

A partir de la fecha en la que se publique la convocatoria, hasta la fecha de la asamblea correspondiente, toda la información respectiva deberá estar a disposición de los accionistas.

Para ser admitido en cualquier Asamblea de Accionistas, los accionistas deberán estar debidamente registrados en el libro de registro de acciones de la Compañía, o presentar prueba de sus tenencias accionarias a través de cualquier otro medio legal (incluyendo los certificados emitidos por Indeval acompañados por los emitidos por los custodios de las acciones). Para estos efectos, el libro de registro de acciones se considerará cerrado tres días antes de la Asamblea. Los accionistas podrán designar a uno o más apoderados para que los representen con poderes generales o especiales o mediante carta poder en el formato distribuido por nosotros 15 días previos a la Asamblea.

Quórum

Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando por lo menos el 51% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación con derecho de voto se encuentren presentes o debidamente representadas. Las resoluciones en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en dicha Asamblea. En segunda o ulterior convocatoria, cualquier número de acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en una Asamblea General Ordinaria de Accionistas constituirá quórum y las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y las Asambleas Especiales de Accionistas se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando se encuentren presentes o debidamente representadas por lo menos el 75% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o las Asambleas Especiales de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de por lo menos el 50% de nuestro capital social. En segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas por lo menos el 50% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda o ulterior convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de las acciones que representen por lo menos el 50% de nuestro capital social.

Dividendos y Distribuciones

Usualmente, en una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, el Consejo de Administración presenta a los accionistas nuestros estados financieros por el último ejercicio fiscal, preparados por nuestro Director General, para su aprobación. Una vez que los accionistas aprueban los estados financieros del año relevante, determinan la distribución de nuestra utilidad neta por el ejercicio fiscal anterior. Por ley, antes de cualquier reparto de dividendos, estamos obligados a separar el 5% de nuestras utilidades netas para un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal equivalga al 20% de nuestro capital social pagado. El saldo restante, en su caso, podrá distribuirse como dividendos, en caso de ser aprobado por la mayoría de votos necesaria en una Asamblea Ordinaria de Accionistas y siempre y cuando se hayan absorbido las pérdidas de ejercicios anteriores sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora.

Todas las acciones en circulación al momento que se decreta un dividendo u otra distribución tendrán derecho de participar en dicho dividendo u otra distribución.

Cambios a Nuestro Capital Social

La parte fija de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse mediante resolución adoptada en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, siempre que nuestros estatutos sean reformados simultáneamente para reflejar el aumento o disminución en el capital social. La parte variable de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse por nuestros accionistas en una Asamblea General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reformar nuestros estatutos sociales.

Los aumentos o disminuciones en la parte fija o la parte variable de nuestro capital social deberán registrarse en el libro de variaciones de capital, que estamos obligados a llevar conforme a lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las actas de Asambleas de Accionistas por virtud de las cuales se aumente o se disminuya la parte fija del capital de la sociedad deberán ser protocolizadas y registradas ante el correspondiente Registro Público de Comercio. No podrán emitirse nuevas acciones salvo que las acciones emitidas y en circulación al momento de la emisión hayan sido pagadas en su totalidad, excepto en ciertas circunstancias limitadas.

Amortización

Conforme a nuestros estatutos sociales, las acciones representativas de nuestro capital social están sujetas a la amortización en relación con, ya sea, (i) una reducción de capital social, o (ii) una amortización con utilidades retenidas, la cual en cualquiera de los dos casos deberá ser aprobada por nuestros accionistas. En relación con una reducción de capital, la amortización de acciones se hará en forma proporcional entre los accionistas. En el caso de una amortización con utilidades retenidas, dicha amortización se llevará a cabo (a) por medio de una oferta de compra realizada en la Bolsa Mexicana de Valores, a los precios de mercado vigentes,

de conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, (b) en forma proporcional entre los accionistas, o (c) si la amortización es a un precio distinto del precio de mercado vigente, las acciones a redimirse se seleccionarán por sorteo.

Disolución o Liquidación

Una vez disuelta la emisora, se nombrará a uno o más liquidadores en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para concluir los asuntos de la emisora. Todas las acciones pagadas y en circulación del capital social tendrán derecho a participar en forma equitativa en los recursos de la liquidación.

Registro y Transmisión

Nuestras acciones se encuentran inscritas ante el Registro Nacional de Valores, según lo exige la Ley del Mercado de Valores y las circulares emitidas por la CNBV. Las acciones constarán en títulos emitidos en forma nominativa, los cuales se depositarán ante el Indeval en todo momento. Nuestros accionistas únicamente podrán ser titulares de sus acciones en forma de registros en libros, a través de los participantes que tengan cuenta con Indeval (es decir, mediante las constancias emitidas por Indeval, complementadas con los registros de participantes en Indeval). Indeval es el tenedor registrado respecto de todas las acciones. Los intermediarios, bancos y otras instituciones financieras mexicanas y extranjeras y entidades autorizadas por la CNBV para ser participantes en Indeval podrán tener cuentas en el Indeval. Conforme a la legislación mexicana, únicamente las personas listadas en nuestro libro de registro de acciones y los titulares de las certificaciones emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por participantes del Indeval, serán reconocidos como nuestros accionistas; de conformidad con lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, las constancias emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por los participantes del Indeval, son suficientes para hacer constar la propiedad de nuestras acciones y para ejercer los derechos respecto de dichas acciones, en Asambleas de Accionistas u otros.

Derechos de suscripción preferente

De conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, nuestros accionistas tienen un derecho de suscripción preferente respecto de las emisiones de acciones representativas de aumentos del capital social, salvo en los casos que se mencionan más adelante. Generalmente, si emitimos acciones adicionales de capital social, nuestros accionistas tendrán un derecho de suscripción preferente para suscribir el número de acciones necesarias para mantener su porcentaje de participación existente. Los accionistas deberán ejercer sus derechos de suscripción preferente dentro de los períodos de tiempo establecidos por nuestros accionistas en la Asamblea que apruebe la correspondiente emisión de acciones adicionales. Este período no podrá ser menor de (i) 15 días naturales siguientes a la publicación del aviso correspondiente en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación general en la ciudad de México, o (ii) 15 días naturales siguientes a la fecha de la asamblea que apruebe la emisión correspondiente de acciones adicionales, si la totalidad de los accionistas que representen nuestro capital social total en circulación estuvieron presentes al momento de la votación.

Los derechos de suscripción preferente no serán aplicables a (i) acciones emitidas por nosotros en relación con fusiones, (ii) acciones emitidas en relación con la conversión de obligaciones convertibles, cuya emisión haya sido aprobada por nuestros accionistas, (iii) acciones emitidas en relación con la capitalización de cuentas especificadas en nuestro balance general, (iv) la reventa por parte de nosotros de acciones conservadas en nuestra tesorería como resultado de recompras de acciones llevadas a cabo por nosotros a través de la Bolsa Mexicana de Valores, y (v) acciones a ser colocadas en una oferta pública conforme al artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, la cual permite que no se apliquen los derechos de suscripción preferente respecto de acciones que sean emitidas para su suscripción en ofertas públicas hechas por las sociedades anónimas bursátiles existentes, si la emisión de dichas acciones hubiere sido aprobada en una Asamblea General de Accionistas.

Ciertas Protecciones de Minorías

Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestros estatutos sociales incluyen algunas disposiciones de protección a accionistas minoritarios. Estas protecciones a minorías incluyen disposiciones que permiten:

- a los titulares de por lo menos el 10% del capital social en circulación con derecho de voto (incluyendo el voto en forma limitada o restringida);
- solicitar que se convoque una Asamblea de Accionistas;

- solicitar que la votación de las resoluciones de accionistas respecto de cualquier asunto sobre el que no se consideren suficientemente informados, se posponga por 3 días; y
- nombrar o revocar el nombramiento de un miembro de nuestro Consejo de Administración y su respectivo suplente.
- a los titulares de por lo menos el 20% de nuestro capital social en circulación, oponerse a cualquier resolución adoptada en una Asamblea General de Accionistas y presentar una solicitud para que se emita una orden judicial para suspender la resolución si la solicitud se presenta dentro de los 15 días naturales siguientes a que se haya levantado la Asamblea en la que se tomó la acción, siempre que (i) la resolución impugnada viole la legislación mexicana o nuestros estatutos sociales, (ii) los accionistas opositores no hayan asistido a la Asamblea o no hayan votado a favor de la resolución que se impugna, y (iii) los accionistas opositores otorguen una fianza al tribunal para garantizar el pago de los daños que podamos sufrir como resultado de la suspensión de la resolución en el caso de que el tribunal resuelva en forma definitiva en contra del accionista opositor; y
- a los titulares de por lo menos el 5% de nuestro capital social en circulación, quienes podrán iniciar una acción por responsabilidad civil en contra de alguno o de todos nuestros consejeros, como una acción de responsabilidad, por violaciones de su deber de diligencia o su deber de lealtad, para nuestro beneficio en todos los casos, por un monto equivalente a los daños o perjuicios que nos sean causados; dichas acciones prescribirán en cinco años.

Restricciones a la Adquisición de Acciones y Celebración de Convenios de Voto

Nuestros Estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia de nuestro capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de Acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía. Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo

de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Cancelación del Registro ante el RNV

En caso de que se desee cancelar la inscripción de nuestras acciones ante el RNV, o si es cancelado por la CNBV, nuestros accionistas mayoritarios están obligados a llevar a cabo una oferta pública para adquirir todas las acciones en circulación que sean propiedad de los accionistas minoritarios antes de dicha cancelación. Los accionistas que se considera que tienen el “control” según se define en las disposiciones correspondientes, son aquellos que son propietarios de la mayoría de nuestras acciones, tienen la capacidad de controlar el resultado de las decisiones tomadas en nuestras Asambleas de Accionistas o tienen la capacidad de nombrar o revocar el nombramiento de una mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Administración, gerentes o funcionarios ejecutivos equivalentes, o que puedan controlar directa o indirectamente la administración, estrategia o principales políticas.

De conformidad con las regulaciones aplicables, en caso de que nuestros accionistas mayoritarios se vean imposibilitados para adquirir la totalidad de nuestras acciones en circulación conforme a una oferta pública, estarán obligados a constituir un fideicomiso por un período que no excederá de seis meses y a aportar fondos a éste por un monto suficiente para adquirir, al mismo precio ofrecido conforme a la oferta pública, la totalidad de las acciones en circulación que permanezcan en manos del público en general.

El precio de la oferta será el más alto de: (i) la cotización del precio promedio ponderado por acción en la Bolsa Mexicana de Valores por los 30 días previos a la fecha en la que se haga la oferta pública, o, (ii) el valor en libros de las acciones conforme al reporte trimestral más reciente presentado a la CNBV y a la Bolsa Mexicana de Valores.

La cancelación voluntaria del registro estará sujeta a (i) la autorización previa de la CNBV, y (ii) la autorización de por lo menos el 95% de los titulares del capital social en circulación en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Asuntos Adicionales

Pérdida de Acciones

Conforme a lo requerido por la legislación mexicana, nuestros estatutos establecen que los accionistas extranjeros se considerarán ciudadanos mexicanos respecto de las acciones de que sean titulares, derechos de propiedad, concesiones, participaciones y acciones de que seamos titulares y derechos y obligaciones derivados de los acuerdos que tengamos con el Gobierno Mexicano. Se considerará que los accionistas extranjeros han aceptado no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso de violar dicho acuerdo, de perder en favor del Gobierno Mexicano dicha acción o participación.

Compra de Acciones Propias

Conforme a los estatutos sociales, podemos recomprar nuestras acciones en la Bolsa Mexicana de Valores en cualquier momento al precio de mercado vigente en ese momento. Dicha recompra deberá apegarse a los lineamientos establecidos por la legislación mexicana, y el monto disponible para recomprar acciones deberá ser aprobado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los derechos patrimoniales y de voto correspondientes a las acciones recompradas no podrán ser ejercidos durante el período en el que seamos titulares de dichas acciones, y dichas acciones no se considerarán en circulación para efectos de calcular el quórum o de votar en cualquier Asamblea de Accionistas durante dicho período.

Conflicto de Intereses

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, un accionista que vote en una transacción comercial en la que sus intereses estén en conflicto con aquellos de la sociedad, deberá abstenerse de cualquier deliberación sobre el asunto correspondiente. La violación de dicha obligación por parte de cualquier accionista podrá tener como consecuencia que el accionista sea responsable de los daños, pero únicamente si la operación no habría sido aprobada sin el voto de este accionista.

Derechos de Avalúo

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando los accionistas aprueben un cambio en nuestro objeto social, la nacionalidad o forma corporativa, cualquier accionista con derecho de voto que hubiere votado en contra de la aprobación de dicho asunto tiene derecho de retirar sus acciones a valor en libro, conforme a lo previsto en los estados financieros más recientemente aprobados por nuestros accionistas; siempre que ejerza sus derechos de avalúo dentro de los 15 días siguientes a que se levante la Asamblea en la que el cambio respectivo hubiere sido aprobado.

Nuestros estatutos no contienen disposiciones para efectos de retrasar, diferir o hacer más oneroso un cambio de control. No tenemos fideicomisos corporativos o mecanismos similares que restrinjan el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones. No tenemos conocimiento de convenios de accionistas que limiten o restrinjan en cualquier forma la administración de la sociedad o los derechos de voto de los accionistas.

e) Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

CULTIBA se apega en gran medida al Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial y cuenta con un Código de Ética y Conducta.

Al respecto cabe mencionar, que el Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año y está integrado por personas con amplia experiencia y profesionales, que conocen el tipo de responsabilidades que conlleva ser consejero de una sociedad pública y previo al nombramiento se les proporciona información de la Sociedad.

V. MERCADO DE CAPITALES

a) Estructura accionaria

CULTIBA no ha emitido certificados de participación ordinarios sobre acciones o de títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias ni *American Depositary Receipts*.

b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los periodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2009	21.00	25.50	6,221
2010	21.00	26.90	45,502
2011	19.00	32.50	14,738
2012	29.25	40.00	10,484
Primer trimestre	30.00	32.00	17,024
Segundo trimestre	29.25	32.00	12,490
Tercer trimestre	30.50	37.50	8,417
Cuarto Trimestre	37.00	40.00	10,573
2013	24.86	40.25	579,253
Primer trimestre	34.00	40.25	744,502
Segundo trimestre	33.91	36.84	539,894
Tercer trimestre	30.71	35.85	273,794
Cuarto Trimestre	24.86	31.08	811,113
Al 31 de octubre de 2013	26.40	31.08	1,057,633
Al 30 de noviembre de 2013	24.86	27.67	689,070
Al 31 de diciembre de 2013	25.60	26.99	649,658
2014			
Al 31 de enero de 2014	23.36	27.05	342,051
Al 28 de febrero de 2014	19.40	23.02	699,361
Al 31 de marzo de 2014	18.79	22.70	1,761,657

Fuente: BMV

(1) Todos los precios de mercado por acción detallados en la tabla anterior han sido ajustados para reflejar la división de todas nuestras acciones emitidas, suscritas y pagadas, en 2 acciones por cada 1 acción emitida, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos a partir del 15 de octubre de 2012.

Los precios de cotización anteriormente señalados, no son indicativos de los valores utilizados en las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA, y con PBC y Grupo Gatorade México que se describen en la sección de “*La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Operaciones de Integración de Negocios*”.

c) Formador de Mercado

El 8 de agosto de 2013 CULTIBA anunció la firma de un contrato de prestación de servicios de formación de mercado con Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), respecto de las acciones representativas de su capital social que cotiza bajo la clave de pizarra “CULTIBA” serie “B” y con ISIN: MX01CU000004. De conformidad con dicho contrato, Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) se obligó con CULTIBA a presentar, por cuenta propia, posturas de compra y de venta en firme de las acciones de CULTIBA, para promover y aumentar la liquidez de las mismas, establecer precios de referencia y a contribuir a la estabilidad y continuidad de dichas acciones. El formador de mercado presta sus servicios respecto de las acciones representativas del capital social de la compañía, cuya clave de cotización es CULTIBA B, correspondientes a la serie única de la empresa.

Desde el 31 de enero de 2013 (fecha de la Oferta Pública de Acciones) y hasta el 7 de agosto de 2013, el volumen promedio diario operado fue de 587,201 acciones de CULTIBA (incluyendo dicha oferta, estabilización y *Greenshoe*). Pasado el periodo de estabilización, este promedio ascendió a 490,000 acciones. Desde el 8 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, el volumen promedio operado de acciones de CULTIBA fue 691,739; presentando un 18% de incremento a partir del 8 de Agosto de 2013 comparado con el volumen promedio y un 41% de incremento comparado con el volumen después del periodo de estabilización.

VII. PERSONAS RESPONSABLES

VII. ANEXOS



Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

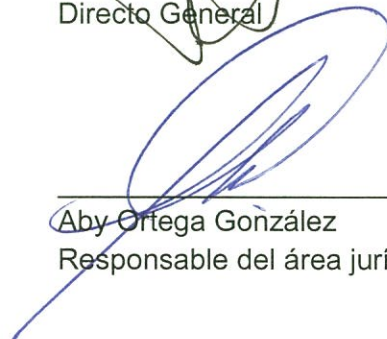
México, D.F. a 30 de abril de 2014.



Juan Ignacio Gallardo Thurlow
Directo General



Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Director de Administración y Finanzas



Aby Ortega González
Responsable del área jurídica



INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

México, D.F. a 28 de abril de 2014.

**Al Consejo de Administración y Accionistas de
Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.:**
P r e s e n t e.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 30 de abril de 2014 (la "Asamblea"), en nombre del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité"), informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El Comité se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cuatro veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, el Director de Administración y Finanzas y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2013, no tuvimos conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos relevantes, aprovechara oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieran a la Sociedad.

Operaciones con partes relacionadas

Se revisaron en relación con las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la(s) nota(s) 21 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2013.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación de auditoría interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.



Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

La firma de auditores externos, Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., quien nos ha venido prestando dichos servicios durante años anteriores, emitió un reporte de resultados de la auditoría externa practicada a los estados financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 así como un dictamen sin observaciones.

Así mismo, durante el año 2013 prestó servicios relacionados con la elaboración del dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; estudio de precios de transferencia, y de asesoría legal relacionado con la reforma fiscal 2014.

Los honorarios correspondientes a estos servicios fueron revisados y aprobados, y los Auditores Externos confirmaron su independencia de la Sociedad.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa y los consideró satisfactorios.

Para efectos de lo anterior, se analizó con los auditores externos su programa de trabajo y las áreas de interacción con la Sociedad, y durante las sesiones del Comité y siempre que fue necesario, se mantuvo comunicación y se nos dieron a conocer los avances de su trabajo y sus observaciones sobre la información financiera.

Informe del Director General

Se recibió y aprobó el informe del Director General en funciones por las actividades del ejercicio 2013, y en relación al mismo somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información presentada por el Director General. En consecuencia, la información presentada por el Director General refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, así como los resultados de sus operaciones.

Información Financiera y Políticas Contables

Revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad, sin que exista diferencia de opinión con ellos, por lo que recomendamos al Consejo de Administración su aprobación. Como parte de dicho proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores eternos, y consideramos que los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias con cifras al 31 de diciembre de 2013 son adecuados y suficientes y se han aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que reflejan en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.

Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,



James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias

24 de abril de 2014

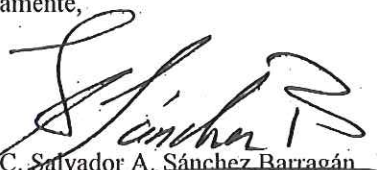
Al Consejo de Administración de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V.
Monte Cáucaso No. 915 Interior Oficina 307
Col. Lomas de Chapultepec Sección I
Delegación Miguel Hidalgo, CP 11000
Distrito Federal, México

Estimados señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones al 30 de enero de 2014 (la Circular Única de Emisoras), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 30 de septiembre de 2013 con Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Emisora) para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y por los años que terminaron en esas fechas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- IV. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- V. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,


C. P. C. Salvador A. Sánchez Barragán
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

24 de abril de 2014

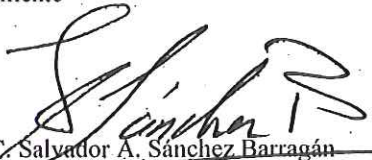
Al Consejo de Administración de
Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Monte Cáucaso No. 915 Interior Oficina 307
Col. Lomas de Chapultepec Sección I
Delegación Miguel Hidalgo, CP 11000
Distrito Federal, México

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 30 de enero de 2014 (la Circular Única de Emisoras), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 30 de septiembre de 2013 con Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Emisora), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años que terminaron en esas fechas, expreso lo siguiente:

Mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral I, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente



C. P. C. Salvador A. Sánchez Barragán
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

**Organización Cultiba, S. A. B. de
C. V. y subsidiarias
(antes Grupo Embotelladoras Unidas,
S. A. B. de C. V.)**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2013 y 2012, e Informe de los
auditores independientes del 24 de abril
de 2014

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(antes Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2013 y 2012

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1-2
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultado integral	4-5
Estados consolidados de cambios en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7-8
Notas a los estados financieros consolidados	9

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (antes Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.)

Hemos auditado de los estados financieros consolidados adjuntos de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (antes Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.) y Subsidiarias (la Entidad), los cuales comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

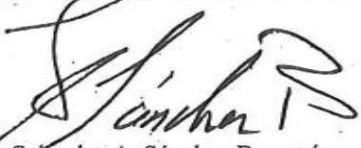
Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (antes Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

24 de abril de 2014

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
(antes Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.)
Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En miles de pesos)

	Notas	2013	2012
Activo			
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 1,083,266	\$ 589,462
Cuentas por cobrar – Neto	6	3,142,528	3,450,556
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	21	278,860	595,272
Inventarios – Neto	7	1,521,850	1,623,650
Pagos anticipados	8	1,938,432	276,354
Cultivos en proceso	9	139,638	94,197
Instrumentos financieros derivados	17	<u>196</u>	<u>27,636</u>
Total del activo circulante		8,104,770	6,657,127
Cuentas por cobrar a productores de caña a largo plazo	6	58,148	67,126
Cuentas por cobrar a partes relacionadas a largo plazo	21	-	2,313
Pagos anticipados a largo plazo	8	91,396	119,218
Cultivos en proceso a largo plazo	9	54,720	86,015
Inmuebles, maquinaria y equipo – Neto	10	14,766,240	14,448,058
Instrumentos financieros derivados	17	537	-
Inversión en acciones de asociadas	11	816,733	597,683
Crédito mercantil	12	3,041,599	3,041,599
Impuestos a la utilidad diferidos	24	465,861	-
Intangibles y otros activos – Neto	13	<u>4,484,680</u>	<u>4,527,513</u>
Total		\$ <u>31,884,684</u>	\$ <u>29,546,652</u>

	Notas	2013	2012
Pasivo y capital contable			
Pasivo circulante:			
Préstamos bancarios	14	\$ 3,976,315	\$ 1,816,564
Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar	16	2,583,553	3,457,634
Cuentas por pagar a partes relacionadas	21	1,866	101,948
Provisiones	25	433,635	589,009
Impuesto sobre la renta a corto plazo por consolidación fiscal	24	352,267	290,153
Instrumentos financieros derivados	17	<u>9,260</u>	<u>3,608</u>
Total del pasivo circulante		7,356,896	6,258,916
Deuda a largo plazo	14	2,016,396	4,101,978
Certificados bursátiles	15	1,392,237	746,334
Beneficios al retiro de empleados	18	1,023,261	1,239,162
Impuesto sobre la renta a largo plazo por consolidación fiscal y reinversión de utilidades	24	1,226,396	1,321,634
Impuestos a la utilidad diferidos	24	<u>-</u>	<u>36,925</u>
Total del pasivo		<u>13,015,186</u>	<u>13,704,949</u>
Capital contable:			
Capital social	19	4,218,907	3,768,656
Prima en suscripción de acciones	19	5,869,588	3,678,324
Reserva para recompra de acciones		100,000	100,000
Acciones en fideicomiso	20	-	(17,606)
Superávit por transmisión de acciones		1,639,950	1,649,888
Déficit		(135,692)	(172,905)
Obligaciones laborales		<u>33,316</u>	<u>(82,691)</u>
Participación controladora		11,726,069	8,923,666
Participación no controladora		<u>7,143,429</u>	<u>6,918,037</u>
Total del capital contable		<u>18,869,498</u>	<u>15,841,703</u>
Total		\$ <u>31,884,684</u>	\$ <u>29,546,652</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
(antes Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.)
Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad básica por acción ordinaria que se expresan en pesos)

	Notas	2013	2012
Ventas netas		\$ 33,453,156	\$ 31,986,573
Costo de ventas	22	<u>(19,535,075)</u>	<u>(19,823,243)</u>
Utilidad bruta		<u>13,918,081</u>	<u>12,163,330</u>
Gastos de operación:			
Gastos de venta	22	(11,391,705)	(9,481,373)
Gastos de administración	22	<u>(2,116,897)</u>	<u>(2,394,914)</u>
		<u>(13,508,602)</u>	<u>(11,876,287)</u>
Otros ingresos – Neto		185,413	182,511
Ingreso por intereses		23,275	36,300
Gasto por intereses		(338,919)	(421,289)
Valuación de instrumentos financieros derivados		(32,555)	9,645
Participación en las utilidades de asociadas	11	<u>(16,641)</u>	<u>20,034</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		230,052	114,244
Impuestos a la utilidad	24	<u>(25,735)</u>	<u>534,878</u>
Utilidad neta consolidada		<u>204,317</u>	<u>649,122</u>
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la utilidad:			
Obligaciones laborales		<u>232,016</u>	<u>(142,175)</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 436,333</u>	<u>\$ 506,947</u>

(Continúa)

	Notas	2013	2012
Utilidad neta atribuible a:			
Participación controladora		\$ 37,213	\$ 455,737
Participación no controladora		<u>167,104</u>	<u>193,385</u>
Utilidad neta consolidada		<u>\$ 204,317</u>	<u>\$ 649,122</u>
Utilidad integral atribuible a:			
Participación controladora		\$ 153,220	\$ 373,046
Participación no controladora		<u>283,113</u>	<u>133,901</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 436,333</u>	<u>\$ 506,947</u>
Utilidad básica por acción ordinaria		<u>\$.05</u>	<u>\$ 0.72</u>
Promedio de acciones en circulación		<u>709,437,354</u>	<u>635,411,330</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
(antes Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En miles de pesos, excepto importes por acción que se expresan en pesos)

	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Reserva para recompra de acciones	Acciones en fideicomiso	Superávit por transmisión de acciones	Déficit	Obligaciones laborales	Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 1 de enero de 2012	\$ 3,768,656	\$ 3,678,324	\$ 100,000	\$ (17,606)	\$ 1,578,546	\$ (628,642)	\$ -	\$ 8,479,278	\$ 6,715,593	\$ 15,194,871
Superávit por transmisión de acciones	-	-	-	-	71,342	-	-	71,342	68,543	139,885
Saldos antes de utilidad integral	3,768,656	3,678,324	100,000	(17,606)	1,649,888	(628,642)	-	8,550,620	6,784,136	15,334,756
Utilidad integral:										
Utilidad neta consolidada	-	-	-	-	-	455,737	-	455,737	193,385	649,122
Obligaciones laborales	-	-	-	-	-	-	(82,691)	(82,691)	(59,484)	(142,175)
Utilidad integral	-	-	-	-	-	455,737	(82,691)	373,046	133,901	506,947
Saldos al 31 de diciembre 2012	3,768,656	3,678,324	100,000	(17,606)	1,649,888	(172,905)	(82,691)	8,923,666	6,918,037	15,841,703
Exhibición de capital social y prima de suscripción de acciones mediante oferta pública	450,251	2,319,272	-	-	-	-	-	2,769,523	-	2,769,523
Dividendos pagados \$.1784 pesos por acción	-	(128,008)	-	-	-	-	-	(128,008)	-	(128,008)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	-	(61,994)	(61,994)
Venta de acciones en fideicomiso	-	-	-	17,606	-	-	-	17,606	-	17,606
Déficit por cambio en participación de subsidiarias	-	-	-	-	(9,938)	-	-	(9,938)	4,273	(5,665)
Saldos antes de utilidad integral	4,218,907	5,869,588	100,000	-	1,639,950	(172,905)	(82,691)	11,572,849	6,860,316	18,433,165
Utilidad integral:										
Utilidad neta consolidada	-	-	-	-	-	37,213	-	37,213	167,104	204,317
Obligaciones laborales	-	-	-	-	-	-	116,007	116,007	116,009	232,016
Utilidad integral	-	-	-	-	-	37,213	116,007	153,220	283,113	436,333
Saldos al 31 de diciembre 2013	<u>\$ 4,218,907</u>	<u>\$ 5,869,588</u>	<u>\$ 100,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,639,950</u>	<u>\$ (135,692)</u>	<u>\$ 33,316</u>	<u>\$ 11,726,069</u>	<u>\$ 7,143,429</u>	<u>\$ 18,869,498</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.
,

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(antes Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.)
Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En miles de pesos)

	2013	2012
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad neta consolidada	\$ 204,317	\$ 649,122
Ajustes por:		
Impuestos a la utilidad reconocidos en resultados	25,735	(534,878)
Depreciación y amortización	2,282,921	2,166,774
Amortización de gastos de emisión de certificados bursátiles	3,666	1,253
(Ganancia) pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	(9,554)	10,104
Participación en las utilidades de compañías asociadas	16,641	(20,034)
Provisión para maquinaria fuera de uso	-	(9,772)
Instrumentos financieros derivados	32,555	(9,645)
Intereses a favor	(10,707)	-
Fluctuación cambiaria	75,069	(34,452)
Intereses a cargo	338,919	421,289
	<u>2,959,562</u>	<u>2,639,761</u>
Cambios en el capital de trabajo:		
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	317,006	(1,224,615)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	318,725	69,155
Inventarios	101,800	172,971
Pagos anticipados	(1,634,256)	186,629
Cultivos en proceso	(14,146)	(80,186)
Impuestos a la utilidad recuperados	-	128,978
Aumento (disminución) en:		
Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar	(754,603)	(64,539)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(100,082)	30,074
Provisiones	(155,374)	(26,531)
Impuestos a la utilidad pagados	(605,457)	(768,700)
Beneficios al retiro de empleados	59,927	(11,614)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>493,102</u>	<u>1,051,383</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(2,929,816)	(2,861,810)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	284,672	616,012
Aportaciones en asociadas	(235,691)	(68,000)
Intereses cobrados	10,707	-
Intangibles y otros activos	(36,276)	(2,378)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(2,906,404)</u>	<u>(2,316,176)</u>

(Continúa)

	2013	2012
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	6,181,854	7,156,581
Pago de préstamos	(6,182,754)	(6,236,882)
Aportaciones de capital social	450,251	188,591
Prima en suscripción de acciones pagada	2,319,272	642,605
Intereses pagados	(331,358)	(416,861)
Dividendos pagados	(128,008)	-
Dividendos pagados a accionistas minoritarios en subsidiarias	(61,994)	-
Venta de acciones en fideicomiso	17,606	-
Pago de certificados bursátiles de subsidiarias	(750,000)	-
Emisión de certificados bursátiles	<u>1,392,237</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>2,907,106</u>	<u>1,334,034</u>
 Incremento neta de efectivo y equivalentes de efectivo	 493,804	 69,241
 Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	 <u>589,462</u>	 <u>520,221</u>
 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	 <u>\$ 1,083,266</u>	 <u>\$ 589,462</u>
 Operaciones que no afectaron flujos de efectivo:		
 Inmuebles, maquinaria y equipo	 <u>\$ 78,982</u>	 <u>\$ 206,021</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En miles de pesos, excepto valor por acción en Notas 1a. y 19)

1. Actividades principales y eventos importantes

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (antes Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.) (“CULTIBA”) y Subsidiarias (la Entidad) se dedica a la producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Seven-Up, Manzanita Sol, Mirinda, Gatorade, Liptón y Be Light, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc. (PepsiCo), así como de las marcas propias, entre las que destacan, Trisoda y Garci-Crespo, y agua embotellada Santorini, Epura, Electropura y Junghanns, así como a la distribución en algunas zonas del país de las bebidas Squirt, Jarritos y jugos Petit. Adicionalmente, a partir del 1 de mayo de 2011, mediante la fusión de Gamhold1, S. A. de C. V. (GAMHOLD 1) y Controladora Conasa, S. A. de C. V. (CONASA) se incorporaron un grupo de empresas que se dedican al procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles incristalizables.

Aproximadamente, el 87% de la caña de azúcar que se utiliza en el proceso de producción proviene de plantaciones que no pertenecen a la Entidad. Los períodos de cosecha de la caña de azúcar (zafra) se inician entre noviembre y diciembre de cada año y concluyen entre mayo y junio del siguiente año. Los meses restantes son utilizados para la rehabilitación y puesta a punto de los ingenios para la siguiente zafra. El pago por la compra de la caña de azúcar a los productores está basado en la Ley Cañera, considerando un precio de referencia por tonelada de azúcar basado en el promedio mensual de las cuatro principales plazas a nivel nacional. Para las zafras 2012-2013 y 2011-2012 el precio determinado fue de \$6,697 y \$10,618 por tonelada de azúcar, respectivamente.

La Entidad está constituida en México y su domicilio es Monte Cáucaso 915 interior 307, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Durante 2013 ocurrieron los siguientes eventos importantes:

- a. El 30 de Enero de 2013 se llevó a cabo la oferta pública primaria y secundaria de las acciones representativas del capital social de CULTIBA, como resultado de esto se obtuvieron recursos brutos por \$2,874,415 (\$2,769,523 neto de gastos de colocación incurridos y efecto de impuestos) de derivado de la colocación de 74,256,853 y 7,869,283 acciones como parte de la oferta pública primaria y secundaria, respectivamente, todas colocadas a un precio de \$35 pesos por acción. La liquidación de las acciones se realizó el 6 de febrero de 2013 sin considerar la opción de sobreasignación de acciones y el 6 de marzo considerando la opción de sobreasignación.

El 11 de febrero de 2013 con los recursos obtenidos de la colocación de acciones se liquidó la totalidad del crédito sindicado en pesos otorgado por Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) de fecha 22 de febrero de 2012, por la cantidad de \$1,607,187 y se efectuó un pago parcial de 40 millones de dólares estadounidenses (MDD) al crédito bancario que tenía hasta esa fecha con Cöoperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B.A., “Rabobank Nederland”, New York Branch (Rabobank) el cual había sido reestructurado el 22 de febrero de 2012.

- b. En marzo de 2013, la Entidad realizó una reestructura organizacional interna, la cual consistió en traspasar las acciones de las compañías del segmento azucarero a una subsidiaria denominada Gampec, S.A. de C.V. (GAMPEC, subsidiaria que posteriormente cambió su razón social a Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.), la cual a partir de esa fecha se convirtió en la tenedora del segmento azucarero. La inversión en acciones que fue transferida a GAMPEC es de las siguientes compañías:

Compañía	Participación
<i>Segmento azucarero</i>	
- Agroestevia, S. A. de C. V. (Agroestevia)	50.50%
- Empresas y Servicios Organizados, S. A. de C. V. (ESOSA)	99.99%
- Ingenio Eldorado, S. A. de C. V. (El dorado)	99.99%
- Ingenio Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V. (Lázaro Cárdenas)	99.99%
- Ingenio Rosales, S. A. de C. V.	99.99%
- Ingenio Tala, S. A. de C. V. (Tala)	99.99%
- ITLC Agrícola Central, S. A. de C. V.	99.99%
- Proveedora de Alimentos México, S. A. de C. V. (PAM)	99.99%
- Tala Electric, S. A. de C. V. (Electric)	99.99%

Asimismo, durante 2013 la Entidad a través de GAMPEC incremento su participación en Agroestevia de 50.50% a 89.55%, lo cual generó un déficit por el incremento en la participación en Agroestevia de \$5,665 (\$9,938 en participación controladora), el cual se muestra en el estado consolidado de cambios en el capital contable adjunto.

- c. El 12 de abril de 2013 mediante oficio No. 153/6570/2013 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió el oficio de actualización en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social, la actualización de 717,537,466 acciones de la Serie "B" ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, divididas en 75,600,504 acciones del capital social fijo y 641,936,962 acciones representativas del capital social variable.
- d. El 19 de abril de 2013, la Entidad efectuó una reestructura del contrato de crédito sindicado que tenía hasta esa fecha con Rabobank, el cual al 31 de diciembre ascendía a 125 MDD y tal como se menciona en el inciso a. anterior se habían pre pagado 40 MDD en febrero 2013. Mediante dicha reestructura el crédito bancario muestra los siguientes vencimientos:

Fecha de vencimiento	Rabobank (Miles de dólares)
25 de abril de 2014	8,500
25 de octubre de 2014	8,500
25 de abril de 2015	12,750
25 de octubre de 2015	12,750
25 de abril de 2016	12,750
25 de octubre de 2016	12,750
25 de abril de 2017	<u>17,000</u>
	<u><u>85,000</u></u>

Asimismo, la tasa de interés que devenga a partir de la fecha de reestructura es tasa LIBOR más 2 puntos porcentuales adicionales, pagaderos semestralmente. Adicionalmente se efectuaron modificaciones a las razones financieras que se deben cumplir como parte de las obligaciones de hacer y no hacer, y se otorgó dispensa sobre las razones financieras hasta ese momento no cumplidas.

Asimismo se liberó la mayor parte de las acciones que se mantenía en prenda mercantil quedando retenidas solo 53,000,000 de acciones.

- e. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 2013, se acordó fusionar a la Entidad con Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. (CONASA) y con Grupo Azucarero México, S. A. de C. V. (GAM) partes relacionadas, subsistiendo la Entidad como sociedad fusionante. Hasta esa fecha CONASA y GAM tenían una inversión en acciones en CULTIBA del 6.79% y 30.13%, respectivamente.

Debido a que la transacción anterior califica como una reorganización de entidades bajo control común, la cual tuvo por objeto que los accionistas personas físicas de GAM y CONASA se les canjearán sus acciones de las entidades fusionadas por acciones de CULTIBA y a la poca importancia del resto los activos netos transferidos, no se incorporan mayores revelaciones al respecto.

- f. El 29 de noviembre de 2013 se llevó a cabo la colocación de 12,000,000 de certificados bursátiles obteniendo la Entidad recursos por \$1,200,000, los certificados tienen una vigencia de 5 años y devengan intereses equivalentes a tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) de hasta 29 días mas 0.89 puntos. El 18 de diciembre de 2013 se llevó a cabo una colocación adicional de 2,000,000 de certificados bursátiles adicionales obteniendo recursos por \$200,548 con las mismas condiciones de la colocación original.
- g. Como parte de una reestructura de sus pasivos financieros, el 9 de septiembre de 2013, Grupo Gepp, S. A. P. I. de C.V. (GEPP) subsidiaria de la Entidad, realizó la amortización anticipada total de la emisión de los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra Geusa 06 (los Certificados), para lo cual se realizaron los siguientes pagos:
 - Los intereses correspondientes al período número 87, por 31 días, comprendido entre el 8 de agosto de 2013 y el 8 de septiembre de 2013, por la cantidad de \$3,365.
 - El monto de la amortización anticipada total por un importe de \$750,000.
 - El pago adicional a los tenedores de los Certificados de una prima por amortización anticipada por un importe de \$2,257, la cual fue calculada al amparo del título de emisión de los Certificados, considerando una prima neta de 0.25% sobre el valor nominal de los Certificados.
- h. Con base en un inciso anterior y a partir de la fecha de amortización anticipada de los Certificados, GEPP concluyó sus obligaciones como compañía emisora de títulos de deuda, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de listado y de mantenimiento para las compañías emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, entre ellos los que se refieren a la presentación de información financiera anual y trimestral a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- i. El 31 de octubre de 2013 el Congreso de la Unión aprobó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, incluyendo modificaciones a la ley del Impuesto Sobre la renta que se mencionan posteriormente en la Nota 24 y modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS); promulgado por el Poder Ejecutivo Federal mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre 2013. El decreto entra en vigor a partir del 1 de enero 2014. Las modificaciones a la LIEPS, con impacto directo en las operaciones de GEPP incluyen entre otras, la aplicación en las subsidiarias productoras y embotelladoras de la Entidad, de una cuota de un peso por litro producido de bebidas saborizadas con azúcares añadidos que deberá calcularse y enterarse mensualmente a las autoridades fiscales, bajo las reglas y procedimientos establecidos en la LIEPS.
- j. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2012, se aprobó modificar la denominación social de la Entidad de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y modificar su artículo primero de los estatutos de la Entidad para establecer dicho cambio.

2. Bases de presentación

- a. ***Nuevas y modificadas Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS's por sus siglas en inglés) que afectan saldos reportados y / o revelaciones en los estados financieros***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2013.

Modificaciones a la IFRS 7, Revelaciones – Compensación de activos y pasivos Financieros –

La Entidad aplicó las modificaciones a la IFRS 7, *Revelaciones - Compensación de activos y pasivos Financieros* por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IFRS 7 requieren a las compañías revelar información acerca de los derechos de compensar y acuerdos relacionados para instrumentos financieros reconocidos que están sujetos a un acuerdo maestro de compensación exigible o acuerdo similar.

Las modificaciones a la IFRS 7 se aplican retroactivamente. Dado que la Entidad no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las modificaciones no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros consolidados.

Normas nuevas y modificadas de consolidación, acuerdos conjuntos, asociadas y revelaciones

En mayo de 2011, se emitió un paquete de cinco normas de consolidación, acuerdos conjuntos, asociadas y revelaciones que comprende la IFRS 10, *Estados financieros consolidados*, IFRS 11, *Acuerdos conjuntos*, IFRS 12, *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*, la IAS 27 (revisada en 2011), *Estados financieros separados* y la IAS 28 (revisada en 2011), *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*. Posterior, a la emisión de estas normas, las modificaciones de la IFRS 10, IFRS 11 e IFRS 12 se emitieron para aclarar cierta orientación de transición en la aplicación por primera vez de las normas.

En el año en curso la Entidad aplicó por primera vez las IFRS 10, IFRS 11, IFRS 12 e IAS 28 (revisada en 2011) junto con las modificaciones a IFRS 10, IFRS 11 e IFRS 12 en relación a la guía de transición.

El impacto de la aplicación de estas normas se muestra a continuación:

Impacto de la aplicación de la IFRS 10

IFRS 10 reemplaza las partes de la IAS 27, *Estados financieros consolidados y separados* que tienen que ver con estados financieros consolidados y la SIC-12, *Consolidación - Entidades con propósitos especiales*. IFRS 10 cambia la definición de control de tal manera que un inversionista tiene el control sobre una entidad cuando: a) tiene poder sobre la Entidad, b) está expuesto, o tiene los derechos, a los retornos variables derivados de su participación en dicha entidad y c) tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la Entidad en que invierte. Los tres criterios deben cumplirse para que un inversionista tenga el control sobre una entidad. Anteriormente, el control se definía como el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades. Una guía adicional se incluyó en la IFRS 10 para explicar cuando un inversionista tiene el control sobre una participada. Algunas guías adicionales en la IFRS 10 se ocupan de definir si un inversionista que posee menos del 50% de los derechos de voto de una entidad tiene control sobre esta.

La Administración de la Entidad hizo una evaluación en la fecha de la aplicación inicial de la IFRS 10 (es decir, 1 enero de 2013) y determinó que los efectos de dicha norma no modifican las condiciones de control que CULTIBA tiene sobre sus subsidiarias.

Impacto de la aplicación de la IFRS 12

IFRS 12 es una nueva norma de revelación y aplicable a las entidades que tienen intereses en subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y / o entidades estructuradas no consolidadas. En general, la aplicación de la IFRS 12 ha dado lugar a revelaciones más extensas en los estados financieros consolidados (Ver Nota 11 para más detalle).

IFRS 13 medición a valor razonable

La Entidad aplicó la IFRS 13, por primera vez en el año en curso. La IFRS 13 establece una única fuente de orientación para las mediciones a valor razonable y las revelaciones sobre las mediciones de valor razonable. El alcance de la IFRS 13 es amplio; los requerimientos de medición a valor razonable de la IFRS 13 se aplican tanto a instrumentos financieros como a instrumentos no financieros para los cuales otras IFRS's requieren o permiten mediciones a valor razonable y revelaciones sobre las mediciones de valor razonable, excepto por Transacciones con pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la IFRS 2, *Pagos basados en acciones*, operaciones de arrendamiento financiero que están dentro del alcance de la IAS 17, *Arrendamientos*, y valuaciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero que no son a valor razonable (ej. valor neto realizable, para efectos de la valuación de los inventarios o el valor en uso para la evaluación de deterioro).

La IFRS 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o el precio pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o el más ventajoso) a la fecha de medición, en las condiciones actuales del mercado. El valor razonable de acuerdo con la IFRS 13 es un precio de salida, independientemente de si ese precio es observable o puede estimarse directamente utilizando otra técnica de valuación. Asimismo, la IFRS 13 incluye requisitos amplios de revelación

IFRS 13 requiere la aplicación prospectiva a partir del 1 enero de 2013. Adicionalmente, existen disposiciones de transición específicas para estas entidades que no necesitan aplicar los requisitos de revelación establecidos en la Norma, a la información comparativa proporcionada por períodos anteriores a la aplicación inicial de la Norma. De acuerdo con estas disposiciones de transición, la Entidad no ha revelado información requerida por la IFRS 13 para el período comparativo 2012 (ver Nota 23 para las revelaciones 2013). Además de las revelaciones adicionales, la aplicación de la IFRS 13 no ha tenido impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados.

Modificaciones a IAS 1 Presentación de las partidas de Otros Resultados Integrales

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 1, *Presentación de las partidas de otros resultados integrales* por primera vez en el año actual. Las modificaciones introducen una nueva terminología para el estado de resultado integral y estado de resultados. Las modificaciones a la IAS 1 son: el “estado de resultados integrales” cambia de nombre a “estado de resultados y otros resultados integrales” y el “estado de resultados” continúa con el nombre de “estado de resultados”. Las modificaciones a la IAS 1 retienen la opción de presentar resultados y otros resultados integrales en un solo estado financiero o bien en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo, las modificaciones a la IAS 1 requieren que las partidas de otros resultados integrales se agrupen en dos categorías en la sección de otros resultados integrales: (a) las partidas que no serán reclasificadas posteriormente a resultados y (b) las partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan determinadas condiciones. Se requiere que el impuesto a la utilidad sobre las partidas de otros resultados integrales se asigne en las mismas y las modificaciones no cambian la opción de presentar partidas de otros resultados integrales, ya sea antes de impuestos o después de impuestos. Las modificaciones se han aplicado retroactivamente, y por lo tanto la presentación de las partidas de otros resultados integrales se ha modificado para reflejar los cambios. Adicionalmente a los cambios de presentación antes mencionados, la aplicación de las modificaciones a la IAS 1 no da lugar a ningún impacto en resultados, otros resultados integrales ni en el resultado integral total.

b. **IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes**

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido analizadas pero aún no se han implementado:

IFRS 9, *Instrumentos Financieros*²

Modificaciones a la IFRS 9 e IFRS 7, *Entrada en vigor de IFRS 9 y Revelaciones de Transición*³

Modificaciones a la IFRS 10 e IFRS 12 e IAS 27, *Entidades de inversión*¹

Modificaciones a la IAS 32, – *Compensación de Activos y Pasivos Financieros*¹

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, se permite su aplicación anticipada

³ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

1. La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de la utilidad integral, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.
2. El efecto más significativo de la IFRS 9 con respecto a la clasificación y medición de activos financieros se relaciona con el tratamiento contable de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable a través de resultados) atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo. Específicamente, bajo la IFRS 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable a través de resultados, el monto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo dentro de otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentó en el estado de resultados.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 no tendrá un impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

Modificaciones a la IFRS 10 e IFRS 12 e IAS 27, Entidades de inversión

Las modificaciones a la IFRS 10 definen una entidad de inversión y requieren que la Entidad cumpla con la definición de una entidad de inversión para efectos de no consolidar sus subsidiarias sino valuarlas a valor razonable con cambios en resultados, tanto en los estados financieros consolidados como en los separados.

Para calificar como una entidad de inversión, se requiere que la Entidad:

- obtenga fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones
- compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para generar retornos mediante la apreciación de capital, ingresos por inversiones, o ambos,
- medir y evaluar el desempeño sustancialmente de todas sus inversiones con base en el valor razonable

La administración de la Entidad no anticipa que las modificaciones a las entidades de inversión tendrán un efecto en los estados financieros consolidados ya que la Entidad no califica como una entidad de inversión.

Modificaciones a la IAS 32, Compensación de Activos y Pasivos Financieros

Las modificaciones a la IAS 32 aclaran la aplicación de los requerimientos existentes sobre la compensación de activos financieros y pasivos financieros. En específico, las modificaciones aclaran el significado de “tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos” y “tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de esta norma revisada sobre la compensación de activos y pasivos financieros, no tendrá ningún efecto en la presentación del estado consolidado de posición financiera.

3. Resumen de las principales políticas contables

- a. ***Declaración de cumplimiento*** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS’s emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
- b. ***Bases de medición*** – Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable. El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de activos.

- i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. **Bases de consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los de la Entidad y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte

La Entidad reevalúa si controla una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, la Entidad tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Todos los hechos y circunstancias adicionales que indican que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado integral desde la fecha de adquisición o hasta la fecha de venta, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos y operaciones entre las entidades de la Entidad se han eliminado en la consolidación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable) de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes. El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre 2013, las subsidiarias de CULTIBA incluidas en la consolidación son las siguientes:

Compañía	Participación
<i>Segmento de bebidas</i>	
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias	51.00%
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias	99.99%
<i>Segmento azucarero</i>	
- Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAMPEC) y subsidiarias	99.99%
<i>Otras</i>	
- Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%
- Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	99.99%

- d. **Reclasificaciones** – Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2013.
1. Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Entidad mostraba para efectos de presentación en los pasivos circulantes los proveedores y otras cuentas por pagar y pasivos acumulados en rubros por separado del estado de posición financiera. Derivado de ciertos cambios en los sistemas de información en GEPP, a partir del 1 de enero de 2013 se unificaron los rubros de proveedores y otras cuentas por pagar y pasivos acumulados en un solo rubro, adicionalmente se creó un rubro de provisiones debido a la importancia que estas representan para las cifras consolidadas.
 2. Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Entidad mostraba para efectos de presentación las partes y refacciones del segmento refresquero como parte de inmuebles, maquinaria y equipo, sin embargo a partir del 1 de enero de 2013, dichas partes y refacciones fueron reclasificadas al inventario, ya que la mayor parte de esas refacciones serían utilizadas como material para mantenimiento de camiones y maquinaria y no como refacciones sustitutas de componentes de inmuebles maquinaria y equipo.
 3. Al 31 de diciembre de 2012, la administración de la Entidad decidió presentar el Impuesto sobre la renta a largo plazo por consolidación fiscal y reinversión de utilidades, en su totalidad como parte del pasivo a largo plazo, sin embargo, derivado de ciertos análisis efectuados durante 2013 efectuados con motivo de la Reforma Fiscal 2014, se percató que parte de dicho pasivo se debería mostrar como parte del pasivo circulante en 2013 y 2012, y que dentro de dicho rubro se incluyó una parte de los impuestos a la utilidad diferidos.

Los efectos de estas reclasificaciones que se realizaron para condensar el estado de posición financiera se aplicaron retrospectivamente al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a la NIC 8, *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*. Los efectos de las reclasificaciones antes mencionadas, en los rubros del estado de posición financiera, son como sigue:

Cifras al 31 de diciembre de 2012			
	Originalmente presentadas	Aumento (disminución) por reclasificaciones	Reclasificaciones retrospectivamente
<u>Activo</u>			
Inventarios	\$ 1,586,036	\$ 37,614	\$ 1,623,650
Inmuebles, maquinaria y equipo	<u>14,485,672</u>	<u>(37,614)</u>	<u>14,448,058</u>
	<u>\$ 16,071,708</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 16,071,708</u>
<u>Pasivo</u>			
Proveedores	\$ 2,704,326	\$ 753,308	\$ 3,457,634
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,342,317	(1,342,317)	-
Provisiones	-	589,009	589,009
Impuesto sobre la renta a corto plazo por consolidación fiscal	-	290,153	290,153
Impuesto sobre la renta a largo plazo por consolidación fiscal	1,379,648	(58,014)	1,321,634
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>269,064</u>	<u>(232,139)</u>	<u>36,925</u>
	<u>\$ 5,695,355</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,695,355</u>

Debido a la poca importancia relativa del efecto de este cambio, la Entidad decidió no presentar el estado de posición financiera consolidado al inicio del periodo más antiguo presentado.

- e. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo, están representados por inversiones en mesa de dinero. Estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados. El valor así determinado es similar a su valor razonable.
- f. **Activos financieros** – Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Activos financieros a FVTPL

Los activos financieros se clasifican como FVTPL cuando se conservan para ser negociados o se designan como FVTPL.

Un activo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón real reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado y es efectivo, como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con dicha designación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, el cual se administra y su desempeño se evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de administración de riesgos e inversión documentada de la Entidad, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o

- Forma parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como de valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier utilidad o pérdida que surge de su remediación en resultados. La utilidad o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero y se incluye en el rubro de ‘otros ingresos y gastos’ en el estado de resultado integral.

La Entidad no cuenta con activos financieros clasificados con FVTPL

3. Inversiones conservadas al vencimiento

La Entidad no cuenta con activos financieros clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados”, “inversiones conservadas al vencimiento”, ni “activos financieros disponibles para su venta”.

4. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo *clientes y otras cuentas por cobrar*) se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

5. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado activo clasificados como disponibles para su venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de los valores por debajo de su costo, se considera que es evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los demás activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se sujetan a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Entidad con respecto a la cobranza, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 45 días, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los cobros futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros que se contabilicen al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa actual del mercado de cambio de un activo financiero similar. Tal pérdida por deterioro no se revertirá en los periodos posteriores.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en un crédito contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

Cuando se considera que un activo financiero disponible para la venta está deteriorado, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican a los resultados del periodo.

Para activos financiero valuados a costo amortizado, si, en un periodo subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

Con respecto a los instrumentos de capital disponibles para su venta, las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en los resultados no se reversan a través de los mismos. Cualquier incremento en el valor razonable posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro se reconoce en otros resultados integrales y acumulad en el rubro de reserva por revaluación de las inversiones. Con respecto a los instrumentos disponibles para su venta de deuda, las pérdidas por deterioro se reversan posteriormente a través de resultados si un aumento en el valor razonable de la inversión puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro.

6. Baja de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, La Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

En la baja de un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Entidad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Entidad distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de su involucramiento continuo, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros imputable a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte no reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada que le sea asignada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se reconoce en el resultado del ejercicio. La ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconocen sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes.

- g. **Inventarios** – Los inventarios se valúan al costo de adquisición o valor neto de realización, el menor. Los costos, incluyendo una porción de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método más apropiado para la clase particular de inventario, siendo la mayoría valuado con el método de primeras entradas-primeras salidas. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para efectuar su venta.
- h. **Pagos anticipados** – Corresponden principalmente a: 1) pagos de lealtad para garantizar la venta del producto por parte de los distribuidores, mayores a veinticinco mil pesos y menores a un millón de pesos, se amortizan en un año; los mayores a un millón de pesos, en el período de vigencia del contrato; períodos en los que se espera obtener el beneficio de dicha inversión; 2) seguros y rentas pagadas por anticipado, los cuales se llevan a resultados conforme se devenga el servicio en un periodo máximo de un año; 3) anticipos a proveedores de inventarios y activo fijo, los cuales se registran como pago anticipado a corto y/o largo plazo, y son reclasificados a inventario o inmuebles, maquinaria y equipo una vez que se recibe el bien para el que se otorgó el anticipo.
- i. **Inmuebles maquinara y equipo** – Se registran inicialmente al costo de adquisición. Se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados el costo o la valuación de los activos, (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de inmuebles, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados. Los terrenos no se deprecian. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

	%
Edificios y construcciones	1% a 3%
Maquinaria y equipo	3% a 7%
Mobiliario y equipo de oficina	6% a 10%
Equipo de transporte	8% a 13%
Equipo de cómputo	30%
Enfriadores	20%
Montacargas	6%
Envases y cajas	25%
Garrafrones	50%
Mejoras a locales arrendados	25%
Aeronave	5%

Los proyectos en proceso se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro.

- j. **Arrendamientos** – Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

– La Entidad como arrendatario

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban los incentivos (ej. periodos de gracia) de arrendamiento por celebrar contratos de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el que los beneficios económicos del activo arrendado se consumen.

- k. **Costos por préstamos** – Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el periodo en que se incurren.

1. ***Inversión en acciones de compañías asociadas*** – Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa, y que no constituye una subsidiaria ni un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas o negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros utilizando el método de participación, excepto si la inversión se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5, *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas o negocios conjuntos inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o un negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, luego de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 39 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36 Deterioro de Activos como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial como activo financiero de conformidad con IAS 39. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se discontinúa y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando el método de participación se discontinúa.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada o negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

m. **Activos intangibles**

1. Activos intangibles adquiridos de forma separada

Los activos intangibles adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

2. Activos intangibles que se generan internamente – desembolsos por investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si todo lo siguiente se ha demostrado:

- Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- La intención de completar el activo intangible es para usarlo o venderlo;
- La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los recursos técnicos adecuados, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- La capacidad para valorar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el periodo en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

3. Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconocen separadamente del crédito mercantil, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición (que es considerado como su costo).

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

4. Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

Las vidas útiles que se utilizan para el cálculo de la amortización de los activos intangibles con vida definida son:

	Años
Marcas	3
Sistema de información	5

- n. **Crédito mercantil** – El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (ver Nota 12) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado crédito mercantil se prueba anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en la utilidad o pérdida en el estado de resultados consolidado. Una pérdida por deterioro reconocida al crédito mercantil no se reversa en periodos posteriores.

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

La política de la Entidad para el crédito mercantil que surge de la adquisición de una asociada se describe en la Nota 3 l.

- o. **Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** – Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución de la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el activo correspondiente se reconozca a un monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se trata como un incremento en la revaluación.

- p. **Incentivos del franquiciatario** – Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V. otorga a la Entidad en su segmento de bebidas, ciertos apoyos como soporte en publicidad y lanzamiento de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando se reciben.
- q. **Provisiones** – Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

1. Contratos onerosos

Las obligaciones presentes que se deriven de un contrato oneroso se reconocen y valúan como provisiones. Se considera que existe un contrato oneroso cuando la Entidad tiene un contrato bajo el cual los costos inevitables para cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se esperan recibir del mismo.

2. Reestructuraciones

Se reconoce una provisión por reestructuración cuando la Entidad ha desarrollado un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, y se haya creado una expectativa válida entre los afectados, que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado la implementación del plan o por haber anunciado sus principales características a los afectados por el mismo. La provisión por reestructuración debe incluir sólo los desembolsos directos que se deriven de la misma, los cuales comprenden los montos que surjan necesariamente por la reestructuración; y que no estén asociados con las actividades continuas de la Entidad.

3. Pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos pasivos contingentes se valúan al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido de conformidad con la IAS 37 y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida de conformidad con la IAS 18, *Ingresos*.

- r. ***Costo de beneficios al retiro, beneficios por terminación y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)*** – Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en que se incurren. Las remediciones se reconocen en otros resultados integrales y se muestran en el rubro de capital contable denominada obligaciones laborales y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés- netos.
- Remediciones

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Entidad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Entidad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

PTU

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costo de ventas, gastos de venta y de administración en los estados consolidados de resultado integral adjuntos.

- s. ***Impuestos a la utilidad*** – El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma del impuesto causado y el impuesto diferido.

1. Impuesto causado

El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Entidad causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable. El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe revisarse en la fecha de cada balance general y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido, por lo que dichos efectos se cancelaron en los resultados del ejercicio 2013.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios. En el caso de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

4. Impuestos al activo

El impuesto al activo (IMPAC) que se espera recuperar, solo se reconoce en el estado de resultados cuando se obtiene efectivamente por parte de la autoridad.

- t. **Transacciones en moneda extranjera** – Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del periodo, excepto por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;
- Diferencias en tipo de cambio proveniente de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio.

- u. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Entidad forma parte de las provisiones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

v. **Pasivos financieros e instrumentos de capital**

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (obligaciones convertibles) emitidos por la Entidad se clasifican por separado como pasivos financieros y capital de acuerdo con los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de capital. Una opción de conversión que será liquidada por una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de capital de la Entidad es un instrumento de capital.

A la fecha de emisión, la Entidad no posee instrumentos compuestos.

Los costos de transacción relativos a la emisión de las obligaciones negociables convertibles se asignan a los componentes de pasivo y de capital en proporción a la distribución de los montos brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de capital se reconocen directamente en el capital. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el importe en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles utilizando el método de interés efectivo.

4. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

5. Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados

Un pasivo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido con fines de negociación o se designa como a valor razonable con cambios a través de resultados:

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.
- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de ‘otros ingresos y gastos’ en el estado de resultado integral.

6. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

7. Pasivos por contrato de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre porque un deudor específico incumple su obligación de pagos a su vencimiento, de acuerdo con los términos de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera se valúan inicialmente a su valor razonable y, si no es designado como FVTPL, posteriormente, se valúan al mayor de:

- El importe determinado de acuerdo con la IAS 37; y
- El importe inicialmente reconocido menos, cuando sea apropiado, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

8. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

- w. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

– Venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la propiedad de los bienes;
- La Entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión continua de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos puede valorarse confiablemente;
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

– Ingresos por dividendos e ingresos por intereses

El ingreso por dividendos de inversiones se reconoce una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre que sea probable que los beneficios económicos fluirán para la Entidad y que el ingreso pueda ser valuado confiablemente).

Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos pueda ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a recibir a lo largo de la vida esperada del activo financiero y lo iguala con el importe neto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial.

- x. ***Instrumentos financieros derivados*** – La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos *forward* de moneda extranjera y *swaps* de tasa de interés. En la Nota 17 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

- y. ***Información financiera por segmentos*** – La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.

- z. ***Utilidad básica por acción*** – La utilidad básica por acción ordinaria se determina dividiendo la utilidad de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

- aa. ***Estados de flujos de efectivo consolidado*** – La Entidad presenta los estados de flujos de efectivo consolidado de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento.

4. **Juicios contables críticos e información clave para estimaciones**

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos relativos se revisan continuamente; y los cambios resultantes se registran en el periodo en que la estimación ha sido modificada, si dicho cambio afecta solamente dicho periodo o en periodos futuros, si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos posteriores.

- a. ***Juicios contables críticos*** – A continuación se presentan los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables, aparte de aquellos que involucran estimaciones, hechos por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

1. Consolidación de estados financieros

La administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

2. Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por definidos de la Entidad

La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida en las tasas de mercado de bonos corporativos de alta calidad al final del periodo que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que consideran para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, su calificación y la identificación de los bonos atípicos que se excluyen.

b. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*** – A continuación se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

1. Estimación para cuentas de cobro dudoso

La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado de posición financiera consolidado para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes. La Entidad calcula una estimación basada en la antigüedad de las cuentas por cobrar y otras consideraciones para cuentas específicas.

2. Valor neto de realización del inventario

La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado de posición financiera consolidado para determinar si el inventario está deteriorado. El inventario está deteriorado cuando su valor en libros es mayor a su valor neto de realización.

3. Deterioro del crédito mercantil y de los activos de larga duración

Determinar si el crédito mercantil y los activos de larga duración han sufrido deterioro implica el cálculo del valor de uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales ha sido asignado el crédito mercantil y los activos de larga duración. El cálculo del valor de uso requiere que la Entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

4. Estimación de vida útil y valor residual de inmuebles, maquinaria y equipo

Como se describe en la Nota 3, la Entidad revisa la vida útil estimada y los valores residuales de los inmuebles, maquinaria y equipo al final de cada periodo anual de reporte.

5. Impuesto a la utilidad diferido

Para efectos de la determinación del impuesto a la utilidad diferido, con anterioridad a que se promulgara la reforma fiscal 2014, la Entidad debía hacer proyecciones fiscales para determinar si se esperaba incurrir ISR o IETU, y así determinar la base y el valor de los activos y pasivos basados en el enfoque híbrido.

6. Activos de impuesto a la utilidad diferidos

La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado. Sin embargo, no se puede asegurar que la Entidad generará utilidades fiscales suficientes para permitir que todo o parte de los activos por impuestos a la utilidad diferidos se realicen.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero, netos de sobregiros bancarios. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera consolidado como sigue:

	2013	2012
Efectivo	\$ 388,932	\$ 533,827
Inversiones de disponibilidad inmediata	<u>694,334</u>	<u>55,635</u>
	<u>\$ 1,083,266</u>	<u>\$ 589,462</u>

6. Cuentas por cobrar

	2013	2012
Clientes	\$ 1,955,561	\$ 2,012,224
Cuentas por cobrar a cañeros	299,525	344,275
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(80,698)</u>	<u>(125,155)</u>
	2,174,388	2,231,344
Funcionarios y empleados	13,957	94,475
Impuesto al valor agregado	728,126	645,245
Impuesto sobre la renta	81,399	176,479
Impuesto a los depósitos en efectivo	72,613	71,908
Impuesto empresarial a tasa única	47,840	75,500
Impuesto especial sobre producción y servicios	1,830	2,066
Otras cuentas por cobrar	<u>80,523</u>	<u>220,665</u>
	3,200,676	3,517,682
Menos - Cuentas por cobrar a cañeros largo plazo	<u>(58,148)</u>	<u>(67,126)</u>
	<u>\$ 3,142,528</u>	<u>\$ 3,450,556</u>

Cuentas por cobrar a clientes

En el segmento de bebidas, aproximadamente el 30% de las ventas de la Entidad se realiza a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. En el segmento azucarero, aproximadamente el 81% de las ventas de la Entidad se realiza a crédito, a un plazo promedio de 15 a 30 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes. La Entidad no tiene garantías o avales sobre estas cuentas por cobrar. La Entidad reconoce, en el segmento de bebidas, una estimación para cuentas de cobro dudoso por el 100% de todas las cuentas por cobrar con antigüedad de 180 días o más, debido a que por experiencia las cuentas por cobrar vencidas a más de 180 días no se recuperan, excepto los clientes de mercado moderno sobre los cuales no se reconoce una porcentaje establecido de reserva, debido a que las cuentas por cobrar a los clientes de este canal de distribución, se consideran con la suficiente solvencia económica para estimarlo inicialmente libre de riesgos de incobrabilidad; sin embargo, en caso de existir cuentas en las que se hayan identificado riesgos potenciales de cobro, se reconoce una reserva con base en la evaluación de riesgo autorizada por la Dirección de Contraloría. En el segmento azucarero, la Entidad reconoce una estimación para cuentas de cobro dudoso por las cuentas por cobrar vencidas con base en importes irre recuperables por incumplimiento de la contraparte.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Entidad realiza un análisis para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Del saldo de cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los tres clientes más importantes de la Entidad adeudan \$580,281 y \$703,900, respectivamente. Ningún otro cliente representa más del 10% del saldo total de las cuentas por cobrar a clientes.

Las cuentas por cobrar a clientes reveladas en los párrafos anteriores incluyen montos que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa (ver abajo el análisis de antigüedad), pero para los cuales la Entidad no ha reconocido estimación alguna para cuentas de cobro dudoso debido a que no ha habido un cambio significativo en la calidad crediticia y los importes aún se consideran recuperables. La Entidad no mantiene ningún colateral u otras mejoras crediticias sobre esos saldos, ni tiene el derecho legal de compensarlos contra algún monto que adeude la Entidad a la contraparte.

Cuentas por cobrar a cañeros

La Entidad celebra contratos con productores de caña mediante los cuáles éstos se comprometen a sembrar, mantener y venderle la totalidad de la caña de azúcar que produzcan en los predios determinados conjuntamente con la Entidad, y por su parte, la Entidad se obliga a comprar la caña de azúcar que éstos produzcan y a otorgarles anticipos a cuenta de su producción. Estos anticipos devengan intereses pagaderos en las fechas en que los productores de caña entreguen la caña de azúcar a la Entidad, y que se calculan con base en TIIE o CETES más ciertos puntos. Durante 2013 y 2012, la tasa promedio de interés fue de 11.31% y 12.64%, respectivamente. En cada entrega de caña de azúcar, la Entidad aplica el 80% de su valor contra la cuenta por cobrar a los cañeros y el remanente se mantiene como pasivo hasta la fecha de la liquidación final. La aprobación del importe total que cada cañero puede recibir como anticipo se hace con base en un análisis de las características del productor y del predio en el que éste realizará la siembra. Al final de la zafra, se realiza la liquidación final con cada productor y se determina si se le debe hacer un pago adicional o si el productor tiene un adeudo con la Entidad.

Antigüedad de las cuentas por cobrar de clientes y cañeros son:

	2013	2012
Corriente y de 1-30 días	\$ 1,547,208	\$ 1,792,675
31-90 días	206,765	332,802
91-120 días	61,907	14,940
121-180 días	<u>358,508</u>	<u>90,927</u>
Total	<u>\$ 2,174,388</u>	<u>\$ 2,231,344</u>

Movimiento en la estimación para cuentas de cobro dudoso:

	2013	2012
Saldo al inicio del periodo	\$ 125,155	\$ 115,562
Incrementos	40,693	30,607
Castigos de cuentas por cobrar	<u>(85,150)</u>	<u>(21,014)</u>
Saldo al final del periodo	<u>\$ 80,698</u>	<u>\$ 125,155</u>

La antigüedad de las cuentas por cobrar por las que se registró una estimación para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es mayor a 180 días.

7. Inventarios

	2013	2012
Materias primas	\$ 567,536	\$ 631,967
Producción en proceso	-	-
Producto terminado	920,915	876,221
Inventario de refacciones	7,333	37,614
Mercancías en tránsito	4,455	45,996
Inventario de materiales	24,628	34,431
Estimación para pérdida por deterioro de producto terminado	<u>(3,017)</u>	<u>(2,579)</u>
	<u>\$ 1,521,850</u>	<u>\$ 1,623,650</u>

8. Pagos anticipados a corto y largo plazo

	2013	2012
A corto plazo:		
Anticipos a proveedores de inventarios	\$ 1,797,832	\$ 152,731
Seguros y rentas pagadas por anticipado	32,129	19,837
Pagos de lealtad	80,218	56,480
Depósitos en garantía	26,185	17,741
Otros menores	<u>2,068</u>	<u>29,565</u>
	<u>\$ 1,938,432</u>	<u>\$ 276,354</u>
A largo plazo:		
Pagos de lealtad	\$ 77,138	\$ 87,467
Anticipos a proveedores de inmuebles, maquinaria y equipo	14,258	27,061
Otros menores	<u>-</u>	<u>4,690</u>
	<u>\$ 91,396</u>	<u>\$ 119,218</u>

9. Cultivos en proceso a corto y largo plazo

	Caña de azúcar	Planta de caña	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 134,240	\$ 45,972	\$ 180,212
Incremento del año por compras y costos de desarrollo	144,399	8,001	152,400
Disminución por ventas	<u>(112,185)</u>	<u>-</u>	<u>(112,185)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	166,454	53,973	220,427
Agotamiento del ejercicio	<u>(178)</u>	<u>(25,891)</u>	<u>(26,069)</u>
Menos – Cultivos en proceso a largo plazo	<u>(26,638)</u>	<u>(28,082)</u>	<u>(54,720)</u>
	<u>\$ 139,638</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 139,638</u>
	Caña de azúcar	Planta de caña	Total
Saldos al 1 de enero de 2012	\$ 82,294	\$ 17,732	\$ 100,026
Incremento del año por compras y costos de desarrollo	133,404	34,946	168,350
Disminución por ventas	<u>(81,458)</u>	<u>-</u>	<u>(81,458)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	134,240	52,678	186,918
Agotamiento del ejercicio	<u>-</u>	<u>(6,706)</u>	<u>(6,706)</u>
	134,240	45,972	180,212
Menos – Cultivos en proceso a largo plazo	<u>(40,043)</u>	<u>(45,972)</u>	<u>(86,015)</u>
	<u>\$ 94,197</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 94,197</u>

10. Inmuebles, maquinaria y equipo

La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

	Saldos al 31 de diciembre de 2012	Adiciones	Desinversiones	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2013
Inversión:					
Terreno	\$ 2,672,983	\$ 4,021	\$ (48,762)	\$ (5,993)	\$ 2,622,249
Edificio y construcciones	2,927,571	29,111	(17,858)	(48,814)	2,890,010
Maquinaria y equipo	5,784,856	293,908	(600,932)	(421,458)	5,056,374
Mobiliario y equipo de oficina	45,869	10,264	(2,644)	17,414	70,903
Equipo de transporte	2,127,638	560,296	(530,307)	257,971	2,415,598
Equipo de cómputo	230,551	72,959	(115,908)	9,595	197,197
Enfriadores	1,370,053	439,893	(67,714)	470,604	2,212,836
Montacargas	28,494	4,613	(1,176)	52,634	84,565
Envases y cajas	404,776	124,732	(2,325)	104,267	631,450
Garraphones	840,744	506,250	(335,422)	(41,902)	969,670
Mejoras a locales arrendados	17,018	4,086	(3,542)	13,977	31,539
Aeronave	151,964	-	-	(15,323)	136,641
Partes refacciones	48,386	-	(17,831)	-	30,555
Proyectos en proceso	491,335	752,644	(246,510)	(346,521)	650,948
Fuera de uso	<u>145,186</u>	<u>-</u>	<u>(574)</u>	<u>(46,451)</u>	<u>98,161</u>
Total inversión	17,287,424	2,802,777	(1,991,505)	-	18,098,696
Depreciación:					
Edificio y construcciones	209,753	146,858	(17,653)	17,834	356,792
Maquinaria y equipo	817,556	715,004	(813,732)	(203,136)	515,692
Mobiliario y equipo de oficina	24,955	7,066	(2,515)	(12,899)	16,607
Equipo de transporte	498,406	335,032	(378,847)	35,745	490,336
Equipo de cómputo	72,341	72,477	(115,956)	20,902	49,764
Enfriadores	520,287	376,741	(48,564)	110,869	959,333
Montacargas	6,981	9,857	(1,008)	6,256	22,086
Envases y cajas	241,579	62,718	(265)	104,267	408,299
Garraphones	427,075	454,223	(334,559)	(78,021)	468,718
Mejoras a locales arrendados	1,281	8,239	(3,072)	1,711	8,159
Aeronave	9,973	6,668	-	-	16,641
Fuera de uso	<u>9,179</u>	<u>14,594</u>	<u>(216)</u>	<u>(3,528)</u>	<u>20,029</u>
Total depreciación acumulada	<u>2,839,366</u>	<u>2,209,477</u>	<u>(1,716,387)</u>	<u>-</u>	<u>3,332,456</u>
Inversión neta	<u>\$ 14,448,058</u>	<u>\$ 593,300</u>	<u>\$ (275,118)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 14,766,240</u>

	Saldos al 1de enero de 2012	Adiciones	Desinversiones	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2012
Inversión:					
Terreno	\$ 2,675,537	\$ -	\$ (2,487)	\$ (67)	\$ 2,672,983
Edificio y construcciones	2,884,124	33,660	(20,260)	30,047	2,927,571
Maquinaria y equipo	4,981,714	263,505	(34,140)	573,777	5,784,856
Mobiliario y equipo de oficina	43,309	3,295	(160)	(575)	45,869
Equipo de transporte	1,892,394	308,109	(352,797)	279,932	2,127,638
Equipo de cómputo	156,443	75,968	(1,540)	(320)	230,551
Enfriadores	891,998	394,983	(29,262)	112,334	1,370,053
Montacargas	30,199	280	(1,985)	-	28,494
Envases y cajas	289,844	188,559	(128,080)	54,453	404,776
Garraphones	438,334	298,410	(154,290)	258,290	840,744
Mejoras a locales arrendados	17,018	-	-	-	17,018
Aeronave	149,763	2,201	-	-	151,964
Partes refacciones	-	-	-	48,386	48,386
Proyectos en proceso	466,538	1,492,213	(111,159)	(1,356,257)	491,335
Fuera de uso	<u>135,414</u>	<u>9,772</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>145,186</u>
Total inversión	15,052,629	3,070,955	(836,160)	-	17,287,424
Depreciación:					
Edificio y construcciones	61,791	162,849	(14,887)	-	209,753
Maquinaria y equipo	228,789	619,606	(30,839)	-	817,556
Mobiliario y equipo de oficina	19,202	6,868	(1,115)	-	24,955
Equipo de transporte	195,534	333,239	(30,367)	-	498,406
Equipo de cómputo	16,083	57,451	(1,193)	-	72,341
Enfriadores	174,990	354,012	(8,715)	-	520,287
Montacargas	3,132	4,387	(538)	-	6,981
Envases y cajas	116,028	125,552	(1)	-	241,579
Garraphones	196,423	353,041	(122,389)	-	427,075
Mejoras a locales arrendados	1,281	-	-	-	1,281
Aeronave	4,011	5,962	-	-	9,973
Fuera de uso	<u>9,179</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9,179</u>
Total depreciación acumulada	<u>1,026,443</u>	<u>2,022,967</u>	<u>(210,044)</u>	<u>-</u>	<u>2,839,366</u>
Inversión neta	<u>\$ 14,026,186</u>	<u>\$ 1,047,988</u>	<u>\$ (626,116)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 14,448,058</u>

La depreciación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 que fue reconocida en el estado consolidado de resultado integral ascendió a \$2,209,477 y \$2,022,967, respectivamente.

Algunos de los inmuebles, maquinaria y equipo se encuentran otorgados en garantía de ciertos financiamientos obtenidos por la Entidad, tal como se describe en la Nota 14.

11. Inversión en acciones de asociadas

Las asociadas de la Entidad son:

Entidad	Porcentaje de tenencia accionaria	Actividad principal
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. (IPBJ)	49.00%	Ingenio Azucarero
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	34.72%	Inmobiliaria
Inversiones Chilaquimar, S. A.	49.00%	Producción estevia
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V. (Impulsora)	49.00%	Cultivo de caña de azúcar

La información financiera relacionada con las asociadas de la Entidad se resume a continuación:

Entidad	Porcentaje de tenencia accionaria	31 de diciembre de 2013 Participación en:	
		Capital contable	Resultados
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	49.00%	\$ 374,058	\$ (16,641)
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V. y otras menores	34.72%	5,837	-
Inversiones Chilaquimar, S. A. (Chilaquimar)	49.00%	37,386	-
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	49.00%	<u>399,452</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 816,733</u>	<u>\$ (16,641)</u>

Entidad	Porcentaje de tenencia accionaria	31 de diciembre de 2012 Participación en:	
		Capital contable	Resultados
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V. y otras menores	34.72%	\$ 5,837	\$ 26
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	49.00%	<u>591,846</u>	<u>20,008</u>
		<u>\$ 597,683</u>	<u>\$ 20,034</u>

IPBJ e Impulsora

El 15 de enero, 11 de febrero, 11 de marzo, 16 de abril, 17 de mayo, 11 de junio y 14 de julio de 2013, se celebraron asambleas generales extraordinarias de accionistas del (IPBJ), en las que se resolvió capitalizar pasivos que hasta ese momento tenía IPBJ con sus accionistas, respetando el derecho al tanto y la participación con que cuenta cada uno de los accionistas. Derivado de lo anterior, la inversión en acciones de la Entidad se incrementó en \$198,305.

El 31 de diciembre de 2013 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se aprobó una reducción de capital social en la parte variable de IPBJ por \$815,207 de los cuales \$399,452 corresponden a la participación de la Entidad en IPBJ.

Asimismo, en el acta de asamblea se establece que los accionistas (tanto el accionista mayoritario como la Entidad) no recibirían en efectivo la reducción de capital social, sino la cesión de los derechos sobre la aportación para futuros aumentos que IPBJ mantenía hasta esa fecha en IMPULSORA (subsidiaria de IPBJ al 99.99%).

El 31 de diciembre de 2013 en Asamblea General Extraordinaria de Socios de IMPULSORA, se reconoce la existencia de la aportación para futuros aumentos de capital realizada por IPBJ por un importe de \$815,207, asimismo también se determinó que IPBJ podrá ceder total o parcialmente el derecho a capitalizar la aportación para futuros aumentos de capital a favor de uno o más terceros. El 19 de marzo de 2014, se efectuó una asamblea Extraordinaria de Socios de IMPULSORA en la que se capitaliza la aportación para futuros aumentos de \$815,207 mencionada anteriormente, de los cuales \$399,452 son en favor de la Entidad, por lo que a partir de esa fecha la Entidad posee el 49% de las partes sociales de IMPULSORA.

El 31 de marzo, 14 de abril y 10 de diciembre de 2012, se celebraron asambleas generales extraordinarias de accionistas del (IPBJ), en las que se resolvió capitalizar pasivos que hasta ese momento tenía IPBJ con sus accionistas, respetando el derecho al tanto y la participación con que cuenta cada uno de los accionistas. Derivado de lo anterior, la inversión en acciones de la Entidad se incrementó en \$68,000.

Chilaquimar –

Durante mayo de 2013, la Entidad efectuó a través de PAM Chile Limitada (subsidiaria indirecta a través de GAMPEC) una inversión en capital contable de Chilaquimar de \$37,386. Dicha inversión otorga de manera indirecta a la Entidad una inversión en acciones del 49% en el capital social de Chilaquimar. Durante 2013, la Entidad no reconoció método de participación sobre la inversión en acciones en Chilaquimar debido a las pocas operaciones que en 2013 aún mantenía esta asociada.

Información financiera de principales asociadas -

A continuación se incluye la información financiera de la asociada significativa (IPBJ):

	2013	2012
IPBJ		
Activos circulantes	\$ <u>233,653</u>	\$ <u>193,433</u>
Activos no circulantes	\$ <u>1,575,657</u>	\$ <u>2,046,074</u>
Pasivos circulantes	\$ <u>500,519</u>	\$ <u>548,088</u>
Pasivos no circulantes	\$ <u>545,406</u>	\$ <u>483,569</u>
Ingresos	\$ <u>1,151,815</u>	\$ <u>1,225,307</u>
Utilidad de operaciones continuas	\$ <u>12,898</u>	\$ <u>57,592</u>
(Pérdida) utilidad del año	\$ <u>(33,961)</u>	\$ <u>40,834</u>

12. Crédito mercantil

El crédito mercantil se integra como sigue:

	2013	2012
Adquisición de Industria Embotelladora de Jalisco, S. A. de C. V., compañía distribuidora de Seven-Up en Jalisco y Colima	\$ 44,828	\$ 44,828
Adquisición de Grupo Embotellador BRET, S. A. de C. V. (BRET)	355,034	355,034
Adquisición de The Pepsi Bottling Group Mexico, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias (PBC)	27,257	27,257
Adquisición de Quaker Holdings LLC (QUAKER)	300,232	300,232
Adquisición de GAMHOLD 1 y CONASA (Segmento Azucarero).	<u>2,314,248</u>	<u>2,314,248</u>
	<u>\$ 3,041,599</u>	<u>\$ 3,041,599</u>
	2013	2012
Saldos al inicio del período	\$ 3,041,599	\$ 3,090,305
Disminución neta de crédito mercantil de PBC y QUAKER	<u>-</u>	<u>(48,706)</u>
Saldos al final del período	<u>\$ 3,041,599</u>	<u>\$ 3,041,599</u>

13. Intangibles y otros activos

	2013	2012
Costo	\$ 4,757,718	\$ 4,727,107
Amortización acumulada y deterioro	<u>(273,038)</u>	<u>(199,594)</u>
	<u>\$ 4,484,680</u>	<u>\$ 4,527,513</u>

La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

	Derechos de distribución	Derechos de agua	Marcas	Sistema de información	Proyecto de cogeneración eléctrica	Otros menores	Total
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 3,254,139	\$ 176,392	\$ 774,638	\$ 228,916	\$ 248,000	\$ 45,022	\$ 4,727,107
Adquisiciones por compra de software	-	-	-	1,233	-	-	1,233
Recuperación de otros menores	-	-	-	-	-	(8,055)	(8,055)
Adiciones por desarrollos internos	-	2,415	-	1,172	27,797	6,049	37,433
Saldos al 31 de diciembre de 2013	3,254,139	178,807	774,638	231,321	275,797	43,016	4,757,718
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2013	-	-	(68,528)	(127,559)	-	(3,507)	(199,594)
Amortización del período	-	-	(39,142)	(32,102)	-	(2,200)	(73,444)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	-	-	(107,670)	(159,661)	-	(5,707)	(273,038)
Neto al 31 de diciembre de 2013	\$ 3,254,139	\$ 178,807	\$ 666,968	\$ 71,660	\$ 275,797	\$ 37,309	\$ 4,484,680
	Derechos de distribución	Derechos de agua	Marcas	Sistemas de información	Proyecto de cogeneración eléctrica	Otros menores	Total
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2012	\$ 3,254,139	\$ 174,600	\$ 774,638	\$ 216,058	\$ 248,000	\$ 57,294	\$ 4,724,729
Recuperación de depósitos en garantía	-	-	-	-	-	(15,028)	(15,028)
Adiciones por desarrollos internos	-	1,792	-	12,858		2,756	17,406
Saldos al 31 de diciembre de 2012	3,254,139	176,392	774,638	228,916	248,000	45,022	4,727,107
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2012	-	-	(28,478)	(24,596)	-	(2,713)	(55,787)
Amortización del período	-	-	(40,050)	(102,963)	-	(794)	(143,807)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	-	(68,528)	(127,559)	-	(3,507)	(199,594)
Neto al 31 de diciembre de 2012	\$ 3,254,139	\$ 176,392	\$ 706,110	\$ 101,357	\$ 248,000	\$ 41,515	\$ 4,527,513

La amortización del período se presenta en los siguientes rubros del estado consolidado de resultado integral:

	2013	2012
Gastos de administración	\$ 72,490	\$ 141,978
Costo de ventas	954	1,321
Gastos de venta	-	508
Total	<u>\$ 73,444</u>	<u>\$ 143,807</u>

14. Préstamos bancarios

	2013	2012
Documentos por pagar a Banco Inbursa S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero (Inbursa) del 26 de diciembre de 2013, contratados por GEPP por un monto de \$1,000,000 con vencimiento del 26 de marzo de 2014; devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 1 punto a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a un plazo de 90 días. A la fecha de emisión de los estados financieros GEPP pagó \$600,000 y el remanente fue reestructurado con vencimiento el 30 de Abril de 2014.	\$ 1,000,000	\$ -
El 28 de septiembre de 2012, Tala, Lázaro Cárdenas, El Dorado y Electric celebraron un contrato de crédito con Rabobank por un monto de 65 millones de dólares a pagar a partir de marzo 2014, con vencimiento en septiembre 2017 y devenga intereses a la tasa LIBOR más 2.75%. Este crédito es el resultado de una reestructura con Rabobank respecto de los créditos anteriores. Para estos efectos, se creó un fideicomiso de garantía. La Entidad, PAM y GAMPEC son los avales en este crédito.	849,239	844,288
Contrato de crédito sindicado celebrado con Rabobank, el 6 de septiembre de 2013, por un monto de \$60,000 dólares americanos con vencimiento del 11 de octubre de 2016; devenga intereses a la tasa anual que resulte adicionar 2 puntos a la tasa LIBOR.	783,912	-
Contrato de crédito sindicado celebrado con Rabobank, el 7 de octubre de 2013, por un monto de \$60,000 dólares americanos con vencimiento del 11 de octubre de 2016; devenga intereses a la tasa anual que resulte adicionar 2 puntos a la tasa LIBOR.	783,912	-
Documentos por pagar a HSBC S.A. del 30 de diciembre de 2013 contratados por GEPP, por un monto de \$750,000 con vencimiento del 28 de marzo de 2014; devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 0.90 puntos a la TIIE a un plazo de 88 días. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Entidad ha refinanciado dicho préstamo, con vencimiento del 26 de junio de 2014.	750,000	-

	2013	2012
Documentos por pagar a Inbursa del 26 de diciembre de 2013, por un monto de \$500,000 con vencimiento del 31 de enero de 2014 contratados por GEPP; devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 1 punto a la TIIE a un plazo de 36 días. Dichos documentos por pagar fueron liquidados a su vencimiento.	500,000	-
Documentos por pagar a Inbursa del 26 de diciembre de 2013, por un monto de \$500,000 con vencimiento del 31 de enero de 2014 contratados por GEPP; devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 1 punto a la TIIE a un plazo de 36 días. Dichos documentos por pagar fueron liquidados a su vencimiento.	500,000	-
Documentos por pagar a BBVA Bancomer S.A. del 4 de diciembre de 2013, por un monto de \$400,000 con vencimiento del 4 de marzo de 2014 contratados por GEPP; devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 0.60 puntos a la TIIE a un plazo de 90 días. Dicho préstamo fue reestructurado a su vencimiento, con plazo hasta el 30 de abril de 2014.	400,000	-
Documentos por pagar a Banorte del 4 de diciembre de 2013, por un monto de \$200,000 con vencimiento del 4 de marzo de 2014 contratados por GEPP; devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 0.90 puntos a la TIIE a un plazo de 90 días. Dichos documentos por pagar fueron liquidados a su vencimiento.	200,000	-
Crédito revolving con Inbursa en dólares, garantizado con pagares y cuyo vencimiento original era el 3 de diciembre 2013 y reestructurado el plazo hasta su liquidación el 15 de enero de 2014. La tasa fue del 2.24% al 31 de diciembre de 2013.	117,587	-
Crédito simple en pesos para capital de trabajo con Banco Santander (México), S.A. por \$50,000, el cual devenga intereses a la tasa TIIE de 28 días más 3 puntos porcentuales, con amortizaciones mensuales y con vencimiento el 14 de diciembre de 2014. CULTIBA, PAM y GAMPEC son los avales en este crédito.	50,000	-
Contrato de crédito en cuenta corriente celebrados con Inbursa, por un monto de \$30,000 con vencimiento el 4 de marzo de 2014. Devengan intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos porcentuales. Dicho crédito fue liquidado a su vencimiento.	30,000	-

	2013	2012
Préstamo en pesos con Inbursa, con garantía hipotecaria sobre la aeronave propiedad de la Entidad, el cual devenga intereses a la tasa TIIE más 4 puntos porcentuales a un plazo de 91 días. Este préstamo vence el 14 de septiembre de 2014.	27,070	54,220
Crédito en cuenta corriente en pesos para otorgamiento de créditos habilitación o avío para el mantenimiento capital de trabajo con Banco del Bajío, S.A. hasta por \$40,000,000, el cual devenga intereses a la tasa TIIE de 28 días más 5 puntos porcentuales, con amortizaciones mensuales y con vencimiento el 6 de abril de 2018. PAM es el aval en este crédito. Sin embargo, este crédito se ha prepagado anticipadamente por decisiones de la administración.	991	-
Contrato de crédito sindicado con Rabobank, por 125 MDD, con vencimiento en 2017. Devenga intereses a la tasa Libor más 2.25 puntos porcentuales, incrementándose a tasa Libor más 2.5 puntos porcentuales a partir de enero de 2017. Algunos inmuebles, planta y equipo de la Entidad garantizan este crédito, además del aval concedido por GAM, y de la prenda mercantil sobre 216,220,186 acciones de la Entidad, propiedad de GAM. Originalmente este crédito tenía un monto máximo de 220 MDD y el 22 de febrero de 2013 se incrementó a 250 MDD, de manera compartida entre Rabobank y Banorte al 50% cada uno, teniendo como característica que el crédito de Banorte fue entregado en su equivalente en pesos por \$1,607,187.	-	1,623,500
Contrato de crédito sindicado en pesos con Banorte, con vencimiento en seis años a partir del año 2017. Devengaba intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio más 1.6 puntos porcentuales. Algunos inmuebles, planta y equipo de la Entidad garantizan este crédito, además del aval concedido por GAM, parte relacionada, y de la prenda mercantil sobre 216,220,186 acciones de la Entidad, propiedad de GAM. Tal como se menciona en la Nota 1, este préstamo fue liquidado el 11 de febrero de 2013, con los recursos que se obtuvieron de la oferta pública	-	1,607,188
Documentos por pagar a Inbursa; devengaba intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 1.5 puntos a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de 28 días. Los cuales fueron liquidados a su vencimiento.	-	1,000,000

	2013	2012
Documento por pagar con Banco Santander, S.A. del 19 de octubre de 2013, por un monto de \$415,000 con vencimiento inicial del 1 de enero de 2013, mismo que fue renegociado al 17 de abril de 2013 y con vencimiento hasta el 12 de julio de 2013. Dicho préstamo fue liquidado a su vencimiento. La tasa de interés es una tasa variable basada en TIIE más un punto porcentual.	-	415,000
Crédito revolviente con Inbursa en moneda nacional, garantizado con pagarés y cuyo último vencimiento es el 17 de febrero de 2013. Devengaba interés a la tasa TIIE más 1.5 y 2.5 puntos porcentuales a septiembre y diciembre 2013, respectivamente. Dicho préstamo fue liquidado a su vencimiento.	-	180,444
Contratos de crédito en cuenta corriente celebrados con Inbursa, por un monto máximo de \$286,000 con vencimiento el 17 de enero de 2013. Devengaba intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos porcentuales. Dicho crédito fue liquidado el 8 de marzo de 2013.	-	146,000
Contratos de crédito en cuenta corriente celebrados con Inbursa, por un monto máximo de \$26,000 con vencimiento el 17 de febrero de 2013. Devengaba intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos porcentuales. Dicho crédito fue liquidado a su vencimiento.	-	26,000
Contratos de crédito en cuenta corriente celebrados con Inbursa, por un monto máximo de \$15,000 con vencimiento el 13 de febrero de 2013. Devengaba intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos porcentuales. Dicho crédito fue liquidado a su vencimiento.	-	15,000
Crédito simple en pesos con Banco del Bajío, S.A., cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2013. Devengaba intereses a la tasa TIIE más 5 puntos porcentuales. Dicho préstamo fue liquidado a su vencimiento.	-	6,902
	<u>5,992,711</u>	<u>5,918,542</u>
Menos – corto plazo	<u>3,976,315</u>	<u>1,816,564</u>
	<u>\$ 2,016,396</u>	<u>\$ 4,101,978</u>

Los vencimientos de la porción a largo plazo de estos pasivos al 31 de diciembre de 2013, son:

2014	\$ 3,976,315
2015	923,273
2016	923,273
2017	<u>169,850</u>
	<u>\$ 5,992,711</u>

15. Certificados bursátiles

Durante 2013 se efectuaron las siguientes operaciones:

- a. El 9 de septiembre de 2013, GEPP realizó la amortización anticipada total de la emisión de los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra Geusa 06 (los Certificados), para lo cual se realizaron los siguientes pagos:
 - Los intereses correspondientes al periodo número 87, por 31 días, comprendido entre el 8 de agosto de 2013 y el 8 de septiembre de 2013, por la cantidad de \$3,365.
 - El monto de la amortización anticipada total por un importe de \$750,000 (\$746,334 al 31 de diciembre de 2012 por los gastos de emisión de deuda netos del pasivo).
 - El pago adicional a los tenedores de los Certificados de una prima por amortización anticipada por un importe de \$2,257, la cual fue calculada al amparo del título de emisión de los Certificados, considerando una prima neta de 0.25% sobre el valor nominal de los Certificados.

Con base en lo anterior, a partir de la fecha de amortización anticipada de los Certificados, la Entidad concluyó sus obligaciones como compañía emisora de títulos de deuda, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de listado y de mantenimiento para las compañías emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores; entre ellos los que se refieren a la presentación de información financiera anual y trimestral a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

- b. Durante el mes de noviembre y diciembre la Entidad llevó a cabo la colocación de 1,400,000 Certificados Bursátiles al portador, autorizada por la CNBV, con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, pagaderos en moneda nacional, de dicha colocación se obtuvieron recursos brutos por \$1,400,548.

Las características principales de la emisión son las siguientes:

- Los fondos producto de la emisión se utilizaron para liquidar totalmente algunos préstamos bancarios que tenía la Entidad, los cuales se efectuaron de la siguiente forma 85 MDD para liquidar el financiamiento que tenía la Entidad con Rabobank y el diferencial se utilizó para fondear a las subsidiarias del segmento azucarero.
- El plazo de la emisión es 5 años, equivalentes a 1,820 días naturales y concluirá el 23 de noviembre de 2018.
- Los intereses que devengan los Certificados Bursátiles se liquidan a su equivalente en moneda nacional en forma mensual, adicionando 0.89 puntos porcentuales, a la más alta de las tasas de rendimiento anual de la TIIE, a plazos de hasta 28 días, dadas a conocer por el Banco de México.
- Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago al final del plazo de la emisión contra la entrega del título correspondiente.
- Los Certificados Bursátiles emitidos son quirografarios y por lo tanto no cuentan con garantía específica.

Para efectos de presentación del estado de posición financiera consolidado adjunto, los gastos de emisión de deuda incurridos por la colocación de la misma se encuentran netos del pasivo de certificados bursátiles. Los gastos de emisión de deuda pendientes de amortizarse son de \$8,311.

16. Proveedores y productores de caña

El periodo de crédito promedio otorgado a la Entidad por sus proveedores es de 30 días, y no se cargan intereses sobre las cuentas por pagar a proveedores. La Entidad tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

17. Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados activos (pasivos), se integran como sigue:

	2013	2012
Forwards de tipo de cambio	\$ (9,260)	\$ 27,636
Swap de tasa de interés	<u>733</u>	<u>(3,608)</u>
Posición neta en instrumentos financieros derivados	<u>\$ (8,527)</u>	<u>\$ 24,028</u>

Forwards de tipo de cambio

Durante mayo 2012 la Entidad contrató dos forwards de tipo de cambio sobre pasivos denominados en Dólares por un total de 20 MDD, que vencen en enero 2013, fijando un tipo de cambio a \$14.28 y \$14.26 pesos por Dólar, respectivamente, para cubrir su exposición cambiaria en ventas de azúcar al mercado estadounidense. La cobertura se clasificó como de flujo de efectivo, por lo que el resultado cambiario del forward se registra en los ingresos y gastos financieros, compensando el resultado cambiario derivado del pasivo cubierto.

Al 31 de diciembre de 2012, los forwards de tipo de cambio descritos en el párrafo anterior tienen el siguiente valor razonable:

Año	Monto nocal en miles de dólares	Monto nocal en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tipo de cambio que se paga	Valor razonable
2012	\$ 10,000	\$ 142,565	24/05/2012	15/01/2013	\$ 14.26	\$ 13,433
2012	<u>10,000</u>	<u>142,802</u>	24/05/2012	30/01/2013	14.28	<u>13,456</u>
	<u>\$ 20,000</u>	<u>\$ 285,367</u>				<u>26,889</u>
				Menos- Porción circulante		<u>26,889</u>
				Largo plazo		<u>\$ -</u>

El 20 de noviembre de 2012, la Entidad contrató 6 forwards con IXE Banco, S.A. por tipo de cambio sobre pasivos denominados en Dólares por un total de 9 MDD que tienen vencimiento mensual a partir de mayo de 2013. Estos forwards fueron contratados para cubrir su exposición cambiaria en ventas de azúcar al mercado estadounidense. La cobertura se clasificó como de flujo de efectivo, por lo que el resultado cambiario del forward se registra en el los ingresos y gastos financieros, compensando el resultado cambiario derivado del pasivo cubierto.

Año	Monto nocal en miles de dólares	Monto nocal en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tipo de cambio que se paga	Valor razonable
2012	\$ 1,500	\$ 19,872	20/11/2012	22/05/2013	\$ 13.25	\$ 177
2012	1,500	19,929	20/11/2012	19/06/2013	13.29	163
2012	1,500	19,975	20/11/2012	24/07/2013	13.32	120
2012	1,500	20,035	20/11/2012	21/08/2013	13.36	109
2012	1,500	20,098	20/11/2012	18/09/2013	13.40	101
2012	<u>1,500</u>	<u>20,164</u>	20/11/2012	23/10/2013	13.44	<u>77</u>
	<u>\$ 9,000</u>	<u>\$ 120,073</u>				<u>747</u>
				Menos- Porción circulante		<u>747</u>
				Largo plazo		<u>\$ -</u>

Asimismo, el 24 de mayo de 2013 la Entidad contrató 3 forwards con Banco Mercantil del Norte S.A., de tipo de cambio sobre pasivos denominados en Dólares por un total de 5 MDD, que tienen vencimiento mensual a partir de enero de 2014. Estos forwards fueron contratados para cubrir su exposición cambiaria en ventas de azúcar al mercado estadounidense. La cobertura se clasificó como de flujo de efectivo, por lo que el resultado cambiario del forward se registra en el RIF, compensando el resultado cambiario derivado del pasivo cubierto.

Al 31 de diciembre de 2013, los forwards de tipo de cambio descritos en el párrafo anterior tienen el siguiente valor razonable:

Año	Monto nominal en miles de dólares	Monto nominal en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tipo de cambio que se paga	Valor razonable
2013	\$ 1,650	\$ 21,057	24/05/2013	23/01/2014	\$ 12.76	\$ (565)
2013	1,650	21,093	24/05/2013	20/02/2014	12.78	(581)
2013	<u>1,700</u>	<u>21,782</u>	24/05/2013	20/03/2014	12.81	<u>(602)</u>
	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ 63,932</u>				<u>(1,748)</u>
				Menos- Porción circulante		<u>(1,748)</u>
				Largo plazo		<u>\$ -</u>

Asimismo, el 24 y 28 de mayo y el 31 de octubre de 2013, la Entidad contrató forwards con CIBanco, S.A. respectivamente por tipo de cambio sobre pasivos denominados en Dólares por un total de 12.4 millones de dólares que tienen vencimiento mensual a partir de enero de 2014. Estos forwards fueron contratados para cubrir su exposición cambiaria en ventas de azúcar al mercado estadounidense. La cobertura se clasificó como de flujo de efectivo, por lo que el resultado cambiario del forward se registra en el RIF, compensando el resultado cambiario derivado del pasivo cubierto.

Año	Monto nominal en miles de dólares	Monto nominal en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tipo de cambio que se paga	Valor razonable
2013	\$ 1,650	\$ 21,217	28/05/2013	31/01/2014	\$ 12.86	\$ (451)
2013	1,650	21,217	28/05/2013	28/02/2014	12.86	(509)
2013	1,650	21,217	28/05/2013	31/03/2014	12.86	(572)
2013	1,650	21,173	24/05/2013	24/04/2014	12.83	(665)
2013	1,650	21,220	24/05/2013	23/05/2014	12.86	(678)
2013	850	10,930	24/05/2013	30/04/2014	12.86	(326)
2013	850	10,930	24/05/2013	30/05/2014	12.86	(358)
2013	850	10,930	24/05/2013	27/06/2014	12.86	(388)
2013	1,650	21,262	24/05/2013	19/06/2014	12.89	(693)
2013	850	10,928	31/10/2013	31/01/2014	12.86	(232)
2013	850	10,928	31/10/2013	28/02/2014	12.86	(262)
2013	850	10,928	31/10/2013	31/03/2014	12.86	(295)
2013	1,650	21,214	31/10/2013	30/04/2014	12.86	(634)
2013	1,650	21,214	31/10/2013	30/05/2014	12.86	(696)
2013	<u>1,650</u>	<u>21,214</u>	31/10/2013	27/06/2014	12.86	<u>(753)</u>
	<u>\$ 19,950</u>	<u>\$ 256,522</u>				<u>(7,512)</u>
				Menos- Porción circulante		<u>(7,512)</u>
				Largo plazo		<u>\$ -</u>

Swaps de tasa de interés

El 28 de septiembre de 2012, la Entidad contrato un swap fijando la tasa del 3.44% para el pago de intereses el crédito reestructurado obtenida con el Rabobank en ese mismo mes, por \$ 65 MDD, en este swap participan Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio Tala, Ingenio Eldorado, y Tala Electric.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los swaps de tipo de cambio descritos en el párrafo anterior tienen el siguiente valor razonable:

Año	Monto nominal en miles de dólares	Monto nominal en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tasa de interés pactada	Valor razonable del activo
2013	\$65,000	\$849,238	28/09/2012	28/12/2017	3.44%	\$ 733

Año	Monto nominal en miles de dólares	Monto nominal en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tasa de interés pactada	Valor razonable del pasivo
2012	\$65,000	\$843,700	28/09/2012	28/12/2017	3.44%	\$ (3,608)

18. Beneficios al retiro de empleados

- Planes de contribución definidos** – La Entidad realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$93,714 y \$58,806 durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.
- Planes de beneficios definidos** – El pasivo por beneficios al retiro se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro) y la prima de antigüedad al momento de retiro.

Servicios Calificados, S. A. de C. V. (SECSA), subsidiaria indirecta a través de GEPP, fondea el monto que resulta de cálculos actuariales relativos al plan de pensiones, efectuado por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado. El plan de pensiones en SECSA cuenta con beneficios definidos para ciertos empleados, a nivel directivo y gerencial, que cumplan 65 años de edad y consiste en otorgar un pago vitalicio mensual con garantía de 120 pagos sobre el salario promedio devengado en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de jubilación, según las fechas, porcentajes de pago y condiciones de retiro especificadas en dicho plan.

Por su parte, PBC tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a ciertos empleados de algunas de sus subsidiarias que cumplan 65 años de edad y 10 años de servicio en PBC. El plan consiste en otorgarles el 0.5% de la compensación promedio anual recibida por cada año de servicio, más un 0.5% adicional resultante de comparar la compensación promedio anual recibida contra 25 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada año de servicio en PBC. Este plan cubre también las obligaciones contractuales por retiro que consiste en pagos equivalentes a 20 días por cada año de servicios más un pago adicional de 90 días.

La prima de antigüedad consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Tasas nominales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son:

	2013	2012
Tasa de descuento	7.9%	6.5%
Rendimiento esperado de los activos del plan	7.9%	6.5%
Incremento salarial	4.0%	4.0%

El costo neto del periodo se integra como sigue:

	2013	2012
Costo de servicios del año	\$ 58,407	\$ 49,279
Costo financiero del año	81,792	66,757
Rendimiento esperado de los activos del plan	<u>(11,056)</u>	<u>(10,273)</u>
	<u>\$ 129,143</u>	<u>\$ 105,763</u>

El costo neto del período se distribuyó como sigue:

	2013	2012
Costo de ventas	\$ 29,071	\$ 25,475
Gastos de administración	23,201	7,802
Gastos de venta	<u>76,871</u>	<u>72,486</u>
	<u>\$ 129,143</u>	<u>\$ 105,763</u>

Los valores presentes de estas obligaciones son:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos	\$ 1,184,949	\$ 1,410,892
Menos - valor razonable de los activos del plan	<u>161,688</u>	<u>171,730</u>
Pasivo neto generado por la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 1,023,261</u>	<u>\$ 1,239,162</u>

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2013	2012
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al inicio del período	\$ 1,410,892	\$ 1,212,598
Costo laboral del servicio actual	58,407	49,279
Costo financiero	81,792	66,757
Ganancias actuariales	(30,905)	(10,273)
Cargos al ORI (Adopción de IAS 19 (modificada))	(275,828)	185,256
Beneficios pagados	<u>(59,409)</u>	<u>(92,725)</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al cierre del período	<u>\$ 1,184,949</u>	<u>\$ 1,410,892</u>

Cambios en el valor razonable de los activos del plan:

	2013	2012
Valor razonable de los activos del plan al inicio del período	\$ 171,730	\$ 147,078
Rendimientos	11,056	21,984
Aportaciones de la Entidad	-	3,154
Beneficios pagados	<u>(21,098)</u>	<u>(486)</u>
Valor razonable de los activos del plan al cierre del período	<u>\$ 161,688</u>	<u>\$ 171,730</u>

Las principales categorías de los activos del plan y la tasa de rendimiento esperada para cada categoría al final de cada período sobre el que se informa, son:

	Rendimiento esperado 31 de diciembre de	
	2013	2012
Instrumentos de capital	7.9%	6.5%
Instrumentos de deuda	7.9%	6.5%

	Valor razonable de los activos del plan 31 de diciembre de	
	2013	2012
Instrumentos de capital	\$ 72,228	\$ 73,843
Instrumentos de deuda	<u>89,460</u>	<u>97,887</u>
	<u>\$ 161,688</u>	<u>\$ 171,730</u>

19. Capital contable

- a. El importe del capital social al 31 de diciembre de 2013 y 2012 , tanto histórico como actualizado, se integra como sigue:

	Número de acciones	2013 Valor Histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo Serie B	75,600,504	\$ 414,475	\$ 36,933	\$ 451,408
Capital variable Serie B	<u>641,936,962</u>	<u>3,519,378</u>	<u>248,121</u>	<u>3,767,499</u>
Total de acciones	<u>717,537,466</u>	<u>\$ 3,933,853</u>	<u>\$ 285,054</u>	<u>\$ 4,218,907</u>

	Número de acciones	2012 Valor Histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo Serie B	75,600,504	\$ 414,475	\$ 36,933	\$ 451,408
Capital variable Serie B	<u>559,810,826</u>	<u>3,069,127</u>	<u>248,121</u>	<u>3,317,248</u>
Total de acciones	<u>635,411,330</u>	<u>\$ 3,483,602</u>	<u>\$ 285,054</u>	<u>\$ 3,768,656</u>

Las acciones serie B del capital social fijo y variable son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto, de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas.

- b. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2012 se acordó llevar a cabo una oferta publica mixta de suscripción de acciones ordinarias nominativas serie “B” sin expresión de valor nominal representativas de su capital social, dicha oferta publica se realizó el 5 de febrero de 2013 mediante la emisión de 82,126,136 acciones con valor nominal de \$35 pesos cada una, de dicha colocación de acciones se obtuvieron recursos brutos de aproximadamente \$2,874,415 (\$2,769,523 neto de las gastos de colocación incurridos y efecto de impuestos), de los cuales \$450,251 corresponden al incremento de capital social y \$2,319,272 a la prima en suscripción de acciones.
- c. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril 2013, se acordó distribuir dividendos por \$128,008 los cuales fueron pagados en efectivo el 3 de junio de 2013. Debido a que la Entidad no contaba con utilidades retenidas a la fecha de aprobación y pago del dividendo antes mencionado, para efectos financieros el dividendo se muestra como una reducción a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.
- d. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2013 se acordó fusionar a la Entidad con GAM y CONASA, la fusión se llevó a cabo mediante el intercambio de acciones de la siguiente forma i) los accionistas de GAM recibieron 1 acción de CULTIBA por cada 3.185 acciones de GAM y ii) los accionistas de CONASA recibieron 1 acción por cada 1.302 acciones de CONASA. Derivado a que los activos netos transferidos por GAM y CONASA al momento de la fusión fueron \$0, los efectos de dicha fusión fueron prácticamente el intercambio de las acciones que poseía GAM y CONASA por acciones de la Entidad.
- e. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012 se acordó realizar la división (Split) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Entidad y su consecuentemente emisión y entrega a los accionistas de la misma, libre de pago, de dos acciones nuevas contra la entrega de cada una de las acciones de las que sean titulares, sin que ello implique aumento de capital social alguno.

El 15 de octubre de 2012 surtió efectos el Split de acciones, inscribiéndose en la sección de valores del Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El número de acciones representativas del capital social de la Entidad a partir de esa fecha se integra como sigue:

	Número de acciones	
	Antes de Split	Después de Split
Capital fijo Serie B	37,800,252	75,600,504
Capital variable Serie B	<u>279,905,413</u>	<u>559,810,826</u>
Total de acciones	<u>317,705,665</u>	<u>635,411,330</u>

Derivado del Split antes mencionado, se ha dado efectos retroactivos a la determinación del promedio de acciones en circulación y la utilidad (pérdida) básica por acciones ordinaria que se muestran en cada uno de los años de los estados consolidados de resultados integrales adjuntos.

- f. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas de la Entidad y sus subsidiarias debe separarse 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2013, se acordó incrementar la reserva legal por un importe de \$8,178, después de este incremento valor nominal de la reserva legal al 31 de diciembre de 2013 y 2012, asciende a \$23,561 y \$15,383, respectivamente.
- g. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

20. Acciones en fideicomiso

Durante el ejercicio de 2013, la Entidad canceló el fideicomiso que tenía constituido, como parte de un programa de venta de acciones para sus funcionarios clave, en el cual CULTIBA y GEPP tenían el carácter de fideicomitente y fideicomisario y Scotiabank Inverlat, S.A. como fiduciario.

Durante 2013 y 2012, la Entidad no otorgó certificados a sus funcionarios clave.

21. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. La Entidad ha realizado operaciones con partes relacionadas en el curso normal de sus operaciones, por los siguientes conceptos:

	2013	2012
Entidades que ejercen influencia significativa:		
Recuperación de gastos de publicidad	\$ 1,640,252	\$ 1,778,625
Ingreso por venta de producto terminado	55,255	55,133
Ingreso por venta de materia prima	-	250
Otros ingresos	2,858	10,063
Compra de materia prima	(3,981,564)	(2,730,935)
Otros gastos	(606)	(20,503)
Pagos anticipados por compra de materia prima	(780,680)	-
Afiliadas y asociadas:		
Ingresos por venta de producto terminado	\$ 52,255	\$ 153,587
Ingreso por servicios	-	7,346
Ingresos por venta de materia prima	-	411,975
Otros ingresos	708	9,980
Compras de materia prima	(279,346)	(737,008)
Servicios administrativos pagados	(39,174)	(68,306)
Servicios de logística	-	(17,565)
Intereses pagados a avales	(60,921)	-
Arrendamiento pagado	-	(639)
Gastos de exportación	-	(38,291)
Otros gastos	(214)	(43,919)

Entidades que ejercen influencia significativa: Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V. (PCM).

Asociadas se integra por: Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V. e Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.

Afiliadas se integra por: Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. y Blaue NC, S. de R. L. de C. V. Asimismo se incorporan transacciones de Grupo Azucarero México, S. A. de C. V., Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. (por el periodo de 8 meses terminado el 31 de agosto de 2013, fecha en que se fusionaron CULTIBA con GAM y CONASA) y Corporativo Gamsa, S.A. de C.V. (por el periodo de 6 meses terminado el 30 de Junio de 2013 y 2012).

- b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2013	2012
Por cobrar-		
Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V.	\$ 274,861	\$ 559,256
Bottling Group, L.L.C.	1,989	18,659
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	641	815
Distribuidora la Florida, S.A.	335	-
Pepsico de México, S. de R.L. de C. V.	284	-
Pepsicola Uruguay, S. A.	260	-
Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V.	154	-
Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V.	-	18,460
Otras	336	395
	<u>278,860</u>	<u>597,585</u>
Menos – Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V	<u>-</u>	<u>2,313</u>
	<u>\$ 278,860</u>	<u>\$ 595,272</u>
Por pagar-		
Sabritas, S. de R. L. de C. V.	\$ 1,228	\$ 7,228
Blaue NC, S. de R. L. de C. V.	588	-
Pepsico Internacional, Inc.	45	29,587
Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.	-	59,153
Otras	5	5,980
	<u>\$ 1,866</u>	<u>\$ 101,948</u>

Al 31 de diciembre de 2013, la cuentas por cobrar a Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C.V. (PCM), incluye \$780,680, correspondientes a un anticipo para la compra de concentrado que será consumido por las embotelladoras durante el 2014.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta por cobrar a Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C.V. (PCM) incluye \$649,400 (equivalente a 50 millones de dólares americanos), correspondiente a la tercera exhibición de la prima en suscripción de acciones establecida en el contrato de suscripción y compra venta firmado el 18 de julio de 2011 y mediante el cual, se adquirieron los negocios de PBC y QUAKER. Dicha cuenta por cobrar fue pagada por PCM en 2013, al cumplirse el segundo aniversario del cierre de transacción. El remanente del saldo que se encuentra neto de la cuenta por cobrar, corresponde a operaciones comerciales que se mantienen con PCM relativas principalmente a compra de concentrado.

- c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Entidad, fueron los siguientes:

	2013	2013
Beneficios directos	\$ 105,208	\$ 79,042
Planes de beneficios definidos	8,028	68,539

22. Costos y gastos por naturaleza

	2013	2012
Materias primas y materiales reconocidos en el costo de ventas	\$ 14,678,820	\$ 15,491,861
Fletes	903,970	736,177
Servicios administrativos	1,861,810	1,713,128
Propaganda y publicidad	2,532,436	1,926,045
Sueldos y relativos	9,143,049	7,201,996
Depreciación y amortización	2,282,921	2,166,774
Arrendamientos pagados	319,302	371,872
Otros gastos	<u>1,321,369</u>	<u>2,091,677</u>
	<u>\$ 33,043,677</u>	<u>\$ 31,699,530</u>

23. Instrumentos financieros

- a. **Administración del riesgo de capital** – La Entidad administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital.

La estructura de capital de la Entidad consiste en el capital atribuible a sus accionistas, conformado por el capital emitido, las utilidades retenidas y los préstamos recibidos (ver Nota 14), compensados por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo. La administración de la Entidad revisa la estructura de capital sobre una base periódica. Como parte de esta revisión, la administración considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

La Entidad está constituida como una S. A. B. de C. V. en términos de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital social mínimo fijo es de \$50. El decreto y pago de dividendos se determina, sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Entidad, así como al voto afirmativo de la mayoría de los accionistas en asamblea ordinaria anual de accionistas.

- b. **Objetivos de la administración del riesgo financiero** – La dirección de finanzas de la Entidad coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con sus operaciones y los reporta al Consejo de Administración. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y otros riesgos de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés del flujo de efectivo.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos de estos riesgos a través de diferentes estrategias. En primera instancia, busca obtener coberturas naturales de los riesgos. Cuando esto no es posible o no es económicamente viable, se evalúa la contratación de instrumentos financieros derivados, salvo que el riesgo se considere poco significativo para la situación financiera, desempeño y flujos de efectivo de la Entidad.

El uso de los derivados financieros se rige por las políticas de la Entidad. La Entidad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluye los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

- c. **Riesgo de mercado** – Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de cambios en los tipos de cambio y tasas de interés. En la Nota 17 se integran los instrumentos financieros derivados que ha suscrito la Entidad para manejar su exposición a estos riesgos.
- d. **Administración del riesgo de tipo cambio** – La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia se generan exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio. Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

	Moneda: Dólares estadounidenses	
	2013	2012
Activos monetarios	21,219	67,226
Pasivos monetarios	<u>(233,623)</u>	<u>(292,793)</u>
Posición pasiva neta	<u>(212,404)</u>	<u>(225,567)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (2,775,106)</u>	<u>\$ (2,929,670)</u>

	Moneda: Euros	
	2013	2012
Activos monetarios	5	-
Pasivos monetarios	<u>(797)</u>	<u>(105)</u>
Posición pasiva neta	<u>(792)</u>	<u>(105)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (14,462)</u>	<u>\$ (1,807)</u>

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un aumento y disminución de 10% en el tipo de cambio del peso contra el dólar. El 10% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la Entidad, y representa la evaluación de la administración sobre un cambio razonablemente posible en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera al cierre de cada periodo y ajusta su conversión al final del periodo por un cambio de 10% en los tipos de cambio. Una cifra positiva indica un incremento en los resultados cuando el peso se fortalece en 10% contra la divisa pertinente. Si se presentara un debilitamiento de 10% en el peso con respecto a la divisa de referencia, entonces habría un impacto comparable sobre los resultados, y los saldos siguientes serían negativos.

	Efecto del dólar		Efecto del euro	
	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Resultados	\$ (277,511)	\$ (292,967)	\$ (1,446)	\$ (194)

- e. **Administración del riesgo de tasa de interés** – La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una administración adecuada de sus préstamos y por el uso, en determinadas ocasiones, de contratos swap de tasa de interés. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y el apetito de riesgo definido, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

El siguiente análisis de sensibilidad ha sido determinado con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos financieros derivados, como para los no derivados al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el periodo. Al momento de informar internamente al personal clave de la Entidad sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 50 puntos, lo cual representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran fluctuado 50 puntos base por arriba o abajo y todas las otras variables se mantuvieran constantes, habría un impacto comparable en la utilidad, y los saldos serían negativos como se muestra:

	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Incremento en gasto por intereses	\$ (36,966)	\$ (33,321)

- f. **Administración del riesgo de crédito** – El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes no cumplan con sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Entidad.

La Entidad tiene como política mantener el efectivo y sus equivalentes únicamente con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. En el caso de las cuentas por cobrar, el riesgo de crédito surge principalmente: en el segmento de bebidas por las ventas al mercado moderno, sobre las cuales se realizan análisis de crédito, previo al otorgamiento, y se llevan a cabo transacciones con compañías de reconocido prestigio; en el segmento azucarero la aprobación de crédito se hace con base en un análisis de las características del productor y del predio en el que éste realizará la siembra. Finalmente, las cuentas por cobrar a largo plazo corresponden a una parte relacionada solvente económicamente.

Adicionalmente, la Entidad tiene una gran base de clientes que están localizados en diferentes áreas geográficas. No existen ventas a un solo cliente que representen 5% o más del total de las ventas de la Entidad.

- g. **Administración del riesgo de liquidez** – El Consejo de Administración tiene la responsabilidad final de la administración del riesgo de liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, saldos en cuentas bancarias y líneas de crédito bancarias, a través de un monitoreo continuo de los flujos de efectivo proyectados y actuales, y comparando el perfil de vencimiento de los activos y pasivos financieros. La siguiente tabla muestra las líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Líneas de crédito bancarias:		
Importe dispuesto	\$ 7,393,259	\$ 6,668,542
Importe aún no dispuesto	2,865,578	2,029,158

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual de los pasivos financieros no derivados de la Entidad con periodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago.

	Tasa efectiva de interés promedio ponderada	De 1 a 4 meses	5-12 meses	2 años	3 años	4 años	5 años	Más de 5 años	Total
	%								
31 de diciembre de 2013									
No devengan intereses		\$ 2,235,139	\$ 350,280	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,585,419
Instrumentos con tasa de interés variable	3.53	<u>3,686,235</u>	<u>377,501</u>	<u>372,034</u>	<u>1,945,697</u>	<u>276,005</u>	<u>1,499,745</u>	<u>-</u>	<u>8,157,217</u>
		<u>\$ 5,921,374</u>	<u>\$ 727,781</u>	<u>\$ 372,034</u>	<u>\$ 1,945,697</u>	<u>\$ 276,005</u>	<u>\$ 1,499,745</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 10,742,636</u>
31 de diciembre de 2012									
No devengan intereses		\$ 2,577,856	\$ 878,019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,455,875
Instrumentos con tasa de interés fija		103,707	-	-	-	-	-	-	103,707
Instrumentos con tasa de interés variable	5.60	<u>880,693</u>	<u>1,217,537</u>	<u>454,524</u>	<u>443,282</u>	<u>1,159,162</u>	<u>2,190,428</u>	<u>4,140,296</u>	<u>10,485,922</u>
		<u>\$ 3,562,256</u>	<u>\$ 2,095,556</u>	<u>\$ 454,524</u>	<u>\$ 443,282</u>	<u>\$ 1,159,162</u>	<u>\$ 2,190,428</u>	<u>\$ 4,140,296</u>	<u>\$ 14,045,504</u>

Los importes incluidos anteriormente para los instrumentos con tasa de interés variable de pasivos financieros no derivados están sujetos a cambio si las variaciones en las tasas de interés variable difieren a las determinadas al final de cada periodo que se reporta.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad tiene contratados préstamos bancarios con instituciones financieras por \$5,992,711 y \$5,918,542 respectivamente, de los cuales al 31 de diciembre de 2013 \$3,350,000, son préstamos pactados mediante pagarés simples con instituciones del sistema financiero Mexicano, cuyo plazo de vencimiento no es mayor a 3 meses. La Administración de la Entidad considera que no existe un riesgo inminente de liquidez, debido a que cuentan con relaciones sólidas con las instituciones financieras, lo que les ha permitido poder ir renovando la fecha de vencimiento de los créditos que tiene pactados a corto plazo previo al vencimiento de los pagarés, aplazando la fecha del vencimiento del pago del capital por períodos iguales a lo inicialmente pactado. Adicionalmente, la Entidad cuenta con líneas de crédito revolvente disponibles, las cuales puede utilizar para hacer frente a sus obligaciones en caso de que llegase a tener algún problema de liquidez

- h. **Valor razonable de los instrumentos financieros** – Esta nota proporciona información acerca de cómo la Entidad determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Entidad que se miden valor razonable sobre una base recurrente

Algunos de los activos y pasivos financieros de la Entidad se valúan a su valor razonable al cierre de cada ejercicio. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros (en particular, la técnica de valuación (s) y los datos de entrada utilizados).

Activos/pasivos financieros	Valor razonable		Jerarquía del valor razonable	Técnica (s) de valuación y datos de entrada principales	Dato (s) de entrada no observables significativos	Relación de los datos de entrada no observables a el valor razonable
	31/12/13	31/12/12				
1) Contratos forwards de tipo de cambio (ver Nota 17)	Pasivo (\$9,260)	Activo \$27,636	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de tipos de cambio forward (a partir de tasas de tipo cambio observables del forward al final del periodo del que se informa) y las tasas del contrato de forward, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.	N/A	N/A
2) Contratos swaps de tasa de interés (ver Nota 17)	Activo \$733	Pasivo (\$3,608)	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de tipos de cambio forward (a partir de tasas de tipo cambio observables del forward al final del periodo del que se informa) y las tasas del contrato de forward, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.	N/A	N/A

2. Valor razonable de los activos y pasivos financieros que no se valúan a valor razonable en forma constante (pero se requieren revelaciones del valor razonable)

Los instrumentos financieros reconocidos en los estados financieros que no se reconocen a su valor razonable incluyen las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar a proveedores. La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable.

3. Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de determinar el valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determina de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos se determina de conformidad con modelos de determinación de precios de aceptación general, que se basan en el análisis del flujo de efectivo descontado.

4. Jerarquía de valor razonable

La Entidad clasifica en tres niveles de jerarquía las valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera, conforme a los datos utilizados en la valuación. Cuando una valuación utiliza datos de diferentes niveles, la valuación en su conjunto se clasifica en el nivel más bajo de clasificación de cualquier dato relevante. A continuación se detallan los tres niveles de valores razonables observables:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

24. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta el 31 de diciembre de 2013 al IETU.

ISR – La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores. CULTIBA, Entidad controladora, causó el ISR en forma consolidada hasta 2013 con las subsidiarias del segmento azucarero, algunas subsidiarias del segmento de bebidas, GEUPEC y TRANSMAR. Asimismo las subsidiarias de GEPP, PBC (a partir de 1990) y Embotelladores Valle de Anáhuac, S. de R.L. de C.V. (EMVASA) (a partir de 1991) y sus subsidiarias consolidan fiscalmente, y lo hacen por separado de la consolidación de CULTIBA. Al abrogarse la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

De conformidad con el inciso d) de la fracción XVIII del artículo noveno transitorio de la Ley 2014, y debido a que CULTIBA, PBC y EMVASA al 31 de diciembre de 2013 tuvieron el carácter de controladora y a esa fecha se encontraban sujetas al esquema de pagos contenido en la fracción VI del artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR publicadas en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2009, o el artículo 70-A de la Ley del ISR 2013 que se abrogó, deberá continuar enterando el impuesto que difirió con motivo de la consolidación fiscal en los ejercicios 2007 y anteriores conforme a las disposiciones citadas, hasta concluir su pago.

Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las Entidades que consolidan fiscalmente, tanto para la determinación del ISR diferido por consolidación como el que deberán enterar a partir del ejercicio 2014 con motivo de la desconsolidación de CULTIBA, PBC y EMVASA los cuales se encuentran sustentados en la opinión de sus asesores externos.

El saldo en el estado de posición financiera de ISR a largo plazo por consolidación fiscal y reinversión de utilidades se integra como sigue:

	2013	2012
ISR a largo plazo por consolidación fiscal	\$ 1,567,817	\$ 1,599,900
ISR por reinversión de utilidades	<u>10,846</u>	<u>11,887</u>
	<u>\$ 1,578,663</u>	<u>\$ 1,611,787</u>

El pasivo de ISR relativo a la consolidación fiscal se pagará en los siguientes años:

Año	Importe
2014	\$ 352,267
2015	295,506
2016	305,170
2017	214,755
2018	151,477
2019	133,160
2020	63,099
2021	32,174
2022	<u>20,209</u>
	<u>\$ 1,567,817</u>

IETU – A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC) permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

Hasta 2013, el impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Hasta 2012, con base en proyecciones financieras, la Entidad y la mayoría de sus subsidiarias identificaron que esencialmente pagarían ISR, excepto algunas subsidiarias que causan IETU. Por lo tanto la Entidad y sus subsidiarias reconocen ISR diferido y IETU diferido. A partir de 2013, se calcula únicamente ISR diferido debido a la abrogación del IETU.

- a. Los impuestos a la utilidad reconocidos en resultados se integran como sigue:

	2013	2012
ISR:		
Causado	\$ 299,256	\$ 326,130
Diferido	(379,034)	(887,332)
Impuesto sobre la renta por pagar por consolidación fiscal	241,408	119,938
IETU:		
Causado	31,669	49,666
Diferido	<u>(167,564)</u>	<u>(143,280)</u>
	<u>\$ 25,735</u>	<u>\$ (534,878)</u>

- b. Impuestos a la utilidad reconocido en los otros resultados integrales

	2013	2012
Impuestos diferidos		
Generado por ingresos reconocidos en los otros resultados integrales:		
Obligaciones laborales, adopción IAS 19 modificada	<u>(731)</u>	<u>43,081</u>
Total impuestos a la utilidad reconocidos en los otros resultados integrales	<u>\$ (731)</u>	<u>\$ 43,081</u>

- c. Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva, expresadas en importes y como un porcentaje de la Utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	2013	
	Importe	Tasa
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 230,052	-
Impuesto causado	330,925	143.9%
ISR por consolidación fiscal PBC	241,408	104.9%
Impuesto diferido	<u>(546,598)</u>	<u>(237.6%)</u>
Total de impuestos a la utilidad	<u>25,735</u>	<u>11.2%</u>
Menos efectos de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	203,535	88.4%
Efectos de inflación	159,909	69.5%
Efectos de consolidación fiscal	357,014	155.1%
Reversión de la reserva de valuación de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	(519,009)	(225.6%)
Cancelación de IETU diferido	(167,564)	(72.8%)
Utilidad por venta de acciones en fideicomisos	(55,519)	(24.1%)
IETU pagado en exceso a ISR	35,138	15.2%
Efecto por cambio en tasas	17,847	7.8%
Otros menores	<u>11,930</u>	<u>5.3%</u>
	<u>\$ 69,016</u>	<u>30%</u>

31 de diciembre de 2012				
	Empresas que causan ISR		Empresas que causan IETU	
	Importe	Tasa	Importe	Tasa
Pérdida (utilidad) antes de impuestos a la utilidad	\$ (218,456)	-	\$ 332,700	-
Impuesto causado	326,130	149.3%	49,666	14.9%
ISR por consolidación fiscal PBC	119,938	54.9%	-	-
Impuesto diferido	<u>(887,332)</u>	<u>(406.2%)</u>	<u>(143,280)</u>	<u>(43.0%)</u>
Total de impuestos a la utilidad	<u>(441,264)</u>	<u>202.0%</u>	<u>(93,614)</u>	<u>(28.1%)</u>
Menos efectos de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	58,565	(26.8%)	113,839	34.2%
Efectos de inflación	105,061	(48.1%)	(722)	(0.2%)
Efectos de consolidación fiscal	(236,439)	108.2%	-	-
Reversión de la reserva de valuación de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	223,212	(102.2%)	-	-
Cancelación de IETU diferido	152,357	(69.7%)	-	-
IETU pagado en exceso a ISR	46,443	(21.3%)	-	-
Otros menores	<u>26,528</u>	<u>(12.1%)</u>	<u>38,720</u>	<u>11.6%</u>
	<u>\$ (65,537)</u>	<u>30.0%</u>	<u>\$ 58,223</u>	<u>17.5%</u>

- d. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por impuestos a la utilidad diferidos son:

	2013	2012
ISR diferido activo (pasivo):		
Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles y otros activos	\$ (1,060,326)	\$ (1,095,690)
Beneficios al retiro de empleados	306,978	346,965
Otros – Neto	<u>218,935</u>	<u>416,425</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(534,413)	(332,300)
IMPAC pagado por recuperar	-	37,662
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>1,000,274</u>	<u>483,841</u>
ISR diferido pasivo	465,861	189,203
IETU diferido activo (pasivo):		
Inmuebles, maquinaria y equipo	-	(208,122)
Otros – Neto	<u>-</u>	<u>(18,006)</u>
IETU diferido pasivo	-	(226,128)
Total de impuestos a la utilidad diferidos	<u>\$ 465,861</u>	<u>\$ (36,925)</u>

Para la determinación del ISR diferido e IETU diferido la Entidad aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Entidad principalmente por su segmento de bebidas (GEPP) con base en sus proyecciones, registraron un activo por ISR diferido por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, debido a que es probable que con las utilidades fiscales futuras el impuesto diferido activo reconocido sea recuperado. Por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar por las que no se tiene la evidencia de que se recuperarán en un futuro, no se ha reconocido ningún activo diferido.

- e. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido y un crédito fiscal, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2013 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2014	\$ 48,535	\$ 37,944
2015	124,267	37,662
2016	1,496,105	37,662
2017	733,441	41,674
2018	341,296	-
2019	600,925	-
2020	791,419	-
2021	715,088	-
2022	340,953	-
2023	<u>87,749</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 5,279,778</u>	<u>\$ 154,942</u>

- f. Activos por impuesto diferido no reconocido

	2013	2012
Los siguientes activos por impuestos diferidos no han sido reconocidos a la fecha de informe:		
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 583,659	\$ 1,254,416
IMPAC pagado por recuperar	<u>154,942</u>	<u>154,942</u>
	<u>\$ 738,601</u>	<u>\$ 1,409,358</u>

25. Provisiones

	2013	2012
Beneficios a los empleados (i)	\$ 180,537	\$ 245,373
Otras provisiones	<u>253,098</u>	<u>343,636</u>
	<u>\$ 433,635</u>	<u>\$ 589,009</u>

Otras provisiones	Servicios administrativos y de operación (ii)	Acuerdos comerciales con clientes (iii)	Diversas	Total
Saldos al inicio de 2013	\$ 232,536	\$ 86,106	\$ 24,994	\$ 343,636
Provisiones reconocidas	1,188,257	384,390	26,702	1,599,349
Reducciones por pago	(774,125)	(239,538)	(34,263)	(1,047,926)
Cambios en estimaciones que no requieren flujo de efectivo	<u>(394,734)</u>	<u>(229,861)</u>	<u>(17,366)</u>	<u>(641,961)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 251,934</u>	<u>\$ 1,097</u>	<u>\$ 67</u>	<u>\$ 253,098</u>

- (i) La provisión para beneficios a los empleados representa retiros anuales y retiros por servicios a largo plazo adquiridos y acumulados, y compensaciones laborales reclamadas por los empleados. La disminución del saldo de la provisión de un año contra otro se debe a que en 2013 no se reconoció pasivo por bono ejecutivo, debido a que no se lograron las metas establecidas.
- (ii) La provisión para servicios administrativos y de operación es relativa al costo estimado del trabajo que se acordó realizar por los servicios que requiere el Grupo.
- (iii) La provisión para acuerdos comerciales con clientes, representa el valor presente del mejor estimado de la administración sobre el flujo futuro de beneficios económicos que serán requeridos bajo las obligaciones por los acuerdos comerciales que tiene pactados la Entidad con los clientes estratégicos del mercado moderno.

26. Contratos de arrendamientos operativos

a. La Entidad como arrendatario

1. Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos operativos se relacionan con los edificios donde se ubican las oficinas administrativas de GEPP y subsidiarias en la Ciudad de México y algunos centros de distribución, así como alguna maquinaria, computadoras y equipo de transporte. Los contratos de arrendamiento son con vigencia definida hasta por 2 años, sin opción de compra al término de los contratos; así como otros con vigencia indefinida.

2. Pagos reconocidos como gastos

	2013	2012
Pagos mínimos de arrendamiento	<u>\$ 301,684</u>	<u>\$ 276,108</u>

3. Compromisos de arrendamientos operativos no cancelables

	2013	2012
1 año o menos	\$ 293,199	\$ 301,653
De 1 a 5 años	<u>1,265,336</u>	<u>1,558,535</u>
	<u>\$ 1,558,535</u>	<u>\$ 1,860,188</u>

27. Compromisos

- a. La Entidad ha celebrado diversos contratos de suministro con algunos de sus principales proveedores, con el propósito de brindar certidumbre de consumo a sus proveedores y asegurar el suministro continuo y oportuno de materia prima para su producción.

28. Contingencias

- a. Las modificaciones a la ley de ISR en vigor a partir de 2005 establecían, entre otros aspectos, la opción de acumular el importe del inventario al 31 de diciembre de 2004, bajo el concepto de “inventario acumulable” y deducir el costo de ventas en lugar de las compras. Asimismo, en 2005 obtuvo opinión de sus asesores legales en relación a que dicho inventario acumulable no tiene que ser integrado a la base el cálculo de la PTU corriente. En el caso que la autoridad no estuviera de acuerdo con este criterio, podrían surgir diferencias; por lo que en ese caso, es propósito de la Entidad agotar todos los medios legales para defender su posición, considerando obtener un resultado favorable.
- b. Durante el período de expropiación efectuado por el gobierno federal se llevó a cabo una diligencia de requerimiento de pago por parte de las autoridades fiscales, por supuestos adeudos de Tala, a la Comisión Nacional del Agua (CNA), en relación con descargas de aguas residuales, cuyo monto total ascendió a \$1,455 millones de pesos, y se promovieron ciertas acciones tendientes a la suspensión de los procedimientos iniciados. Posterior a la reincorporación de Tala a GAM en marzo de 2004, Tala inició acciones relacionadas con la suspensión de los procedimientos ya indicados. El 24 de agosto de 2009 la Novena Sala Regional de la Zona Metropolitana del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa con residencia en el Distrito Federal (la Novena Sala Regional del TJFA) dictó sentencia en favor de Tala declarando “la nulidad de las notificaciones impugnadas”. El 19 de octubre de 2009, la Novena Sala Regional del TJFA confirmó la sentencia mencionada.

Durante 2005, 2004 y 2003, las devoluciones de impuesto al valor agregado solicitadas por Tala con valor nominal en miles de pesos de \$28,958, \$21,642 y \$19,565, respectivamente, fueron acreditadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contra el adeudo con la CNA mencionado en el párrafo anterior, por lo que Tala interpuso tres juicios de nulidad ante la Segunda, Cuarta y Quinta Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa debido a la negativa de las autoridades fiscales para devolver las cantidades citadas anteriormente. El 16 de julio de 2013, la Entidad recibió el pago de la devolución de impuesto al valor agregado de algunos meses de 2003 y 2004 por \$25,290 (monto nominal) así como sus correspondientes accesorios.

En opinión de la Entidad y de sus asesores legales, las posibilidades de resultado favorable son muy altas, en relación al IVA aúno no devuelto, ya que los créditos que dieron origen a la compensación de oficio mencionados en el párrafo anterior fueron anulados por la Novena Sala Regional del TJFA.

- c. Existen ciertos reclamos de los otros accionistas de Grupo Gepp, S.A.P.I. de C.V. a CULTIBA bajo el amparo de los contratos mediante los cuales GEPP adquirió el 100% de las partes sociales y de las acciones con derecho a voto de The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V. y Quaker Holdings, LLC., respectivamente, relacionados con asuntos de exigibilidad regulatoria en algunos centros de trabajo del segmento de bebidas, los cuales, nos ha informado la administración y abogados de CULTIBA, están siendo atendidos por las partes involucradas, y respecto de las cuales aún no se ha alcanzado una resolución final que en su caso pudiera implicar una responsabilidad directa o contingente a cargo de CULTIBA. Por lo anteriormente expuesto, la Entidad no se encuentra en posibilidad de cuantificar los recursos, que en su caso, deban ser destinados para implementar las acciones necesarias a efecto de que la Entidad cumpla con los requisitos regulatorios correspondientes.
- d. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad al igual que sus activos no están sujetos a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

- e. La Entidad se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- f. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- g. De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

29. Información financiera por segmentos

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como la administración de la Entidad controla y evalúa su negocio.

a. Información por segmentos operativos

31 de diciembre de 2013						
	Segmento Refresquero	Segmento Azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	\$ 31,173,944	\$ 2,279,212	\$ -	\$ 33,453,156	\$ -	\$ 33,453,156
Ingresos inter-segmentos	10,505	736,266	113,796	860,567	(860,567)	-
Ingreso por intereses	10,707	4,145	8,423	23,275	-	23,275
Gasto por intereses	(167,926)	(54,359)	(116,634)	(338,919)	-	(338,919)
Depreciación y amortización	(2,095,237)	(180,286)	(7,398)	(2,282,921)	-	(2,282,921)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	295,770	71,836	30,008	397,614	(167,562)	230,052
Impuestos a la utilidad	55,946	(56,246)	(25,435)	(25,735)	-	(25,735)
Balance general:						
Activos totales	24,351,404	5,816,695	13,752,534	43,920,633	(12,035,949)	31,884,684
Adiciones de inversiones en activos	2,743,398	182,375	4,043	2,929,816	-	2,929,816
Inversiones en activos productivos	11,424,785	3,211,005	130,450	14,766,240	-	14,766,240
Pasivo circulante	6,499,231	1,302,127	399,124	8,200,482	(843,586)	7,356,896
Pasivo a largo plazo	3,305,932	1,396,044	1,440,908	6,142,884	(484,594)	5,658,290
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	(214,645)	477,523	230,224	493,102	-	493,102
Inversión	(2,291,344)	(369,820)	(245,240)	(2,906,404)	-	(2,906,404)
Financiamiento	2,424,055	(4,148)	487,199	2,907,106	-	2,907,106

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Entidad descritas en la Nota 3. La utilidad (pérdida) por segmento representa la utilidad (pérdida) obtenida por cada segmento, sin la asignación de los costos administrativos corporativos y salarios de administración, costos financieros y gastos de impuestos a la utilidad. Lo anterior representa la valuación que se informa al funcionario que toma las decisiones operativas para propósitos de distribución de recursos y evaluación del rendimiento del segmento.

Los ingresos que se informan en las tablas de 2013 y 2012, representan los ingresos generados por clientes externos.

Actualmente, con el fin de supervisar el rendimiento del segmento, tanto el crédito mercantil como los activos y pasivos a derivados de la adquisición de GAMHOLD1, CONASA, PBC y QUAKER se asignan a los segmentos a informar cómo se describe en la Nota 14. No se cuenta con activos usados conjuntamente por los segmentos sobre lo que debe informarse.

31 de diciembre de 2012						
	Segmento Refresquero	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	\$ 29,684,522	\$ 2,299,842	\$ 2,209	\$ 31,986,573	\$ -	\$ 31,986,573
Ingresos inter-segmentos	9,284	670,350	28,902	708,536	(708,536)	-
Ingreso por intereses	1,858	34,442	5,007	41,307	(5,007)	36,300
Gasto por intereses	(185,636)	(56,892)	(183,768)	(426,296)	5,007	(421,289)
Depreciación y amortización	(2,002,322)	(157,579)	(6,873)	(2,166,774)	-	(2,166,774)
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(302,093)	403,477	183,101	284,485	(170,241)	114,244
Impuestos a la utilidad	(705,661)	96,661	77,261	(531,739)	(3,139)	(534,878)
Balance general:						
Activos totales	21,954,597	4,973,873	18,447,276	45,375,746	(15,829,094)	29,546,652
Adiciones de inversiones en activos	2,537,377	409,218	-	3,030,682	-	3,030,682
Inversiones en activos productivos	11,055,465	3,250,602	141,991	14,448,058	-	14,448,058
Pasivo circulante	(5,128,299)	(887,347)	(453,934)	(6,469,580)	210,664	(6,258,916)
Pasivo a largo plazo	(2,759,618)	(1,691,617)	(3,325,285)	(7,776,520)	330,487	(7,446,033)
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	801,344	254,144	(4,105)	1,051,383	-	1,051,383
Inversión	(1,933,293)	(410,104)	27,221	(2,316,176)	-	(2,316,176)
Financiamiento	1,040,010	305,320	(11,296)	1,334,034	-	1,334,034

Principales Clientes:

La Entidad no tiene dependencia de ningún cliente en particular, ya que su cartera de clientes se encuentra pulverizada en una cantidad importante de clientes de mercado tradicional, pequeños y medianos distribuidores y algunas cadenas comerciales. Además, ningún cliente representa más del 10% de los ingresos totales.

Principales proveedores:

La Entidad no tiene dependencia de ningún proveedor en particular, ya que en ningún caso un proveedor representa más del 10% de las inversiones en activos productivos y/o del total de costos de operación.

30. Eventos subsecuentes

Con fecha 12 de marzo de 2014, la Entidad dispuso de la línea de crédito que tenía con Banco Santander, S.A. \$150,000 con vencimiento el 12 de junio de 2014. La tasa que devenga dicho préstamo es equivalente a THIE más 1.25 puntos.

31. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 24 de abril de 2014 por Juan Ignacio Gallardo Thurlow, Director General y el Lic. Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Director de Finanzas, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, fracción I., inciso a), numeral 3. de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, mismas que han sido modificadas de tiempo en tiempo, hacemos referencia a los estados financieros de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y sus asociadas por los años que terminan el 31 de diciembre de 2013 y 2012, y al respecto, los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

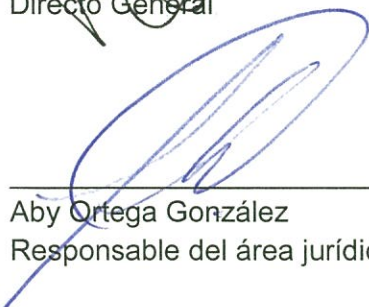
México, D.F. a 29 de abril de 2014.



Juan Ignacio Gallardo Thurlow
Directo General



Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Director de Administración y Finanzas



Aby Ortega González
Responsable del área jurídica

29 de abril de 2014

Al Consejo de Administración de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V.
Monte Cáucaso No. 915 Interior Oficina 307
Col. Lomas de Chapultepec Sección I
Delegación Miguel Hidalgo, CP 11000
Distrito Federal, México

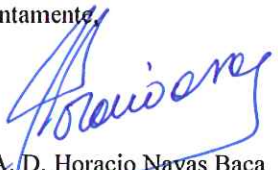
Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Emisora) al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el Anexo 7.1 del reporte anual, fueron dictaminados con fecha 24 de abril de 2014, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,



C. A. D. Horacio Navas Baca
Apoderado Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Salvador A. Sánchez Barragán
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited